

República de Colombia.

---

-645-

2

# Informe

PRESENTADO POR EL MINISTRO DE GUERRA

AL

CONGRESO NACIONAL DE 1913



BOGOTÁ  
Talleres del Estado Mayor General  
1913

## HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES :

*Tengo la honra de informaros sobre la marcha del Ministerio a mi cargo en el año transcurrido del 1.º de mayo de 1912 a 30 de abril de 1913.*

*La mayor parte de los Capítulos de la presente Exposición es un sencillo extracto del informe correspondiente rendido a mi Despacho por el Jefe de la respectiva Sección del Ministerio o por los empleados superiores de las diferentes oficinas de su dependencia. En dichos trabajos hallaréis los detalles pormenorizados que juzgo suficientes para ilustrar vuestro criterio sobre la obra realizada este año en el Ramo de Guerra. En cuanto a mi modesta labor personal, sólo tengo que deciros que he tratado de cumplir honradamente el sencillo programa que os expuse en mi INFORME anterior : «Ceñirme a la ley, sin contemplaciones de ninguna clase, pero procurando siempre, dentro de ella, el mejor beneficio para el Ejército y para el país.»*

### Orden público

*Aun cuando este asunto será tratado con más detalles en la «Memoria de Gobierno,» por ser principalmente de la competencia de aquél Despacho, juzgo oportuno hacer algunas observaciones sugeridas por el atento análisis de la delicada situación interna que en varias regiones del país hemos tenido en los cinco primeros meses del presente año.*

*Con motivo de las elecciones para Diputados a las Asambleas Departamentales, las pasiones políticas sufrieron una exacerbación general en la República, exacerbación que por fortuna fue pasajera en todas partes, excepto en el Tolima, en donde al reunirse aquella Corporación y por motivos que no me corresponde estudiar ni exponer, llegó al extremo de causar serio temor de un trastorno del orden público.*

El Ejecutivo, después de agotar cuantos medios tuvo a su alcance para restablecer la tranquilidad pública, y viendo que la zozobra continuaba a pesar del aumento de la guarnición militar de Ibagué que se reforzó con tropas sustraídas a la de la capital de la República, se vio en el caso de declarar en estado de sitio aquella ciudad, previo los requisitos que para ello exige la Constitución Nacional. Medida dolorosa fue ésta que trajo como inmediata consecuencia el receso de la Asamblea Departamental; pero era necesaria, indispensable e inevitable para conservar el supremo bien de la paz. La tranquilidad que vino casi a raíz del Decreto de estado de sitio, demuestra de modo incontestable la conveniencia y oportunidad de éste.

Tal estado de cosas se prolongó únicamente mientras fue preciso, y para las elecciones de Representantes el 4 de mayo, ya estaba derogada aquella extraordinaria medida, de modo que los ciudadanos pudieron ejercer ese día en Ibagué, como en toda la República, su función de electores, en la más completa y absoluta libertad.

Como dije antes, en las elecciones de febrero, y más que en las elecciones en la reunión de las Asambleas, fue en Ibagué donde se sintió agitación bastante y se pudo temer con fundamento un trastorno de la paz; el resto del país se hallaba en relativa calma y no era preciso ser demasiado optimista para augurar igual tranquilidad en las elecciones de mayo. Desgraciadamente no es fácil prever las cosas, y en la generalidad de estas situaciones hay factores que no vienen a conocerse sino después de sus resultados. El hecho fue que al aproximarse el día de los nuevos comicios renació la agitación; revivieron los odios políticos que parecían extinguidos; de todas partes llegaban noticias alarmantes; cada partido acusaba a su contrario como subversivo, a la vez que se decía defensor del orden y de la paz; y los agentes del Gobierno solicitaban con urgencia guarniciones armadas para poblaciones pequeñas la mayor parte y alejadas casi todas de los acantonamientos ordinarios del Ejército.

No era posible poner oídos de mercader al clamor de los Gobernadores, a quienes interesa tanto como al Ejecutivo Nacional, la tranquilidad de sus respectivos territorios; pero para atender a sus solicitudes fue preciso ocupar no sólo las Gendarmerías Nacionales y la mayor parte de la Policía, sino dejar plazas importantes únicamente con la tercera o cuarta parte de su guarnición ordinaria.

Es inútil recalcar sobre los inconvenientes que semejante estado de cosas puede traer en el momento menos esperado. Los depósitos de armamento están todos en los acantonamientos militares, y en algunos los hay grandes; y como al retirar fuerzas para guarnición transitoria no es posible hacer que lleven consigo todos los elementos que estaban encargados de custodiar, es claro que éstos quedan expuestos a servir por lo menos de incentivo para aquellos individuos que escasos de trabajo o llenos de ambiciones, espían la ocasión de llevar a cabo revueltas que les abastezcan sus bolsillos o

les satisfagan sus vanidosas aspiraciones. Quiero decir con esto que en mi concepto el actual pie de fuerza, es suficiente en época ordinaria en que no se tenga pretexto de agitaciones políticas, pero resulta demasiado escaso para los años en que hayan de verificarse elecciones populares.

Si la situación del Tesoro Público lo permitiera, yo pediría francamente el aumento del pie de fuerza, seguro de que la Representación Nacional, amante de la paz y del bienestar del país, lo decretaría sin vacilar; pero teniendo en cuenta el enorme gasto que aquello impondría al Tesoro y confiado en el buen juicio de mis compatriotas, a quienes sólo un extravío momentáneo podría llevar a la guerra civil, me limito a proponeros respetuosamente como tema de estudio, si convendría dar una autorización al Ejecutivo para que en caso de una grave situación interna, y cuando estime fácil, o posible siquiera, conjurar un desorden aumentando el pie de fuerza, pueda elevarlo por decreto hasta completar diez mil hombres.

En épocas pasadas, cuando el Ejército votaba, esta medida podría, naturalmente, infundir el temor de que el Gobierno se valiese de ella para hacerse sentir en los debates electorales, contribuyendo con el sufragio del Ejército al triunfo de candidatos de sus simpatías; pero hoy, cuando el Gobierno da pruebas de la más absoluta prescindencia en cuestiones electorales, a la vez que el Ejército se abstiene espontáneamente de votar y hace gala de su neutralidad en estos asuntos, aquel temor, de infundado pasaría a ser ridículo.

Dejando al Gobierno Nacional esta autorización, de la cual debe suponerse hará siempre uso moderado, es lo probable que en años de agitación se aumenten los gastos del Departamento de Guerra, con perjuicio de otros servicios; pero en cambio se asegurará la paz, sin la cual no tendremos progreso, ni podremos tal vez conservar la unidad y la soberanía del país. Y este exceso pasajero en los gastos quedará ampliamente compensado con el aumento de la instrucción militar, tan indispensable a Colombia desde otros puntos de vista, así como por la supresión de los enormes daños que una revuelta acarrearía a la República. Tengo la convicción de que la parte sensata y laboriosa del país, aprobará agradecida todo esfuerzo en bien de la paz, sin preocuparse de los sacrificios pecuniarios que él exija.

### **Instrucción del Ejército**

*Formar Jefes, Oficiales y soldados que conozcan técnicamente su profesión, que estudien los reglamentos y principios en que está basada la ciencia militar, y puedan poner en práctica de manera ventajosa y consciente los conocimientos que adquieran, es y ha sido uno de los empeños principales del Gobierno en relación con el Ministerio a mi cargo, y es también el fin último de los institutos militares.*

*En esta tarea ha trabajado con ahinco y provecho la Misión Militar Chilena, secundada por los Jefes y Oficiales que han hecho ya estudios bajo su dirección.*

Con el objeto de formar Jefes y Oficiales aptos para los diversos ramos, se han dividido los estudios y se han establecido los Cursos de Estado Mayor y de Aplicación, aparte de la Escuela Militar. Al primero van los Jefes y Oficiales que han cursado ya en el de Aplicación y que han obtenido calificaciones que los abonan para poder hacer con provecho estudios de tal seriedad y magnitud. Se pasa de lo simple a lo compuesto, de la enseñanza secundaria a la que pudiéramos llamar profesional. Al Curso de Aplicación son llamados proporcionalmente de las distintas Unidades, Jefes y Oficiales en servicio activo. En la Escuela Militar estudian los jóvenes Cadetes que se preparan para ser Oficiales y que al terminar los estudios, reciben el grado de Subteniente. Cada uno de estos Institutos tiene su Reglamento y Plan de estudios especial.

En los Cursos de Estado Mayor y de Aplicación se da enseñanza teórica y práctica, de tal suerte que los Jefes y Oficiales, a la vez que aprenden los principios generales, los traducen a la práctica y los ponen en acción sobre el terreno, mediante desarrollo de temas de táctica, de fortificación, de topografía y cartografía, de conocimiento de armas, etc. Además se enseñan matemáticas, historia e idiomas. El primero de estos dos Cursos dura dos años y el otro uno. En la Escuela Militar se hacen estudios de cuatro años de acuerdo con el Reglamento y Plan que la rige.

La instrucción militar de la tropa se hace de modo individual primero y luego por pelotones, compañías, batallones, regimientos y brigadas. Es esta labor impropia y constante, en la cual se ocupa el personal de Oficiales de cada Unidad, bajo la vigilancia e inspección de los Jefes. Renovándose el personal de tropa cada seis meses como ha venido haciéndose hasta ahora, se comprende que la tarea de la Oficialidad es muy ardua a fin de poder formar de un conscripto perfectamente ignorante en la materia, un soldado veterano y disciplinado que sepa ejercicios, gimnasia, esgrima, tiro, y conozca la táctica. La instrucción a este respecto se hace en las distintas armas: artillería, caballería e infantería.

Bajo la dirección de los señores miembros de la Mision Militar Chilena, se da tal instrucción en la guarnición de Bogotá, y en las de afuera, por los Jefes y Oficiales colombianos que han hecho estudios.

Especial cuidado se ha puesto en el ejercicio de tiro, ya que este aprendizaje constituye lo que pudiéramos llamar el alma del soldado, y los resultados obtenidos han correspondido a los esfuerzos hechos. Al cabo de los seis meses la mayor parte de nuestros soldados maneja su arma con precisión, conoce su mecanismo, y es un buen tirador. En los concursos de tiro verificados en esta ciudad, se ha comprobado la capacidad de los conscriptos para el tiro y la excelencia de la enseñanza que reciben, pues muchos de los premios del concurso último fueron adjudicados a individuos de tropa, habiendo obtenido los Oficiales del Ejército casi la totalidad del resto de los premios.

Existen además dos Batallones: uno de «Ingenieros» y otro de «Tren» que reciben instrucción especial para el importante fin que están llamados a llenar en la organización moderna de los ejércitos.

En cada una de las tres Divisiones que constituyen el Ejército permanente deberían existir las armas de artillería y caballería y los dos Batallones de armas especiales que he mencionado, pero la falta de material y elementos para dichos Cuerpos ha hecho que únicamente estén organizados y funcionen los correspondientes a la I. División, y eso con las deficiencias consiguientes a la falta de material, que ni aun para ella está completo. Importa muchísimo que la instrucción de todas las armas se difunda en las distintas guarniciones del país, para tener así un conjunto armónico y poder contar con un verdadero Ejército.

Para lograr este resultado es de todo punto indispensable adquirir el material de artillería y caballería que se necesita, uniformándolo.

Las medidas que vosotros dictéis a este respecto tienen el carácter de urgentes e inaplazables, y llevan de antemano la aprobación y el aplauso de todos los colombianos. Se trata de una obra patriótica, en la cual tiene interés todo el país, y vosotros, como sus autorizados voceros, las dictaréis muy sabias y eficaces.

Como complemento se hace también necesario aumentar el número de miembros de la Misión Militar Instructora, a fin de destinar parte de ella a dirigir la enseñanza en las guarniciones de fuera de la capital, pues como dejo dicho, sólo los Cuerpos de la I. División acantonados en Bogotá, reciben esa instrucción directa. La Dirección de la Escuela Militar y Escuela Superior de Guerra embarga toda la atención de los tres miembros existentes de la Misión, siendo de todo punto imposible destinarlos a prestar sus importantes servicios en otros lugares. En todos los países suramericanos en donde existen misiones militares, su personal es mucho más numeroso, y el nuestro, por su extensión territorial y por carecer de fáciles vías de comunicación, demanda con más imperioso afán, personal más crecido que el actual. Los beneficios que reportaría al Ejército una instrucción técnica bien generalizada y uniforme, compensarían con creces la mayor erogación que tal medida impusiera. Por otra parte el aumento de personal quedaría equilibrado con el ahorro de tiempo. No vacilo, pues, en proponeros esta medida como punto para vuestro estudio.

La instrucción de las tropas se finaliza anualmente con ejercicios en el terreno, en los cuales las armas que se han instruido separadamente, se combinan, y en donde los Jefes y Oficiales ejercitan su actividad y sus capacidades, en las mismas condiciones en que tendrían que hacerlo en campaña. Durante tales ejercicios cesa la vida de cuartel y empieza la de campamento, constituyendo un verdadero examen práctico en el cual tienen ocasión los Jefes y Oficiales de poner de manifiesto sus capa-

cidad para el mando y para el desarrollo de las demás operaciones militares. Los que se han verificado en esta guarnición han dado resultados satisfactorios.

Además de la instrucción militar propiamente dicha, se da en los cuarteles instrucción primaria civil. Son sorprendentes los resultados obtenidos a este respecto: conscriptos que han entrado a cumplir su servicio obligatorio, sin saber leer ni escribir, salen al finalizarlo, sabiéndolo hacer. Así los cuarteles han venido a ser poderosos auxiliares de las escuelas: se forman militares y se instruyen ciudadanos.

### Servicio Militar Obligatorio

Sin tener para ello una excusa medianamente aceptable, Colombia era una de las pocas naciones civilizadas que no había puesto en práctica la institución del servicio militar obligatorio, indispensable desde todo punto de vista para la organización de la defensa nacional, en cuya acción puede decirse que ha residido y reside en gran parte el secreto de la fuerza de aquellos pueblos que en la actualidad son objeto de la admiración y respeto del mundo, y a la cual han apelado aun aquellos países cuya integridad está garantizada por tratados públicos, como prenda de equilibrio entre vecinos poderosos.

No es del caso analizar aquí las causas por las cuales no había funcionado entre nosotros el servicio militar obligatorio, a pesar de ordenarlo así el artículo 165 de la Constitución Nacional y la Ley 167 de 1896, que dictó en su desarrollo; pero sí es la ocasión de hacer presente que era hartamente peligroso y perjudicial para la salud, la vida y el desarrollo material, moral e intelectual del país, continuar aplazando indefinidamente el cumplimiento de los preceptos legales sobre el particular.

Hasta hace un año, nuestro sistema de reclutamiento había sido caro, malo e inútil. Caro, por lo que se ha pagado en reenganches, gratificaciones, recompensas y pensiones para los soldados de largos servicios; malo, porque además de no garantizar el completo de los efectivos del Ejército y de formar éste con soldados gastados en el servicio y sin aliciente para él, segregaba del movimiento social a un número no despreciable de individuos que al salir de aquella especie de casta aparte para volver a la vida civil, eran incapaces de ganarse la subsistencia y ser elemento aprovechable en ningún campo de la actividad humana; por último, era inútil, porque no aseguraba al Ejército reservas que aumentaran sus efectivos en el caso de un conflicto armado.

Teniendo en cuenta las circunstancias de que se ha hecho mención, agravadas por la Ley 40 de 1909, que muy fundadamente prohibió el sistema salvaje del reclutamiento forzoso, lo cual dio por resultado una

merma considerable de los efectivos, pues no se presentaban voluntarios en cantidad suficiente, el Gobierno resolvió dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre servicio militar obligatorio, y con ese objeto dictó el Decreto número 1,144 de 13 de diciembre de 1911, en calidad de desarrollo y reglamentación de la materia.

Aunque ese Decreto estableció que desde el 1.º de enero de 1912 empezaría a funcionar en la República el servicio militar obligatorio, no pudo llevarse ello a cabo, por varias circunstancias, hasta el 1.º de agosto de dicho año, en que llegaron a las Unidades tres mil hombres que habían sido llamados al servicio activo por Decreto número 623 de 13 de junio del año citado.

Estos tres mil hombres fueron reemplazados en los primeros días del mes de febrero del año en curso por un contingente igual que había sido llamado al servicio activo por Decreto número 942 de 8 de octubre de 1912.

Como en el Presupuesto de 1912 no se había consignado partida alguna para el pago del indispensable servicio de Oficiales de Reclutamiento que ejercieran el Comando de los Distritos Militares en que para efectos del reemplazo está dividido el país, en los dos Decretos de llamamiento al servicio ya mencionados, se dispuso que llenaran ese cometido los Oficiales del Ejército activo, los cuales, auxiliados hasta donde lo permiten las deficientes disposiciones legales sobre pasaportes, que están en vigencia, desempeñaron esas funciones satisfactoriamente, aun haciendo muchos de ellos el sacrificio de sus recursos personales.

Pero, comoquiera que en el Presupuesto de la actual vigencia económica ya había una partida para el caso, por Decreto número 84 de 31 de enero del año en curso fueron creados 25 empleos de Oficiales de Reclutamiento, y para ello tuvo el Ejecutivo en cuenta que la prestación del servicio de Comandantes de Distritos Militares por Oficiales del ejército activo, no sólo perjudica el funcionamiento de dichas labores, por cuanto que las priva de la atención constante y homogénea que necesitan para dar resultados satisfactorios, sino que perturba la buena marcha de la instrucción de las tropas, la cual, a causa del servicio a corto término exige métodos rápidos y concentrados, que requieren por parte del Oficial un esfuerzo persistente.

El Decreto número 578 de 1910 dividió al país en 48 Distritos militares; pero como la partida en cuestión apenas alcanzaba para crear los 25 empleos en referencia con una remuneración aceptable y una exigua asignación para auxilios de marcha y gastos de escritorio, hubo necesidad de formar 25 regiones de reemplazo, adjudicándole a muchas de ellas hasta dos y tres de aquellos Distritos Militares, por lo cual hay Oficiales de Reclutamiento obligados a recorrer 35 o más Municipios en el desempeño de sus funciones.

Los Decretos de llamamiento al servicio arriba mencionados, obligaron a los respectivos contingentes a una permanencia de seis meses en las filas, lo cual no tuvo otro objeto, por lo corto del lapso, que hacer escuela sobre el particular para habituar los ciudadanos a pasar por los cuarteles y vencer la natural desconfianza de un pueblo acostumbrado a ver que, detrás de quien entraba antes al servicio, se cerraba la puerta del cuartel para no dejarle salir sino al cabo de muchos años.

Pero además de ser insuficiente para la preparación militar un semestre de servicio y de otros inconvenientes que sería largo enumerar, el sistema resultaba demasiado caro por el gasto de auxilios de marcha que demanda en todo sentido. Por estas razones, al dictar el Decreto número 50 de 26 de mayo último, que llamó al servicio activo para el día 1.º de agosto próximo al segundo contingente de reemplazo de la clase de 1913, el Poder Ejecutivo elevó a un año el tiempo de servicio en filas, que es el lapso adoptado por gran parte de los organismos guerreros del mundo.

En lo general, el servicio militar obligatorio ha luchado con menos inconvenientes de los que eran de esperarse en un país donde, por diversas causas, había sido tan vaga la noción del deber ciudadano de la defensa nacional. Las dificultades han sido más bien de orden mecánico, pues, en su mayor parte, el pueblo colombiano ha aceptado de buen grado el honroso sacrificio. La mejor prueba de ello consiste en que, además de ser muy pocos los remisos, va disminuyendo cada día el reducido número de memoriales que fueron presentados al principio en demanda de exención militar.

Creo de mi deber dejar aquí constancia de la manera patriótica como el Episcopado y Clero del país han correspondido a las excitaciones que les fueron hechas por este Ministerio en el sentido de que prestasen el valioso concurso de su alta autoridad y de su apoyo eficaz para ver de conseguir el mejor funcionamiento del servicio militar obligatorio.

Dictar una ley que haga ineludible la inscripción en el registro civil, y triplicar para lo sucesivo la partida asignada en la actual vigencia económica con destino a los gastos que ocasiona el servicio militar obligatorio, asegurarán en lo futuro la buena marcha de esa institución salvadora e indispensable para los pueblos que aspiran a conservar su independencia.

### **Leyes militares**

Bajo este rubro están comprendidas las leyes que de modo particular se refieren a la organización y funcionamiento del Ejército, y de las cuales puede decirse que el país carece en absoluto, pues desde hace muchos años a esta parte no se ha hecho un esfuerzo serio sobre el particular, anomalía que, como muy bien comprenderéis, crea un estado de cosas cuya perduración es en extremo inconveniente.

La Ley 152 de 1896, que de modo plausible limitó nuestro anticuado Código Militar a las materias judiciales, únicas que deben ser contenidas en un estatuto de esa especie, dispuso que todo lo relativo al Departamento de Guerra sería ordenado por leyes especiales que regularían la conscripción militar, la organización del Ejército y sus cuadros, los ascensos, el retiro y pensiones, la movilización y el servicio fiscal de la fuerza pública; pero hasta ahora se han hecho ensayos infructuosos para conseguirlo, pues los proyectos sobre la materia no han llegado a ser leyes de la República, por causas cuyo análisis no creo oportuno hacerlos.

En Legislaturas anteriores han cursado muchos proyectos de leyes militares procedentes de diversos orígenes que en su mayor parte, y por la serie de ampliaciones, reformas y agregaciones de artículos con vistas a casos particulares de que fueron objeto en el curso de los debates, quedaron convertidos, merced al exceso de su reglamentación, en proyectos de decretos que se habrían envejecido al día siguiente de su promulgación por haber perdido su carácter general de prescripciones metódicas, coherentes, lógicas y armónicas. Hubieran sido, pues, leyes de circunstancias que sólo consultan las necesidades del momento contemplado.

Un ejemplo de esas leyes que por exceso de reglamentación y por contener disposiciones con vistas a casos particulares envejecen prematuramente, es la Ley 149 de 1896, la cual, por graves inconvenientes que encontraréis detallados en las páginas 80 a 82 de esta MEMORIA, debe ser reformada o derogada cuanto antes. Dicha ley, a pesar de la plétora de disposiciones con que la afectó el afán de preverlo todo, está muy lejos de corresponder a las condiciones que son necesarias para una ley de pensiones científica y equitativamente redactada, y por la manera como impide la defensa del Tesoro público, le está abriendo a éste una brecha cuya magnitud es difícil de apreciar.

Para la expedición de nuestra legislación militar es necesario tener presente que ella va a regir una institución armada que está en su período de comienzo y de ensayo, y que por depender del Gobierno, con quien vive en diario contacto, es éste el verdadero conocedor de sus necesidades y el llamado a hacer el tanteo de rigor para ir en busca de la línea firme, de la base estable de las orientaciones positivas. Pero como quiera que la Constitución Nacional no concede, ni puede conceder al Poder Ejecutivo cierta clase de autorizaciones, toca a los legisladores dictarle las bases de carácter general en que debe apoyarse para las reglamentaciones de cuyo estudio atento y concienzudo debe surgir en un día no lejano la expedición de las leyes definitivas—hasta donde puede serlo una obra humana—que han de regir el funcionamiento de nuestro organismo guerrero.

### Intendencia

La única variación en el personal de esta Oficina consiste en el nombramiento de un Adjunto, empleo restablecido por la Ley 112 del año pasado.

Empeño especial ha puesto este Despacho en la adquisición pronta y conveniente de vestuario para el Ejército; pero a pesar de sus esfuerzos y por causas ajenas a toda previsión, el de parada no se ha logrado completar todavía. Parte se pidió confeccionada al Exterior, y para el resto se han comprado en el extranjero paños militares. El señor Cónsul General de Colombia en Hamburgo, doctor G. Michelsen, quien con celo recomendable ha desempeñado al Ministerio de Guerra la comisión de adquirir estos y otros elementos para el Ejército, avisa en cable reciente que una huelga inesperada ha impedido el envío del vestuario; y aunque los paños, cuya fabricación también se retardó, están ya todos en el país, no ha sido posible utilizarlos íntegramente porque algunos no han llegado a la capital.

Sin embargo, dentro de breve tiempo el Ejército estará dotado de un nuevo uniforme de parada, de excelente calidad, el cual, promediando el valor de los fabricados aquí y de los que se esperan confeccionados, costará a un precio no mayor de diez pesos (\$ 10) en oro, cada vestido. Estas buenas condiciones del vestuario justifican la demora en su adquisición; y la experiencia obtenida facilitará notablemente las compras que en adelante hayan de hacerse para su oportuno suministro a las diversas Unidades.

Por lo que hace al vestuario de cuartel, a todos los Cuerpos, sin excepción, se les suministró doble uniforme al principio del año, y para el mes de agosto se les dará su tercer vestido. Han sido todos fabricados con tela del país, y su costo, como podéis comprobarlo en los respectivos Anexos del informe de la Intendencia, me parece que no admite ya más rebaja; en años anteriores cada uniforme de cuartel (el exterior solamente), costaba de cuatro a cinco pesos en oro; y hoy, incluyendo las correspondientes piezas interiores, vale el más caro tres pesos sesenta centavos (\$ 3-60) en oro.

Al Exterior se ha hecho un pedido de marmitas, cantimploras, carpas, cobijas y demás efectos de equipo y menaje, en cantidad suficiente para proveer de ellos a todo el Ejército.—Se tiene noticia de que ya algunos de esos elementos han sido despachados.

*Para la construcción de cuarteles me permití poner en el proyecto de Presupuesto la cantidad de trescientos mil pesos (\$ 300,000); y para no aumentar los gastos del Despacho de Guerra, rebajé suma igual a la partida destinada a compra de armamento en la vigencia presente, partida que habría sido mi deseo conservar intacta para el próximo año económico.*

*Procedí como acabo de decirlo, en atención a que sin cuarteles adecuados, construídos de acuerdo con reglas higiénicas, nos será imposible continuar el servicio obligatorio; y sin éste, tengo la persuasión de que más o menos pronto, fracasará la reforma militar, lo que equivaldría al desastre de nuestra institución armada.*

*Por otra parte, hoy pueden adquirirse a precios razonables y aún ventajosos, locales bien aparentes para la construcción de cuarteles, que mañana será imposible comprar, a menos de invertir en ellos cuantiosas sumas.*

*En la capital de la República son indispensables por lo pronto tres cuarteles más, y en cada una de las capitales de los Departamentos—excepto en Cartagena y Manizales—es preciso por lo menos uno. Con la suma pedida se llevarán a término los cuarteles de Cali y Cúcuta, ya bien adelantados; se concluirá la reforma de los de Manizales y Cartagena; se construirán los tres de Bogotá y se podrán construir dos y tal vez tres más en otros acantonamientos militares. Quedará por consiguiente, remediada en un cincuenta por ciento esta urgente necesidad del Ejército en el año entrante, y con suma igual, subsanada por completo en 1915.*

*Me atrevo por lo expuesto, a suplicaros conservéis intacta esta partida al discutir la Ley de Presupuestos.*

---

*Las dificultades con que tropezamos todavía para alojamiento y manutención de los ganados, me han inducido a no pedirlo aumento en la partida destinada a su adquisición. Durante el año a que se refiere este INFORME, la labor del Ministerio casi se ha reducido a deshacerse de los animales inútiles, reponiéndolos con otros que presten buen servicio. No poco se ha conseguido en la materia, y puedo ya decirlo que las caballerías del Ejército son en general jóvenes, vigorosas y están bien adestradas.*

*El sistema de ración en especie que para su sostenimiento se ha adoptado hace algunos meses, está produciendo magníficos resultados.*

---

Mucho deja que desear la organización de la Sanidad del Ejército, y ello se debe en su mayor parte, a la deficiencia de los alojamientos de la tropa, deficiencia que ha impedido la instalación de enfermerías en todos los cuarteles.

El Hospital Militar Central, que por las razones expuestas en mi INFORME anterior, funciona en la Quinta de «Marly,» se halla hoy bastante bien dotado de instrumentos y su administración encomendada a las Reverendas Hermanas de la Caridad, bajo la dirección del Jefe de Sanidad, doctor Martín Camacho, es satisfactoria.

Los elementos y útiles de curación pedidos para este Hospital, así como para todas las Unidades del Ejército, están ya en el país en vía para las distintas guarniciones; pero los botiquines que con el mismo destino se ordenó despachar de Hamburgo, aún no han llegado. De todos modos espero que antes de dos meses estarán en poder de los Oficiales de Sanidad estos elementos, y me prometo que de entonces en adelante cesarán los grandes defectos que he observado en la provisión de drogas para el Ejército, con grave perjuicio del Tesoro.

---

A principios del año, y después de uno de permanencia en la Habana, regresó a Cartagena, satisfactoriamente reparado, el Crucero de este nombre.

Tropiezos y dificultades de diverso orden que el Ministerio no pudo evitar ni corregir, hicieron aumentar notablemente los presupuestos de tiempo y de dinero, que para la reparación de este barco se habían calculado; en cambio, parece que las providencias tomadas sí dieron por resultado que la reparación quedase bien hecha.

Importa ahora apropiarse la partida necesaria para el sostenimiento del Crucero, y es preciso calcularla, como si estuviera de continuo en movimiento: de otro modo, surgirían graves inconvenientes que entorpecerían el buen servicio que de ese barco puede obtenerse. En oportunidad os presentaré el respectivo proyecto de ley.

---

El vapor «Hércules» ha prestado con regularidad su servicio durante el año, y recientemente se le han hecho reparaciones que lo capacitan para seguir prestándolo en el venidero.

---

Adquirida para el servicio en el Magdalena, está armándose en los Talleres de la Canalización, una magnífica Cañonera, que se llamará «Colombia,» y que espero poder echar al agua en el mes de agosto venidero.

Con esta embarcación y el «Hércules» puede atenderse debidamente a la vigilancia del río, y se harán grandes economías en el transporte de la carga que para diversos ramos del servicio público introduce constantemente el Gobierno.

También os presentaré un proyecto de ley sobre destinación de la suma necesaria para el personal y material de la Cañonera «Colombia.»

### Sección de Contabilidad

Cuidadoso esmero ha tenido el Ministerio en que esta delicada Oficina, por medio de la cual se hace la ordenación de todos los gastos del ramo, marche con la debida regularidad, y con satisfacción deja consignado que ha conseguido tal empeño. Todas las operaciones se hacen de modo correcto y ajustadas al Código Fiscal. Los libros están al corriente y se ha establecido la costumbre de que el Tenedor de libros confronte mensualmente las operaciones de su contabilidad con la general del Ministerio del Tesoro, y de esta comprobación ha resultado que los saldos se han hallado perfectamente iguales, como puede observarse en los Anexos del informe rendido por el Jefe de la Oficina.

Los pocos créditos administrativos que ha tenido necesidad de pedir el Ministerio, por no existir en el Presupuesto partida votada para el pago de vigencias anteriores y no haber sido suficientes las votadas para algunos gastos, se han ajustado en todo a lo establecido por el Código Fiscal.

El actual Código, que empezó a regir desde el primero de abril del corriente año, presenta en la práctica dificultades de tramitación que entorpecen y embarazan el pronto despacho de los asuntos administrativos, especialmente en lo que se refiere a los requisitos establecidos para empleados de manejo que residan fuera de la capital, como son, en lo referente a este Ministerio, la mayor parte de los Habilitados y Guardaparques. De esto resulta que es muy difícil hacer el cambio rápido de un empleado que por razones de mal manejo haya necesidad de variar, ya que el entrante debe cumplir formalidades muy dispendiosas. Quizá fuera conveniente reformar el procedimiento sin afectar el fondo de las disposiciones que han tenido en mira asegurar mejor el manejo de los intereses públicos.

Como se os puso de manifiesto en la MEMORIA anterior, hay varios créditos reconocidos, para satisfacer los cuales no se ha votado partida. Existen también varias reclamaciones por Ceses militares cuyo reconocimiento está suspendido conforme a lo dispuesto en el Decreto número 76 de 24 de enero de 1911. Los interesados reclaman constantemente el pago de los primeros y el reconocimiento de los segundos. En la Legis-

latura pasada presentó el Ministerio dos proyectos de ley sobre el particular que no alcanzaron a ser discutidos. En la presente lo hará de nuevo, en la esperanza de que se dictarán las providencias que pongan fin a estos reclamos, con lo cual quedará saldado en su totalidad el pasivo del Ramo de Guerra, pues los gastos ordinarios que demanda el servicio común, tanto por personal como por material, se han pagado puntualmente y van con el día.

La relación de los múltiples trabajos de la Sección está concretada en el informe del Jefe de ella que encontraréis en el cuerpo de esta MEMORIA.

### Personal y Estadística

Esta Oficina lleva el movimiento del personal del Ejército, prepara el Escalafón general y el de actividad, forma las Hojas de Servicio de Jefes y Oficiales, estudia las condiciones de ascenso, y colecciona los datos biográficos, calificaciones y notas de conducta de cada uno de los Oficiales en actividad.

Especial cuidado se ha puesto en que los escalafones se hallen ajustados a las disposiciones legales que rigen la materia, y estén estrictamente de conformidad con los grados reconocidos. Inflexible ha sido el Ministerio en el empeño de que se obre en este particular con espíritu de la más absoluta imparcialidad y justicia.

A la Honorable Cámara del Senado se pasará el Escalafón, para que ella imparta su aprobación a los grados reconocidos por el Poder Ejecutivo, a fin de que quede legalmente constituido, y se subsanen las deficiencias e irregularidades que se anotaron en la MEMORIA pasada.

Muchas son las peticiones que se han despachado y las que cursan aún sobre formación de Hojas de Servicio. Gran trabajo impone la formación de estas Hojas, a fin de que ellas sean en realidad la expresión auténtica de los servicios militares que se alegan, y que han de servir de fundamento a la pensión a que éstos dan derecho.

Me permito llamar la atención de vosotros hacia las juiciosas observaciones que en el informe rendido por el Jefe de la Oficina, se hacen a la Ley 149 de 1896, sobre pensiones y recompensas.

Innumerables son las peticiones que se hacen al Ministerio sobre datos referentes a servicios prestados por militares (Oficiales y soldados) muertos en las pasadas contiendas civiles, y que tienden a obtener pruebas que les den derecho a recompensa. Muchas de estas peticiones han resultado apócrifas. En los casos en que el Ministerio las ha creído dudosas, ha dado cuenta a la Policía, y allí se adelantan actualmente sumarios muy interesantes sobre supuestas personas, tanto respecto de los re-

clamantes, como de aquellas de quienes se pretende derivar el derecho. Pero como al Ministerio le toca únicamente suministrar los datos sin entrar a fallar las reclamaciones, y como esos datos sobre los cuales se funda el reclamo son sustituibles conforme a la Ley 149 por simples declaraciones, cuando no se hallan en los archivos, de ahí se desprenden los fraudes, sin que el Ministerio ni la misma Oficina que decreta la recompensa, puedan saber, en muchos casos, si las reclamaciones son auténticas; y de esta manera, los dineros del Fisco destinados a recompensar servicios reales y muy justos de ser reconocidos, van a dar a poder de especuladores audaces.

Importa, pues, que dictéis una buena ley sobre pensiones y recompensas o que, al menos, reforméis la existente como lo indica el Jefe de la Sección.

Para decretar ascensos, se ha ceñido el Ministerio a los reglamentos sobre la materia, siendo condición indispensable para obtenerlos, la antigüedad reglamentaria y el examen satisfactorio ante un Consejo de examinadores, de tal manera que sean la antigüedad y la competencia las condiciones que determinen el ascenso, y en manera alguna influencias y recomendaciones de otra especie. Así cree el Ministerio estimular la carrera militar y poder obtener que permanezcan en ella tan sólo los que sientan amor por los estudios y sean capaces de soportar las fatigas y sacrificios que impone. Como compensación es necesario dictar las leyes que aseguren la carrera, y así os lo propongo en otro punto de esta MEMORIA.

### Montepío Militar

La exposición que hice respecto de esta institución en el INFORME del año pasado, y el proyecto de ley que tuve el honor de presentar para su reorganización, me relevan del trabajo de consignar nuevamente mis ideas sobre la materia. Debo sin embargo decir—y esto ya es mucho—que las cuentas, después de un atraso de más de un año, están hoy al orden del día.

Sería éste, en mi humilde sentir, el momento más propicio para que decretarais la liquidación del actual Montepío Militar, y sustituyerais la ley que lo creó y las posteriores que lo modificaron, con otra más favorable a los intereses de los militares que se quiso proteger; o para que simplemente lo abolierais, dejando a aquéllos la iniciativa de asociaciones particulares de mutualidad que, quizá con menos quebranto y probablemente con más eficacia, les aseguraran para sus familias un modesto ahorro en caso de pérdida de la vida o de invalidación por accidente del servicio.

En esta forma quedaría de hecho aumentado el reducido sueldo de nuestra Oficialidad en un tres por ciento, sin gravamen ni perjuicio para

el Tesoro, y éste ahorraría a la vez la suma que en el personal del Montepío invierte año tras año.

Si, como lo espero, las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Retiro, Pensiones y Montepío para el Ejército, pendientes en las sesiones pasadas, merecen vuestra aprobación, tendré el honor de presentaros un nuevo proyecto sobre Montepío, acorde con las ideas que acabo de emitir.

### **Gendarmería Nacional**

Por razón de las funciones que la ley ha asignado a estos Cuerpos, funciones que son más bien de carácter policiaco unas, y para la custodia de correos otras, considero que estaría mejor que dependiesen directamente del Ministerio de Gobierno, a cuyo cuidado están los ramos en los cuales sirve. Así prestarían ellos mejor servicio y el Ministerio de Guerra podría dedicarse exclusivamente y con más provecho a atender al Ejército.

No existe sino un solo Habilitado de la Gendarmería Nacional y tiene su residencia en esta ciudad; y como los Cuerpos están diseminados en todo el país, desde Arauca hasta la Goajira y el Cauca, es en ocasiones difícil atender al pago puntual de las diversas Secciones. El Ministerio se preocupa por arreglar la Contabilidad de la Habilitación, que, por diversas causas, deja mucho que desear y necesita pronto y eficaces remedios.

En la región de la Goajira, de Arauca y Santamarta han ocurrido movimientos hostiles de los indios salvajes contra los blancos, movimientos que las Gendarmerías han tenido que reprimir, empleando en ocasiones la fuerza para favorecer poblaciones seriamente amenazadas y atacadas por tribus indígenas. La atracción y civilización de éstas se hace cada día más necesaria: muchas existencias se hallan secuestradas de la vida civilizada, muchas inteligencias oscurecidas y muchos brazos ociosos. Todos estos elementos podrían ser factores de progreso en el país, y en la actualidad no son más que una amenaza para las poblaciones que les quedan vecinas.

Las Gendarmerías tienen orden de atraer a los indígenas por medios humanos y cristianos, y de no repelerlos violentamente, sino cuando la hostilidad de aquéllos no deje otro recurso.

---

### Inspección General del Ejército

La circunstancia de haber necesitado el Gobierno los servicios del General Ramón Jaramillo, Inspector General, en otro empleo, precisamente en la época en que debía rendir a este Despacho el informe para la MEMORIA al Congreso, y el hecho de haberse aplazado unos días el nombramiento de su sustituto, son la causa de que entre los documentos falte el referente a este importante puesto.

El señor General Jaramillo, a pesar de no haber cursado estudios modernos de milicia, aceptó con patriotismo el cargo de Inspector, y dedicó sus grandes energías al buen desempeño de él, acogiendo con entusiasmo la reforma, en la cual ve el país un factor esencial para su prosperidad y engrandecimiento, como que a ella está ligada íntimamente la paz interna.

En el poco tiempo que el General Jaramillo tuvo a su cargo la Inspección del Ejército, alcanzó a pasar en la I. División y en parte de la II. la visita prescrita por el «Reglamento Orgánico.»

De la relación que sobre ella hizo al Ministerio, extracto las partes más importantes.

a) REGLAMENTOS—Exceptuando las guarniciones correspondientes a la 1. Brigada, controladas inmediatamente por las autoridades superiores, en las demás Unidades se observó alguna deficiencia en el cumplimiento de los Reglamentos, debido en parte a mala interpretación y también a que todavía existen en el Ejército Oficiales que no han pasado por la Escuela y carecen por consiguiente de la instrucción necesaria.

Agrega el General Jaramillo como causas de este defecto la carencia de algunos elementos indispensables para la correcta aplicación de los reglamentos y el descuido de algunos Comandantes que desconociendo sus obligaciones de militares, en vez de consagrarse a la instrucción y disciplina de sus respectivas Unidades, dedicaban sus energías a asuntos personales, con grave detrimento del buen desempeño de la misión que el Gobierno les había confiado. El Ministerio en vista de tales cargos y previo el informativo del caso, levantado con toda imparcialidad y justicia, decretó la separación del Ejército de todos aquellos individuos sobre quienes pesaba tan tremenda responsabilidad.

b) ESTADO ECONÓMICO DE LAS UNIDADES—No lo halló satisfactorio en muchas de ellas el señor Inspector y oportunamente tomó el Ministerio las medidas que creyó necesarias para corregirlo.

Conceptúa el General Jaramillo que el descuento de veinte centavos (\$0-20) en oro diarios, es suficiente para alimentación de la tropa y cree que bien administrado el rancho, puede quedar una no despreciable economía.

Se adelantan los sumarios respectivos a fin de castigar a los responsables del mal estado económico de algunos Cuerpos apuntado por el señor Inspector, y se estudia la manera de reglamentar el manejo de fondos por las comisiones administrativas del Ejército.

c) JUSTICIA Y CASTIGOS—Pocas son las causas que se siguen por delitos militares, y la mayor parte no revisten gravedad. El «Reglamento de Castigos Disciplinarios» se cumple de modo satisfactorio, y a su vez el Ministerio ha puesto especial cuidado en corregir los abusos.

d) DISCIPLINA—En lo general, es buena, y día por día mejora con el reemplazo de contingentes, resultado de las benéficas disposiciones sobre servicio militar obligatorio, con el cual se ha logrado, entre otras ventajas, alejar el elemento pernicioso de las filas, y acabar con la injusticia que entrañaba el odioso e inhumanitario reclutamiento forzoso. Agrega el señor Inspector que ha encontrado buena acogida para el servicio obligatorio, y que notó entusiasmo por cumplir este sagrado deber para con la patria.

ESTADO DEL ARMAMENTO—Verbalmente os transmitiré el informe que respecto a este punto rindió el señor Inspector General.

f) SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS OFICIALES Y SU INSTRUCCIÓN—Dice el General Jaramillo: «Debido a lo exiguo de los sueldos y auxilios que el Presupuesto les señala, si se tiene en cuenta la posición social que deben sostener, los gastos de uniforme, etc. etc., la situación económica de los Oficiales no corresponde a su categoría, al trabajo, ni a los sacrificios que les demanda la carrera. En cuanto a instrucción, ésta responde hoy por hoy a los más indispensables conocimientos.

«Es de imperiosa necesidad procurar el adelanto de la Oficialidad en conocimientos superiores y adquirir de esta manera Oficiales aptos para los Comandos en las difíciles tareas que les reserva el porvenir. A este laudable fin no se puede llegar de otro modo que enviando Oficiales a Europa, seleccionados por concurso entre los ya preparados, a fin de que amplíen sus conocimientos y de que, con su periódica renovación, tengan al Ejército al corriente de las reformas que convenga introducir, adaptándolas a nuestros recursos, medio y condiciones.»

Como se comprende, la mayor parte de las irregularidades anotadas por el señor Inspector, reconocen por causa principal la falta en épocas anteriores, de la supervigilancia escrupulosa y constante que corresponde ejercer en el Ejército a este alto empleado. Puede asegurarse que practicadas con frecuencia las revistas de inspección en las Unidades del Ejército, desaparecerán las faltas en que han incurrido hasta hoy empleados de manejo, y al mismo tiempo se podrán subsanar las demás que vayan observándose.

### Estado Mayor

*Dividido en las diversas Secciones de que está compuesto, este Instituto presta importantes servicios al Ministerio y al Ejército en general, con el estudio de los asuntos técnicos que son de su competencia.*

*Los trabajos de levantamiento y cartografía que le están encomendados, adelantan ventajosamente. De sus oficinas salen mapas y planos que pueden competir por su precisión y nitidez con los mejores en la materia y que ponen de manifiesto la necesidad de conservar un Instituto que estudia con método y cuidado altas cuestiones militares.*

*En las pasadas MEMORIAS se ha tratado extensamente sobre la constitución y objeto del Estado Mayor. Hoy me limito a pedirlos propendais a su desarrollo como factor importante de las labores militares.*

### Estudiantes en el Exterior

*De acuerdo con los recursos concedidos por el Presupuesto de la vigencia económica en curso, el Gobierno ha conservado en el Exterior, en comisión de estudios, a los Oficiales que, enviados en años anteriores, todavía no los han terminado. Los informes recibidos acerca de dichos Oficiales, han sido en su mayor parte satisfactorios.*

*Es de agradecerse al Gobierno de Chile la disposición en virtud de la cual, contrariando su doctrina sobre el particular en materia de Oficiales extranjeros, fueron admitidos en la Academia de Guerra de aquella República el Mayor Manuel Dousdebés y los Tenientes Eduardo Bonitto y Gustavo Gómez. El Mayor Alejandro Uribe, que había sido enviado junto con los citados Oficiales, regresó ya al país después de permanecer un año en el Cuerpo de Zapadores de guarnición en Talca.*

*El Subteniente Luis Silva, quien con autorización del Gobierno fue por cuenta propia a Chile con el objeto de adelantar sus estudios militares, continúa su estada en el Regimiento de Artillería montada «Tacna» número 1, de guarnición en Santiago.*

*Los demás jóvenes colombianos que habían sido destinados por el Gobierno a dicho país, con idéntico objeto, son en la actualidad Oficiales de aquel Ejército.*

*Cumplidas sus respectivas comisiones de estudios, han regresado ya al país, o están en camino para él, los Guardia-Marinas que estaban en España y Chile. En la marina de esta República permanece todavía el Guardia-Marina José A. Noguera, del cual se tienen buenos informes.*

*Soy de opinión que todos los recursos destinados a este objeto deben dedicarse al cumplimiento del proyecto de ley que sobre envío de es-*

tudiantes a Europa os presentará oportunamente el señor Ministro de Gobierno, de entre los cuales deben destinarse dos artilleros, por el tiempo que sea necesario, a hacer estudios serios en las fábricas de armas, a fin de que para lo sucesivo no tengamos que lamentar en materia de compra de armamento los engaños de que en veces ha sido víctima el país.

Mientras los Oficiales enviados al Exterior en virtud del aludido proyecto de ley están en capacidad de regresar al país debidamente preparados, debe hacerse un esfuerzo por aumentar la Misión Militar Instructora, de acuerdo con las razones que encontraréis detalladas en otro lugar de esta Exposición.

### **Bandas de música**

La organización actual de las Bandas de música del Ejército no corresponde a lo que sobre la materia disponen los reglamentos modernos. Estas deben ser únicamente «charangas,» compuestas del personal netamente militar, con asignaciones iguales a las de las clases de tropa, cuya categoría deben tener. En las que hoy existen se presenta la irregularidad de que su personal tiene una categoría superior, lo que trae graves inconvenientes para la disciplina, y por consecuencia para el buen servicio. Además, gozan en su mayor parte de sueldos mayores que los de la tropa, lo que es antieconómico.

Con el objeto de principiar a darles la organización conveniente, se dispuso por Decreto número 203 del presente año, poner bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública las Bandas que prestaban servicio en el Regimiento de Infantería «Bolívar» y en el Grupo de Artillería «Bogotá,» para formar con ellas una Banda nacional, y aprovechar así los conocimientos adquiridos por el personal que la constituía.

Para reemplazarlas, se ha comenzado la organización de las «charangas,» y ya presta sus servicios con bastante corrección una pequeña banda en el Regimiento «Cartagena.»

En esta forma, las bandas ocasionarán un gasto equivalente a la tercera o cuarta parte de su costo actual y prestarán mejor servicio por las condiciones disciplinarias a que se les podrá someter.

Pero, no ha sido posible llevar a cabo esta medida en toda su extensión, por carecer del instrumental necesario y por las innovaciones que son indispensables en el Presupuesto de gastos.

Espero, por tanto, que os dignaréis providenciar en el sentido de alcanzar las ventajas que dejo apuntadas.

### Talleres del Ejército

Desde que tuve el honor de hacerme cargo del Ministerio de Guerra, y al conocer el pequeño Taller mecánico de San Agustín, formé el propósito de sostenerlo, a pesar de que no se me ocultaron los defectos de él ni la mala voluntad con que lo miraban muchos miembros del Ejército.

Sin que pueda jactarme de haber conseguido mejorarlo de manera sensible, sí me ufano de no haberlo dejado decaer; y ello es para mí tanto más satisfactorio, cuanto estoy seguro de que no muy tarde, quizá antes de terminar la actual administración ejecutiva, ese Taller prestará importantísimos servicios no sólo al Ejército sino al país.

La antigua planta eléctrica del Teatro Colón, desmontada y hacinada en un depósito de este edificio, fue cedida al Ejército por el progresista Ministro de Obras Públicas, y el actual Jefe del Taller, señor Malo, con paciencia benedictina, logró montarla y hacerla funcionar satisfactoriamente en los cuarteles de la plaza de Ayacucho. Posteriormente se pidió al Exterior un dinamo de construcción moderna que reemplazó al antiguo, y así la planta del cuartel del Regimiento «Bolívar» está en capacidad de dar luz no sólo a los cuarteles de ese Regimiento y del «Cartagena», sino a los edificios de las Escuelas Militar y Superior de Guerra. Y si al trabajo directo del dinamo se agregase la acumulación de una batería, con esos ya abandonados motores podríamos iluminar todas las noches el Palacio de la Carrera y el Capitolio Nacional.

La economía que esto produciría, aparte de las ventajas de una luz independiente en edificios de tanto interés nacional, convida a pensar lo necesario de una partida razonable en el Presupuesto destinada al fomento de alumbrado en los cuarteles. Esta partida debe ser de consideración, porque dado el desarrollo de la industria eléctrica y el consiguiente abaratamiento de motores, dinamos y demás elementos necesarios para producir el precioso fluido, no es utópico pensar de una vez en dotar a cada cuartel, aun en ciudades donde haya Plantas públicas, de instalaciones propias, movidas por agua o alimentadas con carbón, según lo requieran las condiciones de cada sitio. Por otra parte, deben autorizarse otros sistemas de alumbrado tan eficaces como el eléctrico, y que en algunos lugares resultan más baratos que éste. Tal por ejemplo, el de carburo en el litoral Atlántico.

En este mismo Taller, que me prometo ver instalado en el local de la Bomba, en el Parque de los Mártires, antes de que finalicéis las presentes sesiones, habrá de montarse la fábrica de cápsulas que ya el Go-

bierno está a punto de pedir, y cuyo despacho no se ha ordenado, esperando únicamente el dato de pequeños detalles, para escoger algo bueno, y que verdaderamente corresponda al objeto que con ella se busca.

Esta fábrica tendrá capacidad para producir de cuarenta a cincuenta mil cartuchos diarios, con sólo 8 horas de trabajo, y estará compuesta de varias máquinas independientes, de modo que el daño de una de ellas no suspenda el funcionamiento de las otras. Así se puede garantizar la producción diaria, por lo menos de veinte mil cartuchos.

Una vez montada la fábrica de cápsulas, podrá el Gobierno colmar sus deseos de difundir en el país la instrucción de tiro al blanco, procurando la formación de Clubs en los principales centros, y auxiliándolos con las municiones necesarias para sus ejercicios.

La importancia de este proyecto no se os oculta, y por lo mismo espero que ayudaréis a su realización, dedicándole el tiempo que para ello fuere preciso y autorizando la inversión de las sumas necesarias para llevarlo acabo.

---

Como veis, la labor del Ministerio no ha sido poca, y si no se han realizado todos los adelantos que son de desearse y si hay aún muchas cosas por corregir y perfeccionar, puede decirse con toda verdad que el Ramo no ha retrocedido y que todo el personal del Ministerio ha trabajado con ahinco por su provecho.

No dudo que vosotros, sinceros patriotas y hombres justos, veréis en el Ejército de Colombia la mejor garantía de orden y de tranquilidad social, a la par que el guardián de la soberanía del Estado, y que por tanto le prestaréis apoyo decidido por medio de leyes que llenen las necesidades y vacíos que actualmente existen.

Os recomiendo encarecidamente la lectura del informe de la Misión Militar Chilena, en donde están condensadas de manera precisa las necesidades más apremiantes y que urge remediar para que el Ejército prospere y sea lo que merece ser.

Por mi parte, estoy pronto a secundar vuestras labores con toda la suma de buena voluntad que me anima en pro de los intereses del país, y a suministraros todos los datos que deseéis en el Ramo que ha estado a mi cuidado.

Honorables Senadores y Representantes:

José Manuel Arango

Bogotá, 20 de julio de 1913

DOCUMENTOS



## MEMORANDUM

de los negocios despachados por el Departamento Central del Ministerio de Guerra,  
en el tiempo transcurrido del 1.º de mayo de 1912 al 30 de abril de 1913.

De conformidad con el Reglamento del Ministerio de Guerra, el Departamento Central se ha ocupado de los asuntos siguientes:

- a) Expedición de Decretos y Resoluciones en el Ramo de Guerra;
- b) Estudio y resolución de memoriales y de las notas de las cuales se desprende la expedición de Decretos y Resoluciones de carácter general;
- c) Iniciación de todos los trabajos de carácter general, en cada uno de los Departamentos y oficinas del Ministerio de Guerra;
- d) Redacción de leyes, reglamentos y reformas sobre organización y formación del Ejército; redacción y modificación de reglamentos tácticos, sobre reclutamiento, servicio de los establecimientos e instituciones militares y de instrucción;
- e) Todo lo concerniente a la distribución del pie de fuerza en paz y en guerra, y el estudio de lo que se presenta al Ministerio en lo referente a armamento, a material y fortificaciones;
- f) Despacho de todos los asuntos que por su carácter son netamente militares, como lo relacionado con movimientos, traslaciones, ascensos, altas y bajas de tropa (las órdenes); construcción de polígonos (cam-

po de tiro); lo relacionado con Bandas de música, instrucción de tropas, cuadro de clases y preparación de éstas, y Gendarmerías;

g) Informe de los inconvenientes ocasionados por la insuficiencia de los reglamentos, o por oponerse unas a otras las disposiciones del Ministerio;

h) Cuidado por la implantación de los reglamentos adoptados, y porque en ellos no se introduzcan innovaciones, a fin de que se cumplan tal como están escritos;

i) Movilización de la fuerza pública, acantonamientos de ésta y operaciones militares, que no sean motivo de decreto;

j) Anotación de estampillas en todos los documentos recibidos;

k) Expedición de despachos militares;

l) Colección y revisión de hojas de servicios militares;

ll) Ordenación de pasaportes y salvoconductos;

m) Mensajes al Congreso;

n) Expedición de copias y certificados sobre negocios adscritos a los Departamentos y Secciones;

ñ) Arreglo de la MEMORIA DE GUERRA con los datos de los Departamentos y Secciones;

o) Y las demás obligaciones que el buen servicio y la práctica han indicado en el desarrollo del Reglamento, y todo lo dispuesto por el señor Ministro para la buena marcha de todos los negocios ventilados.

#### A)—DECRETOS DEL RAMO DE GUERRA

Desde el 6 de mayo de 1912 al 30 de abril del año en curso, se han dictado, por conducto del Ministerio de Guerra, doscientos veintiún (221) Decretos Ejecutivos, que están publicados en los *Diarios Oficiales* números 14,592 a 14,894.

#### B)—RESOLUCIONES

Desde el 9 de mayo de 1912 al 30 de abril de 1913, el Ministerio de Guerra ha dictado setenta (70) Resoluciones, las cuales han sido publicadas en los *Diarios Oficiales* números 14,601 a 14,894.

#### C)—GENDARMERÍA NACIONAL

Este Cuerpo se compuso hasta el 31 de diciembre de 1912, de 14 Secciones; en la misma fecha, y para conveniencia del buen servicio, se suprimió una, y el personal de gendarmes se agregó a las restantes. Hoy está organizado del modo siguiente:

*Sección primera (en Bogotá)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario primero, 1 Comisario segundo, 7 gendarmes de primera clase y 78 de segunda. Esta Sección presta servicio de custodia de los correos de encomiendas que salen de esta ciudad para el norte, hasta Cúcuta; para el noroeste, hasta el Socorro; para el sur, hasta Neiva; para el Pacífico, hasta Cali; para el Atlántico, hasta Santamarta; también da comisiones para custodiar el correo hasta Villavicencio, remesas a Frías, conducción de leprosos a los Lazaretos, y las demás comisiones que se le ordenan.

*Sección segunda (en la Goajira)*

Esta Sección presta sus servicios en la Laguna de Tucacas, con 60 gendarmes, el Comisario Jefe y 1 Comisario segundo. En la Ciénaga de Santamarta están acantonados los 20 gendarmes restantes con 1 Comisario primero; todos se ocupan en la guarnición de dichos lugares para mantener el orden y prestar apoyo a las autoridades civiles. Últimamente se ha dispuesto que los 20 gendarmes, con el Comisario primero, se trasladen a prestar el servicio de custodia de la colonia de Fundación.

*Sección tercera (en Honda)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 2 Comisarios segundos, 11 gendarmes de primera clase y 47 de segunda. Presta el servicio de guarnición de aquel lugar, custodia de correos de encomiendas hasta Ibagué; muchas veces hace guardia de cárcel y presta apoyo a la autoridad civil.

*Sección Cuarta (en Codazzi)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario segundo, 8 gendarmes de primera clase y 20 de segunda. Se ocupa en dar protección a los habitantes de dicho lugar contra los ataques de los indios.

*Sección quinta (en la Tiradera)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario segundo, 5 gendarmes de primera clase y 20 de segunda. Presta protección a los habitantes y transeúntes de aquella región contra los ataques de los indios.

*Sección sexta (en Arauca)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario segundo, 6 gendarmes de primera clase y 29 de segunda. Destinada a dar protección en la región mencionada a los habitantes y transeúntes contra los ataques de los indios y prestar apoyo al Comisario Especial de Arauca para la vigilancia de la frontera.

*Sección séptima (en Girardot)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 2 Comisarios segundos, 10 gendarmes de primera clase y 42 de segunda. Presta el servicio de guarnición de Girardot, custodia de correos de encomiendas, escoltas de presos, y las demás comisiones que se le encomienden.

*Sección octava (en Caldas)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 2 Comisarios segundos, 10 gendarmes de primera clase y 40 de segunda. Se ocupa de guardar el orden en el trayecto del Ferrocarril del Pacifico y custodia de correos de encomiendas a Buenaventura.

*Sección novena (en Neiva)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario primero, 1 Comisario segundo, 10 gendarmes de primera clase y 40 de segunda. Se ocupa en dar apoyo a las autoridades civiles, hacer guardia de cárcel y custodia de correos de encomiendas.

*Sección décima (en Riohacha)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 2 Comisarios segundos, 10 gendarmes de primera clase y 40 de segunda. Se ocupa en hacer la guarnición de Riohacha y prestarle apoyo a las autoridades civiles.

*Sección undécima (en Quibdó)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario segundo, 7 gendarmes de primera clase y 33 de segunda. Presta el servicio de guarnición de aquel lugar y vigila la frontera.

*Sección duodécima (en Bucaramanga)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 1 Comisario primero, 1 Comisario segundo, 8 gendarmes de primera clase y 32 de segunda. Presta el servicio de conducción de presos, custodia de correos de encomiendas y las demás comisiones que ordene el Ministerio.

*Sección décimatercera (en Villavicencio)*

Compuesta de 1 Comisario Jefe, 4 gendarmes de primera clase y 21 de segunda. Presta el servicio de guarnición de aquel lugar y de Orocué, y las demás comisiones que disponga este Ministerio.

Estas Secciones dependen en lo fiscal de 1 Habilitado general. Cada Jefe es Habilitado de su respectiva Sección, previa fianza que otorga a satisfacción del Habilitado general.

Con mucha frecuencia piden de distintas partes de la República Gendarmería, lo que no se puede atender por ser muy reducido el número, que sería conveniente aumentar por lo menos con 200 más.

**D)—PASAPORTES**

El movimiento de los expedidos ha sido el siguiente:

**1)—Para el Ejército**

**a)—Por letras de cuartel, licencias indefinidas, bajas, comisiones y promociones:**

1912	Mayo.....	Pasaportes.....	45	Valor.....\$	260 ....
„	Junio.....	Pasaportes.....	87	Valor.....	972 53
„	Julio.....	Pasaportes.....	311	Valor.....	1,393 73
„	Agosto.....	Pasaportes.....	416	Valor.....	2,613 23
„	Septiembre.....	Pasaportes.....	27	Valor.....	343 37
„	Octubre.....	Pasaportes.....	46	Valor.....	1,179 73
„	Noviembre.....	Pasaportes.....	25	Valor.....	142 16
„	Diciembre.....	Pasaportes... ..	179	Valor.....	2,985 80
1913	Enero.....	Pasaportes... ..	264	Valor.....	1,576 41
„	Febrero.....	Pasaportes.....	291	Valor .....	1,205 21
„	Marzo.....	Pasaportes.....	71	Valor.....	1,159 57
„	Abril.....	Pasaportes .....	60	Valor.....	463 37
	Suma.....	Pasaportes.....	<u>2,182</u>	Valor.....\$	<u>14,295 11</u>

## b)—Por destinaciones:

1912	Mayo .....	Pasaportes.....	5	Valor.....\$	166 97
„	Junio.....	Pasaportes.....	8	Valor.....	248 43
„	Julio.....	Pasaportes.....	3	Valor.....	104 53
„	Agosto .....	Pasaportes .....	3	Valor.....	60 41
„	Septiembre.....	Pasaportes.....	....	Valor... ..	..... ..
„	Octubre.....	Pasaportes.....	2	Valor.....	..... ..
„	Noviembre.....	Pasaportes .....	5	Valor.....	79 67
„	Diciembre.....	Pasaportes.....	11	Valor.....	242 40
1913	Enero .....	Pasaportes.....	13	Valor.....	326 30
„	Febrero.....	Pasaportes.....	8	Valor.....	283 71
„	Marzo.....	Pasaportes.....	1	Valor.....	7 56
„	Abril .....	Pasaportes.....	5	Valor... ..	77 33
	Suma .....	Pasaportes.....	<u>64</u>	Valor.....\$	<u>1,597 31</u>

*Totales*

Por letras de cuartel, etc.	Pasaportes.....	2,182	Valor.....\$	14,295 11
Por destinaciones	Pasaportes.....	64	Valor.....	1,597 31
	Suma.....	<u>2,246</u>	Valor.....\$	<u>15,892 42</u>

## 2)—Para la Gendarmeria Nacional

## a)—Por bajas y comisiones:

1912	Mayo y Junio ...	Pasaportes... ..	73	Valor.....\$	513 64
„	Julio.....	Pasaportes... ..	76	Valor... ..	709 53
„	Agosto ...	Pasaportes.....	42	Valor.....	567 64
„	Septiembre.....	Pasaportes.....	46	Valor... ..	532 87
„	Octubre.....	Pasaportes.....	23	Valor.....	61 47
„	Noviembre.....	Pasaportes .....	26	Valor .....	50 50
„	Diciembre.....	Pasaportes.....	26	Valor.....	39 73
1913	Enero.....	Pasaportes.....	35	Valor.....	197 57
„	Febrero .....	Pasaportes.....	17	Valor... ..	149 45
„	Marzo .....	Pasaportes... ..	24	Valor.....	130 04
„	Abril.....	Pasaportes.....	29	Valor.....	356 36
	Suma... ..	Pasaportes.....	<u>417</u>	Valor.....\$	<u>3,308 80</u>

## b)—Por destinaciones:

1912	Mayo.....	Pasaportes.....	6	Valor .....	\$ 134 80
„	Junio.....	Pasaportes.....	4	Valor.....	53 93
„	Julio.....	Pasaportes.....	10	Valor.....	85 28
„	Agosto.....	Pasaportes.....	6	Valor .....	139 57
„	Septiembre.....	Pasaportes.....	3	Valor.....	59 73
„	Octubre.....	Pasaportes.....	25	Valor.....	163 91
„	Noviembre.....	Pasaportes.....	3	Valor.....	55 92
„	Diciembre.....	Pasaportes.....	5	Valor .....	72 23
1913	Enero.....	Pasaportes.....	4	Valor.....	40 18
„	Febrero.....	Pasaportes.....	13	Valor.....	161 80
„	Marzo.....	Pasaportes.....	2	Valor.....	60 53
„	Abril.....	Pasaportes.....	6	Valor.....	75 81
			—		—
	Suma .....	Pasaportes.....	87	Valor.....	\$ <u>1,103 69</u>

*Totales*

Por bajas y comisiones.	Pasaportes.....	417	Valor.....	\$ 3,308 80
Por destinaciones.....	Pasaportes.....	87	Valor.....	1,103 69
		—		—
Suma.....	Pasaportes... ..	<u>504</u>	Valor.....	\$ <u>4,412 49</u>

## E)—ASUNTOS VARIOS

Telegramas registrados en el Departamento Central.....	12,155
Telegramas despachados.....	2,813
Posesiones.....	230
Memoriales sustanciados .....	2,029
Oficios .....	3,300

## F)—REGLAMENTOS EXPEDIDOS

Orgánico para la Gendarmería Nacional.....	1
Para la administración interna del armamento, municiones y accesorios a cargo de los Cuerpos de tropa.....	1
De signos convencionales para los trabajos topográficos oficiales	1
De Transportes militares por ferrocarril.....	1
Orgánico y Plan de Estudios para la Escuela Superior de Guerra	1
Para el servicio de revisores de armamento.....	1

## G)—PERSONAL DE LA OFICINA

De acuerdo con el Presupuesto vigente, prestan sus servicios los siguientes empleados:

Un Oficial Mayor, Jefe de la Oficina:

Un Corrector de pruebas y Anotador de nombramientos;

Un Oficial de Registro;

Un Oficial de correspondencia; un Adjunto, encargado del ramo de pasaportes; y

Un Portero.

Como este número de empleados es muy reducido, hay necesidad de ocupar con mucha frecuencia un empleado de otra Oficina, pues el trabajo es bastante recargado. Presta también sus servicios como Copista un gendarme, y otro como Cartero. Como esto tiene muchos inconvenientes, convendría crear en el Presupuesto dichos empleos de número, cuyas asignaciones son: para el Copista, \$ 27,50 mensuales, y para el Cartero, \$ 20 mensuales, suprimiendo a la vez los dos puestos de gendarmes en las respectivas Secciones, con lo cual no sufriría en nada el Erario.

El Oficial Mayor,

FRANCISCO DÍAZ GRANADOS

---

INTENDENCIA GENERAL

Señor Ministro:

De conformidad con lo ordenado por usted en su atento oficio número 188, de fecha 14 del mes que hoy termina, paso a rendir a usted informe detallado sobre la marcha de la Intendencia General del Ejército, durante el tiempo transcurrido del 1.º de mayo de 1912 hasta la fecha. Para mayor claridad lo haré siguiendo el orden de funciones que el Decreto número 815, de 1910 (15 de septiembre), señala a esta Oficina. Dichas funciones son las siguientes:

“Art. 6.º—Corresponde al Intendente General del Ejército:

- a) Cumplir las obligaciones señaladas a los Jefes de Departamento y Sección en el artículo 5;
- b) Disponer lo conveniente a la construcción de obras que requiera el servicio militar, en cuanto éstas dependan del Ministerio;
- c) Alimentación, vestuario y alojamiento;
- d) Consecución de cuarteles y de locales para oficinas militares y del Ministerio;
- e) Adquisición y reparto de caballerías, vehículos, ganados, provisiones, vestuario, equipo, medicinas, instrumentos quirúrgicos y demás elementos y enseres necesarios para la subsistencia y movilización del Ejército, los hospitales y ambulancias;
- f) Compra de muebles y útiles de escritorio para el Ministerio y oficinas militares, empastes e impresiones oficiales, a indicación del Subsecretario, y entregándole lo que reciba;

g) Verificar contratos de toda clase y los avalúos a que den lugar en el Departamento de Guerra, y autorizaciones para la celebración de los mismos;

h) Revistas de parque en lo relacionado con la Intendencia, y revisión de cuentas mensuales y generales de la misma naturaleza;

i) Pedir al Exterior elementos de guerra como lo disponga el Gobierno;

j) Revisión y aprobación de toda cuenta de cobro de los negocios adscritos al Ministerio;

k) Todo lo relativo a hospitales y ambulancias;

l) Todo lo relacionado con ferrocarriles y vapores (pasajes y fletes).

ll) Dictar las disposiciones relativas a depósitos eventuales y convoyes;

m) Compras de monturas y equipo;

n) Disponer sobre depósitos y almacenes de vestuario, equipo y subsistencia, en cuanto a las noticias de sus existencias y de su movimiento de entrada y salida;

ñ) La compra, alta, baja y desecho de ganado;

o) Ordenes para suministro de monturas y equipo;

p) Construcción de vestuario, banderas y equipo para el Ejército;

q) Conservación de los inventarios de muebles y enseres del Departamento Administrativo;

r) La Intendencia General del Ejército pasará semanalmente a la Oficina de Contabilidad una relación de las obligaciones que contraiga en el Departamento de Guerra, para que aquella oficina pueda llevar un libro especial, donde se encuentre en un momento dado el monto de las cantidades que afecten cada Capítulo del Presupuesto.

rr) Consultar con el Subsecretario las resoluciones y correspondencia respectivas, antes de presentarlas a la firma del Ministro."

#### A)—GENERALIDADES

*Personal*—El personal de esta oficina se compone, de conformidad con el Capítulo 36, artículo 288 del Presupuesto de Gastos vigente, de la manera siguiente:

Del Intendente, a \$ 130 en oro, mensuales.....	\$	1,560
Del Ayudante-Contador, a \$ 90, mensuales.....		1,080
Del Segundo Ayudante-Contador, a \$ 70, mensuales.....		840
De un Adjunto, a \$ 60, mensuales.....		720
De dos Sirvientes a \$ 15, mensuales cada uno.....		360
Valor anual de los sueldos de la Intendencia.....	\$	<u>4,560</u>

La Sección de Remonta ha estado adscrita a la Intendencia General del Ejército, y su personal, de conformidad con el artículo 291 del Capítulo y Presupuesto ya citados, es como sigue:

De un Capitán Jefe, a \$ 70 en oro, mensuales.....	\$	840
De un Sargento 1.º a \$ 22 en oro, mensuales.....		264
Valor anual de los sueldos de esta Sección.....	\$	<u>1,104</u>

También depende de la Intendencia General del Ejército el Almacén del Parque, cuyo personal, de conformidad con el Presupuesto supradicho, es el siguiente:

Un Guardalmacén, a \$ 80 en oro, mensuales.....	\$	960
Un Ayudante, a \$ 65 en oro, mensuales.....		780
Dos Ordenanzas, a \$ 20 en oro, mensuales cada uno.....		480
Valor anual de estos sueldos.....	\$	<u>2,220</u>

Dichos puestos los desempeñan en la actualidad los siguientes individuos:

Intendente, el suscrito.

Ayudante Contador, José del C. Barrera.

Adjunto, Antonio Gómez Suárez.

Segundo Ayudante, Carlos Roa Ospina.

Sirviente, Juan M. Arbeláez.

Sirviente, (Vacante).

Capitán de la Remonta, Carlos Rodríguez Méndez.

Sargento 1.º, Luis E. Villegas.

Guardalmacén, José I. Gutiérrez.

Ayudante, Alfredo París.

Empacadores Ordenanzas, Belisario Amaya y Antonio Cubillos.

El soldado José J. Campos ha venido prestando el servicio de ordenanza en la Intendencia General del Ejército, y está dado de alta en el Regimiento de Caballería *Tolima*. Hasta hace pocos días figuraba con el mismo carácter el gendarme Fídolo Rodríguez, pero, por necesidades del servicio, hubo de suprimirse dicho empleo.

En relación con el personal de la oficina, no tengo observación especial que hacer a usted, si se exceptúa la conveniencia de refundir en uno los dos puestos de sirvientes, para poder dotar al que subsista con un sueldo de treinta pesos en oro, mensuales. En mi informe del año pasado tuve el honor de hacer al señor Ministro la misma indicación, y cada día que pasa me confirmo más y más en la necesidad de verificar este cambio, pues es evidente que ninguna persona que sepa escribir medianamente, puede vivir con un sueldo de quince pesos al mes.

## B)—LIBROS

En la actualidad se llevan en la Intendencia los siguientes, abiertos en su mayor parte durante el año:

Libro de movimiento de especies;

— de Cuentas corrientes con las Unidades del Ejército;

— de Inventarios de muebles y útiles de las oficinas dependientes del Ministerio de Guerra;

— Anotador de cuentas por suministros y demás gastos que ocasiona el Ejército;

— Anotador de contratos por arrendamientos de cuarteles;

— Anotador de exenciones de derechos de aduana;

— de Movimiento de ganados del Ejército;

— de Cuentas de forraje para la Remonta del Ejército;

— de Recibos de cuentas que pasan a la Sección de Contabilidad;

— Anotador de contratos por suministros hechos al Ministerio de Guerra;

— Radicador de lo que entra a la Intendencia;

— de Recibos de la correspondencia que se despacha por correo;

— de Recibos de la correspondencia que se reparte en la ciudad;

— de Recibos de los asuntos que van a la Presidencia de la República;

— de Recibos de los útiles de escritorio que se entregan a las oficinas dependientes del Ministerio;

— de Actas de Licitación;

— Copiador de oficios para empleados militares;

— Copiador de oficios para el Guardalmacén del Parque;

— Copiador de oficios para Ministros y Gobernadores;

— Copiador de oficios de correspondencia general;

— Copiador de Telegramas.

## C)—CORRESPONDENCIA

En el tiempo que comprende este informe, se han recibido en la Intendencia General, 2,473 notas, 1,851 telegramas, 346 memoriales y 1,609 cuentas de cobro; y han salido de la misma, 5,012 notas, 1,246 telegramas y 1,608 cuentas, debidamente visadas.

## D)—CONSTRUCCIONES

En el *Anexo* número 1 de este informe encontrará el señor Ministro la lista de todos los contratos celebrados para reparación de cuar-

teles, tanto en la capital como fuera de ella. Para buscar mayores probabilidades de acierto, se ha procurado verificarlos por conducto del Ministerio de Obras Públicas. Las sumas invertidas en reparaciones de cuarteles y en la instalación de la enfermería de la Escuela Militar durante el año que comprende este informe, son las siguientes:

Con imputación al Presupuesto de 1912.....	\$ 2,284 05
Con imputación al Presupuesto de 1913.....	7,635 08
Suma.....	<u>\$ 9,919 13</u>

En los cuarteles de Cartagena y Manizales se han hecho reparaciones importantes, pero como los trabajos se han verificado por conducto del Ministerio de Obras Públicas y por el sistema de administración, no existen en esta oficina datos de las cantidades invertidas en ellos.

Como la partida asignada en el Presupuesto para reparación y arrendamiento de cuarteles para el Ejército (Capítulo 38, artículo 307), no es sino de treinta mil pesos (\$ 30,000) en oro, el Ministerio se ha visto en la necesidad de suspender las obras que tenía iniciadas en los de esta ciudad, algunas de ellas muy urgentes; pero el señor Ministro de Obras Públicas ha ofrecido recientemente terminar por cuenta del Despacho, que está a su cargo las que revisten mayores caracteres de urgencia.

#### E)—ALIMENTACIÓN

La única ingerencia que ha tenido esta oficina en el asunto de rancho de la tropa, ha sido la de dotar a algunas Unidades de los elementos que les eran indispensables para el buen servicio, de manera que no queda hoy subsistente ningún contrato de alimentación en las diversas guarniciones, y en todas se cumplen los reglamentos militares sobre la materia.

Una de las dificultades con que se tropieza para la buena marcha de este servicio, proviene de la carencia de locales, de propiedad nacional, para alojamiento de la tropa; la totalidad de los cuarteles que se toman en arrendamiento carecen de cocinas de capacidad y condiciones adecuadas para el objeto a que se destinan, y el Gobierno tiene que retraerse de emprender en ellos construcciones que, dado el corto tiempo del arrendamiento, quedan al cabo de pocos meses enteramente perdidas. A fin de obviar en lo posible la dificultad apuntada, esta Intendencia dirigió una nota el día 14 de diciembre de 1912, a los señores Cónsules de la República en Hamburgo, Londres y Nueva York, pidiéndoles datos sobre fogones portátiles de hierro; y con fecha 28 de diciembre del mismo año se pidieron al señor Ministro de Colombia en

París dos fogones de hierro, según catálogo de la Casa Delarrocche, con capacidad para doscientas (200) y seiscientas (600) personas. Para atender al despacho de estos dos fogones se envió al señor Ministro la cantidad de doce mil francos (fr. 12,000).

En el *Anexo* número 2 se encuentra el dato de los contratos celebrados para atender al establecimiento o al servicio del rancho de la tropa.

#### F)—VESTUARIO

El *Anexo* número 3 demuestra la cantidad de vestuario que se ha suministrado a cada unidad en el año a que se hace referencia; el número 4 contiene la relación de los contratos celebrados para adquisición de telas; el número 5, el de los celebrados para corte de vestuario; el número 6, los relativos a confección del mismo; el número 7, el de las compras de vestuario ya confeccionado, y el número 8, los contratos celebrados para adquisición de calzado.

Por los datos del *Anexo* número 3, verá el señor Ministro que en el mes de febrero del año en curso se dotó a cada soldado con dos vestidos completos de cuartel, a fin de que puedan estar más aseados; y de acuerdo con lo ordenado por usted, en el mes de agosto debe repartirse el tercer vestido de cuartel: esto, añadido al vestuario de parada que se repartirá próximamente, hará que el Ejército quede regularmente dotado.

Todo el vestuario de cuartel adquirido durante el año ha sido confeccionado con telas de fabricación nacional, y su calidad ha sido completamente satisfactoria, de tal suerte que el señor Coronel Montero, Jefe de la Misión Militar Chilena y Director de la Escuela Militar, hizo que se pidiera a Medellín tela de igual calidad a la comprada para el Ejército, a fin de hacer con ella el vestido de cuartel para los alumnos de ese Establecimiento.

El precio a que ha salido la confección del vestuario, compuesto de gorra de cuartel, chaqueta y pantalón, incluyendo el costo de la tela, corte, costura, etc. etc., es el siguiente:

Con tela de la fábrica de Samacá, \$ 2-75 cada uniforme.

Con tela de la fábrica de Bello, \$ 2-22 cada uniforme.

Los vestidos interiores, fabricados en Medellín, con telas de muy buena calidad, salieron al precio de noventa centavos (\$ 0.90) en oro cada uno (camisa y calzoncillo).

El vestuario interior comprado en esta ciudad es también de buena calidad, y su adquisición se ha hecho al precio muy bajo de ochenta y cinco centavos (\$ 0.85), por vestido.

De los datos anteriores se desprende que el vestido de cuartel confeccionado en Medellín, y compuesto de gorra, chaqueta, pantalón,

camisa y calzoncillo, cuesta tres pesos doce centavos (\$ 3-12) en oro; y el adquirido en Bogotá, compuesto de las mismas piezas, cuesta tres pesos sesenta centavos (\$ 3-60) en oro.

Al señor Cónsul de la República en Hamburgo se le pidieron el día 20 de septiembre de 1912, seis mil metros de paño azul, quinientos de paño rojo, treinta y cuatro mil botones dorados grandes, seis mil pequeños y dos mil cascos de infantería, modelo alemán; y con fecha 4 de octubre, dos mil metros de tela negra para forros y mil de tela blanca para entretelas. Estos artículos empiezan a llegar ya a la ciudad, y están destinados a la confección de uniformes de parada para infantería.

El día 3 de enero del año en curso, se convino aquí con el señor E. Silva Rey, Agente de la Casa de Ed. Víctor Sperling, en hacer un pedido a sus mandatarios, de mil seiscientos cuarenta y ocho uniformes de parada para infantería, doscientos ochenta uniformes para artillería, doscientos ochenta para el Batallón de Tren, doscientos ochenta para el de Ingenieros y doscientos ochenta para el Regimiento de Caballería; pero se advirtió que la lista de pedido se enviaría al señor Cónsul de la República en Hamburgo, a fin de que él averiguara en Alemania si los precios convenidos con el Ministerio eran equitativos—caso en el cual debía darle curso al pedido—o si podía obtenerse mejores calidades y condiciones, y en este caso el Cónsul quedó autorizado para verificar la compra directamente.

Por cable reciente del señor Michelsen (Cónsul en Hamburgo), se sabe que ha logrado obtener condiciones más favorables que las estipuladas aquí por el Agente del señor Sperling.

Al hacer al mismo tiempo el pedido de paños y el de uniformes ya confeccionados, ha querido el Ministerio de Guerra estudiar de manera práctica la conveniencia que haya en seguir uno de los dos sistemas de adquisición de vestuario de parada: pedirlos al extranjero, ya confeccionados, o hacerlos fabricar en el país por sastres competentes; y como, según las órdenes que he recibido de usted, los que han de fabricarse próximamente en Bogotá se contratarán con sastres que tienen talleres establecidos en esta ciudad, y a cada uno se le encargará la confección de vestuario para un batallón determinado, haciendo al mismo tiempo que la obra sea recibida por una comisión de Oficiales del Ejército y peritos, la prueba resultará completamente definitiva.

Al hacer la distribución de costuras, el Ministerio, no obstante el recargo de trabajo que esto significa, ha procurado repartirlas entre el mayor número de personas que ha sido posible; eso explica el crecido número de contratos de esta clase. Se ha puesto especial cuidado en exigir la buena confección de la obra, bondad que han reconocido muchos de los Jefes del Ejército.

Para verificar la compra de telas, ha pedido el Ministerio en diversas ocasiones concepto a Casas honorables de esta ciudad, las que siempre han prestado tal servicio con verdadero desinterés. Creo deber de justicia hacer aquí especial mención de los señores Francisco Vargas e Hijos, José Manuel Restrepo Sáenz e Hijos, Jaramillo, Restrepo & C.<sup>a</sup>, y Echeverri Hermanos.

#### G)—ALOJAMIENTOS

La más urgente de las necesidades del Ejército es la consecución de locales apropiados para cuarteles, necesidad que se hace cada día más apremiante, por causa del establecimiento del servicio militar obligatorio. En las guarniciones en donde el Gobierno Nacional tiene edificios de su propiedad, esta dificultad se irá obviando paulatinamente con los pocos recursos de que el Gobierno pueda disponer, tomándolos de la escasa partida asignada para reparaciones de cuarteles, y con el concurso del Ministerio de Obras Públicas; los datos contenidos en el *Anexo* número 1 de este informe, demuestran lo que se ha hecho en tal sentido en los cuarteles de San Agustín y en la Escuela Militar—en la capital—y en los de Tunja y Popayán.

Las guarniciones que carecen de edificios de propiedad nacional, tienen que estar necesariamente mal alojadas, sin que el Gobierno pueda, por razones obvias, emprender en los que toma en arrendamiento reparaciones que valgan la pena: la guarnición de Cúcuta, por ejemplo, se encuentra alojada en siete casas distintas, y el Regimiento de Caballería *Tolima* ha tenido necesidad de dividirse entre esta ciudad y Funza, con notable detrimento de su organización e instrucción, porque ha sido imposible conseguir una casa adecuada para alojar doscientos ochenta individuos de tropa.

Sería conveniente destinar en el Presupuesto una partida especial para construcción de cuarteles; así, en pocos años podría contar el Ejército con alojamientos sanos y bien acondicionados para sus necesidades. Si no se vuelve a incurrir en el error de pretender que los cuarteles, como sucede con el que actualmente se construye en Cali, sean verdaderas fortalezas militares, ya que éste no es su objeto, y si se adoptan métodos modernos de construcción, me atrevo a creer que con una partida igual a la que hoy se destina para arrendamientos y reparaciones, se lograría, en el curso de pocos años, dotar a la Nación de cuarteles cómodos en las poblaciones que forzosamente han de ser acantonamientos de tropas.

El cuartel que ocupa actualmente el Batallón 2.<sup>o</sup> del Regimiento *Ayacucho*, en la ciudad de Ibagué, es de propiedad del Departamento del Tolima; la Nación, en cambio, le ha cedido una casa de su pro-

piedad, la que según entiendo está ocupada con una escuela departamental. Por informes de personas conocedoras de ambas propiedades, tengo conocimiento de que sería conveniente la permuta definitiva de ellas, entre las dos entidades. En concepto de esta Intendencia, el Ministerio debería pedir—como cosa muy necesaria—la autorización al próximo Congreso para verificar la operación, previo avalúo de las fincas.

El cuadro que figura en el *Anexo* número 9, suministra el dato completo de los arrendamientos que paga el Ministerio de Guerra.

Creo también deber decir a usted que los locales destinados para oficinas del Ministerio de Guerra son incapaces; la Intendencia General del Ejército viene funcionando en una pieza pequeña, en la cual no caben los muebles de la Oficina, y en donde las muestras de vestuario y equipo que hay necesidad de consultar a cada paso, están hacinadas, lo mismo que parte del archivo, en el suelo y en armarios inadecuados para el objeto, sin que haya sido posible arreglarlos en forma más conveniente, por falta de espacio. La misma observación es aplicable a los locales destinados para el archivo del Ejército y del Ministerio, hasta el punto de que, a pesar de la falta que hacen, no se pueden traer a la primera de las oficinas últimamente nombradas, los archivos de algunos de los Cuerpos de Ejército que tomaron parte en la revolución de 1899; el Almacén de la Intendencia General se encuentra dividido en tres depósitos, lo que hace difícil su administración; las drogas pedidas por el Ministerio se encuentran en otro depósito distinto, y la Auditoría General de Guerra funciona en una pieza de la calle 8.<sup>a</sup> de esta ciudad, tomada en arrendamiento por el Ministerio de Obras Públicas.

#### H)—REMONTA

Los *Anexos* números 10, 11 y 12, se refieren: el primero, a los ganados que se han comprado durante el año; el segundo, a las bajas ordenadas por la Intendencia General, y el tercero, a la existencia de ganado en las diversas unidades.

Con el fin de procurar la mejor alimentación de los ganados, resolvió usted hace dos meses que la Intendencia General del Ejército se encargara de suministrar forrajes al Grupo de Artillería, al primer Escuadrón del Regimiento de Caballería *Tolima* y a la Escuela Militar. A pesar de los obstáculos inevitables que trae consigo toda innovación de esta clase, el resultado ha sido verdaderamente satisfactorio; de manera que hoy se trata de adoptar un sistema semejante en las guarniciones de todo el país. Desde mañana se hará extensiva esta reforma a toda la guarnición de Bogotá y a los dos Escuadrones del Regimiento de Caballería acantonados en Funza.

La ración de forraje adoptada por el Ministerio es la siguiente:

Tres (3) kilos diarios de cebada en grano, por cabeza;

Cuatro (4) kilos diarios de salvado, por cabeza;

Tres (3) kilos diarios de tamo, por cabeza;

Medio ( $\frac{1}{2}$ ) kilo mensual de sal, por cabeza;

Ultimamente se ha enviado a los Comandos de la II. y III. División una copia de esta ración de forraje para que la estudien e informen a este Despacho en qué guarniciones es posible adoptarla sin modificación, y en cuáles debe introducirse alguna variación.

Entre los ganados que figuran dados de alta en la Sección de Remonta, hay cuarenta que son completamente inútiles para el servicio, por lo que se ha resuelto venderlos. Para llenar los requisitos legales se ofició el día 24 del mes en curso al señor Presidente de la Corte de Cuentas, para que nombre los evaluadores del caso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 110 de 1912.

El nuevo sistema de alimentación de los ganados exige necesariamente la construcción de pesebreras bien acondicionadas; esta observación debe tenerse en cuenta al pedir la modificación de algunos artículos del Presupuesto. Las de la Escuela Militar son bastante capaces y cómodas, lo que no sucede con las del Grupo de Artillería, cuyo ensanche es absolutamente indispensable, dado el número de bestias que posee dicho Cuerpo. Esta necesidad se acrecienta por el hecho de tener que aumentar la dotación de ganado en él, con motivo de la llegada del nuevo material de artillería. El Regimiento de Caballería carece en absoluto de establos; para subsanar en lo posible esa deficiencia, se ha autorizado al señor Intendente de la I. División para que tome en arrendamiento una ramada en las cercanías de la ciudad, para establecer en ella las pesebreras del Regimiento.

Para poder atender debidamente a los ganados de la guarnición de Bogotá, se celebró un contrato con el señor doctor Ismael Gómez Herrán, para que preste sus servicios como Veterinario del Ejército. Dicho contrato está sometido a la aprobación del señor Presidente de la República.

#### I)—HOSPITALES Y AMBULANCIAS

En el suministro de drogas ha reinado desde hace muchos años una verdadera anarquía: en algunas guarniciones existen contratos para la provisión de medicinas a determinado precio por cada fórmula, sistema inconveniente, toda vez que las fórmulas no se despachan, por regla general, sino en el caso de que valgan menos del precio estipulado en el contrato; en otras, se pagan mensualmente al contratista las fórmulas despachadas, al precio de plaza; y en algunas, finalmente, se han organizado los botiquines con resultado muy satisfactorio.

Para evitar estas irregularidades, la Sección de Sanidad, por conducto de la Intendencia, hizo un pedido al Cónsul de Colombia en Nueva York, el día 6 de febrero del año en curso, de útiles de curación para todas las Unidades del Ejército, y para el Hospital Militar Central de *Marly*. Este pedido debe despacharlo la Casa de Jonhson & Jonhson.

En la misma fecha se pidieron al Cónsul de Colombia en Hamburgo, botiquines completos para las mismas Unidades, y para el Hospital Militar, calculados para un año de duración; al hacerlo, se tuvo en cuenta, para cada botiquín, el clima a que está destinado, y las enfermedades reinantes en él. Al Cónsul se le dieron instrucciones claras y completas sobre el empaque de las drogas y los lugares a donde debe remitirlas.

Estoy seguro de que este pedido, formulado por el señor Jefe de la Sección de Sanidad, después de un estudio muy concienzudo del asunto, en el que se tuvieron a la vista todos los datos suministrados por la experiencia, dará resultados satisfactorios en lo que se refiere al buen servicio, y producirá una verdadera economía para el Fisco.

Los instrumentos de Cirugía pedidos a la Casa M. Scheerer, de Berna, con destino al Hospital Central de *Marly* y a las enfermerías del Ejército, llegaron ya a esta ciudad; y según informa el señor Jefe de la Sección de Sanidad, su calidad es muy buena. Con esta dotación, con la llegada de los botiquines de que se ha hablado anteriormente, y con las mejoras introducidas en las enfermerías de los cuarteles, juzgo que se reducirá considerablemente el número de hospitalidades en los individuos de tropa.

#### J)—MUEBLES Y ÚTILES DE ESCRITORIO

La partida asignada en el Presupuesto para compra y reparación de moblaje es muy escasa. Muchas de las unidades carecen de los muebles más indispensables, tales como camas para la tropa; y los que existen necesitan frecuentes reparaciones. De manera que para poder atender debidamente a este suministro, sería preciso aumentar la partida correspondiente en el Presupuesto.

El suministro de útiles de escritorio lo ha venido haciendo el Ministerio de Obras Públicas, porque el de Guerra carece de partida para tales gastos.

Las asignadas en el artículo 301, Capítulo 38 del Presupuesto, para útiles de escritorio de las Comandancias de División, Jefaturas de Estado Mayor, Comandancias de Brigada, de Regimiento, y para las Planas Mayores de batallón, son absolutamente insuficientes. Con el establecimiento del servicio militar obligatorio, y con la nueva organización del Ejército, se ha aumentado de manera muy considerable el número

de libros y de comprobantes que se exige a cada una de las entidades citadas; de manera que hay necesidad de ver el modo de que ellas dispongan, en cualquier forma, de los útiles que les hacen falta para cumplir con lo dispuesto en esta materia.

Actualmente se está formando, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, un presupuesto de los útiles de escritorio que necesitan los Comandos de Compañía, pues en el Presupuesto vigente se omitió destinar partida para ese servicio.

#### K)—CONTRATOS

El número de contratos celebrados en esta Oficina, bien haya sido directamente o por delegación de esa facultad a otra autoridad, desde el 1.º de mayo de 1912 hasta la fecha, es el siguiente:

Contratos celebrados en Bogotá.....	509
Contratos celebrados fuera de Bogotá.....	191
	700
Total.....	700

En el *Anexo* número 13, encontrará usted el detalle de todos los contratos celebrados durante el año, que no figuren en ninguno de los otros *Anexos* de esta MEMORIA. De esa relación quedan excluidos los relativos a adquisición de armamento, por su carácter de reservados.

En esta materia no tengo nada que observar, pues se ha puesto esmero cuidadoso a fin de que todos los contratos sean expresión fiel de la operación verificada, y se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 110 de 1912, desde el 1.º de abril del año en curso, se han enviado a la Imprenta oficial, para su publicación en el *Diario Oficial*, todos los contratos celebrados por el Ministerio.

#### L)—AVALÚOS

Las únicas diligencias de avalúo en que ha intervenido esta Oficina durante el año, son las relativas a la estimación de los perjuicios sufridos por las señoritas Arcelia y Abigail Aguiar, en una casa que dieron en arrendamiento al Gobierno para cuartel del Batallón de Ingenieros *Caldas*, y el avalúo de una casa situada en esta ciudad, que dio en hipoteca el señor Manuel Camargo B., para tomar posesión del destino de Guardaparque General. El Ministerio designó para la primera al señor Coronel Leonardo Uribe, y para la segunda al señor Pantaleón Escobar. Los demás avalúos que han ocurrido en este tiempo se han hecho, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 110 ya citada, por la Corte de Cuentas, a petición del Ministerio de Guerra.

*Ll)*—REVISTAS DE PARQUE

La Intendencia ha practicado en el Almacén de esta ciudad las visitas reglamentarias. Además, en el mes de noviembre próximo pasado, el señor Procurador de Hacienda practicó una muy escrupulosa, como consta del informe que rindió a usted con fecha 13 del mismo mes. El resultado de ella es muy honroso, tanto para el Almacenista actual, señor José I. Gutiérrez, como para su antecesor, señor Miguel A. Valencia. A continuación del informe de la Intendencia encontrará usted el de dicho Almacén, y la situación de él el día 30 del presente mes.

*M)*—CUENTAS DE COBRO

En el *Anexo* número 14 se halla la relación de todas las que han sido visadas por la Intendencia durante el año que comprende este informe.

*N)*—COMPRA DE MONTURAS

El *Anexo* número 15 comprende el dato de las monturas compradas para servicio del Ejército durante el año. Las que se han fabricado en esta ciudad han sido construídas de conformidad con indicaciones del señor Coronel Montero, y fueron recibidas por una comisión compuesta de oficiales y del señor Intendente de la I. División, la cual rindió el informe del caso.

*N̄)*—INVENTARIOS

De conformidad con lo que informé a usted hace un año, esta Oficina dio principio a la formación de los inventarios de los muebles y útiles existentes en todas las oficinas dependientes del Ministerio. Hoy se encuentran completos los de las siguientes:

- Despacho del señor Ministro;
- Subsecretaría;
- Comando Central;
- Intendencia general del Ejército;
- Sección de Contabilidad;
- Sección de Personal y Estadística;
- Sección de Pensiones y Recompensas;
- Sección de Remonta;
- Sección de Sanidad;
- Contaduría general;

Archivo general del Ejército;  
 Archivo del Ministerio de Guerra;  
 Auditoría general de Guerra;  
 Capellanía general del Ejército;

*Estado Mayor General del Ejército*

Departamento de Informaciones;  
 Departamento de Comunicaciones y Transportes;  
 Departamento de Historia;  
 Departamento de Levantamiento;  
 Sección Topográfica;  
 Sección Cartográfica;  
 Taller de Impresiones;  
 Taller de Dibujo.

Inspección general del Ejército;  
 Dirección del Material de Guerra;  
 Talleres nacionales de Artes mecánicas;  
 Parque general de Bogotá;  
 Escuela Militar;  
 Escuela Superior de Guerra;  
 Comandancia general de la I. División;  
 Comando de la 1. Brigada;

- del Regimiento *Bolívar* número 1 y sus dependencias;
- del Regimiento *Cartagena* número 6 y sus dependencias;

Comando del Regimiento de Caballería *Tolima* y sus dependencias;

- del Grupo de Artillería y sus dependencias;
- del Batallón de Ingenieros y sus dependencias;
- del Batallón de Tren *Soublette* y sus dependencias;
- de la 2. Brigada;
- del Regimiento *Ricaurte* número 3 y sus dependencias;
- del Regimiento *Santander* número 5 y sus dependencias;
- de la 4. Brigada;
- del Regimiento *Girardot* número 8 y sus dependencias;
- Regimiento *Córdoba* número 7 y sus dependencias;
- de la 3. Brigada;
- del Regimiento *Sucre* número 2 y sus dependencias;
- del Regimiento *Nariño* número 4 y sus dependencias;

Comandancia General de la III. División;

Comando de la 5. Brigada;

- del Regimiento *Ayacucho* número 12 y sus dependencias;
- del Regimiento *Pichincha* número 10 y sus dependencias;

- Comando del Regimiento *Boyacá* número 9 y sus dependencias;  
 — del Regimiento *Junín* número 11 y sus dependencias;  
 Cuerpo especial de Zapadores;  
 Parque de Ibagué;  
 — de Bucaramanga;  
 — de Cartagena;  
 — de Manizales;  
 — de Pamplona;  
 — de Popayán;  
 — de Tunja;  
 — de Medellín;
- Habilitación general de la Gendarmería Nacional;  
 Sección de Gendarmería Nacional de Bogotá;  
 — de Gendarmería Nacional de Honda;  
 — de Gendarmería Nacional de Ciénaga;  
 — de Gendarmería Nacional de Codazzi;  
 — de Gendarmería Nacional de Convención;  
 — de Gendarmería Nacional de Riohacha;  
 — de Gendarmería Nacional de Quibdó;  
 — de Gendarmería Nacional de Bucaramanga;  
 — de Gendarmería Nacional de Arauca;  
 — de Gendarmería Nacional de Villavicencio;  
 — de Gendarmería Nacional de Girardot;  
 — de Gendarmería Nacional de Neiva;  
 — de Gendarmería Nacional de Caldas (Valle);

Inventario del Cañonero *Hércules*.

Por la lista anterior, verá el señor Ministro que faltan todavía los inventarios de las Comandancias de la II. División y de la 6. Brigada, los de los Buques *Cartagena*, *Pinzón* y *Marroquín*, y los de los Parques de Cali y Pasto. Dichos inventarios se han pedido nuevamente.

Por medio de la Circular de 18 de abril del año en curso, se dispuso que en los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, se rectifique el inventario de todas las oficinas dependientes del Ministerio de Guerra, para poder hacer en los libros de la Intendencia General las anotaciones a que haya lugar.

#### O)—RESOLUCIONES

De las Resoluciones dictadas por conducto de esta Oficina, merecen mención aquí, por su importancia, las siguientes:

Resolución número 15, de 9 de julio de 1912. Por ella se reconoció a los representantes del señor León Bellevue, la cantidad de tres

mil pesos (\$ 3,000) en oro, por valor de reparaciones complementarias hechas al Crucero *General Pinzón*. Esta reclamación fue estudiada en diversas épocas y por distintos Ministros; para dictar la Resolución a que hago referencia, se tuvieron en cuenta estos estudios y las ofertas que Administraciones anteriores habían hecho al reclamante. La misma Resolución dispuso que se pidiera al Congreso la inclusión en el Presupuesto actual de la suma reconocida al señor Bellevue; pero como este proyecto no alcanzó a ser ley de la República, habrá necesidad de presentarlo nuevamente a la consideración de aquel alto Cuerpo.

La Resolución número 21, recaída sobre una reclamación de la Compañía de Navegación del río Cauca, que pide el pago de seiscientos pesos (\$ 600) en oro, como valor de la conducción de tropas y de elementos de guerra en el año de 1909. Como en los documentos presentados para fundar tal petición no se encuentra un contrato que se dice celebrado entre el Prefecto de Cali y la Compañía de navegación el día 31 de agosto de 1909, para prestar tal servicio, ni aparece comprobante alguno de que él se hubiera prestado en realidad, ni en los documentos que reposan en el archivo de este Ministerio hay dato alguno relativo a la citada reclamación, este Despacho negó lo pedido por el Agente de la Compañía.

#### P)—EXENCIÓN DE DERECHOS DE ADUANA

Para prevenir los posibles abusos que pueden cometerse en la introducción de prendas militares pedidas por los oficiales del Ejército y destinadas para su uso, prendas para las cuales se solicita exención de derechos de Aduana, el Ministerio, en Circular de fecha 4 de enero del año en curso, dispuso que todo jefe u oficial que quiera hacer un pedido de esa naturaleza, pasará al respectivo Comando Divisionario la lista o factura detallada de los objetos, con expresión del lugar a donde se hace el pedido, comisionista o comerciante que debe despacharlo, Aduana u oficina postal a donde debe llegar, y comisionista o comerciante que debe recibirlo. Si el pedido se hace por conducto de un comerciante del lugar a donde se destina la mercancía, debe decirse así en el documento respectivo. Estos documentos, debidamente visados por el Jefe Divisionario, pasan al estudio del señor Ministro, quien—si lo halla conveniente—pedirá al de Hacienda la exención solicitada. La resolución que recaiga a tal solicitud se le comunica al interesado por conducto de la Intendencia, requisitos sin los cuales no podrá llevarse a efecto el pedido. Una vez recibidas las prendas debe enviarse a la Intendencia General un acta suscrita por el jefe u oficial interesado y por el Administrador de Aduana o el jefe de la oficina postal, si fuere el caso, o en defecto de ellos, por la primera autori-

dad civil del lugar, en que conste si, abierta la mercancía, se encontró de acuerdo con el pedido formulado, o nó.

El Ministerio no solicitará exención sino para prendas de vestido exterior, botas militares, sables, divisas y monturas militares. Los jefes y oficiales no podrán vender tales prendas sin autorización del Ministerio de Guerra.

Q)—CRUCERO “ CARTAGENA ”

En los primeros días del año en curso llegó a Cartagena, completamente reparado, el Crucero *Cartagena*. Para poder sostener el buque en el buen estado en que hoy se encuentra, se hace necesario el aumento de la partida destinada para material del mismo; si no se logra esto, será enteramente perdido el esfuerzo hecho en su reparación.

Soy del señor Ministro servidor muy atento,

LUIS B. GÓMEZ,  
Intendente General del Ejército

---

R)—INFORME que rinde al señor Intendente General, el señor Guardalmacén del Parque Nacional

Bogotá, 3 de mayo de 1913

Señor Intendente General del Ejército—Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por usted en oficio número 439, tengo el honor de adjuntarle un cuadro que expresa el movimiento de Especies habido en este Almacén durante el lapso comprendido del 1.º de mayo de 1912 al 30 de abril del año en curso.

Respecto a la marcha del Almacén a mi cargo, se me ocurren las siguientes observaciones:

El personal del Almacén, que se compone de un Almacenista, un Contador-Tenedor de Libros y dos empacadores, es suficiente para el despacho de la Oficina. Aunque hay épocas de bastante trabajo, no esquivan éste, aunque haya qué hacerlo en horas extraordinarias.

El Contador es hábil y lleva los libros con absoluta corrección y al orden del día, y los dos empacadores, puesto que requiere no solamente habilidad sino mucha honradez, satisfacen plenamente.

El Almacén ocupa hoy seis piezas, que, aunque pequeñas, si estuvieran reunidas, serían suficientemente cómodas, pero estando sepa-

radas entre sí y con acceso a la calle, no sólo son incómodas, sino poco seguras y difíciles de vigilar. Uno de los grandes inconvenientes que tiene, es el de estar en los bajos de una casa de familia, con entresuelo de madera sin cielo raso, que evite el paso del polvo y no pocas veces de agua que daña o deteriora los efectos que hay en el depósito.

Considero indispensable, para la buena marcha y administración del Almacén, un local adecuado, con piezas suficientes y en un solo cuerpo, con sus correspondientes armarios y estantería para depósito, pieza para el despacho, pieza para empaques y pieza para entrega de efectos, por ser inconveniente que los militares que van a recibir se enteren de lo que a otros se les da o de lo que hay en depósito.

El sistema que esa Intendencia ha adoptado para la provisión de calzado por contratos de cantidades no mayores de treinta pares, dando el modelo a que todos deben someterse, ha producido magníficos resultados, pues han tenido trabajo no sólo los grandes talleres, sino también los fabricantes en pequeño, no haciéndose éstos la competencia en la cuantía del pago, sino en el esmero del trabajo.

La distribución, también por cantidades pequeñas, para la fabricación de vestidos de cuartel, dándolos cortados, ha auxiliado a muchas familias pobres, y se cuenta hoy con muy buenas obreras que hacen el trabajo satisfactoriamente.

Para la ropa interior creo que debía adoptarse el mismo sistema que para la de cuartel: uniformar la calidad y darla por cantidades pequeñas para su fabricación, así se obtendría el mismo buen resultado que se ha alcanzado con aquélla.

La manta con que se fabrican los vestidos de cuartel requiere que las fábricas que las suministran pongan más cuidado en la uniformidad del color, porque como es para uniforme, debe ser uno mismo, y que sea más firme, pues se nota que a poco de usarla, se descolora, y, lo que es peor, nó por iguales partes, sino a manchas.

Las fábricas de tejidos de lana, por falta de materia prima o porque es mayor negocio hacer paños que cobijas, no suministran sino poquísimas cantidades de éstas, y para poder esa Intendencia proveer a los Cuerpos, tiene que comprar en la plaza las cobijas de pacotilla, caras y de malísima calidad, que no abrigan y que al poco uso se destruyen. Creo que no hay otro medio, para darle abrigo al soldado, y que haya uniformidad y economía, que el de pedir este artículo al Exterior.

La provisión de alpargatas es otro punto difícil para esa Oficina. Como no hay fábrica ninguna establecida, hay que comprarlas en pacotilla, de diferentes tamaños y calidades, y por no haber producción regular, se dificulta la consecución en épocas determinadas, como son

las en que se distribuyen al Ejército, y se ve esa Oficina en verdaderos apuros para la provisión oportuna.

Este calzado, aunque de buena calidad, no es propio para el soldado que tiene un ejercicio tan fuerte y tan constante; a los dos días de su uso ya no le sirve, y tiene que apelar al botín, si se lo permite su jefe, o con su pequeño sueldo proporcionárselo, o andar descalzo, lo que produce malísima impresión, al ver en un Cuerpo unos de alpargatas, otros de botines y otros descalzos.

En lugar de darles dos veces al mes alpargatas, creo que se les podría dar en vez de un par de botines dos, pero no por trimestres, sino al principiar el semestre, para que vayan usándolos alternativamente y poder hacerles las reparaciones que tengan necesidad. Así estarían más decentemente y con mayor economía, o por lo menos con igual gasto que el que hoy se hace.

La provisión de loza para el Ejército es otra de las dificultades con que se tropieza, por la escasez en el comercio. Para poder proveer a tiempo, hay necesidad de comprar el artículo en variedad de forma, tamaño y calidad. Creo que para que haya uniformidad en esto, como en todo lo que se relacione con el Ejército, debe hacerse el pedido directamente por el Ministerio.

Los calderos para el rancho se suministran de metal loceado, que por ser de tamaño grande, es muy difícil de encontrarlos sin saltaduras en el esmalte, o que por un descuido de los rancheros les hagan éstas, y por allí, a poco uso, se hacen inútiles, y pieza de esta clase, una vez rota, es pieza perdida. Los mejores son los de cobre galvanizado, su precio es mayor, pero no se hace el gasto sino una vez, porque se prestan para reparaciones indefinidas, y siempre representan su valor en la materia prima.

Está probado ya que el uniforme de parada no puede construirse en el país, así es que el Gobierno hizo perfectamente en pedirlo a Europa. En cuanto al corte y a la hechura, hay aquí suficiente número de operarios competentes que podrían confeccionarlo, pero telas adecuadas no se consiguen sino dando una privilegiada ventaja a uno o más comerciantes.

Las boínas sí no se pueden confeccionar aquí, no sólo por falta de la materia prima, sino también por la de operarios.

Para la provisión de corraje, creo que puede hacerse lo mismo que para la de calzado, suministrando el Ministerio el herraje, que debe pedirlo directamente, para que sea de buena calidad y uniforme.

Las toldas de campaña debe pedir las el Gobierno directamente, y que no sean grandes, sino de carpas, porque las toldas grandes, si se humedecen, un Cuerpo en marcha no tiene tiempo de dejarlas secar, y lleva, por consiguiente, un peso inútil, y cuando tiene que utilizarlas de

nuevo, están podridas. A lo sumo deben pedirse las de Oficiales y darlas a las Intendencias de División para que allí sean suministradas a tiempo y no prestarlas a los Cuerpos, porque como el Ministerio hace el gasto, la entidad a quien se le prestan, como no considera lo que no es suyo, lo trata con poco cuidado.

El suministro de monturas es otro punto que merece el estudio de la Intendencia. El Oficial no tiene derecho a que se le dé montura, pero cuando hay necesidad de una comisión, el nombrado para ella, si no la tiene, no puede comprarla porque no le alcanza su sueldo, y la comisión no puede dejar de despacharse por no hacer ese gasto, y entonces se apela al recurso de darla en préstamo, y sucede con esto como con lo de las toldas, que se devuelven inservibles. Cuánto mejor sería subirle la asignación anual en un tanto igual al valor de la montura, para que así sea de obligación el que cada jefe u oficial tenga la suya.

El género para colchón debe pedirlo el Ministerio directamente, para uniformar el color y la calidad.

Hoy se suministran a cada Unidad, a razón de dos vestidos interiores por individuo. Creo que éstos deberían ser tres, para que cuando tengan que llevar vestido de parada, lo usen con ropa interior limpia y fresca, lo que contribuirá a su mejor conservación.

Dios guarde a usted.

El Guardalmacén,

*José I. Gutiérrez*

---

## ANEXO NUMERO 1

*Contratos sobre reparación de cuarteles*

Entre el Coronel Miguel Valencia, Comandante del Regimiento <i>Junín</i> , y el señor Ernesto Bucheli, para la construcción de una ramada en el cuartel de dicho Regimiento, en Popayán, aprobado el 18 de septiembre de 1912.....\$	300 ....
Entre el Coronel Miguel Valencia, Comandante del Regimiento <i>Junín</i> , y el señor Arcadio Iragorri, para la construcción de un baño de regadera en el cuartel, en Popayán, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	100 ....
Entre Heliodoro Pinilla, Comandante del Batallón de Tren <i>Soublette</i> , y José Rodolfo Parra, para la construcción de un tramo de galería en el cuartel, en Tunja, aprobado el 17 de abril de 1913.....	480 ....
Entre Heriberto Alvarez, Intendente de la I. División, y Pedro Correa, por varios elementos de construcción para el cuartel del primer Escuadrón del Regimiento de Caballería <i>Tolima</i> , en Bogotá, aprobado el 10 de julio de 1912.....	35 80
Entre Heriberto Alvarez, Intendente de la I. División, y Adriano Obando, para la reparación de la estufa en el cuartel del primer Escuadrón del Regimiento de Caballería <i>Tolima</i> , en Bogotá, aprobado el 11 de julio de 1912.....	70 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Alfredo Ricaurte, para varias reparaciones en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	41 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Carlos Mora, por reparaciones en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912	16 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Nicasio Pescador, por reparaciones en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	55 80
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Proceso La Rotta, por reparaciones en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	500 ....
Pasan.....\$	1,593 60

Vienen.....	\$ 1,598 60
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Nicasio Pescador, por construcción de una alberca en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 4 de diciembre de 1912.....	75 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Manuel M. Pacheco, por varias reparaciones en el cuartel del <i>Grupo de Artillería</i> , en Bogotá, aprobado el 4 de diciembre de 1912.....	493 30
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Juan Medina, por varias obras en el cuartel del <i>Grupo de Artillería</i> , en Bogotá, aprobado el 4 de diciembre de 1912	499 30
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Antonio Morales, por varias obras en el cuartel del <i>Grupo de Artillería</i> , en Bogotá, aprobado el 4 de diciembre de 1912.....	206 30
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Anastasio Sánchez, por varias reparaciones en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 4 de diciembre de 1912.....	80 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cuéllar B., por instalación de excusados en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	400 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cuéllar B., por instalación de excusados en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	200 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Sebastián Díaz, por cementados en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	138 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Alfredo Ricaurte, por pintura y blanquimentos en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	50 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército y Fortunato Rodríguez, por la construcción de unas regaderas en el cuartel del <i>Grupo de Artillería</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	36 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Esteban García, por varias obras en el cuartel del Regi-	
Pasan.....	\$ 3,776 50

Vienen.....	\$ 3,776 50
miento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 6 de diciembre de 1912.....	48 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Florentino Londoño, por la construcción de un cimientto en el local del Taller de Artes Mecánicas, en Bogotá, aprobado el 11 de diciembre de 1912.....	136 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Cándido Molina, por varias obras en la edificación contigua a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 29 de enero de 1913.....	38 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Esteban García, por la construcción de varias puertas para el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 29 de enero de 1913.....	75 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Miguel Camacho, por valor de ladrillo suministrado para el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 29 de enero de 1913.....	130 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Martín Cantor, por construcción de unos techos en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 29 de enero de 1913.....	240 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Pedro A. López, por varias reparaciones en el cuartel de Zipaquirá, en Bogotá, aprobado el 1.º de febrero de 1913.....	180 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Ananías Rodríguez y otro, por construcción de pisos en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 3 de febrero de 1913.....	360 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Campo E. Fonseca, por valor de ventanas para el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 3 de febrero de 1913.....	65 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Florentino Londoño, por la reposición de varias columnas en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 5 de febrero de 1913.....	70 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cuéllar, por construcción de excusados en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 20 de febrero de 1913.....	400 ....
Pasan.....	\$ 5,518 50

Vienen.....	\$ 5,518 50
Entre Gregorio Gutiérrez, Intendente de la I. División, y Aurelio Rodríguez, por valor de estantillos en el Polígono de Tiro, en Bogotá, aprobado el 21 de febrero de 1913, ....	200 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cárdenas, por pintura de puertas en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 20 de febrero de 1913.....	14 40
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cuéllar, por instalación de excusados en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 20 de febrero de 1913.....	25 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Marco A. Fonseca, por construcción de unas rejas en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 13 de febrero de 1913.....	40 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Fortunato Rodríguez, por la instalación de un excusado en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 13 de febrero de 1913.....	38 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Benjamín Cubillos, por construcción de una escalera en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 22 de febrero de 1913.....	100 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Basilio Moreno, por construcción de bastidores en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 26 de febrero de 1913.....	60 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Marco A. Fonseca, por construcción de rejas en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 28 de febrero de 1913.....	60 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y José Vidal, por construcción de bastidores en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 28 de febrero de 1913.....	100 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Alfredo Ricaurte, por pintura en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 3 de marzo de 1913	56 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Manuel Ordóñez, por blanquimentos en el cuartel del Re-	
Pasan.....	\$ 6,211 90

Vienen.....	\$ 6,211 90
gimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 14 de febrero de 1913.....	13 20
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Nicasio Pescador, por el cementado de varias piezas en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 5 de marzo de 1913.....	240 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Luis B. Hernández, por pinturas en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 5 de marzo de 1913.....	31 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Julio Cuéllar B., por construcción e instalación de excusados en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 8 de marzo de 1913.....	400 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Martín Cantor, por techados en el edificio de la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 8 de marzo de 1913....	350 40 <sup>1</sup>
Entre Luis B. Gómez y Manuel Ordóñez, por pinturas y empapelados en el cuartel del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 13 de marzo de 1913.....	52 50
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Rafael Montes, por varias obras en los cuarteles de los Regimientos <i>Bolívar</i> y <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 14 de marzo de 1913....	30 ...
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Braulio Ortiz y otro, por construcción de pisos en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 12 de Marzo de 1913.....	125 40
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Esteban García, por valor de puertas para el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 27 de marzo de 1913....	32 ..
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Aparicio Moreno, por pinturas en el cuartel del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 27 de marzo de 1913	10 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Benjamín Cubillos, por varias obras de carpintería en el edificio contiguo a la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 2 de abril de 1913.....	260 70
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Valerio Cortés, por la construcción de la escalera princi-	
Pasan.....	\$ 7,757 10

Vienen.....	\$	7,757 10
pal en la Enfermería de la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 3 de Abril de 1913.....		250 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Martín Cantor, para la construcción de cornisas en la Enfermería de la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 15 de abril de 1913.....		21 62
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Nicasio Pescador, para cementados en los excusados de la tropa del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 15 de abril de 1913.....		100 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Jorge García, para la fabricación de seis enchapados y molduras para el Casino de Oficiales del Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 17 de abril de 1913.....		3 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Manuel Ordóñez, para empapelados en el Casino del Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 15 de abril de 1913.....		52 80
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Marco A. Fonseca, para la construcción de una puerta en la Enfermería de la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 17 de Abril de 1913.....		18 ....
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Luis Enrique Velásquez, para la construcción de canales y tubos en la Enfermería de la Escuela Militar, en Bogotá, aprobado el 15 de abril de 1913.....		52 50
Suma.....	\$	<u>8,255 02</u>

## ANEXO NUMERO 2

### *Contratos para suministro de útiles de rancho*

Entre el Gobernador del Departamento de Huila, y Ricardo de Mendoza, para suministro de 100 arrobas de sal, en Neiva, aprobado el 28 de septiembre de 1912.....	\$	131 ....
Entre el mismo Gobernador y Luis E. Lozano B., para suministro de útiles para el Casino del Batallón <i>Zapadores</i> , en Neiva, aprobado el 14 de octubre de 1912.....		500 ....
Entre el mismo Gobernador y Cicerón Rojas, para el suministro de 150 arrobas de maíz, 100 arrobas de panela y		
Pasan.....	\$	<u>631 ....</u>

Vienen.....	\$	631 ...
50 arrobas de arroz, en Neiva, aprobado el 14 de octubre de 1912.....		415 ....
Entre el Intendente General del Ejército y Benjamín Rozo, para suministro de 778 libras de carne para el Hospital Militar de <i>Marly</i> , en Bogotá, aprobado el 8 de mayo de 1912 .....		107 29
Con Ezequiela de Ramírez, para suministro de víveres al Hospital Militar de <i>Marly</i> , en Bogotá, aprobado el 8 de mayo de 1912.....		490 95
Con la misma, para suministro de víveres para el Hospital Militar, en Bogotá, aprobado el 8 de mayo de 1912 .....		284 30
Con Manuel J. Vidal, para suministro de 540 platos, 802 cucharas, 797 tenedores, 1,000 cuchillos, 588 tazas, 52 libras de hierro, 200 metros de cable y 18 libras de puntillas, en Bogotá, aprobado el 22 de julio de 1912 .....		499 95
Con Pantaleón Escobar, para el suministro de varios útiles de rancho para el Regimiento <i>Bolívar</i> , en Bogotá, aprobado el 24 de agosto de 1912.....		432 47
Con el mismo, para el suministro de útiles de rancho al Batallón de Ingenieros <i>Caldas</i> , en Bogotá, aprobado el 24 de agosto de 1912.....		112 70
Con el mismo, para suministro de útiles de rancho para el Regimiento <i>Cartagena</i> , en Bogotá, aprobado el 24 de agosto de 1912....		432 47
Con el mismo, para el suministro de útiles de rancho al <i>Grupo de Artillería</i> , en Bogotá, aprobado el 29 de agosto de 1912.....		312 42
Con el mismo, para suministro de útiles de rancho para el Ejército, en Bogotá, aprobado el 22 de enero de 1913 .....		139 50
Entre el Gobernador del Departamento del Tolima y Manuel M. Madero, por suministro de útiles de rancho para el Regimiento <i>Ayacucho</i> , en Ibagué, aprobado el 10 de enero de 1913 .....		300 ...
Entre el Gobernador del Departamento de Huila y Nicolás Herrera S., por transporte de 59 arrobas de víveres, en Neiva, aprobado el 6 de febrero de 1913.....		88 50
Entre el mismo Gobernador y Fabriciano Grafe, por igual servicio, en Neiva, aprobado el 8 de febrero de 1913 .....		77 40
Suma.....	\$	<u>4.323 95</u>

## ANEXO NUMERO 3

*Vestuario*

Relación de lo entregado durante el año a las Unidades del Ejército y a la Gendarmería Nacional.

	<i>Vestidos de cuartel</i> (chaqueta y pantalón)	<i>Vestidos interiores</i> (camisa y calzoncillos)	<i>Gorros</i>
Regimiento <i>Bolívar</i> .....	1,236	1,682	1,270
— <i>Cartagena</i> .....	1,236	1,236	1,236
— de Caballería <i>Tolima</i> ....	853	971	740
Grupo de Artillería.....	884	849	980
Batallón de Ingenieros <i>Caldas</i> .....	799	939	939
Batallón de Tren <i>Soublette</i> .....	860	860	700
Regimiento <i>Ricaurte</i> .....	842	1,648	1,666
— <i>Santander</i> .....	882	1,728	1,706
— <i>Sucre</i> .....	.....	1,236	.....
— <i>Nariño</i> .....	30	854	30
— <i>Córdoba</i> .....	.....	1,236	.....
— <i>Girardot</i> .....	2,210	1,676	2,210
— <i>Pichincha</i> .....	824	824	824
— <i>Junín</i> .....	824	824	824
— <i>Ayacucho</i> .....	1,258	1,259	1,258
— <i>Boyacá</i> .....	408	300	318
Cuerpo especial de Zapadores....	200	200	200
Sección primera de Gendarmería	90	90	90
— segunda de Gendarmería	80	80	80
— tercera de Gendarmería ...	114	114	114
— cuarta de Gendarmería....	.....	.....	.....
— quinta de Gendarmería....	25	25	25
— sexta de Gendarmería....	35	35	35
— séptima de Gendarmería....	52	52	52
— octava de Gendarmería ...	.....	.....	.....
— novena (eliminada). ....	.....	.....	.....
— décima de Gendarmería ...	50	50	50
— décimaprimer de Gendar-			
mería.....	50	50	50
— décimasegunda de Gen-			
darmería....	40	40	40
— décimatercera de Gendar-			
mería.....	60	60	60
— décimacuarta de Gendar-			
mería.....	45	45	45

NOTA—No figuran en la relación anterior las prendas de vestuario exterior entregadas a los Regimientos *Sucre*, *Nariño* y *Córdoba*, ni las de vestuario interior y exterior entregadas al Regimiento *Boyacá*, porque no han llegado aún a la Intendencia las actas respectivas.

## ANEXO NUMERO 4

*Contratos sobre adquisición de telas para vestuario*

Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Marcelino Montaña, Agente de la Fábrica de Tejidos de Samacá, por suministro de 12,000 yardas de manta <i>kaky</i> , en Bogotá, aprobado el 13 de junio de 1912.....	3,960 ....
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 103½ yardas de paño azul, en Bogotá, aprobado el 25 de julio de 1912.....	227 15
Entre los mismos, por suministro de doscientos cincuenta y dos metros noventa centímetros (252 90 cmts.) de paño azul, en Bogotá, aprobado el 2 de septiembre de 1912.....	606 96
Entre el mismo Intendente y Marcelino Montaña, por suministro de 1,467½ yardas de manta <i>kaky</i> , en Bogotá, aprobado el 2 de septiembre de 1912.....	484 28
Entre el mismo Intendente y Marcelino Montaña, por suministro de 38,000 yardas de manta <i>kaky</i> , en Bogotá, aprobado el 14 de octubre de 1912.....	11,780 ....
Entre los mismos, por suministro de 3,921 yardas de manta <i>kaky</i> , en Bogotá, aprobado el 26 de octubre de 1912	1,293 93
Entre el mismo y Pantaleón Escobar, por suministro de 131 metros 76 centímetros de género <i>Bogotana</i> , 263 metros 52 centímetros de lienzo y 215 metros 94 centímetros de franeleta roja, en Bogotá, aprobado el 24 de febrero de 1913	127 57
Entre Juan Francisco Posada, Comandante de la 4. Brigada, y Jaime Echavarría, por suministro de 1,695 yardas de liencillo, 270 yardas de tela <i>Pichincha</i> y 66 gruesas de botones de tagua, en Medellín, aprobado el 26 de marzo de 1913.....	228 89
Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Pantaleón Escobar, por suministro de 291 metros de franeleta roja, 294 metros de género <i>Bogotana</i> y 588 de lienzo, en Bogotá, aprobado el 26 de diciembre de 1912.....	225 57
Pasan.....	\$ 18,934 35

Vienen.....	\$ 18,934 35
Entre Clodomiro Ramírez, Gobernador del Departamento de Antioquia, y Alejandro Echavarría, por suministro de 500 yardas de manta <i>kaky</i> , en Medellín, aprobado el 12 de julio de 1912.....	140 ....
Entre Francisco E. Tobar, Gobernador del Departamento de Antioquia, y Jesús María Mora, por suministro de 150 yardas de tela roja, en Medellín, aprobado el 12 de julio de 1912.....	90 ....
Entre el mismo Gobernador y Alejandro Echavarría, por suministro de 12,000 yardas de dril <i>kaky</i> y dos mil (2,000) de lienzo, en Medellín, aprobado el 19 de julio de 1912.....	3,525 ....
Entre el mismo Gobernador, y Eusebio Restrepo, por suministro de 9,000 yardas de lienzo marca <i>Estrella</i> , en Medellín, aprobado el 19 de julio de 1912.....	1,350 ....
Entre el mismo Gobernador y Eusebio Restrepo, por suministro de 1,000 yardas de liencillo, en Medellín, aprobado el 17 de agosto de 1912.....	145 50
Entre los mismos, por suministro de diez y seis mil (16,000) yardas de lienzo <i>Estrella</i> , y diez y seis mil (16,000) de dril gris verde, en Medellín, aprobado el 5 de octubre de 1912.....	6,880 ....
Entre Clodomiro Ramírez, Gobernador del Departamento de Antioquia, y Eusebio Restrepo, por suministro de dril gris verde, en Medellín, aprobado el 17 de octubre de 1912	217 28
Entre los mismos, por suministro de veintiséis mil (26,000) yardas de dril gris verde y veintidos mil (22,000) de lienzo <i>Estrella</i> , en Medellín, aprobado el 30 de diciembre de 1912.....	10,580 ....
Entre el Intendente General del Ejército y Pantaleón Escobar, por suministro de 3,000 yardas de linón y 40 de lienzo, en Bogotá, aprobado el 17 de junio de 1912.....	258 ....
Suma.....	\$ <u>42,120 13</u>

## ANEXO NUMERO 5

*Contratos sobre corte de vestuario para el Ejército*

Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Manuel M. Bernal, por corte de tres mil (3,000) vestidos de cuartel, en Bogotá, aprobado el 16 de octubre de 1912 \$	210 ...
Entre el mismo Intendente y Pablo Gómez, por corte de tres mil (3,000) vestidos de cuartel, en Bogotá, aprobado el 18 de octubre de 1912.....	210 ...
Entre el mismo Intendente y Eleázar Zuleta, por corte de cuatrocientos doce (412) vestidos de cuartel, aprobado en Bogotá el 30 de julio de 1912.....	28 84
Suma.....\$	<u>448 84</u>

## ANEXO NUMERO 6

*Relación de los contratos celebrados para confección de vestuario durante el año que comprende el informe*

Entre el Intendente General del Ejército y Rafael Velásquez, por confección de 200 vestidos .....	\$ 300 ...
Entre el Gobernador del Departamento de Antioquia y Rafael Vélez M., por confección de 2,000 camisas y 2,000 calzoncillos, en Medellín, aprobado el 25 de julio de 1912	200 ...
Entre el mismo Gobernador y Rafael Mora, por confección de 2,000 vestidos, en Medellín, aprobado el 3 de agosto de 1912.....	1,300 ...
Entre el mismo Gobernador y Rafael Mora, por confección de 500 vestidos de cuartel, en Medellín, aprobado el 3 de octubre de 1912.....	375 ...
Entre el mismo Gobernador y Rafael Vélez M., por la confección de 2,100 vestidos de cuartel y 2,100 vestidos interiores, en Medellín, aprobado el 5 de octubre de 1912.....	1,575 ...
Entre Juan Francisco Posada, Comandante de la 4. Brigada, y Carlos Martínez T., por la confección de 4,000 vestidos interiores, en Medellín, aprobado el 10 de marzo de 1913 ..	400 ...
Entre los mismos, por confección de 1,354 vestidos completos, en Medellín, aprobado el 12 de marzo de 1913.....	636 38
Pasan.....\$	<u>4,786 38</u>

Vienen.....	\$ 4,786 38
Entre el Secretario de Gobierno del Departamento de Bolívar y Sixto Domínguez, por la confección de 100 vestidos de cuartel, en Cartagena, aprobado el 25 de marzo de 1913.....	55 ....
Entre los mismos, por confección de 100 vestidos en las mismas condiciones del anterior, aprobado el 25 de marzo de 1913.....	55 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Antioquia, y Rafael Vélez M., por la confección de 120 vestidos de cuartel y 50 interiores, en Medellín, aprobado el 14 de abril de 1913.....	77 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Caldas y Gabriel Villegas G., por la confección de 412 vestidos de cuartel, en Manizales, aprobado el 25 de abril de 1913.....	222 44
223 contratos, celebrados con diferentes personas, para la confección de treinta uniformes cada uno, a \$ 12 en oro, por la suma de.....	2,676 ....
Contrato con la señora María J. de Torres, por la hechura de 600 gorros.....	18 ....
Contrato con la señora Ignacia de Escobar, por la confección de 100 uniformes.....	40 ....
Contrato con la señora María J. de La Torre, por la hechura de 30 uniformes y 500 gorros .....	37 ....
Suma .....	\$ <u>7,966 82</u>

#### ANEXO NUMERO 7

##### *Contratos sobre compra de vestuario ya confeccionado*

Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Ana Joaquina de Osorio, por suministro de 412 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 22 de agosto de 1912....	\$ 346 08
Entre el mismo Intendente y Sara Ortega, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 9 de septiembre de 1912.....	390 ....
Entre el mismo y Victoria F. de Latorre, por suministro de 600 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 12 de septiembre de 1912 .....	510 ....
Entre el mismo y Rosalía B. de Hernández, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 20 de septiembre de 1912.....	420 ....
Pasan.....	\$ <u>1,666 08</u>

Vienen.....\$	1,666 08
Entre el mismo y María de J. Ariza de Torres, por suministro de 280 boínas, en Bogotá, aprobado el 20 de septiembre de 1912.....	280 ....
Entre el mismo y Teófilo Gómez, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 21 de septiembre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y Miguel Goenaga, por suministro de varias prendas militares, en Bogotá, aprobado el 13 de junio de 1912.....	235 50
Entre el mismo y María M. de Rojas, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 7 de octubre de 1912.....	420 ....
Entre el mismo y María de Arboleda, por suministro de 500 vestidos, interiores, en Bogotá, aprobado el 17 de octubre de 1912.....	420 ....
Entre el mismo y Filomena Rincón, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 23 de octubre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y María de Arboleda, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 29 de octubre de 1912.....	420 ...
Entre el mismo y Rosario Carrizosa, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 19 de noviembre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y Mercedes Molina, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 19 de noviembre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y María Torres B., por suministro de 140 boínas, en Bogotá, aprobado el 26 de noviembre de 1912	140 ....
Entre el mismo y María de J. A. de Torres, por suministro de 140 boínas, en Bogotá, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	140 ....
Entre el mismo y Rosa Martínez, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y Rosalía Ballesteros, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	425 ....
Entre el mismo y María C. de Gómez, por suministro de 200 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	10 ....
Pasan.....\$	6,281 58

Vienen.....	\$ 6,281 58
Entre el mismo, e Isabel de Rubiano, por suministro de 500 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	25 ...
Entre el mismo y Ana de Bernal, por suministro de 500 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 30 de noviembre de 1912.....	25 ...
Entre el mismo y Paca Martín de S., por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 7 de diciembre de 1912.....	212 50
Entre el mismo y Teresa R. de Restrepo, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	425 ...
Entre el mismo y María Ruiz, por suministro de 500 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	25 ...
Entre el mismo y María I. García, por suministro de 500 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 18 de diciembre de 1912.....	25 ...
Entre el mismo y María de Arboleda, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 19 de diciembre de 1912.....	425 ...
Entre el mismo y Emilia R. de Mazuera, por suministro de 500 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 20 de diciembre de 1912.....	25 ...
Entre el mismo y María Luisa Arcila, por suministro de 1,000 gorros de cuartel, en Bogotá, aprobado el 20 de diciembre de 1912.....	50 ...
Entre el mismo y Mercedes A. de Vélez, por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 27 de diciembre de 1912.....	212 50
Entre el mismo y Sor Ana Francisca de San Rafael, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 2 de enero de 1913.....	425 ...
Entre el mismo y Aurelio Vásquez, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 8 de enero de 1913.....	425 ...
Entre el mismo y Teresa Rubio de R., por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 13 de enero de 1913.....	425 ...
Pasan.....	\$ 9,006 58

Vienen.....	\$ 9,006 58
Entre el mismo y Serafina Caldas, por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 13 de enero de 1913.....	212 50
Entre el mismo y María de Arboleda, por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 13 de enero de 1913.....	212 50
Entre el mismo y María del R. Carrizosa, por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 17 de enero de 1913.....	212 50
Entre el mismo y María Morales, por suministro de 500 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 18 de enero de 1913.....	425 ....
Entre el mismo y Matilde Camargo, por suministro de 180 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 29 de enero de 1913.....	153 ....
Entre el mismo y Enriqueta González, por suministro de 250 vestidos interiores, en Bogotá, aprobado el 21 de febrero de 1913.....	212 50
Suma.....	<u>\$ 10,434 58</u>

### ANEXO NUMERO 8

#### *Contratos celebrados sobre compra de calzado*

Entre Luis B. Gómez, Intendente General del Ejército, y Alfredo Peralta, por suministro de 1,000 pares de calzado, en Bogotá, aprobado el 5 de octubre de 1912.....	\$ 1,750 ....
Entre el mismo Intendente y Tobías Pulido, por suministro de 100 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 3 de Diciembre de 1912.....	300 ....
Entre el mismo y Pablo E. Ronderos, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y Julio Medina, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y Pedro T. Delgado, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	90 ....
Pasan.....	<u>\$ 2,500 ....</u>

Vienen.....	\$ 2,500 ....
Entre el mismo y Jesús Suárez, por suministro de 50 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	150 ....
Entre el mismo y Celso Rico, por suministro de 40 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 12 de diciembre de 1912.....	120 ....
Entre el mismo y Juan Tibaduiza, por suministro de 50 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 13 de diciembre de 1912.....	150 ....
Entre el mismo y Silverio Garzón, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 13 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Vicente Gutiérrez, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 13 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Víctor L. de Guevara, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 14 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y Rudesindo Rodríguez, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 14 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Cayetano Cuervo, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 14 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y Moisés Rodríguez, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 17 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y José M. Garcés, por suministro de 100 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 17 de diciembre de 1912.....	300 ....
Entre el mismo e Ignacio Franco, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 17 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Tobías Galindo, por suministro de 30 pares de botines en Bogotá, aprobado el 18 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Simón García, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 18 de diciembre de 1912.....	90 ....
Pasan.....	\$ 4,210 ....

Vienen.....	\$ 4,210 ....
Entre el mismo y Tobías Pulido, por suministro de 100 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 18 de diciembre de 1912.....	300 ....
Entre el mismo e Hipólito Bolívar, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 18 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y José E. Martínez, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 21 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Marco A. Rodríguez, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 24 de diciembre de 1912.....	90 ....
Entre el mismo y Dionisio Galvis, por suministro de 10 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 24 de diciembre de 1912.....	30 ....
Entre el mismo y Pedro Ortíz, por suministro de 100 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 24 de diciembre de 1912.....	300 ....
Entre el mismo y Francisco Garzón, por suministro de 60 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 24 de diciembre de 1912.....	180 ....
Entre el mismo y Rafael Sánchez, por suministro de 40 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 24 de diciembre de 1912.....	120 ....
Entre el mismo y Enrique Chaves, por suministro de 100 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 28 de diciembre de 1912.....	300 ....
Entre el mismo y Eliécer Escandón, por suministro de 30 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 13 de enero de 1913.....	90 ....
Entre el mismo y Gabriel Franco, por suministro de 15 pares de botines, en Bogotá, aprobado el 13 de diciembre de 1913.....	45 ....
Suma.....	\$ 5,845 ....

## ANEXO NUMERO 9

*Relación de los arrendamientos que paga el Gobierno por locales para alojamiento de varias Unidades del Ejército*

A Luis C. Gutiérrez, por un local para la Gendarmería en Aracataca, mensual.....\$	25 ...
A Isabel Márquez de Pereira, por un local para un Cuerpo del Ejército, en Bogotá, mensual.....	120 ...
A Mercedes U. de Gutiérrez, por un local para la Gendarmería, en Bogotá, mensual.....	80 ...
A Luis Calderón, por un local para el Batallón de Ingenieros <i>Caldas</i> , en Bogotá, mensual.....	150 ...
A Carlos Esguerra, por un local para Hospital Militar, en Bogotá, mensual.....	120 ...
A Luis M. Posada, por un local para el Regimiento de Caballería <i>Tolima</i> , en Funza, mensual.....	75 ...
A Roberto Tobón, por un potrero para la Remonta, en Bosa, mensual.....	50 ...
A Julio Posada, por dos potreros para la Remonta, en Bogotá, mensual.....	120 ...
A Francisco y Emilio Pradilla, por un local para el Regimiento <i>Ricaurte</i> , en Bucaramanga, mensual.....	60 ...
A Samuel Rey R., por un local para la Gendarmería, en Bucaramanga, mensual.....	30 ...
A Julio Ogliastrí, por un local para el Comando del Regimiento, en Bucaramanga, mensual.....	6 ...
A Arturo Aycardi, por un local para servicio del Ejército, en Barranquilla, mensual.....	50 ...
A Antonio Barrera, por un local para servicio del Ejército, en Barranquilla, mensual.....	17 ...
A Antonio Barrera, por un local para servicio del Ejército, en Barranquilla, mensual.....	35 ...
A Joaquín Barona, por un local para servicio del Ejército, en Cali, mensual.....	200 ...
A Dolores Fernández, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	7 ..
A José A. Marciales, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	8 ..
A Pedro R. Gandica, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	24 ...
Pasan.....\$	1,177 ...

Vienen.....\$	1,177 ...
A María de J. Castro, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	8 ..
A Roberto N. Gamboa, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	20 ...
A Julio A. Correa, por un local para servicio de la Gendarmería, en Ciénaga, mensual.....	40 ...
A Miguel Ardila, por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual .....	13 ...
A Rogelio Vélez M., por un local para servicio del Ejército, en Cúcuta, mensual.....	40 ...
A Buenaventura Lenis, por un local para la Gendarmería, en Caldas (Valle), mensual .....	20 ...
A Edelmira Botero de V., por un local para servicio del Ejército, en Medellín, mensual .....	20 ...
A Eduardo Vásquez, por un local para servicio del Ejército, en Medellín, mensual.....	100 ...
Al Departamento de Antioquia, por un local para servicio del Ejército, en Medellín, mensual.....	120 ...
A Lisandro Cuéllar, por un local para el Batallón Zapadores, en Neiva, mensual .....	8 ...
A Francisco Bedón, por un local para la Gendarmería, en Neiva, mensual.....	20 ...
A Joaquín Castaño, por un local para servicio del Ejército, en Neiva, mensual .....	20 ...
A Juan B. Carvajalino, por un local para servicio del Ejército, en Ocaña, mensual.....	40 ...
A Franzius Hermanos, por un local para la Gendarmería, en Orocué, mensual .....	15 ...
Al Municipio de Pamplona, por un local para servicio del Ejército, mensual.....	50 ...
A Esteban Parra, por un local para servicio del Ejército, en Pamplona, mensual.....	25 ...
A Antonio Olano, por un local para servicio del Ejército, en Popayán, mensual.....	5 ...
A Felipe Jurado, por un local para servicio del Ejército, en Pasto, mensual.....	13 ...
Al Departamento de Nariño, por un local para servicio del Ejército, mensual.....	80 ...
A Leopoldo Vera, por un local para servicio del Ejército, en Pamplona, mensual.....	8 ...
Pasan.....\$	1,842 ...

Vienen.....	\$ 1,842 ....
A Cicerón Angel, por un local para la Gendarmería, en Quibdó, mensual.....	20 ....
A Weber & Gómez, por un local para la Gendarmería de Riohacha, mensual.....	50 ....
A Mercedes A. Ebrat, por un local para servicio del Ejército, en Santamarta, mensual.....	35 ....
A Samuel Pinedo, por un local para servicio del Ejército, en Santamarta, mensual.....	40 ....
Suma.....	<u>\$ 1,987 ....</u>

### ANEXO NUMERO 10

#### *Relación de los ganados comprados durante el año*

- A Salomón Ramos F., el 2 de septiembre de 1912, 12 mulas.
- A Arturo Borrero, el 21 de septiembre de 1912, 7 mulas.
- A Arturo Borrero, el 21 de septiembre de 1912, 5 mulas.
- A Manuel A. Angel e Hijos, el 1.º de julio de 1912, 10 caballos.
- A Federico Cuéllar, el 19 de julio de 1912, 6 caballos.
- A Federico Cuéllar, el 29 de julio de 1912, 9 mulas.
- A Samuel Fajardo, el 4 de noviembre de 1912, 2 mulas.
- A Angel María Turriago, el 26 de junio de 1912, 10 mulas.
- A Constantino Londoño, el 10 de septiembre 1912, 8 mulas.
- Compró el Intendente de la III. División en Pasto, el 26 de noviembre de 1912, 1 caballo.
- Compró el Gobernador del Valle en Cali, 50 mulas.
- Total de bestias compradas, 120.

### ANEXO NUMERO 11

#### *Bajas de caballerías, ordenadas por el Ministerio durante el año*

- Al Com. de la III. División, el 4 de noviembre de 1912, 1 macho.
- Al Jefe de la Remonta, el 19 de diciembre de 1912, 1 caballo.
- Al Jefe de la Remonta, el 7 de abril de 1913, 1 caballo.
- Al Com. de la III. División, el 17 de abril de 1913, 1 macho.

## ANEXO NUMERO 12

*Existencia de ganados en las diversas Unidades del Ejército*

	CABALLOS	MULAS
Regimiento <i>Bolívar</i> número 1.....	9	.....
— <i>Sucre</i> número 2.....	1	.....
— <i>Santander</i> número 5.....	10	.....
— <i>Cartagena</i> número 6.....	8	.....
— <i>Córdoba</i> número 7.....	.....	1
— <i>Girardot</i> número 8.....	10	.....
— <i>Boyacá</i> número 9.....	.....	72
— <i>Pichincha</i> número 10.....	10	.....
— <i>Junín</i> número 11.....	8	.....
— Caballería <i>Tolima</i> .....	116	.....
Grupo de Artillería <i>Bogotá</i> .....	14	43
Batallón de Ingenieros <i>Caldas</i> .....	7	.....
Batallón de Tren <i>Soublette</i> .....	3	.....
Cuerpo Especial de Zapadores.....	.....	23
Escuela Militar.....	40	.....
Comando de la I. División.....	5	.....
Comando de la 1. Brigada.....	2	.....
Comando de la 2. Brigada.....	2	.....
Sección de Remonta.....	45	10
Totales.....	<u>290</u>	<u>149</u>

## ANEXO NUMERO 13

*Relación de los contratos celebrados por suministro de elementos varios, y que no figuran en los Anexos anteriores*

## FUÉRA DE BOGOTÁ

Entre Roberto Caycedo, Gobernador del Departamento del Huila, y Gonzalo Medina, por conducción de vestuario, en Neiva, aprobado el 4 de mayo de 1912.....	\$	230 ....
Entre Enrique C. Parias, Guardaparque Nacional de Cartagena, y Eduardo Martínez T., por suministro de varios artículos para conservación del armamento.....		50 ....
Pasan.....	\$	280 ....

Vienen.....\$	280 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Santander y Vicente Parra, por suministro de caballerías para movilización de un Regimiento, en Bucaramanga, aprobado el 21 de mayo de 1912.....	40 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de Girardot y Julio Rodríguez P., por servicios médicos y drogas para la Gendarmería de Girardot, aprobado el 24 de mayo de 1912.....	50 ....
Entre el Guardaparque de Popayán y Carlos Villamil, por suministro de varios elementos para la conservación del armamento, aprobado el 31 de mayo de 1912.....	21 30
Entre el Guardaparque de Ibagué y Jesús A. Bravo, por suministro de varios elementos para la conservación del armamento, aprobado el 18 de junio de 1912.....	30 ....
Entre el Intendente Nacional del Chocó y Agustín Rey B., por suministro de drogas para la Gendarmería de Quibdó, aprobado el 9 de julio de 1912.....	25 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de Barbacoas y Antonio Timarán, por conducción de elementos de guerra, aprobado el 9 de julio de 1912.....	400 ....
Entre el Secretario de Hacienda del Departamento de Santander y Manuel Nigrinis, por conducción de vestuario, en Bucaramanga, aprobado el 9 de julio de 1912.....	180 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Antioquia y Restrepo & Peláez, por suministro de drogas para el Regimiento <i>Girardot</i> , en Medellín, aprobado el 18 de julio de 1912.....	178 57
Entre el Secretario de Gobierno del Departamento de Huila y Luciano Ramírez, por conducción de vestuario, en Neiva, aprobado el 18 de julio de 1912.....	126 ....
Entre el Guardaparque del Regimiento <i>Junín</i> y Antonio Paredes, por suministro de varios artículos para el armamento, en Popayán, aprobado el 19 de julio de 1912....	18 70
Entre el Inspector de la obra del cuartel de Cali, y Gonzalo Rengifo, por suministro de cal, en Cali, aprobado el 26 de julio de 1912.....	700 ....
Entre el Gobernador del Departamento del Huila y Joaquín Borrero, por conducción de vestuario y parque, en Neiva, aprobado el 29 de julio de 1912.....	95 ...
Entre el Prefecto de la Provincia de Tumaco y Jorge Mercado, por desembarcar 58 bultos de armamento, en Tumaco, aprobado el 1.º de agosto de 1912 .....	77 30
Pasan.....\$	2,221 87

Vienen.....\$	2,221 87
Entre el Guardaparque de Cartagena y Eduardo Martínez F., por suministro de varios artículos para conservación del armamento, en Cartagena, aprobado el 5 de agosto de 1912.....	50 ....
Entre el Comandante militar de la Provincia de Ricaurte y Rubén Rueda, por examen de 37 conscriptos, en Monquirá, aprobado el 9 de agosto de 1912.....	37 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de Tumaco y Efraím Llorente, por alquiler del vapor <i>Bolívar</i> , en Tumaco, aprobado el 10 de agosto de 1912.....	600 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Huila y Oliverio Calderón, por suministro de caballerías para conducción de Oficiales y vestuario, en Neiva, aprobado el 12 de agosto de 1912.....	75 ....
Entre el Gobernador del Departamento del Atlántico y Ramón Insignares, por suministro de varios elementos para el Cañonero <i>Hércules</i> , en Barranquilla, aprobado el 13 de agosto de 1912.....	380 ....
Entre el Gobernador del Departamento del Atlántico y Oliverio Calderón, por suministro de caballerías para conducción de Oficiales del <i>Zapadores</i> , en Neiva, aprobado el 16 de agosto de 1912.....	320 ....
Entre el Secretario General de la Gobernación de Boyacá y Abdón Vargas, por conducción de vestuario, en Tunja, aprobado el 30 de agosto de 1912.....	12 ....
Entre el mismo Secretario y Gregorio Pinilla, por suministro de maderas para camas del Batallón de Tren <i>Soublette</i> , en Tunja, aprobado el 28 de agosto de 1912.....	784 ....
Entre el Comandante del Batallón de Tren <i>Soublette</i> y Benjamín Herrán, por suministro de 280 pares de alpargatas, en Tunja, aprobado el 30 de agosto de 1912.....	33 60
Entre el Prefecto de la Provincia de Cartago y Francisco Guzmán, por conducción de vestuario, en Cartago, aprobado el 18 de septiembre de 1912.....	168 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de Girardot y José A. Montoya, por conducción de vestuario, en Girardot, aprobado el 18 de septiembre de 1912.....	146 25
Entre Roberto Delgado y Jesús M. Vélez, el primero como Prefecto de la Provincia de Cartago, por la conduc-	
Pasan.....\$	4,827 72

Vienen.....\$	4,827 72
ción de vestuario, en Cartago, aprobado el 26 de septiembre de 1912.....	168 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Huila y Francisco Marroquín, por conducción de vestuario, etc., en Neiva, aprobado el 28 de septiembre de 1912.....	324 ....
Entre el Comandante de la 3. <sup>a</sup> Compañía del Batallón de Tren <i>Soublette</i> y Octaviano Rodríguez, por conducción de equipo, en Tunja, aprobado el 1. <sup>o</sup> de octubre de 1912.....	121 40
Entre el Secretario de Gobierno del Departamento de Nariño y Celestino Delgado, por suministro de víveres y otros elementos, para la movilización de fuerzas, en Pasto, aprobado el 4 de octubre de 1912 (precio eventual).....	.... ..
Entre el Secretario General del Departamento de Boyacá y Abdón Vargas, por conducción de vestuario, en Tunja, aprobado el 3 de octubre de 1912.....	9 80
Entre el Alcalde municipal de Pasto y Camilo Figueroa, por suministro de caballerías, en Pasto, aprobado el 9 de octubre de 1912.....	70 ....
Entre el Secretario de Gobierno del Departamento de Nariño y Leonidas Delgado, por suministro de toldillos para la tropa, en Pasto, aprobado el 9 de octubre de 1912.....	432 ...
Entre el Jefe de la Sección 2. <sup>a</sup> de Gobierno y Miguel Burbano, por suministro de aparejos para las caballerías, en Pasto, aprobado el 9 de octubre de 1912.....	143 35
Entre el Prefecto de la Provincia de Ipiales y Miguel Burbano, por suministro de caballerías para conducción de equipo, etc., en Ipiales, aprobado el 9 de octubre de 1912 (valor eventual).....	.... ..
Entre el Gobernador del Departamento de Santander y Epifanio Pinilla, por servicio de aparatos telefónicos, en Bucaramanga, aprobado el 11 de octubre de 1912, mensual.....	80 ....
Entre el Alcalde de Yacuanquer y Pío Obando, por suministro de caballerías para conducción de equipo y de Oficiales, en Yacuanquer, aprobado el 14 de octubre de 1912	578 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Huila y Cicerón Rojas, por suministro de víveres para servicio del Cuerpo de Zapadores, en Neiva, aprobado el 14 de octubre de 1912.....	415 ....
Entre el mismo Gobernador y Cicerón Rojas, por transporte de víveres, etc., en Neiva, aprobado el 14 de octubre de 1912.....	480 ....
Pasan.....\$	7,649 27

Vienen.....\$	7,649 27
Entre el mismo Gobernador y Nicolás Herrera, por conducción de víveres, etc., en Neiva, aprobado el 21 de octubre de 1912.....	107 68
Entre el Administrador de la Aduana de Orocué y José Nieto M., por transporte de unas armas, en Orocué, aprobado el 28 de octubre de 1912.....	12 ....
Entre el Comandante Militar de la Provincia de Barranquilla y J. V. Mogollón & C. <sup>a</sup> , por suministro de varios útiles de escritorio para las oficinas de reclutamiento, en Barranquilla, aprobado el 28 de octubre de 1912.....	286 65
Entre el Gobernador del Departamento del Cauca y Manuel José Pastrana, por suministro de muebles para el Comando de la 6. Brigada, en Popayán, aprobado el 9 de noviembre de 1912.....	70 ....
Entre el Secretario General del Departamento de Boyacá y Felipe Peña, por transporte de equipo para el Batallón de Tren <i>Soublette</i> , en Tunja, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	33 25
Entre el Prefecto de la Provincia de Cartago y Marco A. Londoño, por conducción de un archivo, en Cartago, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	50 ....
Entre el Gobernador del Departamento de Huila y Baldomero Charry, por suministro de útiles de escritorio para el Batallón <i>Zapadores</i> , en Neiva, aprobado el 13 de diciembre de 1912.....	25 31
Entre el Comandante del Regimiento <i>Santander</i> y Efraím Acosta, por suministro de varios elementos, en Pamplona, aprobado el 19 de Diciembre de 1912.....	17 60
Entre el Prefecto de la Provincia de Oriente y Moisés Ortega, por examen de 200 conscriptos, en Guateque, aprobado el 20 de diciembre de 1912.....	40 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de Cartago y Jesús María Vélez, por conducción de un archivo, en Cartago, aprobado el 21 de diciembre de 1912.....	7 50
Entre el Inspector de Policía del Corregimiento de Puerto Santos y José del Carmen Ruiz, por conducción de vestuario, en Puerto Santos, aprobado el 7 enero de 1913.....	215 ....
Entre el Prefecto de la Provincia de San Gil y Santos José Rodríguez, por conducción de armas, en San Gil, aprobado el 7 de enero de 1913.....	2 80
Pasan.....\$	8,517 06

Vienen.....\$	8,517 06
Entre el Comandante de la Gendarmería de Villavicencio y Guillermo Rojas, por pastaje para unas bestias del Gobierno, en Villavicencio, aprobado el 15 de enero de 1913 (valor indeterminado).....	.....
Entre el Intendente nacional del Chocó y Faustino Domínguez, por suministro de drogas, en Quibdó, aprobado el 16 de enero de 1913.....	25 ...
Entre el Gobernador del Departamento de Santander y Celso Acevedo, por conducción de vestuario, en Bucaramanga, aprobado el 23 de enero de 1913.....	82 50
Entre el Inspector de Policía del Corregimiento de Puerto Santos y José del Carmen Ruiz, por conducción de vestuario, aprobado el 23 de enero de 1913.....	11 50
Entre el Gobernador del Departamento del Atlántico y A. A. Aycardi, por hospitalización de enfermos militares, aprobado el 24 de enero de 1913 (eventual).....	....
Entre el Alcalde de Orocué y Ernesto Jara, por conducción de gendarmes, en Orocué, aprobado el 7 de febrero de 1913.....	7 50
Entre el Inspector de Policía del Corregimiento de Puerto Santos y José del Carmen Ruiz, por conducción de vestuario, aprobado el 17 de febrero de 1913.....	9 50
Entre el Secretario General de la Gobernación de Boyacá y Calixto Rubiano, por conducción de vestuario, en Tunja, aprobado el 17 de febrero de 1913.....	44 80
Entre el Prefecto de la Provincia de Girardot y Bonifacio Luna, por conducción de vestuario, en Girardot, aprobado el 17 de febrero de 1913.....	15 75
Entre el Inspector de Policía del Corregimiento de Puerto Santos y José del Carmen Ruiz por conducción de vestuario, aprobado el 22 de febrero de 1913.....	131 ...
Entre el Secretario General del Departamento de Boyacá y Aurelio González, por conducción de bestias, en Tunja, aprobado el 6 de marzo de 1913.....	5 ...
Entre el Guardaparque Nacional de Cali y Rodolfo Peláez, por confección de 100 cajas de madera para empaque de munición, en Cali, aprobado el 14 de marzo de 1913.....	80 ...
Entre el Gobernador del Departamento de Santander y Pedro Sanabria, por conducción de vesturio, en Bucaramanga, aprobado el 25 de marzo de 1913.....	30 ...
Pasan.....\$	8,959 61

Vienen.....	\$	8,959 61
Entre el Gobernador del Departamento del Huila y Luciano Ramírez, por conducción de munición, en Neiva, aprobado el 26 de marzo de 1913.....		180 ...
Entre el mismo Gobernador y Nicolás Herrera, por conducción de vestuario, en Neiva, aprobado el 26 de marzo de 1913.....		180 ...
Entre el Gobernador del Departamento de Santander e Ignacio Pieschacón, por conducción de equipo, en Bucaramanga, aprobado el 26 de marzo de 1913.....		240 ...
Entre el Gobernador del Departamento del Valle y Emanuel Pinedo, por instalación de teléfonos en el Comando de la III. División, en Cali, aprobado el 31 de marzo de 1913		4 ...
Entre el Comandante de la 5. Brigada y Juan Roa, por suministro de útiles de enseñanza civil, en Cali, aprobado el 17 de abril de 1913....		150 ...
Suma .....	\$	<u>9,713 61</u>

*En Bogotá*

Entre el Intendente General del Ejército y Arbeláez & Osorio, por suministro de 600 frazadas de lana, aprobado el 22 de Mayo de 1912.....		474 ..
Entre el mismo Intendente y José Ignacio Gutiérrez, por varios elementos para una comisión, aprobado el 29 de mayo de 1912.....		100 ..
Entre el mismo Intendente y Mateo Toledo, por construcción de 3 tambos, aprobado el 21 de Mayo de 1912....		120 ..
Entre el mismo Intendente y Ana de Bernal, por suministro de 500 morrales de tela para servicio del Ejército, aprobado el 30 de Mayo de 1912.....		175 ..
Entre el mismo Intendente y Juan Mini, por varios elementos para la Imprenta del Estado Mayor, aprobado el 6 de Junio de 1912.....		290 ..
Entre el mismo Intendente y Jesús González V. y Rafael Lugo, por trabajos en la impresión de la MEMORIA DE GUERRA, aprobado el 6 de Junio de 1912.....		200 ..
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 100 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 12 de Junio de 1912.....		131 20
Pasan .....	\$	<u>1,490 20</u>

Vienen.....	\$ 1,490 20
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 363 frazadas, aprobado el 20 Junio de 1912.	453 75
Entre el mismo Intendente General del Ejército y Arbeláez & Osorio, por suministro de 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 5 de Julio de 1912.	269 ..
Entre el mismo Intendente y Ofelia Amaya, por suministro de 300 encerados, aprobado el 8 de Julio de 1912.	150 ..
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 9 de Julio de 1912.	113 97
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios elementos para servicio del Ejército, aprobado el 9 de Julio de 1912.	155 98
Entre el mismo Intendente y Félix A. González, por suministro de 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 11 de julio de 1912.	280 ....
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 300 frazadas de lana, aprobado el 11 de julio de 1912.	253 50
Entre el Comandante General de la I. División y Francisco A. Salazar, por suministro de varios materiales de construcción, aprobado el 12 de julio de 1912.	213 30
Entre el mismo Comandante y Francisco A. Salazar, por elementos y construcción de un gimnasio, aprobado el 12 de julio de 1912.	177 ...
Entre el mismo Intendente y Francisco Ortiz, por suministro de 166 camas, aprobado el 18 de julio de 1912.	415 ....
Entre el mismo Intendente y Félix A. González, por suministro de 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 19 de julio de 1912.	268 ...
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 600 frazadas, aprobado el 19 de julio de 1912.	720 ....
Entre el Comandante de la I. División y Francisco A. Salazar, por suministro de 80 tablas, aprobado el 29 de julio de 1912.	44 ....
Entre el mismo Intendente y Miguel Quiñones, por suministro de 500 morrales de tela, aprobado el 3 de agosto de 1912.	175 ....
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por pintura de varias piezas de artillería, aprobado el 5 de agosto de 1912.	172 ....
Pasan.....	\$ 5,350 70

Vienen.....\$	5,350 70
Entre el mismo Intendente y Pedro Ruiz, por suministro de 212 corrajes, aprobado el 9 de agosto de 1912 .....	445 20
Entre el mismo Intendente y Pineda López & C. <sup>a</sup> , por transportes de La Dorada a Bogotá, aprobado el 10 de agosto de 1912.....	708 48
Entre el mismo Intendente y Gregorio Buitrago, por suministro de forraje para la Remonta, aprobado el 10 de agosto de 1912.....	112 ..
Entre el mismo Intendente y Montaña Hermanos, por suministro de drogas e instrumentos para servicio del Ejército, aprobado el 5 de agosto de 1912.....	244 10
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios elementos para servicio del Ejército, aprobado el 10 de agosto de 1912 .....	568 27
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 560 frazadas, aprobado el 10 de agosto de 1912.....	554 40
Entre el mismo Intendente y Flórez & C. <sup>a</sup> , por suministro de maderas, aprobado el 10 de agosto de 1912.....	131 50
Entre el mismo Intendente y Félix A. González, por suministro de 100 docenas de alpargatas, aprobado el 16 de agosto de 1912.....	134 ....
Entre el mismo Intendente y Remigio Hernández, por las exequias del General Heriberto Alvarez, aprobado el 20 de agosto de 1912.....	107 ....
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 86 frazadas, aprobado el 20 de agosto de 1912....	103 20
Entre el mismo Intendente y Luis Martín Nieto, por transporte de gendarmes, aprobado el 20 de agosto de 1912	110 ....
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de maderas, aprobado el 22 de agosto de 1912....	138 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 24 de agosto de 1912.....	251 60
Entre el mismo Intendente y Miguel Quiñones, por suministro de 500 morrales para servicio del Ejército, aprobado el 29 de agosto de 1912.....	175 ....
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 350 frazadas y 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 2 septiembre de 1912.....	609 ....
Pasan.....\$	9,742 45

Vienen.....	\$ 9,742 45
Entre el mismo Intendente y Julio E. Torres, por suministro de 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 7 de septiembre de 1912.....	268 ....
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 402 cobijas y 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 9 de septiembre de 1912.....	670 48
Entre el mismo Intendente y Pedro Ruiz, por suministro de 200 correajes, aprobado el 19 de septiembre de 1912	500 ....
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 300 frazadas, aprobado el 21 de septiembre de 1912.....	495 ....
Entre el mismo Intendente y Francisco A. Salazar, por suministro de 100 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 25 de septiembre de 1912.....	128 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos, aprobado el 27 de septiembre de 1912.....	103 96
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos, aprobado el 27 de septiembre de 1912.....	201 ....
Entre el mismo Intendente y Eudoro Fernández, por servicios de talabartero, aprobado el 7 de octubre de 1912 (a \$ 10 en oro, mensuales).....	.... ..
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 250 frazadas y 100 cargas de costales, aprobado el 9 de octubre de 1912.....	275 ....
Entre el mismo Intendente y Montaña Hermanos, por suministro de drogas y útiles de botica para servicio del Ejército, aprobado el 14 de octubre de 1912.....	439 90
Entre el mismo Intendente y Pedro Ruiz, por suministro de 212 correajes, aprobado el 15 de octubre de 1912	445 20
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 21 de octubre de 1912.....	284 29
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios elementos para servicio del Ejército, aprobado el 21 de octubre de 1912 ...	187 60
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 90 jaquimones dobles, aprobado el 25 de octubre de 1912.....	331 20
Pasan.....	\$ 14,072 08

Vienen.....	\$ 14,072 08
Entre el mismo Intendente y Alfredo Agustí Pastor, por suministro de 800 juegos de chapas de cobre, aprobado el 25 de octubre de 1912.....	240 ....
Entre el mismo Intendente y Ernesto Restrepo Tirado, por suministro de pasto para unas bestias, en Villavicencio, aprobado el 26 de octubre de 1912.....	86 40
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 12 resmas de papel, aprobado el 28 de octubre de 1912.....	291 96
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 28 de octubre de 1912.....	236 66
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 16 de noviembre de 1912.....	116 05
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	134 81
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	176 08
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 300 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 26 de noviembre de 1912.....	411 ....
Entre el mismo Intendente y Alcides Sierra, por servicios de carpintería, aprobado el 28 de noviembre de 1912 (a \$ 40, mensuales).....	.....
Entre el mismo Intendente y Venancio Torres, por servicios de fogonero en el Taller de Artes Mecánicas, aprobado el 1.º de diciembre de 1912 (a \$ 30, mensuales).....	.....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 3 de diciembre de 1912.....	113 53
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 10 de diciembre de 1912.....	225 22
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios elementos para servicio del Ejército, aprobado el 16 de diciembre de 1912.....	118 86
Pasan.....	\$ 16,222 65

Vienen.....	\$ 16,222 65
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 350 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 21 de diciembre de 1912.....	479 50
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 21 de diciembre de 1912.....	447 50
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de maderas, aprobado el 21 de diciembre de 1912.....	342 50
Entre el mismo Intendente y Anselmo Moreno, por pastaje, aprobado el 23 de diciembre de 1912.....	500 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 26 de diciembre de 1912.....	225 57
Entre el mismo Intendente y Martín Lleras, por suministro de cisco para los Talleres de Artes Mecánicas, aprobado el 27 de diciembre de 1912 (a \$ 45 la carga).....	.... ..
Entre el mismo Intendente y Jorge Argáez, por trabajo nocturno en la Planta eléctrica del Taller de Artes Mecánicas, aprobado el 2 de enero de 1913 (a \$ 1 en oro, por cada noche).....	.... ..
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 10½ arrobas de pólvora, aprobado el 8 de enero de 1913.....	276 50
Entre el mismo Intendente y Montaña Hermanos, por suministro de drogas para servicio del Ejército, aprobado el 22 de enero de 1913.....	141 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios artículos para servicio del Ejército, aprobado el 22 de enero de 1913.....	139 50
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de encerados, aprobado el 22 de enero de 1913 ...	120 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de un cubilote para servicio del Ejército, aprobado el 23 de enero de 1913.....	794 44
Entre el mismo Intendente y Luis Camacho, por acarreo de parque, aprobado el 27 de enero de 1913.....	172 50
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 150 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 27 de enero de 1913.....	220 50
Entre el mismo Intendente y Antonio Vieira, por sumi-	
Pasan.....	\$ 20,082 16

Vienen.....	\$ 20,082 16
nistro de varios elementos de curación, aprobado el 28 de enero de 1913 .....	352 ...
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 300 frazadas, aprobado el 28 de enero de 1913....	495 ....
Entre el mismo Intendente y Eusebio Cortés, por suministro de 300 frazadas, aprobado el 28 de enero de 1913...	495 ....
Entre el mismo Intendente y Antonio J. Bonilla, por suministro de 381 frazadas, aprobado el 4 de febrero de 1913 .....	396 39
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 412 frazadas, aprobado el 4 de febrero de 1913	407 88
Entre el mismo Intendente y Antonio J. Bonilla, por suministro de 412 frazadas, aprobado el 4 de febrero de 1913	407 88
Entre el mismo Intendente y Antonio J. Bonilla, por suministro de 280 frazadas, aprobado el 4 de febrero de 1913	277 20
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 250 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 4 de febrero de 1913.....	385 ...
Entre el mismo Intendente y Francisco Flórez, por suministro de maderas, aprobado el 6 de febrero de 1913.....	222 60
Entre el mismo Intendente y José Nieto M., por transporte de gendarmes, aprobado el 6 de febrero de 1913....	468 ...
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 200 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 17 de febrero de 1913.....	294 ...
Entre el mismo Intendente y Manuel Puyo, por suministro de 2,000 bultos de cebada prensada, aprobado el 26 de febrero de 1913 .....	300 ...
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 500 frazadas y 162 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 27 de febrero de 1913.....	732 39
Entre el mismo Intendente y Julio Posada, por suministro de forraje para los ganados del Ejército, aprobado el 27 de febrero de 1913.....	390 ...
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 300 frazadas, aprobado el 3 de marzo de 1913	326 70
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 129 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 3 de marzo de 1913.....	198 66
Entre el mismo Intendente y Angel M. Pinzón, por ser-	
Pasan.....	\$ 26,230 86

Vienen.....	\$ 26,230 86
vicios en el Taller de Talabartería, aprobado el 7 de marzo de 1913 (a \$ 10 en oro, mensuales).....	.....
Entre el mismo Intendente y Eudoro Fernández, por servicios en el Taller de Talabartería, aprobado el 7 de marzo de 1913 (a \$ 10 en oro, mensuales).....	.....
Entre el mismo Intendente y Vega & Turriago, por suministro de 96 cargas de salvado y 38 de cebada, aprobado el 13 de marzo de 1913.....	242 54
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 110 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 13 de marzo de 1913.....	169 40
Entre el mismo Intendente y Hollman & C. <sup>a</sup> , por suministro de dos aparatos telefónicos para servicio del Ejército, aprobado el 24 de marzo de 1913.....	144 30
Entre el mismo Intendente y Vega & Turriago, por suministro de forraje para los ganados del Ejército, aprobado el 25 de marzo de 1913.....	265 56
Entre el mismo Intendente y Hollman & C. <sup>a</sup> , por suministro de un dinamo para el Taller de Artes Mecánicas, aprobado el 27 de marzo de 1913.....	838 16
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de 200 cargas de costales, aprobado el 28 de marzo de 1913.....	110 ....
Entre el mismo Intendente y Antonio J. Bonilla, por suministro de 190 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 28 de marzo de 1913.....	285 ....
Entre el mismo Intendente y Manuel J. Vidal, por suministro de barniz y ejecución de trabajos en las camas del Regimiento <i>Bolívar</i> , aprobado el 28 de marzo de 1913.....	115 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 38 cargas de cebada, aprobado el 31 de marzo de 1913.....	121 02
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 700 tazas calderas, aprobado el 31 de marzo de 1913.....	126 ....
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 96 cargas de salvado y 38 de cebada, aprobado el 7 de abril de 1913.....	210 22
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 200 cargas de costales, aprobado el 12 de abril de 1913.....	124 ....
Pasan.....	\$ 28,982 06

Vienen.....	\$ 28,982 06
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 38 cargas de cebada y 96 de salvado, aprobado el 19 de abril de 1913.....	216 90
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 75 docenas de cucharas y 319 jarros, aprobado el 22 de abril de 1913.....	172 93
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 35 cargas de salvado, 38 de cebada, aprobado el 24 de abril de 1913.....	163 77
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de varios elementos para servicio del rancho en la Guarnición de Bogotá, aprobado el 25 de abril de 1913.....	199 34
Entre el mismo Intendente y Pantaleón Escobar, por suministro de 38 cargas de cebada, aprobado el 29 de abril de 1913.....	132 62
Entre el mismo Intendente y Arbeláez & Osorio, por suministro de 165 docenas de pares de alpargatas, aprobado el 29 de abril de 1913.....	226 05
Suma.....	\$ <u>30,093 67</u>

NOTA—Figuran en este *Anexo* algunos contratos por suministro de útiles de rancho, por haberse omitido su anotación en el *Anexo* número 2, al cual corresponden.

## ANEXO NUMERO 14

*Relación de las monturas compradas para servicio del Ejército*

A Roberto Beck.....	11 monturas, a \$ 78 50 .....	\$ 863 50
A Rafael Hernández....	15 monturas a 25 ....	375 ...
A Eliécer Alonso.....	12 monturas, a 25 ....	300 ...
A Rafael Hernández....	15 monturas, a 25 ....	375 ...
A Eliécer Alonso.. . .	18 monturas, a 25 ....	450 ...
A Gustavo E. García	1 montura en ....	70 ...
A Eliécer Alonso.....	1 montura en ...	38 ...
A Eliécer Alonso.....	4 monturas a 40 ....	160 ...
A Eliécer Alonso.....	4 monturas, a 40 ....	160 ...
A Custodio Cifuentes	1 montura en ....	68 ...
Totales.....	<u>82</u>	<u>\$ 2,859 50</u>

NOTA—Por disposición del señor Ministro, se ha prescindido del *Anexo* relativo a las cuentas que han sido visadas por la Intendencia durante el año, porque ya ese dato consta en el informe de esta Oficina, y porque en el *Diario Oficial* se han publicado las relaciones de pagos respectivas.

OTRA—Por no haber sido motivo de contratos, sino de simples cuentas de cobro, se omitió en la relación de bestias compradas, las siguientes:

- 3 caballos a Jenaro Guerrero.
- 1 caballo a Roberto Urdaneta.
- 1 caballo a Roberto Perea.
- 1 caballo a Juan Poncín.
- 1 caballo a Julio Martínez.
- 1 caballo a Angel M. Corredor.
- 1 yegua a Arturo Pulido.

El total de bestias compradas en el tiempo que comprende el informe es, pues, de 129.

### III

## SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Señor Ministro :

La marcha normal de esta Oficina no me proporcionará otros asuntos de qué informar, si no son los que sirvieron de base al informe del año pasado, los cuales asuntos trataré en el mismo orden, principiando por las

#### A)—FUNCIONES DE LA OFICINA

A las que determina el Decreto 815 del 15 de septiembre de 1910, se adscribieron en el presente año el pago de los viáticos de los Comandantes de Distritos Militares, los que efectúa el Contador Mayor del Ministerio, según el Decreto número 246 de 13 de marzo del corriente año; y el pago de las cuentas de forraje del Ejército asignado al Habilitado Especial del Ministerio, por Decreto número 372, de 16 de abril.

#### B)—PERSONAL

El personal de la Oficina y los sueldos mensuales correspondientes, son los mismos del año anterior, a saber:

Jefe de la Sección, Jorge Wills Pradilla.....	\$ 130
Tenedor de Libros, Bernardo Caicedo..	100
Segundo Tenedor de Libros, con las funciones del Reconocedor, Adelmo Rozo.....	80
Oficial de Correspondencia, Alberto de Márquez.....	70
Ayudante, Pedro Pablo Posada.....	75
Liquidador de Pasaportes, Jorge Pieschacón.....	65
Habilitado del Ministerio, Aureliano Vásquez.....	70
Portero, Francisco Palacios.....	35

Nuevamente insisto, señor Ministro, en la necesidad de que se cree el puesto de Oficial de Registro. El señor Luis Rodríguez, que es quien tales funciones desempeña, gana sólo el sueldo de gendarme, siendo merecedor de una remuneración que esté de acuerdo con su consagración y reconocida competencia. Justo es dejar constancia respecto de los demás empleados, de la manera ampliamente satisfactoria como cumplen sus deberes.

#### C)—MOBLAJE

Ha sido reparado constantemente, de suerte que el que posee hoy la Oficina, está en buen estado, y es suficiente. La Intendencia General ha atendido con marcada solicitud las peticiones de este Despacho.

#### D)—Ceses militares

Como el pasado Congreso nada determinó en este asunto, ha continuado suspendido el reconocimiento de ceses militares y de todos los documentos de esta especie, conforme a lo ordenado por el Decreto número 76 de 24 de enero de 1911.

#### E)—PAGOS

Los pagos del servicio del Ministerio de Guerra están perfectamente al día en todos los ramos que con él se relacionan. Tanto es así, que en el Acuerdo de Contabilidad, celebrado el 12 de abril próximo pasado, se asignaron a este Ministerio \$ 57 000, para atender a los gastos de Bogotá y de fuéra, y *lo necesario* para Legalizaciones; y el Ministerio sólo dispuso de \$ 21,000 para Bogotá y para fuéra, y de 26,000 para Legalizaciones.

#### F)—DESPACHO

Está al día también en todo lo relacionado con la Oficina: resoluciones, incorporaciones, expedición de pasaportes, reclamaciones de particulares, pago de cuentas de vestuario, ordenación de cuentas y teneduría de libros.

## G)—EMBARGOS JUDICIALES

Actualmente está encargado del despacho de tal asunto el señor Habilitado Especial. No se ha tenido otra queja que una contra el Habilitado del Regimiento *Boyacá* de guarnición en Pasto, que demoró el envío de unas sumas retenidas en un embargo judicial, por lo cual el Ministerio le impuso multa de \$ 10 en oro.

## H)—PASAPORTES

Los pasaportes son expedidos en el Comando Central, y en esta Oficina sólo hay la obligación de liquidarlos.

## I)—LIBROS, ETC.

Los Balances y Situaciones de la cuenta del Ministerio se han remitido sin demora mensualmente a la Dirección de la Contabilidad y a la Corte del Ramo, según consta de los recibos que han dado dichas entidades.

El archivo está perfectamente arreglado por orden cronológico.

La dificultad con que esta Oficina tropezaba en la incorporación de las cuentas, ha sido en gran parte allanada, como lo ha manifestado el señor Director General de la Contabilidad en el acta de la Visita practicada el día 13 de marzo último, de donde se desprende, según sus palabras textuales, «que el servicio del Ramo en esta Sección, no deja nada que desear.»

## J)—CRÉDITOS RECONOCIDOS Y PENDIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES

A los expedientes que reposan en este Despacho desde años anteriores, y que corren anotados en las páginas 98 y 99 del INFORME DEL MINISTRO DE GUERRA AL CONGRESO DE 1912, según los datos dados por esta Sección, deben añadirse dos expedientes: el que fue reconocido a favor del Capitán Agustín López, por sueldos, por la suma de sesenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (\$ 63-75) en oro, y el reconocido a favor de los Capitanes Santos Rodríguez y Roberto Acosta, también por sueldos, por las sumas de doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos (\$ 242-62) en oro, y cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con catorce centavos (\$ 454-14), en oro, respectivamente.

En gracia, pues, de la brevedad, resumo este aparte de la siguiente manera:

Créditos reconocidos, cuyo pormenor corre publicado en las páginas 98 y 99 de la MEMORIA DE 1912.....	\$ 56,916 80
Crédito a favor del Capitán Agustín López, por valor de unos sueldos .....	63 75
Crédito reconocido a favor del Capitán Santos Rodríguez, por el valor de unos sueldos.....	242 62
Crédito reconocido a favor del Capitán Roberto Acosta, por el valor de unos sueldos.....	454 14
Total.....	\$ <u>57,677 31</u>

A lo cual creo conveniente añadir la reclamación de <i>The Santamarta Railway Co.</i> , por valor de servicios prestados en 1899 y 1900, que se estaba reconsiderando últimamente.....	\$ 53,406 95
Total.....	\$ <u>111,084 26</u>

## K)—CRÉDITOS POR LEGALIZAR

Sólo hay por legalizar actualmente el crédito Administrativo extraordinario que abrió el Poder Ejecutivo para pagar los siguientes gastos, por no existir partida en el Presupuesto para *Vigencias anteriores*.

Para sueldos de los empleados del Departamento de Guerra en diciembre de 1912.....	6,382 ....
Para personal y material del Cañonero <i>Hércules</i> , en diciembre de 1912.....	2,130 ....
Total.....	\$ <u>8,512 ....</u>

Abrióse este crédito por Decreto número 1,158 de 1912, publicado en el *Diario Oficial* número 14,799.

*Traslaciones*

Por Decretos números 204 y 299 de 1913, publicados en los números 14,845 a 14,847 y 14,868, respectivamente, del *Diario Oficial*, trasladó el Ejecutivo, del Departamento de Guerra al de Instrucción Pública, las siguientes partidas:

Del Capítulo 37, artículo 299 (Bandas de Música).....	31,700 ...
Del Capítulo 42, artículo 338 (Compra y reparación de instrumentos para Bandas de Música) .....	915 ....
Total.....	\$ <u>32,615 ..</u>

En los libros de esta Sección se describieron las operaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones en vigor.

L.)—VIGENCIA DEL AÑO DE 1912

Se adjunta un cuadro de los Creditos Legislativos y Ejecutivos, correspondientes al Departamento de Guerra para la vigencia fiscal de 1912. En este documento figuran las partidas asignadas a cada uno de los Capítulos, los gastos hechos durante el año, y el saldo que resultó a favor de cada uno de ellos (*Anexo* número 1).

Mensualmente se han comparado por el señor Jefe de la Sección Central de Ordenación del Ministerio, y por el señor Tenedor de Libros de esta Oficina, los Libros Auxiliares de Ordenación de ambos Despachos, y los resultados han sido exactamente iguales, como se comprueba con la diligencia que se adjunta (*Anexo* número 2).

De modo pues, que puede asegurarse, sin riesgo de equivocación, la absoluta y completa exactitud de las erogaciones hechas en el mencionado período.

M)—VIGENCIA FISCAL DE 1913

El valor total del Presupuesto para la presente vigencia, asciende a la suma de tres millones trescientos mil, seiscientos treinta y dos pesos con diez y nueve centavos (\$ 3,300,632-19) en oro, repartidos por Capítulos, de la manera siguiente:

Capítulo 36. Ministerio de Guerra (Personal).....	\$ 122,688 ....
Capítulo 37. Ejército de la República (Personal).....	1.262,156 ....
Capítulo 38. Ejército de la República (Material). ....	1.383,425 60
Capítulo 39. Escuela Militar y Superior de Guerra....	94,340 ....
Capítulo 40. Gendarmería Nacional (Personal y Material) .....	212,034 59
Capítulo 41. Marina de Guerra (Personal y Material)	59,225 ....
Capítulo 42. Gastos varios .....	166,763 ....
Total.....	\$ <u>3.300,632 19</u>

## N)—ECONOMÍAS

La economía entre la vigencia anterior y la presente, es esta:

Valor del Presupuesto de la vigencia de 1912.....		\$ 6.258,221 71
Valor del Presupuesto para la vigencia del período en curso .....	\$ 3.300,632 19	
Crédito extraordinario administrativo para pagar servicios de 1912 (Decreto 1,158).....	8,512 ....	
	\$ 3.309,144 19	\$ 3.309,144 19
Diferencia a favor de la vigencia actual.....		\$ 2.949,077 52

## Ñ)—SOBRESUELDOS

Lo reducida que quedó la partida del Capítulo 42, Artículo 331 (sobresueldos), obligará al Ministerio de Guerra a solicitar la apertura de un Crédito con qué atender a erogación tan justa y necesaria. El año pasado se gastaron \$ 104,670-77, y este año sólo contaba con la suma de \$ 40,000, debiendo tenerse muy en cuenta que la Guarnición de Puerto Asís es merecedora, como pocas, del sobresueldo. Así lo estimó la Comisión Legislativa.

## O)—ESTADO FISCAL ACTUAL DE LOS CRÉDITOS DEL MINISTERIO

Por el *Estado general de los Créditos asignados al Departamento de Guerra*, que semanalmente ha continuado enviando a usted esta Sección, se obtiene diariamente el dato preciso de lo gastado y del saldo líquido. Adjunto a este informe va el *Estado en 30 de abril último, de los Créditos asignados a este Ministerio (Anexo número 3)*.

Va también la diligencia de confrontación, verificada entre el señor Jefe de la Sección Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro y el señor Tenedor de Libros de este Ministerio el día 24 de abril. (*Anexo número 4*).

## P)—CONTADURÍA MAYOR DEL MINISTERIO

Por estar relacionada con esta Sección la Contaduría, me permito informar brevemente sobre ella.

Está al cuidado del señor Rudesindo Gómez, quien la desempeña con recomendable acuciosidad y consagración. Tócale a él cobrar y pagar las nóminas de algunas de las Secciones de este Ministerio, cubrir el valor de los pasaportes, y pagar los sueldos de los inválidos. Como dato estadístico, anoto que el valor de la libranza de éstos, por término medio, es mensualmente de \$ 4,300 en oro, y el número de los inválidos es de 192, aproximadamente, porque pueden ocurrir altas o bajas. De la Visita practicada por el señor Procurador de Hacienda, tomo lo siguiente: «... como se ve, todo marcha en esta Oficina con mucha regularidad y de manera recomendable.» Lo que creo de suprema necesidad es crear un Ayudante para esta Oficina, por el mucho recargo de trabajo que hay en ella. Anteriormente tenía este empleado cien pesos (\$ 100) en oro, de sueldo mensual, y dos Ayudantes; hoy, no sólo están suprimidos éstos, sino que el sueldo es de \$ 80.

Q)—HABILITADO ESPECIAL DEL MINISTERIO

En la misma Oficina que el Contador, trabaja el Habilitado especial, quien le ayuda muy eficazmente, aparte de los servicios que a la Sección de Contabilidad presta, como empleado de su dependencia. Desempeña este puesto el señor Aureliano Vásquez, a plena satisfacción de esta Sección. El está encargado también de todo lo que se relaciona con los embargos judiciales.

Dejo así terminado el informe reglamentario, pidiendo a usted rendidas excusas, señor Ministro, por las deficiencias o involuntarios errores en que pudiere haber incurrido.

Soy de usted servidor muy atento,

JORGE WILLS PRADILLA,  
Jefe de la Sección de Contabilidad

Bogotá, 10 de mayo de 1913

## ANEXO NUMERO 1

*Estado en 31 de diciembre de 1912, de los créditos asignados al Departamento de Guerra para la vigencia fiscal de 1912*

	VOTADO	ORDENADO	EXISTENCIA
Capítulo 42.....\$	103,302 55	101,832 01	1,470 54
Capítulo 43.....	1.249,536 ....	1.181,213 84	68,322 16
Capítulo 44.....	3.898,510 40	459,331 81	3.439,178 59
Capítulo 45.....	91,666 45	89,283 52	2,382 93
Capítulo 46.....	266,469 98	232,821 53	33,648 45
Capítulo 47.....	96,595 ....	84,668 85	11,926 15
Capítulo 48.....	360,903 ....	281,782 09	79,120 91
Capítulo 49.....	259,887 67	61,775 16	198,112 51
Totales.....\$	<u>6.326,871 05</u>	<u>2.492,708 81</u>	<u>3.834,162 24</u>

## ANEXO NUMERO 2

Los suscritos, Jefe de la Oficina Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro, y Primer Tenedor de Libros del Ministerio de Guerra, hacemos constar, por medio de la presente diligencia, que en la fecha hemos comparado los libros auxiliares de Ordenación de ambos Despachos, correspondientes a todo el año económico de 1912, y hemos encontrado exactamente iguales los saldos de los artículos 232 a 279 A, Capítulos 42 a 49, del Departamento de Guerra, sin que ninguno de ellos se haya extralimitado ni en un centavo, y sí aparezcan varios con partidas de consideración que no fueron afectadas en la citada vigencia. En fe de lo cual firmamos dos de un mismo tenor, en Bogotá, a 26 de Febrero de 1913.—El Jefe de la Oficina Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro (Fdo.), *Eusebio Rivas M.*—El Primer Tenedor de Libros del Ministerio de Guerra (Fdo.), *Bernardo Caicedo.*

Es fiel copia—El Jefe de la Sección,

JORGE WILLS PRADILLA

## ANEXO NUMERO 3

*Estado en 30 de abril de 1913, de los créditos asignados al Departamento de Guerra, para la vigencia fiscal de 1913*

	VOTADO	ORDENADO	EXISTENCIA
Capítulo 36..... .. \$	122,688 ...	30,952 88	91,735 12
Capítulo 37..... ..	1.230,456 ...	342,112 25	888,343 75
Capítulo 38..... ..	1.382,017 60	111,153 09	1.270,864 51
Capítulo 39..... ..	94,340 ...	25,035 97	69,304 03
Capítulo 40..... ..	212,034 59	64,175 93	147,858 66
Capítulo 41..... ..	59,225 ...	16,160 ...	43,065 ...
Capítulo 42..... ..	165,848 ...	52,527 90	113,320 10
Totales..... .. \$	<u>3.266,609 19</u>	<u>642,118 02</u>	<u>2.624,491 17</u>

## ANEXO NUMERO 4

Los suscritos, Jefe de la Oficina Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro y Primer Tenedor de Libros del Ministerio de Guerra, hacemos constar que en esta fecha hemos comparado los Libros Auxiliares de Ordenación de ambos Despachos, en lo que se relaciona con los Capítulos 36 a 42, artículos 288 a 342, del Departamento de Guerra, y hemos hallado exactamente iguales los saldos que resultan, salvo el correspondiente al artículo 301, Capítulo 38, en el cual existe hoy una diferencia de \$ 2-40, por la circunstancia de no haberse girado aún la respectiva orden de pago por tal suma, a favor del señor Alejandro Concha, Jefe de la Remonta, que figura en la Relación de gastos número 12. Esta comparación se ha hecho, incluída la Relación de gastos número 14. En constancia, firmamos esta diligencia, por duplicado, hoy 24 de abril de 1913 —El Jefe de la Oficina Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro (Fdo.), *Eusebio Rivas M.* —El Primer Tenedor de Libros del Ministerio de Guerra (Fdo.), *Bernardo Caycedo.*

Es copia—El Jefe de la Sección,

JORGE WILLS PRADILLA

## IV

### SECCIONES DE PERSONAL Y ESTADÍSTICA

Señor Ministro:

Tenemos el honor de rendir el informe reglamentario sobre los asuntos que han cursado en estas Secciones durante el año:

#### 1)—Personal

##### A)—ESCALAFÓN GENERAL

Mediante una concienzuda y minuciosa labor de nueve meses, se ha conseguido formar el Escalafón General, ajustándolo a las leyes y tomando por base el Escalafón de 1898, al cual se han agregado los nombres de los militares a quienes el Poder Ejecutivo confirió ascensos desde el 1.º de julio de 1898 en adelante, y los de aquellos a quienes se les han reconocido y revalidado los conferidos por autoridades debidamente facultadas por el Gobierno, y se han borrado los de los que han fallecido hasta el 30 de abril último.

La diferencia con el Escalafón formado por el último Tribunal de Calificación de Grados Militares, consiste en que dicha entidad no borró los militares que habían muerto, y agregó los nombres de aquellos a quienes calificó favorablemente. Inscripción que no debió hacer sin solicitar y obtener previamente del Ejecutivo el reconocimiento y reva-

*Balance*

Personal existente de 1.º de mayo de 1912.....	5,472
A deducir el mayor personal dado de baja.....	90
	<hr/>
Personal existente en 30 de abril de 1913.....	<u>5,382</u>

*I)—DESPACHOS MILITARES*

En cuadro formado por el señor Archivero del Ministerio, se halla la relación de los expedidos durante el año.

*J)—MILITARES PENSIONADOS*

En relación separada presentamos los pensionados militares, con la respectiva pensión de que gozan.

*K)—GUARNICIONES*

En cuadros aparte damos las del Ejército y la Gendarmería, con expresión de los lugares de cada unidad o fracción.

**2)—Estadística***A)—SITUACIÓN NUMÉRICA DEL EJÉRCITO*

En cuadro separado presentamos el personal numérico del Ejército en 30 de abril de 1913.

*B)—HOJAS DE SERVICIO*

Se han formado 23 hojas de servicio a los militares que lo han solicitado, y han sido aprobadas. Además, están en formación las de los siguientes militares:

- General Pedro A. Pedraza
- Coronel Rafael Bernal G.
- Teniente Coronel Elías Garavito
- Teniente Coronel Rafael Sánchez R.
- Capitán Félix Buitrago
- Capitán Guillermo Hernández
- Capitán Calixto Páez
- Subteniente Julián Alonso

## C)—OBSERVACIONES A LA LEY 149 DE 1896

Si la ley de Retiro militar no fuere expedida por el Congreso, creemos que, por lo menos debiera reformar algunos artículos de la Ley 149 de 1896, que trata de pensiones y recompensas.

El artículo 4.º dice así: «.....  
Por tiempo de servicio posterior a la Independencia, se dará a un militar, como pensión mensual, la cuarta parte del sueldo de su grado, si ha servido por lo menos veinte años y ha hecho dos campañas, y la mitad del sueldo si ha servido treinta años y ha hecho dos campañas.»

Por manera que el que ha servido treinta años menos un día, gana lo mismo que el que ha servido veinte, y quedan sin apreciarse diez años menos un día, que son la cuarta parte de la vida militar del individuo. Seguramente, sería más equitativo formar una escala que de los veinte años en adelante fuera aumentando anualmente y en proporción, la pensión, hasta que, de los treinta en adelante, obtuviera la mitad del sueldo de su último empleo.

Además, exige que el militar haya hecho dos campañas. Y los artículos 102 y 103 del Código Militar, que están vigentes, determinan con precisión, que las campañas, para el efecto de pensión o recompensa, deben ser en guerra.

Esta condición nos parece a la vez que, peligrosa, inmoral, porque obliga al militar a desear y proporcionarse la situación de guerra, para poder adquirir su pensión, pues que si le falta este requisito, le es inútil una vida entera de servicios, estudio, lealtad y resignación.

El artículo 17, dice :

«El empleo se probará con el despacho militar y el destino; y el punto 3.º del artículo anterior (que la muerte acaeció en defensa del Gobierno legítimo), con certificado del Estado Mayor General; pero cuando por cualquier circunstancia, que se explicará satisfactoriamente, no se encontrare en esta Oficina constancia de tales hechos, es admisible otra prueba legal. Para acreditar la muerte se requiere la misma certificación, y, en su defecto, el parte oficial en que ella conste, o cualquier otro medio legal.»

La prueba legal de que habla el artículo anterior la constituyen las declaraciones, bajo juramento y ante autoridad competente, de dos testigos hábiles.

La caridad y la benevolencia son características de nuestra raza, y cuando se trate de que un inválido o anciano, pobre y cargado de

obligaciones que no puede satisfacer, reclame del Tesoro público una recompensa o pensión en cambio de sus servicios, estas bellísimas virtudes se irritan de tal manera, que extravían el criterio y llevan al ánimo del declarante la convicción de que procede rectamente y con justicia, afirmando bajo juramento hechos que no recuerda, o de cuya falsedad o invención sospecha.

La circunstancia de que la parte perjudicada con la declaración sea el Tesoro público, aumenta grandemente la tranquilidad del perjurio.

Por estas razones, creemos que el artículo 17 transcrito debe sustituirse por otro que establezca condiciones que pongan al Tesoro público un poco más a cubierto de las asechanzas de los que, sin merecimientos, pretenden derivar de él los medios de subsistir sin trabajar.

Mientras este artículo subsista en los términos en que está concebido, basta que se certifique que no hay constancia en los archivos de los hechos que se pretenden probar, para que el solicitante de mala fe, se retire muy contento a levantar con pruebas legales supletorias de la certificación, un expediente en que aparecerá superprobado todo lo que sea necesario probar para satisfacer su aspiración. Este expediente se levanta en poco tiempo y sin mayores dificultades, porque las virtudes de que hablamos arriba facilitan las operaciones.

El artículo 44 dice:

«El derecho a recompensa militar prescribe veinte años después del hecho causa de la muerte o invalidez o de la ejecución del acto distinguido de valor.....»

El término de veinte años es indudablemente largo e inconveniente, y mientras subsista, jamás estará el Gobierno libre de reclamaciones por las expresadas causas.

Es excesivamente largo, porque quien tiene derecho a una recompensa nunca deja pasar tanto tiempo sin reclamarla, por rico, desinteresado o indiferente que sea.

Es inconveniente, porque ofrece a los reclamantes de mala fe campo propicio para alegar hechos inciertos y crear pruebas falsas impunemente, como se ve a diario en los archivos del Ministerio y del Ejército, desde luego que el olvido de los hechos o la carencia de quien tenga conocimiento de ellos entre los empleados encargados de defender el Fisco, obliga a éstos a prestar mérito a las declaraciones que les presenten, así sean verídicas o no. Por último, la regular perioricidad con que se efectúan nuestras guerras civiles, a la vez que este término tan largo, hacen que las reclamaciones de una guerra se engranen o escalonen con las de las siguientes, y así nunca llegará el día en que el Gobierno se vea libre de esta erogación.

De lo expuesto resulta que sería provechoso reducir el término a cinco años, tiempo suficiente para que sean iniciadas y resueltas las reclamaciones, justas y hasta las que no lo sean.

Luégo viene la Ley 103 de 1912, que aclara el sentido de algunas disposiciones sobre pensiones y recompensas, y dice en su artículo 1.º lo siguiente:

«Artículo 1.º. Los miembros de las Bandas de música del Ejército se reputan como militares para los efectos de la Ley 149 de 1896, y se les computará en su hoja de servicios tanto el tiempo que hayan estado en las Bandas oficiales de la Nación o de los Departamentos después del 7 de Agosto de 1886, inclusive el transcurrido desde la vigencia de la Ley 17 de 1907, como el que estuvieron al servicio de la República en las Bandas oficiales de los Estados de la Unión colombiana.»

Este artículo pone a los músicos de las Bandas militares, que en realidad de verdad son artistas empleados civiles al servicio del Ejército, en mejores condiciones que a los militares efectivos, porque a aquéllos les abona el tiempo que han servido a los Estados Soberanos, mientras que a éstos no.

Llamamos la atención del señor Ministro sobre estos hechos, por si creyere conveniente pedir al Congreso la reforma de las mencionadas leyes.

### 3) —Asuntos varios

#### A) —OFICIOS Y TELEGRAMAS

Oficios recibidos en el año.....	709
Oficios dirigidos a distintas entidades.....	1,347
Telegramas comunicados a distintas entidades.....	1,077

#### B) —EXHORTOS

Recibidos y despachados.....	19
------------------------------	----

#### C) —MEMORIALES Y CERTIFICADOS

Memoriales presentados por particulares en el año.....	1,483
Memoriales presentados por militares sobre asuntos del ramo	241
Memoriales por solicitudes de baja.....	326
De éstos quedan por despachar:	
Por reconocimiento de grados militares.....	10
Por solicitudes de baja .....	59

## D)—ARCHIVOS

En pliego separado ha presentado el Archivero general del Ejército su informe correspondiente.

El local que ocupa el Archivero del Ministerio es ya estrecho para contener el gran número de libros y documentos a su cargo, y sería conveniente agregarle la pieza contigua con los correspondientes anaqueles, para colocar en ellos importantes libros, etc., que están corriendo riesgo de perderse por causa de la humedad del suelo en donde se hallan aglomerados.

En el Archivo del Ejército hay necesidad de aumentar el personal para poder dar evasión al sinnúmero de memoriales y solicitudes de datos para establecer la formación de hojas de servicios militares, las que embargan mucho tiempo en cada caso, por tener que consultar numerosos libros y documentos; para continuar el arreglo del archivo, su nomenclatura, inventario, y practicar igual cosa con el que va llegando de los Departamentos y Comandos Divisionarios.

El despacho cuidadoso y esmerado de memoriales sobre recompensas militares, da un trabajo enorme a los dos empleados encargados del archivo, al tiempo que tienen que suministrar a diario informes sobre distintos asuntos, a solicitud de varias oficinas. La reconocida honradez del actual Archivero ha librado al Fisco del pago cuantioso de muchas recompensas militares forjadas por individuos sin conciencia, las que han encallado ante su energía y rectitud, no faltando tentadoras ofertas que han sido rechazadas como se merece.

Quizá lo mejor sería que el Ejecutivo suspendiera transitoriamente el despacho de esta clase de memoriales, hasta que el Congreso resolviera lo conveniente, poniendo un término prudencial para el reconocimiento de recompensas de esta clase, y reglamente mejor la manera de comprobar el derecho del solicitante, para evitar las falsificaciones de expedientes.

## E)—SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Por disposición de usted, el Despacho de este ramo quedó a cargo del señor General Francisco Palacio Pertuz, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, quien pasó en comisión a estas Secciones, y que con laboriosidad y competencia ha dado salida a diario a todas las consultas y peticiones que las autoridades civiles y los particulares elevan sobre asuntos relacionados con el ramo, presenta proyectos de resolución y lleva la correspondencia que se roza con dicho ramo.

El servicio se ha establecido con regularidad, y en los dos primeros semestres han ingresado a filas los contingentes sorteados, siendo pocos los individuos que esquivan prestarlo, pues como verá usted, de los 6,000 llamados al servicio han ingresado 5,557, los cuales, en su mayor parte, han sido desacuartelados al vencerse el tiempo señalado, y otros han quedado en filas por enganche y amor a la carrera, y deseosos de adelantar en conocimientos.

El próximo período de tiempo de servicio obligatorio se ha extendido sabiamente a un año, en el cual nuestro inteligente pueblo recibirá completa instrucción militar.

Bogotá abril 30 de 1913

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSÉ MARÍA TOVAR

El Jefe de la Sección de Estadística,

SIMÓN AZA

---

## ESCALAFON DE ACTIVIDAD DEL EJERCITO

en 30 de abril de 1913

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
MINISTERIO DE GUERRA						
General.	José M. Tobar .....	Bogotá...	Jefe Sec. Per.....	10	II	1900
„	Simón Aza.....	„	Jefe Sec. Estd.....	29	III	1895
„	Francisco J. Vergara V.	„	Dir. Mat. Grra...	30	IV	1901
<i>Inspección general</i>						
General.	.....	„	Inspector Gral..	.....	.....	.....
„	Juan C. Ramírez .....	„	„ Art. e Inf.	9	V	1900
.....	.....	„	Adjunto.....	.....	.....	.....
<i>Estado Mayor General</i>						
General.	Alcides Arzayús.....	„	Jefe Etdo. Mayor	7	XI	1900
Coronel.	Pedro Sicard Briceño..	„	Jefe Dpto. (en C.)	7	X	1900
„	Rafael Negret.....	„	Jefe Dpto.....	3	I	1906
„	Paulo E. Escobar .....	„	„ „	1	I	1903
„	Luis F. Acevedo .....	„	„ „	20	V	1902
„	Eliécer Gómez M.....	„	„ „	8	VIII	1903
Tte.Cori.	José M. Forero S.....	„	Jefe de Sección..	31	VI	1901
„	Juan S. de Narváez....	„	„ de „	24	III	1895
„	Francisco López.....	„	„ de „	28	IX	1902
„	Víctor Ospina.....	„	„ de „	16	V	1902
Mayor..	Pedro Julio Dousdebés	„	„ de „	2	VIII	1909
Capitán.	Luis Acevedo.....	„	Adjto. Dpto. C...	2	I	1902
<i>Escla. Sprior. de Guerra</i>						
General.	Fco. Palacio Pertuz....	„	Sbdtor. Com. M. G.	26	XII	1902
Capitán.	Félix Arenas.....	„	Inspector Aydte.	27	VII	1910
<i>Escuela Militar</i>						
Mayor..	Anibal Angel.....	„	Subdirector .....	18	II	1902
„	Anibal Valderrama.....	„	Com. Comp. Cdtes.	7	IV	1911
Capitán.	Alfredo Laverde.....	„	Dir. Curso M.....	31	XII	1907
Capitán.	Gustavo Wills P. ....	„	Instructor .....	30	III	1911
Teniente	Marco A. Pardo.....	„	De Comp. Cdtes.	12	IV	1910
„	Adelmo Ruiz. ....	„	Instructor .....	13	IV	1910
„	Alfonso Escallón.....	„	Ayudante .....	12	I	1911
„	Roberto Perea S.....	„	De Comp.....	9	II	1912

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Subte. ....	Juan de J. Peláez .....	Bogotá....	Del C. Militar..	2	I	1901
"	Enrique Ponce de León	"	De Comp. Cdtes.	2	I	1911
<i>I. División</i>						
General	Antonio Laverde R. ....	Bogotá....	Com. Gral. Div.	21	III	1902
Coronel	Daniel Estévez B. ....	"	Jefe de E. M. ....	9	XI	1900
Capitán	Alberto Sánchez P. ....	"	Ayudante .....	7	IV	1908
Teniente	Luis M. Bernal .....	"	"	1	XI	1900
Subte. ...	Pedro Gómez .....	"	"	30	XII	1910
<i>1. Brigada</i>						
General	Martín Antía .....	"	Com. Gral. Brig.	8	VIII	1902
Capitán	Jesús Aranguren .....	"	Ayudante .....	16	VIII	1909
Teniente	Carlos Padilla .....	"	"	....	...	....
<i>Reg. «Bolívar» N.º 1.</i>						
Coronel	Gregorio Victoria .....	"	Com. del Reg...	12	IV	1902
Tte. Corl.	Miguel Cote .....	"	Com. del I. Bat.	....	....	....
Mayor ...	Melquisedec Robayo ...	"	Com. del II. Bat.	2	I	1911
Capitán..	Aristides Heredia .....	"	Com. 1. <sup>a</sup> Comp.	...	....	....
"	Rafael Otero L. ....	"	Com. 2. <sup>a</sup> Comp.	1	VIII	1901
"	José Froard .....	"	Com. 5. <sup>a</sup> Comp.	....	....	...
"	Jorge Bernal .....	"	Com. 6. <sup>a</sup> Comp.	....	....	....
Teniente	Eduardo Flórez U. ....	"	Aydt. del Reg.	23	I	1911
"	Antonio Tamayo .....	"	" del I. Bat.	....	....	...
"	Enrique Hernández T.	"	" del II. Bat.	30	III	1911
"	Luis M. Garzón .....	"	de 1. <sup>a</sup> Comp. ....	11	IX	1911
"	C. Guillermo Hernández	"	de 2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Roberto Acosta .....	"	de 5. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Saúl Abella. ....	"	de 6. <sup>a</sup> "	8	VI	1909
Subte. ....	José Manuel Tovar .....	"	1. <sup>a</sup> Comp. ....	30	XII	1910
"	Luis A. Gómez B. ....	"	1. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Roberto Mejía D. ....	"	2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Santiago Cortés P. ....	"	2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Carlos J. González .....	"	5. <sup>a</sup> "	1	VII	1909
"	Alfredo Jaramillo .....	"	5. <sup>a</sup> "	2	I	1912
"	Daniel Argáez. ....	"	6. <sup>a</sup> "	2	I	1912
"	Agustín Uribe A. ....	"	6. <sup>a</sup> "	2	I	1912
<i>Reg. «Cartagena» N.º 6.</i>						
Coronel..	Jaime Guerrero .....	"	Com. del Reg. ....	13	III	1901
Tte. Corl.	Manuel J. Balcázar. ....	"	" del I. Bat.	....	....	....
Mayor....	Carlos Cortés .....	"	" del II. Bat.	23	II	1902
Capitán..	Agustín B. Santacoloma	"	" 1. <sup>a</sup> Comp.	16	XII	1899

lidación de los ascensos calificados, lo cual dio por resultado que en ese Escalafón figuren algunos con grados superiores a los que en realidad les había conferido el Gobierno.

#### B)—ESCALAFÓN DE ACTIVIDAD

Presentamos a usted un Escalafón de Actividad, con las antigüedades de la mayor parte de los jefes y oficiales que en él figuran.

Desde el principio del año se comunicó a los Comandos Divisoriales que los jefes y oficiales que carecen del reconocimiento y revalidación de sus grados militares, debían solicitarlo cuanto antes para poder inscribir sus nombres en el Escalafón que se está formando de conformidad con el modelo moderno, que ofrece hallar fácilmente cualquier dato que se requiera referente a un militar, de Subteniente para arriba, y así lo han venido verificando la mayor parte de los que se encuentran en esta situación.

#### C)—ESCALAFÓN DE OFICIALES DE RECLUTAMIENTO

En hoja separada presentamos este Escalafón con el personal creado por el Gobierno y ajustado al Presupuesto vigente.

La partida votada para este servicio es tan reducida, que es imposible obtener buenos resultados que satisfagan, pues los sueldos que el Gobierno ha podido asignar a los Comandantes de Reclutamiento son tan exiguos, que apenas cubrirán los gastos de subsistencia, pero de ninguna manera viajando. Por otra parte, los auxilios de marcha que se han suministrado por una vez son también en extremo escasos, para poder pagar fletes de bagajes y mantención de éstos en el viaje. Lo más acertado sería fijarles una asignación mensual con la cual pudieran hacer sus gastos personales y los de movilización sin necesidad de auxilios especiales para ésta.

#### D)—ESCALAFÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL

Igualmente acompañamos el del personal superior de la Gendarmería, con las antigüedades correspondientes.

#### E)—AUTOBIOGRAFÍAS MILITARES

En la Sección de Personal se encuentran las de todos los militares en servicio activo, con excepción de los llamados al servicio últimamente y algunos de los Subtenientes salidos de la Escuela Militar, las que se han pedido a los Comandos superiores.

## F)—ASCENSOS Y GRADOS

En relación separada presentamos los conferidos por el Gobierno, así como los revalidados o reconocidos. Para los ascensos se han llenado los requisitos de examen reglamentario y de antigüedad fijados por la ley.

El estudio de comprobantes y reconocimiento de grados militares, que antes desempeñaba el Tribunal de Calificación, está ahora a nuestro cargo, lo que hace más y más laboriosa la tarea en estas Secciones, cuyo personal es indispensable aumentar para su mejor servicio, y ajustarlo al Reglamento respectivo, para lo cual presentamos el proyecto correspondiente.

## G)—SELECCIÓN Y APTITUDES

La selección militar ha continuado haciéndose con regularidad, y han salido del Ejército los Oficiales que por su edad, mal estado de salud o incompetencia para el estudio, no han ganado los Cursos en la Escuela Superior de Guerra; y muy pocos, lo que honra la carrera, a solicitud de los Comandos Superiores.

Las calificaciones semestrales demuestran el adelanto intelectual y físico de los Oficiales, y sus progresos en los diferentes ramos, dan esperanzas fundadas de que no se ha arado en el mar.

## H)—ALTA Y BAJA DE TROPA

Las altas y bajas en el Ejército durante el año a que se refiere el informe, dan el siguiente resultado:

Personal existente en 1.º de mayo de 1912..... 5,472

*Altas*

Por enganches.....	1,053	
Por desertores capturados.....	54	
Por servicio obligatorio.....	5,557	6,664

*Bajas*

Por servicio cumplido.....	5,862	
Por inútiles.....	181	
Por perniciosos.....	15	
Por menores de edad.....	23	
Por extranjeros.....	3	
Por reclamarlos las autoridades.....	15	
Por defunción.....	59	
Por deserción.....	596	6,754

Diferencia.....		90
-----------------	--	----

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Luis F. Fonseca.....	Bogotá...	Com. de la 2. <sup>a</sup> C. ....	....	....	....
"	Félix Castillo M.....	"	" de la 5. <sup>a</sup> C. 14	II	1912	
"	Agustín López.....	"	" de la 6. <sup>a</sup> C. ....	....	....	....
Teniente	Obdulio Ahumada.....	"	Ayde. del Reg. 17	X	1911	
"	Pedro Rubiano.....	"	" del I. Bat. 27	XI	1912	
"	Julio A. Samper.....	"	" del II. Bat. 30	VIII	1910	
"	Antonio Ortega.....	"	1. <sup>a</sup> Comp.....	....	....	....
"	Jorge Villaveces.....	"	2. <sup>a</sup> " 11	IX	1911	
"	Víctor Cogollos.....	"	5. <sup>a</sup> " 1	II	1909	
"	Guillermo Villota Tovar	"	6. <sup>a</sup> " 23	IX	1909	
Subte.	Alberto Urdaneta.....	"	1. <sup>a</sup> " ....	....	....	....
"	Bernardo Buendía.....	"	1. <sup>a</sup> " 14	XII	1912	
"	Ernesto Convers.....	"	2. <sup>a</sup> " 4	XII	1912	
"	Carlos E. Pinzón.....	"	2. <sup>a</sup> " 4	XII	1912	
"	Enrique Cubillos.....	"	5. <sup>a</sup> " 2	I	1911	
"	Antonio Cote.....	"	5. <sup>a</sup> " 2	I	1912	
"	José M. Paz.....	"	6. <sup>a</sup> " 1	II	1909	
"	Enrique Santamaría.....	"	6. <sup>a</sup> " 2	I	1912	
<i>Armas especiales</i>						
Coronel	Rafael Urdaneta.....	"	Com. Grup. Art. 15	I	1900	
Mayor	Campo E. Duarte.....	"	Egado. detal..... 11	I	1903	
Capitán	Francisco Guinard.....	"	Com. 1. <sup>a</sup> Bat..... 27	VII	1910	
"	Jorge Mercado.....	"	" 2. <sup>a</sup> " 10	XI	1909	
"	Luis Ramírez.....	"	" 3. <sup>a</sup> " 11	I	1908	
Teniente	Ernesto Polanco.....	"	Ayudante..... 14	IV	1911	
"	José Luis Rodríguez...	"	1. <sup>a</sup> Bat..... 20	XII	1912	
"	Enrique Páramo.....	"	2. <sup>a</sup> " 18	IV	1909	
"	Alberto García Z.....	"	5. <sup>a</sup> " ....	....	....	....
Subte.	Javier Tovar T.....	"	1. <sup>a</sup> " 14	XII	1912	
"	Angel M. Cleves.....	"	1. <sup>a</sup> " 30	XII	1910	
"	Enrique Pardo E.....	"	2. <sup>a</sup> " 2	I	1911	
"	Jorge Quintero.....	"	2. <sup>a</sup> " 14	XII	1912	
"	Luis M. Restrepo.....	"	3. <sup>a</sup> " 2	I	1912	
"	Fidel Abadía.....	"	3. <sup>a</sup> " 2	I	1912	
<i>Reg. Cab. «Tolima»</i>						
Coronel	Emiliano Lemos.....	Funza....	Com. del Reg... 15	XII	1902	
Tte. Corl.	Humberto Armella.....	"	Egado. detal..... 15	II	1901	
Capitán	Tulio Pardo O.....	Bogotá..	Com. I. Escdrn. 2	I	1911	
"	Leovigildo Maldonado.	Funza....	" II. Escdrn. 25	VII	1902	
"	.....	"	.....	....	....	....
Teniente	Marco A. Rodríguez...	"	Ayudante.....	....	....	....
"	Leonidas Mercado....	Bogotá..	I. Escuadrón. ... 21	V	1912	
"	Manuel Medina .....	Funza....	II. " 27	XI	1912	
"	Abraham Crosthwaite..	"	III. " 30	III	1911	
Subte.	Carlos J. Mejía.....	Bogotá..	I. " ....	....	....	....
"	Juan de D. Garzón.....	"	I. " 14	XII	1912	

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Subte.....	Luis Ospina.....	Funza ....	II. Escuadrón...	30	XII	1910
"	Otoniel Navas.....	"	II. "	14	XII	1912
"	Antonio M. Villarreal	"	III. "	...	....	....
"	Gustavo Buendía.....	"	III. "	30	XII	1910
<i>Bat. de Ing. Caldas</i>						
Coronel.	Manuel Castro B.....	Funza. ...	Com. del Bat... ..	21	XI	1902
Mayor ..	Justo Guerrero.....	"	Engado. detal... ..	2	VII	1900
Capitán.	Agustín Mercado.....	Bogotá....	Com. 1. <sup>a</sup> Comp. ....	27	XI	1902
"	.....	"	" 2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
Teniente	Pedro Pacheco C.....	"	Ayudante.....	1	XII	1909
"	Guillermo Ahumada ...	"	1. <sup>a</sup> Comp.....	....	....	....
"	Alejandro Franco.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	15	IX	1909
Subte.....	Joaquín Bonitto.....	"	1. <sup>a</sup> " .....	2	I	1912
"	José Antonio Mejía O.	"	1. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
"	Luis M. Castañeda.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
"	Julio Uribe.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
<i>Bat. de Tren Soublette</i>						
Tte.Corl.	Heliodoro Pinilla.....	Tunja....	Com. del Bat... ..	13	X	1901
Mayor...	Carlos J. Barreto.....	"	Engado. detal... ..	28	III	1903
Capitán.	Julio D. Viveros.....	"	Com. 1. <sup>a</sup> Comp. ....	....	....	....
"	Moisés Ortega Ll.....	"	" 2. <sup>a</sup> " .....	21	X	1901
"	Francisco Camacho.....	"	" 3. <sup>a</sup> " .....	20	III	1911
Teniente	Leonidas Flórez A. ....	"	Ayudante.....	30	III	1911
"	.....	"	1. <sup>a</sup> Comp.....	....	....	....
"	José T. Leal.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
"	José M. Manrique.....	"	3. <sup>a</sup> " .....	14	IX	1910
Subte. ..	Manuel Hortúa.....	"	1. <sup>a</sup> Comp.....	5	XI	1902
"	Santiago Páez.....	"	1. <sup>a</sup> " .....	14	XII	1902
"	Vitaliano Ayala.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....
"	Ricardo Vanegas.....	"	2. <sup>a</sup> " .....	30	XII	1910
"	Luis Lara.....	"	3. <sup>a</sup> " .....	2	IX	1903
"	Miguel Pinzón.....	"	3. <sup>a</sup> " .....	14	II	1910
<i>2. Brigada</i>						
General.	Urbano Castellanos.....	Pamplna.	Com. Gral. Brig. ....	8	X	1901
Capitán.	.....	"	Ayudante... ..	....	....	....
Teniente	Luis Bautista.....	"	" .....	....	....	....
<i>Reg. «Ricaurte» N.º 3</i>						
Coronel.	Rafael Reyes Luna.....	Bmanga.	Com. del Reg. ....	12	XI	1901
Tte.Corl.	José M. Rodríguez.....	"	" I. Bat.....	4	XII	1899
Mayor ..	.....	"	" II. Bat.....	....	....	....
Capitán.	.....	"	Com. 1. <sup>a</sup> Comp. ....	....	....	....
"	.....	"	" 2. <sup>a</sup> " .....	....	....	....

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.	.....	Bmanga.	Com. 5. <sup>a</sup> Comp. ....	.....	.....	.....
”	Fermín Camacho .....	”	Com. 6. <sup>a</sup> Comp. ....	.....	.....	.....
Teniente	Mario Ramírez .....	”	Ayde. del Reg. 31	XII	1896	
”	Juan B. Araque.....	”	” II. Bat. ....	.....	.....	.....
”	.....	”	” I. Bat. ....	.....	.....	.....
”	.....	”	1. <sup>a</sup> Compañía ....	.....	.....	.....
”	Oliverio Torres .....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Aurelio Arenas .....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	30	III	1911
”	.....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
Subte....	Antonio Silva.....	”	1. <sup>a</sup> ” .....	15	II	1910
”	Helio Orduz.....	”	1. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Eduardo Gómez.....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	14	XII	1912
”	Jorge Medina.....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	2	I	1912
”	Carlos M. Mejía .....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	19	V	1901
”	José Dolores Solano....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Anacleto Abadía.....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	.....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
<i>Reg. «Santander» N.º 5</i>						
Coronel.	Nicanor Gómez Q.....	Pamplona.	Com. del Reg....	23	V	1901
Tte.Corl.	Adán Vergara .....	”	Com. del I. Bat..	29	X	1902
Mayor...	Rafael Tovar .....	”	Com. del II. Bat.	3	V	1900
Capitán.	.....	”	” 1. <sup>a</sup> Comp. ....	.....	.....	.....
”	Protacio Conde.....	”	” 2. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Justino Angel.....	”	” 5. <sup>a</sup> ” .....	22	IX	1902
”	.....	”	” 6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
Teniente	.....	”	Ayudante.....	.....	.....	.....
”	Pedro M. Parada.....	”	” del I. Bat. ....	.....	.....	.....
”	Roberto D. Rico.....	”	” del II. Bat. ....	.....	.....	.....
”	Manuel A. Sanclemente	”	1. <sup>a</sup> Compañía ....	21	IV	1909
”	Luis A. Canal.....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Isaías Rojas .....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	1	VIII	1901
”	Marcelino García.....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
Subte....	José M. Mosquera.....	”	1. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Teodoro Ramírez .....	”	1. <sup>a</sup> ” .....	1	II	1895
”	Eduardo Ponce.....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	1	II	1909
”	Alejandro Jaimes. ....	”	2. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Néstor A. Parra.....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	26	VII	1909
”	Manuel García.....	”	5. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Vicente Maldonado....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
”	Ramón Flórez.....	”	6. <sup>a</sup> ” .....	.....	.....	.....
<i>II. División</i>						
General.	Luis M. Terán .....	Cartgna.	Cmdte. General.	13	II	1900
Coronel.	Jesús M. Sosa.....	”	Jefe de E. M.....	.....	.....	.....
Capitán.	Ernesto Ferrer.....	”	Ayudante.....	15	IV	1912
Teniente	Víctor M. del Valle....	”	” .....	.....	.....	.....
Subte....	.....	”	” .....	.....	.....	.....

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
<i>3. Brigada</i>						
General	Antonio M. Rodríguez	B/quilla.	Comte. Gral. ....	7	V	1901
Capitán	Constantino Rojas F...	"	Ayudante. en C.	15	II	1912
Teniente	Rafael Flórez B. ....	"	"	20	IV	1910
<i>Reg. «Sucre» N.º 2</i>						
Coronel	Jesús Sanabria.....	Cartgna.	Com. del Reg...	20	IX	1904
Mayor....	Manuel Gómez O....	"	" del I. Bat.	4	VIII	1900
"	Enrique Madriñán....	"	" del II. Bat.	1	X	1900
Capitán	Silvestre Otálora.....	"	" 1. <sup>a</sup> Comp...	11	VI	1903
"	Efraím Díaz.....	"	" 2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Matías Pinilla.....	"	" 5. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	.....	"	" 6. <sup>a</sup> "	....	....	....
Teniente	Arturo Ayala.....	"	Aydte. del Reg.	....	....	....
"	Ernesto Sicard.....	"	" del I. Bat.	....	....	....
"	Tomás Concha.....	"	" del II. Bat.	17	I	1912
"	Luis C. Fernández....	"	1. <sup>a</sup> Compañía...	....	....	....
"	Leopoldo Torrente....	"	2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Teodoro Higuera....	"	5. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Luis F. Enciso.....	"	6. <sup>a</sup> "	30	III	1911
Subte....	Roberto Gómez.....	"	1. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Clímaco Jaramillo....	"	1. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Heriberto Puentes....	"	2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Abraham García B....	"	2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Rafael Thomas.....	"	5. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Luis F. Lesmes.....	"	5. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Antonio Bernal.....	"	6. <sup>a</sup> "	2	VIII	1902
"	Pablo E. Acosta....	"	6. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Josué Tavera.....	"	Instructor.....	12	I	1912
<i>Reg. «Nariño» N.º 4</i>						
Coronel	Fernando Borrero.....	B/quilla.	Com. del Reg...	14	II	1903
Tte. Corl.	Jesús Cuéllar.....	"	" del I. Bat.	31	X	1900
Mayor...	Marco A. Salazar....	"	" del II. Bat.	....	....	....
Capitán	David Mac-Allister....	"	" 1. <sup>a</sup> Comp...	....	....	....
"	Miguel S. Pardo.....	"	" 2. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Cristóbal Calderón....	"	" 5. <sup>a</sup> "	....	....	....
"	Juan de J. Villalobos..	"	" 6. <sup>a</sup> "	19	XII	1902
Teniente	Alberto Quijano.....	"	Aydte. del Reg.	27	VII	1910
"	Alberto Manrique P...	"	" del I. Bat.	14	V	1909
"	Víctor M. Piñeros.....	"	" del II. Bat.	14	V	1911
"	.....	"	1. <sup>a</sup> Compañía ..	....	....	....
"	Joaquín Murillo.....	"	2. <sup>a</sup> "	30	V	1911
"	Carlos Julio Villar....	"	5. <sup>a</sup> "	2	IX	1911
"	Antonio M. Soto.....	"	6. <sup>a</sup> "	....	....	....
Subte. ...	Julio Rojas.....	"	1. <sup>a</sup> "	26	III	1895
"	J. Liborio Rubio.....	"	1. <sup>a</sup> "	....	....	....

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Subte.....	Aristides Ruiz.....	B/quilla..	2. <sup>a</sup> Compañía.....	.....	.....	.....
„	Julio Osorio.....	„	2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Demetrio Bernal.....	„	5. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Angel M. Avendaño....	„	5. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Víctor Buitrago.....	„	6. <sup>a</sup> „	12	IV	1910
„	David Benítez.....	„	6. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
<i>4. Brigada</i>						
General.	Juan F. Posada .....	Medellín.	Comdte. Gral....	29	VI	1900
Capitán.	.....	„	Ayudante .....	.....	.....	.....
Teniente	Gonzalo Henao.....	„	„	30	III	1911
<i>Reg. «Córdoba» N.º 7</i>						
Coronel.	Antonio Gómez R.....	Stmarta..	Cmdte. del Reg.	28	IV	1901
Mayor...	Gabriel de Páramo.....	„	„ del I. Bat.	18	IX	1901
„	Joaquín E. Caro.....	„	„ del II. Bat.	17	VIII	1900
Capitán.	Carlos E. Buitrago .....	„	Cmdte. 1. <sup>a</sup> Comp.	.....	.....	.....
„	.....	„	2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Manuel T. Quiñones....	„	„ 5. <sup>a</sup> „	12	VI	1901
„	Antonio L. Cubillos ...	„	„ 6. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
Teniente	Segundo Salcedo .....	„	Ayde. del Reg.	.....	.....	.....
„	José Antonio Olaechea .....	„	„ del I. Bat.	7	II	1899
„	J. Ignacio Silvestre.....	„	„ del II. Bat.	27	XI	1912
„	.....	„	1. <sup>a</sup> Compañía.....	.....	.....	.....
„	Daniel Durán.....	„	2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	.....	„	5. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Miguel Monzón.....	„	6. <sup>a</sup> „	12	IV	1900
Subte.....	Antonio Díaz.....	„	1. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Eduardo Londoño.....	„	1. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Luis Cárdenas .....	„	2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	.....	„	2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Antonio Mendoza.....	„	5. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Daniel Zuluaga.....	„	5. <sup>a</sup> „	30	XII	1910
„	Diego Pinilla.....	„	6. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	Alberto Lugo.....	„	6. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
<i>Reg. «Girardot» N.º 8</i>						
Coronel.	.....	Medellín	Cmdte. del Reg.	.....	.....	.....
Mayor...	Ramón Gaviria .....	„	„ del I. Bat.	26	III	1900
Tte. Corl.	Francisco Duque.....	„	„ del II. Bat.	7	VII	1903
Capitán.	Lino Beltrán.....	„	„ 1. <sup>a</sup> Comp.	17	VIII	1900
„	Campo E. Baquero.....	„	„ 2. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
„	David Velilla.....	„	„ 5. <sup>a</sup> „	31	VII	1901
„	.....	„	„ 6. <sup>a</sup> „	.....	.....	.....
Teniente	Ricardo Díaz .....	„	Ayde del Reg..	.....	.....	.....
„	Santos Rodríguez.....	„	„ del I. Bat.	.....	.....	.....
„	Gonzalo Correa T.....	„	„ del II. Bat.	17	VIII	1900

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente	José J. Mesa.....	Medellín	1. <sup>a</sup> Compañía ...			
"	Benjamín Vélez.....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Nazario Upegui.....	"	5. <sup>a</sup> "	28	I	1901
"	Leoncio Acosta.....	"	6. <sup>a</sup> "			
Subte.....	Aparicio Buenaventura	"	Instructor.....			
"	Rafael Navarro.....	"	1. <sup>a</sup> Compañía....	2	I	1912
"	Gabriel Correa T.....	"	1. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Eduardo García M.....	"	2. <sup>a</sup> "	1	I	1909
"	Roberto Echavarría....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Heliodoro Acosta.....	"	5. <sup>a</sup> "	12	V	1910
"	Félix González.....	"	5. <sup>a</sup> "	23	V	1900
"	Camilo Acevedo.....	"	6. <sup>a</sup> "			
"	Lorenzo García.....	"	6. <sup>a</sup> "	14	XII	1912
<i>III. División</i>						
General.	Lucio Velasco.....	Cali.....	Com. Grl. Div. C.	16	I	1901
Coronel.	Adán J. Vargas ..	"	Jefe Etdo. M....	1	XII	1901
Capitán.	.....	"	Ayudante.....			
Teniente	Damián Collazos.....	"	"			
Subte.....	.....	"	"			
<i>5.<sup>a</sup> Brigada</i>						
General.	Pedro Cerezo G.....	"	Com. Gral. Brig.	23	III	1901
Capitán.	.....	"	Ayudante.....			
Teniente	Francisco Urrutía.....	"	"	13	IX	1897
<i>Reg. «Pichincha» N.º 10</i>						
Coronel.	Marco A. Alzate.....	"	Cmdte. del Reg.	30	XII	1903
Tte. Corl.	Jorge Terán.....	"	" del I. Bat.			
"	Luis C. Morales.....	"	" del II. Bat.	8	IX	1900
Capitán.	Luis F. Bernal.....	"	" 1. <sup>a</sup> Comp.			
"	Vicente Ocampo.....	"	" 2. <sup>a</sup> "			
"	Jorge Borrero.....	"	" 5. <sup>a</sup> "			
"	Leopoldo Mazuera.....	"	" 6. <sup>a</sup> "			
Teniente	Julio Garavito.....	"	Aydt. del. Reg.	20	VIII	1909
"	.....	"	" del I. Bat.			
"	Jesús M. Rodríguez....	"	" del II. Bat.			
"	Fernando Ponce.....	"	1. <sup>a</sup> Compañía...	30	III	1911
"	Marcelino Arango.....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	.....	"	5. <sup>a</sup> "			
"	Luis C. Acevedo.....	"	6. <sup>a</sup> "			
Subte.....	Roberto Grillo.....	"	1. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Miguel Ramos.....	"	1. <sup>a</sup> "			
"	Antonio M. Guerrero..	"	2. <sup>a</sup> "			
"	.....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Lisímaco Orejuela	"	5. <sup>a</sup> "			
"	.....	"	5. <sup>a</sup> "			

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Subte. ...	Rafael Ramírez.....	Cali.....	6. <sup>a</sup> Comp.....	1	X	1900
"	J. Vicente Vernaza.....	"	6. <sup>a</sup> "	2	I	1912
	<i>Reg. «Ayacucho» N.º 12</i>					
Coronel..	Celerino Jiménez.....	Ibagué...	Com. del Reg..	2	V	1902
Tte.Corl.	Heliodoro Aristizábal..	Manizales	Com. del I. Bat.			
Mayor...	Jesús Uribe O.....	Ibagué...	Com. del II. Bat.	13	III	1901
Capitán	Eloy Gómez.....	Manizales	" 1. <sup>a</sup> Comp.			
"	Delio A. Duque.....	"	" 2. <sup>a</sup> "			
"	Rafael Martí.....	Ibagué...	" 5. <sup>a</sup> "	21	III	1902
"	Jesús M. Roa B.....	"	" 6. <sup>a</sup> "	30	IX	1901
Teniente	Jesús M. Correa U...	"	Aydt. del Reg..	8	X	1909
"	Francisco Fernández..	Manizales	" del I. Bat..			
"	Rafael Salgado.....	Ibagué...	" del II. Bat..			
"	Arturo Barreto.....	Manizales	1. <sup>a</sup> Comp.....			
"	Pedro Martínez T.....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Eulogio Bermeo.....	Ibagué...	5. <sup>a</sup> "	8	X	1901
Subte.....	Augusto Delgado.....	Manizales	6. <sup>a</sup> "			
"	Pedro Márquez.....	"	1. <sup>a</sup> "			
"	Alejandro Robledo.....	"	1. <sup>a</sup> "			
"	Luis Currea.....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Julio Durán.....	Ibagué...	5. <sup>a</sup> "	12	III	1900
"	Rogelio Nieto.....	"	5. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	Manuel S. Barco.....	Ibagué...	6. <sup>a</sup> "			
"		"	6. <sup>a</sup> "	11	XI	1893
	<i>6 Brigada</i>					
General	Ernesto Borrero.....	Popayán.	Com. Grl. Brig. C.	26	V	1900
Capitán	Vicente Quijano.....	"	Ayudante.....	25	VI	1903
Teniente	Matías Ahumada.....	"	"	27	XI	1912
	<i>Reg. «Junín» N.º 11</i>					
Tte.Corl.	Miguel Valencia L.....	Popayán.	Com. del Reg....	2	X	1901
Mayor...	Amadeo Rodríguez.....	"	Com. del I. Bat.			
"	Efraim Rojas A.....	"	" del II. "	31	XII	1907
Capitán	Eduardo Ortega.....	"	Com. 1. <sup>a</sup> Comp.	6	IX	1911
"	Manuel París R.....	"	" 2. <sup>a</sup> "	18	X	1901
"	Cristóbal Ovalle.....	"	" 5. <sup>a</sup> "			
"	Gonzalo Medina.....	"	" 6. <sup>a</sup> "	23	IX	1903
Teniente	Germán Rojas.....	"	Aydt. del Reg.	30	III	1911
"	Angel M. Castillo.....	"	" del I. Bat.			
"	Francisco A. Hurtado..	"	" del II. Bat.	17	VIII	1900
"	Jorge Zornosa.....	"	1. <sup>a</sup> Comp.....	30	XII	1910
"	Antonio Mondragón....	"	2. <sup>a</sup> "			
"	Antonio Camacho.....	"	5. <sup>a</sup> "	22	I	1902
"	Abelardo Velasco.....	"	6. <sup>a</sup> "	22	I	1902

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Subte....	Ernesto Luna.....	Popayán	1. <sup>a</sup> Comp. ....	2	I	1902
"	Juan de D. Ulloa.....	"	1. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Rafael Tovar.....	"	2. <sup>a</sup> "	2	I	1902
"	Cruz Negret.....	"	2. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	José M. Rengifo.....	"	5. <sup>a</sup> "	30	XII	1910
"	.....	"	5. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Agustín Carvajal.....	"	6. <sup>a</sup> "	14	XII	1912
"	Angel M. Diago.....	"	6. <sup>a</sup> "	27	II	1911
	<i>Reg. «Boyacá» N.º 9</i>					
Coronel..	Tomás C. Varona .....	Pasto.....	Com. del Reg...	12	V	1891
Tte.Corl.	Gonzalo Jiménez.....	Pto. Asís	Com. del I. Bat.	15	V	1903
"	Pedro Soriano.....	Pasto.....	Com. del II. Bat.	22	VIII	1902
Capitán..	Alfonso Domínguez.....	Pto. Asís	Com. 1. <sup>a</sup> Comp.	30	IV	1910
"	Félix Quiñones .....	"	Com. 2. <sup>a</sup> Comp.	.....	.....	.....
"	Plinio Peña.....	Pasto.....	Com. 5. <sup>a</sup> Comp.	.....	.....	.....
"	Joaquín Bernal .....	"	Com. 6. <sup>a</sup> Comp.	21	III	1911
Teniente	Joaquín Mazuera.....	"	Aydte. del Reg.	.....	.....	.....
"	Marco A. Moreno .....	Pto. Asís	" del I. Bat.	19	VIII	1911
"	.....	Pasto.....	" del II. Bat.	.....	.....	.....
"	.....	Pto. Asís	1. <sup>a</sup> Compañía....	.....	.....	.....
"	Carlos E. León.....	"	2. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Luis A. Gómez G. ....	Pasto.....	5. <sup>a</sup> "	23	IX	1902
"	Patrocínio López.....	"	6. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
Subte.	Eladio Penha.....	Pto. Asís	1. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Jacinto Varón.....	"	1. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Enrique García I. ....	"	2. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	José M. López M. ....	"	2. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Alejandro Sánchez.....	Pasto.....	5. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	Severo Silva.....	"	5. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	.....	"	6. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
"	.....	"	6. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....
	<i>Comp. Ingenieros</i>					
Capitán.	Manuel A. Obregón....	Pto. Asís	Com. de Comp..	1	IV	1911
Teniente	Francisco Mesa .....	"	" "	4	X	1903
Subte. ...	Hernando Reyes.....	"	" "	14	XII	1912
"	.....	"	" "	.....	.....	.....
	<i>Cuerpo de Zapadores</i>					
General	Gregorio Duarte.....	Neiva... ..	Com. del Bat ..	24	VII	1902
Mayor....	Manuel F. Solano.....	Florencia	Engado. detal ..	.....	.....	.....
Capitán	Carlos Castillo M. ....	S.Vicente	Com. de la 1. <sup>a</sup> C.	.....	.....	.....
"	Jesús María Cuervo ...	La Sierpe	" de la 2. <sup>a</sup> C.	.....	.....	.....
"	Arturo Borrero .....	Neiva.....	" de la 3. <sup>a</sup> C.	.....	.....	.....
Teniente	Jorge I. Sánchez .....	S.Vicente	1. <sup>a</sup> Compañía....	.....	.....	.....
"	.....	La Sierpe	2. <sup>a</sup> "	.....	.....	.....

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente		Neiva.....	Ayudante.....			
Subte. ....	Guillermo Vélez.....	S. Vicente	1. <sup>a</sup> Comp. ....			
„	Pablo E. Aza.....	„	1. <sup>a</sup> „			
„	Lisandro Perdomo . . .	La Sierpe	2. <sup>a</sup> „			
„	Francisco Miranda.....	„	2. <sup>a</sup> „			
„	Julio Cadavid .....	Neiva.....	3. <sup>a</sup> „			
	<i>Personal administrativo, de Sanidad, etc.</i>					
Señor ....	Luis Bernardo Gómez	Bogotá....	Intendente Gral.	31	VII	1911
„	Gregorio Gutiérrez H.	„	„ I. Div.	21	VIII	1912
„	Gabriel O'Byrne.....	Cartagena.	„ II. Div...	21	IX	1912
„	Eduardo Garcés . . . . .	Cali.....	„ III. Div.	30	IV	1910
„	Rudesindo Gómez . . . .	Bogotá....	Ctdor. M. M. G.	16	VI	1910
„	David Ferrero.....	„	„ Escuela M.	17	XI	1909
	<i>I. División</i>					
„	Julio Ospina.....	Bogotá....	Ctdor. Reg. N.º 1	13	VII	1912
„	Graciliano Henao.....	„	„ „ „	6 31	III	1911
„	Carlos Torres.....	„	„ „ „	3 18	II	1913
„	Hernando G. Herreros	Cúcuta....	„ I. Bat. Reg.	5 6	V	1912
„	Luis M. Rodríguez.....	Pamplona.	„ II. Bat. Reg.	5 2	I	1912
	<i>Armas especiales</i>					
„	Pablo Arango.....	Bogotá... „	„ Grup. Art. ....	12	XII	1912
„	Eduardo Villa.....	Funza .... „	„ Reg. Cab.....	20	IV	1912
„	Julián Cabrera.....	Bogotá.... „	„ Bat. Ing. ....	13	V	1910
„	Enrique F. Hoyos.....	Tunja..... „	„ Bat. Tren.....	21	VIII	1912
	<i>II. División</i>					
„	Juan N. Rivas.....	Cartagena	Ctdor. Reg. N.º 2	10	VII	1911
„	Alberto Roncallo.....	B/quilla.. „	„ „ „	4 30	IV	1913
„	Gonzalo Girón.....	Smarta.... „	„ „ „	7 1	VI	1912
„	Jesús M. Montoya.....	Medellín.	„ „ „	8 10	VII	1912
	<i>III. División</i>					
„	Julio Herrera . . . . .	Cali.....	Ctdor. Reg. N.º 10	30	XII	1912
„	Manuel M. Robledo ....	Manizales	„ I. Bat. Reg.	12 12	IV	1910
„	Aurelio Valencia.....	Ibagué....	„ II. Bat. Reg.	12 20	IX	1911
„	Pedro Antonio Caicedo	Popayán.	„ Reg. N.º	11 31	I	1913
„	Wenceslao Gallardo ....	Pasto.....	„ II. Bat. Reg.	12 5	IX	1912
„	Alonso Martínez M.....	Pto. Asís	„ I. „ „	12 28	II	1911

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Señor ...	F. Máximo Pineda.....	Neiva.....	Ctdor. C.Zpdres.	8	XI	1911
	<i>Oficiales de Sanidad</i>					
Doctor...	Martín Camacho. ....	Bogotá...	Jefe.....	16	III	1912
"	Luis López de Mesa....	"	Auxiliar.....	24	I	1913
Señor ...	Abel Reyes .....	"	Ayudante.....	28	V	1912
"	Enrique Isaza .....	"	Practicante.....	5	XII	1912
"	Andrés Girardot.....	"	"	5	XII	1912
	<i>I. División</i>					
Doctor...	Rafael A. Muñoz .....	"	Del Reg. N.º 1	28	VII	1911
"	Jorge Esguerra.....	"	" " " 6	5	IV	1911
"	Francisco Olarte.....	Bmanga.	" " " 3	3	X	1911
"	Gonzalo Vargas.....	Cúcuta....	" I. Bat. Reg. 5	28	V	1912
"	Isidoro Guerrero.....	Pamplna.	" II " " 5	.....	.....	.....
"	Gabriel Camargo.....	Bogotá....	" Grup. Art. 5	5	IV	1911
"	Joaquín Restrepo M....	Funza. ...	" Reg. de Cab. 1	1	II	1912
"	Pedro J. Acevedo....	Tunja.....	" Bat. de Tren 13	13	V	1910
"	Leopoldo Delgado.....	Bogotá....	" Bat. de Ing... 13	13	V	1910
	<i>II. División</i>					
"	Manuel de Lavallo.....	Ctgena ...	" Reg. N.º 2...	23	I	1911
"	Justiniano Martínez....	B/quilla..	" " " 4...	20	I	1912
"	Manuel A. Valencia....	Stmartá..	" " " 7...	12	IV	1910
"	Manuel Guerrero.....	Rhacha...	De la Gnición. 12	12	XII	1912
"	Gil J. Gil .....	Medellín.	Del Reg. N.º 8	7	VI	1912
	<i>III. División</i>					
"	Vicente Borrero.....	Cali.....	Del Reg. N.º 10	12	IV	1910
"	Francisco Velásquez....	Mzales. ..	" I. Bat. Reg. 12	21	IX	1912
"	Luis E. Ramírez.....	Ibagué....	" II. " " 12	1	II	1912
"	Domingo Arboleda....	Popayán.	" Reg. N.º 11	12	XII	1912
"	Josué Mora.....	Pto. Asis	" I. Bat. Reg. 9	10	VI	1912
"	César Burbano.....	Pasto. ...	" II. " " 9	13	V	1913
"	Pedro Pablo Anzola....	Florencia	" C. Zpdres.. 6	6	XII	1912
	<i>Capellanes</i>					
Prbtero.	Rafael M. Camargo.....	Bogotá....	Del Ejército.....	22	II	1912
"	Honorio Angel.....	"	" Escuela M... 2	2	IV	1910
	<i>Guardaparques, etc.</i>					
Señor ...	Manuel J. Camargo.....	"	Guardaparque...	.....	.....	.....
"	José Ignacio Gutiérrez	"	Guardalmacén...	.....	.....	.....
"	Julio Ortega.....	Bmanga..	Guardaparque...	19	VIII	1911

EMPLEOS	NOMBRES	Guarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Señor ....	Nemesio Acosta.....	Pplona..	Guardaparque...	15	III	1913
„	Roberto González.....	Tunja....	„	24	VIII	1911
„	Sixto Domínguez.....	Ctgena....	„	28	II	1913
„	Pedro P. Restrepo.....	Medellín.	„	9	II	1911
„	Rafael Ocampo.....	Cali.....	„	19	X	1912
„	Marciano Madrid.....	Mzales....	„	9	II	1911
„	Félix A. Vélez.....	Ibagué....	„	29	XI	1911
„	Belisario Bejarano.....	Popayán.	„	24	I	1913
„	Manuel S. Vélez.....	Pasto.....	„	7	III	1913
<i>Cañonero «Hércules»</i>						
General.	Arturo Echeona.....	R. Mglna.	Comandante.....	11	XI	1912
Teniente	Rubén Combariza.....	„	Artillero.....	19	IV	1913
Señor ....	Jorge A. Muñoz.....	„	Contador .....	21	V	1912
„	Teobaldo González.....	„	1 <sup>er</sup> Ingeniero ....	1	IV	1913
<i>Crucero «Cartagena»</i>						
Coronel.	Luis F. Morales.....	Ctgena....	Comandante.....	21	IX	1912
Capitán.	Pablo E. Nieto.....	„	Náutico.....	1	IV	1913
Teniente	Polidoro Londoño.....	„	Artillero.....	1	IV	1913
Señor ...	Francisco Prieto.....	„	Contador.....	1	IV	1913
<i>Ccero. «General Pinzón»</i>						
Señor ....	Juan M. Sicard.....	„	Celador y Cmte..	1	IV	1913
<i>Crucero «Marroquín»</i>						
„	Nepomuceno Varón.....	„	Electricista Cldr.	1	IV	1913

El Jefe de la Sección,

JOSÉ M. TOVAR

## ESCALAFON DE OFICIALES DE RECLUTAMIENTO DE 1913

EMPLEOS	NOMBRES	REGIÓN	Provincias de reclutamiento	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Señor.....	Jorge Perea S. ....	A. N.º 1	Bogotá N.º 1-Cáqueza N.º 2....	24	II	1913
"	Luis Ibañez ..	B. N.º 2	Fusagasugá N.º 3 Girardot N.º 4....	24	II	1913
"	Elías Baquero.....	C. N.º 3	Facatativá N.º 5 Guaduas N.º 6....	24	II	1913
"	Rafael Mariño.....	D. N.º 4	Zipaquirá N.º 7 Guatavita N.º 8.	24	II	1913
"	José Napoleón Barrera	E. N.º 5	Tunja N.º 9-Chiquinquirá N.º 10	24	II	1913
"	José del C. Sánchez....	F. N.º 6	Garagoa N.º 11- Sogamoso N.º 14.	24	II	1913
"	Emiliano Calderón.....	G. N.º 7	Soatá N.º 12.Soa- tá N.º 13 .....	24	II	1913
"	José M. Lindo.....	H. N.º 8	Pamplona N.º 15 Ocaña N.º 17....	31	III	1913
"	Facundino León.....	I. N.º 9	Málaga N.º 18- Bmanga. N.º 19	15	III	1913
"	Acisclo Parra ...	J. N.º 10	San Gil N.º 19- Zapatoca N.º 20- Vélez N.º 21....	24	II	1913
"	Luis Grillo.....	K. N.º 11	Stmarta. N.º 22.	24	II	1913
"	Félix N. Rodríguez....	L. N.º 12	Riohacha N.º 23- Goajira N.º 24....	24	II	1913
"	Héctor Parias.....	M. N.º 13	B/quilla. N.º 25.	24	II	1913
"	Juan A. García A. ....	N. N.º 14	Ctgena. N.º 26- Quibdó N.º 44 ...	24	II	1913
"	Francisco S. Montero	Ñ. N.º 15	Mompox N.º 27...	24	IV	1913
"	Pedro Giraldo.....	O. N.º 16	Magangué N.º 28 Sincelejo N.º 29..	12	IV	1913
"	Fructuoso Barco.....	P. N.º 17	Medellín N.º 30- Jericó N.º 33....	24	II	1913
"	Francisco Congote.....	Q. N.º 18	Sta. Rosa N.º 31- Antioquia N.º 32	15	III	1913
"	José Vicente Abad.....	R. N.º 19	Mzales. N.º 37- Riosucio N.º 38.	5	V	1913
"	Clemente M. de la Peña	S. N.º 20	Cali N.º 35. Car- tago N.º 36 .....	7	III	1913
"	Rafael Ramírez.....	T. N.º 21	Popayán N.º 39- Stder. N.º 40 .....	15	III	1913
"	Jorge Robledo.....	U. N.º 22	Pasto N.º 41....	31	III	1913
"	Clodomiro Rodríguez...	V. N.º 23	Bbacoas. N.º 42- Túquerres N.º 43	24	IV	1913
"	Jesús Vargas.....	X. N.º 24	Ibagué N.º 45- Honda N.º 46....	24	II	1913
"	José S. Ruiz.....	Y. N.º 25	Neiva N.º 47- Garzón N.º 48 ...	24	II	1913

El Jefe de la Sección, JOSÉ M. TOVAR

ESCALAFON DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA GENDARMERIA  
EN SERVICIO ACTIVO EN 30 DE ABRIL DE 1913

EMPLEOS	NOMBRES	Cuarnición	DESTINOS	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Señor.....	Emiliano Caicedo.....	Bogotá...	Jefe Sección 1. <sup>a</sup>	10	VII	1911
„	Andrés Vásquez.....	„	Comisario 1. <sup>o</sup> „	11	X	1910
„	Ernesto Restrepo S....	„	„ 2. <sup>o</sup> „	6	VI	1911
„	Luis R. Palacio.....	Ciénaga..	Jefe Sección 2. <sup>a</sup>	10	X	1911
„	Leonardo Baquero....	„	Comisario 1. <sup>o</sup> „	14	X	1911
„	Sebastián Murillo ..	„	„ 2. <sup>o</sup> „	21	IV	1911
„	Carlos Julio Rodríguez	Honda ....	Jefe Sección 3. <sup>a</sup>	30	XII	1912
„	Miguel Robledo.....	Bogotá....	Comisario 2. <sup>o</sup> C.	24	I	1913
„	Pedro A. Isaza.....	Codazzi..	Jefe Sección 4. <sup>a</sup>	22	VIII	1912
„	Miguel Avila.....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	22	XI	1910
„	Guillermo Hoyos.....	Cnvción..	Jefe Sección 5. <sup>a</sup>	31	X	1912
„	Manuel A. Bernal.....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	13	X	1911
„	Arturo Moya.....	Arauca..	Jefe Sección 6. <sup>a</sup>	24	IV	1913
„	Vicente Castro.....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	22	IV	1912
„	Alejandro Gómez Q....	Girardot.	Jefe Sección 7. <sup>a</sup>	28	I	1913
„	Daniel Michelsen.....	Bogotá....	Comisario 1. <sup>o</sup> C.	21	VI	1912
„	Alejandro Zabala.....	Girardot.	Comisario 2. <sup>o</sup> .....	12	XII	1911
„	Jesús Preciado.....	Yumbo....	Jefe Sección 8. <sup>a</sup>	30	XII	1912
„	Juan M. Combariza....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	28	II	1910
„	Gentil Quintero.....	Neiva.....	Jefe Sección 9. <sup>a</sup>	27	I	1913
„	Francisco Posada.....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	1	VIII	1911
„	Abelardo Mesa.....	Rhacha...	Jefe Sección 10. <sup>a</sup>	19	IV	1913
„	Ambrosio Torres.....	„	Comisario 1. <sup>o</sup> „	24	I	1913
„	Carlos R. Galvis.....	„	„ 2. <sup>o</sup> „	30	IV	1913
„	Francisco Jaramillo....	Quibdó ..	Jefe Sección 11. <sup>a</sup>	8	IV	1911
„	David Ochoa .....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	25	III	1913
„	Luis Alejandro Reyes..	Bmanga..	Jefe Sección 12. <sup>a</sup>	31	XII	1910
„	Julio Ramírez U. ....	„	Comisario 2. <sup>o</sup> „	2	XI	1911
„	Juan Henao.. .....	Vllvncio.	Jefe Sección 13. <sup>a</sup>	15	II	1912
	<i>Cuerpo administrativo</i>					
„	Clodomiro Barrera.....	Bogotá....	Habilitado Gral. ....			1906
„	Rafael M. Pontón .....	„	Tndor de Libros. ....			1906
„	José M. Salazar.....	„	Ayudante..... ..	20	IV	1912

El Jefe de la Sección, JOSÉ M. TOVAR

## ASCENSOS CONFERIDOS O RECONOCIDOS

*por el Poder Ejecutivo, del 1.º de Mayo de 1912 al 30 de abril de 1913,  
con expresión del Decreto que los reconoce o confiere.*

## GENERALES DE DIVISIÓN

Tomás Quintero. Decreto número 599 de 7 de Junio de 1912, que reconoce los ascensos de Subteniente a General de División, abonándole las siguientes antigüedades: Subteniente, con 27 de febrero de 1885; Teniente, con 1.º de mayo de 1885; Capitán, con 7 de noviembre de 1885; Mayor, con 20 de enero de 1886; Teniente Coronel, con 10 de febrero de 1895; Coronel, con 14 de marzo de 1900; General de Brigada, con 26 de julio de 1900 y General de División, con 31 de octubre de 1900.

Manuel M. Castro U. Decreto número 810 de 21 de agosto de 1912, que reconoce los de General de Brigada, con antigüedad del 18 de febrero de 1898, y General de División, con la del 23 de enero de 1900.

Ernesto Borrero. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de General de Brigada, con antigüedad del 22 de febrero de 1897, y General de División con la del 26 de mayo de 1900.

Eugenio Garnica. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce los de Capitán, con antigüedad del 15 de octubre de 1899; Mayor, con la del 20 de noviembre de 1899; Teniente Coronel, con la del 4 de febrero de 1900; Coronel, con la del 31 de mayo de 1900; General de Brigada, con la del 23 de septiembre de 1901, y General de División, con la del 20 de enero de 1902.

Ramón G. Amaya. Decreto número 303 de 29 de marzo de 1913, que reconoce los de General de Brigada, con antigüedad del 18 de noviembre de 1899, y de División, con la del 1.º de agosto de 1900.

## GENERALES DE BRIGADA

Pedro A. Pedraza. Decreto número 626 de 14 de junio de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 8 de enero de 1900.

Angel M. Avendaño. Decreto número 743 de 24 de julio de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 31 de diciembre de 1899.

Pedro Cerezo G. Decreto número 811 de 21 de agosto de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 23 de marzo de 1901.

Enrique Restrepo B. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad de 14 de febrero de 1895; Teniente, con la del 18 de febrero de 1886; Capitán, con la del 18 de octubre de 1899; Mayor, con la del 19 de febrero de 1900; Teniente Coronel, con la de 30 de junio de 1900; Coronel, con la del 25 de marzo de 1901, y General de Brigada, con la del 1.º de julio de 1902.

Ramón A. Gutiérrez. Decreto número 993 de 5 de noviembre de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 15 de marzo de 1900.

Lino M. Correal. Decreto número 999 del 6 de noviembre de 1912, que reconoce los de Teniente Coronel, con antigüedad del 12 de enero de 1900; Coronel, con la del 25 de septiembre de 1900, y General de Brigada, con la del 15 de septiembre de 1901.

Elías Baquero. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 7 de enero de 1900.

Eloy Caicedó. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 15 de mayo de 1900.

Manuel J. Urdaneta. Decreto número 211 de 12 de marzo de 1913, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 17 de febrero de 1900.

Antonio M. Rodríguez. Decreto número 477 de 20 de mayo de 1913, que reconoce los de Coronel, con antigüedad del 20 de agosto de 1909, y General de Brigada, con la del 7 de mayo de 1901.

Celerino Jiménez. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce el de General de Brigada, con antigüedad del 2 de mayo de 1902.

## CORONELES

Julio A. Pérez. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 25 de noviembre de 1885; Teniente, con la del 1.º de febrero de 1885; Capitán, con la del 20 de marzo de 1895.—Decreto número 580 de 29 de mayo de 1912, que reconoce los de Mayor, con la del 16 de diciembre de 1899; Teniente Coronel, con la del 11 de mayo de 1900, y Coronel, con la del 14 de diciembre de 1900.

Luis J. Escallón. Decreto número 626 de 14 de junio de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 1.º de octubre de 1899, y Coronel, con la del 3 de febrero de 1900.

Jesús Sanabria. Decreto número 697 de 5 de julio de 1912, que reconoce los de Mayor, con antigüedad del 8 de junio de 1900; Teniente Coronel, con la del 10 de agosto de 1900, y Coronel, con la del 20 de septiembre de 1904.

Antonio Obando. Decreto número 737 de 23 de julio de 1912, que reconoce los de Mayor, con antigüedad del 29 de octubre de 1899; Teniente Coronel, con la del 22 de noviembre de 1900, y Coronel, con la del 8 de agosto de 1901.

Benjamín Vargas. Decreto número 810 de 21 de agosto de 1912, que reconoce los de Teniente Coronel, con antigüedad del 10 de diciembre de 1899, y Coronel, con la del 15 de enero de 1901.

Carlos Herrera V. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce los de Teniente Coronel, con antigüedad del 2 de febrero de 1895, y Coronel, con la del 2 de mayo de 1900.

Humberto Armella. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Capitán, con antigüedad de 4 de diciembre de 1899; de Mayor, con la del 1.º de febrero de 1900; Teniente Coronel, con la del 16 de agosto de 1900, y Coronel, con la del 15 de febrero de 1901.

Manuel Castro B. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Coronel, con antigüedad del 21 de noviembre de 1902.

Rafael Urdaneta. Decreto número 1,055 de 30 de noviembre de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 15 de abril

de 1895.—Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce el de Coronel, con la del 15 de enero de 1900.

Manuel París R. Decreto número 1,119 del 20 de diciembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 16 de enero de 1895; Teniente, con la del 22 de julio de 1895; Capitán, con la del 31 de marzo de 1898, y Mayor, con la del 12 de noviembre de 1899.—Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Coronel, con la del 18 de octubre de 1901.

José Santiago Alvarez. Decreto número 101 de 5 de Febrero de 1913, que reconoce los de Mayor, con antigüedad del 26 de octubre de 1899; Teniente Coronel, con la del 27 de febrero de 1900, y Coronel, con la del 1.º de septiembre de 1900.

Emiliano Lemos. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 16 de diciembre de 1899; Teniente, con la del 15 de junio de 1900; Capitán, con la del 15 de febrero de 1901; Mayor, con la del 16 de Mayo de 1901; Teniente Coronel, con la del 15 de septiembre de 1901, y Coronel, con la del 15 de diciembre de 1902.

Moisés Ortega Lleras. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 29 de marzo de 1891; Teniente, con la del 1.º de mayo de 1893; Capitán, con la del 15 de Mayo de 1895; Mayor, con la del 27 de diciembre de 1897, y Coronel, con la del 21 de octubre de 1901.

José de Jesús Romero. Decreto número 432 de 5 de Mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 13 de diciembre de 1897; Teniente, con la del 5 de octubre de 1898; Capitán, con la del 28 de octubre de 1899; Mayor con la del 8 de mayo de 1900; Teniente Coronel, con la del 15 de febrero de 1892, y Coronel, con la del 25 de enero de 1903.

Rafael Negret. Decreto número 572 de 24 de mayo de 1912, que reconoce los de Teniente Coronel, con antigüedad del 9 de julio de 1900, y Coronel, con la del 3 de enero de 1906.

#### TENIENTES CORONELES

Jesús M. Roa B. Decreto número 626 de 11 de junio de 1912, que reconoce los de Mayor, con antigüedad del 27 de octubre de 1900, y Teniente Coronel, con la del 30 de septiembre de 1901.

Enrique Rodríguez. Decreto número 737 de 23 de julio de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 9 de julio de 1904.

Vicente Quijano. Decreto número 841 de 28 de Agosto de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 14 de marzo de 1902.

Lorenzo M. Palomino. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 24 de diciembre de 1884; Capitán, con la del 16 de enero de 1885; Mayor, con la del 15 de diciembre de 1899, y Teniente Coronel, con la del 21 de marzo de 1900.

Julio Neira. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 10 agosto de 1899.

Angel M. Moreno. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 30 de noviembre de 1901.

Angel M. Vargas Guerrero. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 4 de abril de 1902.

Antonio Guzmán. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce los de Capitán, con antigüedad del 20 de junio de 1900; Mayor, con la del 26 de noviembre de 1900, y Teniente Coronel, con la del 22 de diciembre de 1901.

Elías Garavito. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Capitán, con antigüedad del 8 de junio de 1877; Mayor, con la del 11 de agosto de 1877, y Teniente Coronel, con la del 11 de enero de 1885.

Víctor Ospina B. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad de 16 de mayo de 1902.

Julio Carvajal. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad de 19 de febrero de 1900.

Lucio Jiménez T. Decreto número 999 de 6 de noviembre de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad de 29 de enero de 1895, y Teniente Coronel, con la del 5 de junio de 1900.

Lucio Suárez C. Decreto número 1,055 de 30 de noviembre de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 9 de octubre de 1902.

Enrique Urdaneta. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 20 de enero de 1895; Teniente, con la del 11 de enero de 1897; Capitán, con la del 25 de abril de 1900; Mayor, con la del 19 de octubre de 1900, y Teniente Coronel, con la del 7 de diciembre de 1901.

Ignacio Suárez. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 16 de abril de 1896; Teniente, con la del 2 de abril de 1892; Capitán, con la del 16 de enero de 1894; Mayor, con la del 9 de noviembre de 1898, y Teniente Coronel, con la del 31 de diciembre de 1899.

Ernesto L. Pérez. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 12 de enero de 1885.

Félix M. López. Decreto número 101 de 5 de enero de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 20 de septiembre de 1899; Capitán, con la del 4 de diciembre de 1899; Mayor, con la del 21 de junio de 1900, y Teniente Coronel, con la del 1.º de septiembre de 1901.

Rafael Tovar. Decreto número 101 de 5 de enero de 1913, que reconoce los de Teniente con antigüedad del 15 de marzo de 1895; Mayor con la del 10 de febrero de 1900, y Teniente Coronel, con la del 3 de mayo de 1900.

Francisco López M. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 4 de octubre de 1899; Teniente, con la del 12 de octubre de 1900; Capitán, con la del 30 de noviembre de 1900; Mayor, con la del 16 de marzo de 1901, y Teniente Coronel, con la del 28 de septiembre de 1902.

David H. Zapata. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce el de Teniente Coronel, con antigüedad del 14 de marzo de 1900.

Miguel Valencia. Decreto número 477 de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 19 de octubre de 1899; Capitán, con la del 6 de septiembre de 1900; Mayor, con la del 12 de noviembre de 1901, y Teniente Coronel, con la del 23 de mayo de 1902.

Gabriel de Páramo. Decreto número 477 de 20 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 6 de febrero de 1900; Teniente, con la del 19 de junio de 1900; Capitán, con la del 8 de julio de 1900; Mayor, con la del 18 de septiembre de 1901, y Teniente Coronel, con la del 14 de octubre de 1902.

## MAYORES

Celso Salgar. Decreto número 737 de 23 de julio de 1912, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 1.º de febrero de 1899.

Luis E. Valderrama. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 24 de octubre de 1899; Teniente, con la del 8 de febrero de 1900; Capitán, con la del 1.º de abril de 1901, y Mayor, con la del 4 de octubre de 1902.

Miguel N. Concha. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 24 de junio de 1903.

Macario Upegui. Decreto número 978, de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 28 de enero de 1901.

Miguel Robledo. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Mayor con antigüedad del 6 de febrero de 1901.

Manuel T. Quiñones. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 7 de enero de 1900: Teniente, con la del 30 de julio de 1900; Capitán, con la del 15 de enero de 1901, y Mayor, con la del 1.º de julio de 1901.

Leovigildo Maldonado. Decreto número 1,099 de 14 de diciembre de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 1.º de febrero de 1900; Capitán, con la del 31 de mayo de 1900, y Mayor, con la del 25 de julio de 1902.

Paulino Rosas. Decreto número 1,099 de 14 de diciembre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 31 de julio de 1900.—Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 1.º de noviembre de 1902.

Isidoro González. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Capitán, con antigüedad del 12 de febrero de 1900, y Mayor, con la del 1.º de enero de 1901.

Félix H. Rodríguez. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Capitán, con antigüedad del 4 de diciembre de 1899, y Mayor, con la del 10 de mayo de 1901.

Luis M. Bernal. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 1.º de diciembre de 1895; Capitán, con la del 6 de julio de 1900, y Mayor, con la del 1.º de noviembre de 1900.

Manuel Hortúa. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 15 de enero de 1900; Teniente, con la del 22 de noviembre de 1900; Capitán, con la del 15 de marzo de 1901, y Mayor, con la del 5 de noviembre de 1902.

Lino Beltran. Decreto número 303 de 29 de marzo de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 12 de febrero de 1897; Capitán, con la del 8 de noviembre de 1899, y Mayor, con la del 17 de agosto de 1900.

Indalecio Parra. Decreto número 303 de 29 de marzo de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 15 de diciembre de 1899; Capitán, con la del 7 de diciembre de 1900, y Mayor, con la del 15 de noviembre de 1901.

Rafael Martí. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 15 de septiembre de 1900; Teniente, con la del 15 de noviembre de 1900; Capitán, con la del 16 de enero de 1901, y Mayor con la del 21 de marzo de 1902.

Enrique Madriñán. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 1.º de octubre de 1900.

Manuel Gómez O. Decreto número 477 de 16 de Mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de noviembre de 1899; Teniente, con la del 7 de enero de 1900; Capitán, con la del 7 de marzo de 1900, y Mayor, con la del 4 de agosto de 1900.

Carlos Julio Barreto. Decreto número 477 de 20 de mayo de 1913, que reconoce el de Mayor, con antigüedad del 28 de marzo de 1903.

#### CAPITANES

Félix Buitrago. Decreto número 572 de 24 de mayo de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 1.º de diciembre de 1900, y Capitán, con la del 11 de marzo de 1903.

Gregorio Galvis. Decreto número 601 de 7 de junio de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 26 de octubre de 1899.

Antonio Leiva M. Decreto número 616 de 11 de junio de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 25 de agosto de 1900.

Dionisio Galvis. Decreto número 616 de 11 de junio de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 3 de noviembre de 1899.

José Piñeros. Decreto número 626 de 14 de junio de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad de 24 de marzo de 1896; Teniente, con la del 21 de octubre de 1899, y Capitán, con la del 10 de febrero de 1900.

Ramón Camero. Decreto número 841 de 28 agosto de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 6 de enero de 1900, y Capitán, con la del 15 de junio de 1900.

Hipólito Moreno. Decreto número 841 de 28 de agosto de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad de 24 de mayo de 1887; Teniente, con la del 16 de febrero de 1897, y Capitán, con la del 7 de diciembre de 1899.

Jenaro Castro. Decreto número 917 de 30 septiembre de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 1.º de febrero de 1902.

Carlos Cortés. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 21 de octubre de 1899; Teniente, con la del 24 de marzo de 1900, y Capitán, con la del 1.º de noviembre de 1901.

Gregorio Martínez. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 28 de julio de 1898; Teniente, con la del 23 de julio de 1900, y Capitán, con la del 19 de enero de 1901.

Nicolás Vargas. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 24 de octubre de 1899; Teniente, con la del 13 de mayo 1900, y Capitán, con la del 1.º de septiembre de 1900.

Agustín Mercado. Decreto número 1,045 de 27 de noviembre de 1912, que lo asciende a Capitán, con antigüedad del 27 de noviembre de 1912.

Bernardino Rodríguez. Decreto número 1,045 de 27 de noviembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 25 de junio de 1896; Teniente, con la del 9 de mayo de 1900, y Capitán, con la del 23 de diciembre de 1901.

Manuel G. Duarte. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 23 de diciembre de 1902.

Alberto Sánchez P. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 7 de abril de 1908.

Manuel J. Pulgarín. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899; Teniente, con la del 15 de diciembre de 1900, y Capitán, con la del 1.º de julio de 1902.

Isaías Rojas. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad de 18 de abril de 1901, Teniente, con la del 1.º de agosto de 1901, y Capitán, con la del 11 de octubre de 1904.

Juan B. Tovar. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1912, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 1.º de diciembre de 1884, y Capitán, con la del 16 de enero de 1885.

Félix Castillo M. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 14 de febrero de 1912.

David Espitia. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1912, que reconoce el de Capitán, con antigüedad del 8 de noviembre de 1899.

Pedro Julio Dousdebés. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 30 de octubre de 1899; Teniente, con la del 25 de febrero de 1900, y Capitán, con la del 30 de abril de 1900.

Abelardo Velasco. Decreto número 432 del 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Teniente, con antigüedad del 1º de noviembre de 1900, y Capitán, con la del 22 de enero de 1902.

Carlos Padilla. Decreto número 464 de 16 de mayo de 1912, que lo asciende a Capitán, con antigüedad del 16 de mayo de 1913.

#### TENIENTES

Leonidas Mercado. Decreto número 561 de 21 mayo de 1912, que lo asciende a Teniente, con antigüedad del 21 de mayo de 1912.

Alfredo Nieto. Decreto número 572 de 24 de mayo de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 31 de octubre de 1899, y Teniente, con la del 3 de mayo de 1900.

Wenceslao Bolaños. Decreto número 580 de 29 de mayo de 1912, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 8 de septiembre de 1900.

Eustorgio Sandoval. Decreto número 697 de 5 de julio de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 19 de febrero de 1900, y Teniente, con la del 5 de diciembre de 1900.

Rafael Villa. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 15 de mayo de 1900, y Teniente, con la del 13 de mayo de 1901.

Samuel Olmos. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 16 de marzo de 1895, y Teniente, con la del 23 de mayo de 1901.

David Espitia. Decreto número 993 de 5 de noviembre de 1912, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 2 de abril de 1900.

Manuel G. Duarte. Decreto número 993 de 5 de noviembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 26 de diciembre de 1900, y Teniente, con la del 23 de diciembre de 1902.

Manuel Medina, Pedro Rubiano, Matías Ahumada, José Ignacio Silvestre y Rubén Combariza. Decreto número 1,045 del 27 de noviembre de 1912, que les confiere los grados a Tenientes, con antigüedad del 27 de noviembre de 1912.

Francisco E. Corredor. Decreto número 1,055 de 30 de noviembre de 1912, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 18 de abril de 1900.

Emilio Prieto. Decreto número 1,045 de 30 de noviembre de 1912, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 12 de noviembre de 1899, y Teniente, con la del 14 de octubre de 1900.

José Luis Rodríguez. Decreto número 1,110 de 20 de diciembre de 1912, que lo asciende a Teniente, con antigüedad del 20 de diciembre de 1912.

Antonio Acero. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 28 de septiembre de 1900, y Teniente, con la del 4 de enero de 1902.

Guillermo Tovar Villota. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Teniente, con la antigüedad del 23 de septiembre de 1909.

Jesús M. Correa U. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 2 de diciembre de 1900, y Teniente, con la del 8 de octubre de 1909.

Martín Gómez. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 9 de abril de 1902, y Teniente con la del 8 de mayo de 1909.

Luis Alberto Gómez G. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 3 de mayo de 1906, y Teniente, con la del 23 de septiembre de 1907.

Arturo Ayala. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad de 15 de diciembre de 1899, y Teniente, con la del 15 de abril de 1900.

Saúl Abella. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 8 de julio de 1909.

Francisco J. Mesa. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 4 de octubre de 1909.

Jesús M. Mejía. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 17 de octubre de 1903.

Constantino Rojas F. Decreto número 211 de 1.º de marzo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 16 de enero de 1900.

Pedro Pacheco Conde. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de noviembre de 1902, y Teniente, con la del 10 de diciembre de 1909.

Roberto E. Domínguez. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de julio de 1901, y Teniente, con la del 2 de octubre de 1902.

Antonio Camacho. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 11 de marzo de 1903, y Teniente, con la del 23 de junio de 1906.

Efraím Rojas. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 22 de febrero de 1902.

Tulio Pardo Ortiz. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 24 de marzo de 1901, y Teniente, con la del 28 de febrero de 1902.

Jorge Zornosa. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 16 de febrero de 1904, y Teniente, con la del 30 de diciembre de 1910.

Gonzalo Medina. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce el de Teniente, con antigüedad del 31 de agosto de 1901.

Miguel Monzón. Decreto número 477 de 16 de mayo de 1913, que reconoce los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de julio de 1900, y Teniente, con la del 12 de abril de 1910.

#### SUBTENIENTES

Miguel Rodríguez V. Decreto número 626 de 11 de junio de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 6 de abril de 1885.

Heliodoro Acosta. Decreto número 697 de 5 de julio de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 12 de mayo de 1910.

Ismael Tovar. Decreto número 743 de 24 de julio de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad de 14 de octubre de 1900.

Rafael Alaix. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 14 de octubre de 1900.

Anastasio Rodríguez. Decreto número 917 de 30 de septiembre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 30 de abril de 1895.

Carlos Osorio. Decreto número 917 de 30 de septiembre 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 19 de noviembre de 1900.

Camilo Méndez. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad de 1.º de abril de 1901.

Mardoqueo Montaña. Decreto número 978 de 25 de octubre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 14 de mayo de 1902.

Otoniel Navas, Agustín Carvajal, Javier Tovar, Manuel J. García, Santiago Páez, Carlos Pinzón, Jorge Quintero, Hernando Reyes, Ernesto Convers, Juan de Dios Garzón, Eduardo Gómez, Carlos I. Restrepo, José L. Restrepo, Lorenzo García, César T. Reyes, Bernardo Buendía, Antonio Bernal y Alfonso Tobón. Decreto número 1,099 de 14 de diciembre de 1912, que los asciende a Subtenientes, con antigüedad del 14 de diciembre de 1912.

Belisario Caro. Decreto número 1,119 de 21 de diciembre de 1912, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 27 de abril de 1900.

Néstor A. Parra. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 25 de agosto de 1909.

Julián Alonso. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 26 de octubre de 1899.

Obdulio Gutiérrez G. Decreto número 211 de 1.º marzo de 1913, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 6 de julio de 1909.

Angel M. Diago. Decreto número 432 de 5 de mayo de 1913, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 27 de febrero de 1911.

Antonio J. Guerra. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Subteniente, con antigüedad del 15 de abril de 1900.

#### CORONELES

*(Adicional)*

Pablo Ferro. Decreto número 101 de 5 de febrero de 1913, que reconoce el de Coronel, con antigüedad del 8 de julio de 1904.

Bogotá, mayo de 1913

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSÉ M. TOVAR

## Relación

*de los despachos militares expedidos por el Gobierno, por conducto del Ministerio de Guerra, del 6 de mayo de 1912 al 26 de abril de 1913, con especificación de la antigüedad del empleo y fecha de la expedición.*

### GENERALES EN JEFE

Juan B. Tovar.....	Marzo 5 de 1901.....—Marzo 10 de 1913
Manuel M. Castro U.....	Marzo 5 de 1901 .....—Noviembre 20 de 1912
Pompilio Gutiérrez.....	Enero 16 de 1901.....—Abril 18 de 1913

### GENERALES DE DIVISIÓN

Ernesto Borrero.....	Marzo 26 de 1900.....—Marzo 3 de 1913
Heriberto A. Vengoechea	Julio 13 de 1900.....—Diciembre 30 de 1912
Isaías Luján.....	Octubre 23 de 1899...—Agosto 20 de 1912
Juan Francisco Urdaneta	Julio 16 de 1900.....—Agosto 17 de 1912
Juan Francisco Posada	Junio 29 de 1900.....—Agosto 28 de 1912
Manuel Brigard .....	Enero 10 de 1895.....—Junio 20 de 1912
Rafael María Gaitán.....	Febrero 13 de 1900 ...—Junio 24 de 1912
Simón Chacón... ..	Diciembre 13 de 1901—Agosto 29 de 1912

### GENERALES DE BRIGADA

Carlos Gutiérrez A. ....	Enero 30 de 1902.....—Abril 18 de 1913
Francisco Palacio Pertuz	Diciembre 26 de 1902—Julio 9 de 1912
José Santos Valencia.....	Enero 21 de 1898.....—Julio 12 de 1912
Lino M. Correal.....	Septiembre 15 de 1901—Diciembre 20 de 1912
Lisandro Caballero.....	Octubre 29 de 1900...—Diciembre 30 de 1912
Pedro Cerezo.....	Mayo 8 de 1900.....—Noviembre 12 de 1912
Pedro A. Pedraza.....	Mayo 15 de 1900.....—Febrero 12 de 1913
Ramón A. Gutiérrez.....	Mayo 15 de 1900 .....—Abril 18 de 1913
Telésforo Morales A. ....	Enero 5 de 1904 .....—Junio 6 de 1912

## CORONELES

Adolfo Rodríguez.....	Octubre 25 de 1901....—Diciembre 30 de 1912
Antonio Obando.....	Agosto 7 de 1901.....—Marzo 5 de 1913
Benjamín Vargas R. ....	Enero 16 de 1901.....—Noviembre 12 de 1912
Francisco Duque R. ....	Marzo 30 de 1903.....—Abril 18 de 1913
Julio A. Pérez.....	Diciembre 14 de 1900—Marzo 24 de 1913
Jesús Sanabria.....	Septiembre 20 de 1904—Marzo 10 de 1913
Luis J. Escallón L. ....	Febrero 3 de 1900.....—Noviembre 12 de 1912
Miguel A. Cuadros .....	Agosto 20 de 1900.....—Marzo 27 de 1913
Miguel Monroy.....	Agosto 29 de 1903.....—Noviembre 14 de 1912
Rafael Negret.....	Enero 3 de 1906.....—Marzo 31 de 1912
Vicente D. <sup>m</sup> Cuervo.....	Mayo 8 de 1901.....—Agosto 29 de 1912

## TENIENTES CORONELES

Angel María Moreno C.	Noviembre 30 de 1901—Noviembre 27 de 1912
Angel María Vargas G.	Abril 4 de 1902.. ..—Mayo 7 de 1913
Antonio Guzmán G. ....	Diciembre 22 de 1901—Mayo 24 de 1913
Eliás Garavito G. ....	Enero 11 de 1885.....—Noviembre 12 de 1912
Heliodoro Otero.....	Septiembre 8 de 1900—Julio 20 de 1912
José B. Vera.....	Abril 16 de 1901.....—Junio 3 de 1912
Julio Carvajal.....	Febrero 19 de 1900....—Marzo 27 de 1913
Jesús M. Roa B. ....	Septiembre 30 de 1901—Diciembre 30 de 1912
Lucio Jiménez T. ....	Junio 5 de 1900.....—Marzo 31 de 1913
Vicente Quijano G. ....	Marzo 14 de 1902.....—Diciembre 30 de 1912

## SARGENTOS MAYORES

Antonio Vélez.....	Marzo 24 de 1902.....—Febrero 27 de 1913
Anastasio Rodríguez.....	Diciembre 1.° de 1902—Noviembre 5 de 1912
Bernardino Rodríguez....	Diciembre 23 de 1901—Marzo 24 de 1913
Carlos Cortés.....	Febrero 23 de 1902....—Noviembre 5 de 1912
Cristiniano Zapata.....	Mayo 8 de 1900.....—Diciembre 30 de 1912
Enrique Urdaneta.....	Octubre 19 de 1900....—Abril 8 de 1913
Francisco A. Hurtado....	Agosto 17 de 1900.....—Abril 10 de 1913
Leovigildo Maldonado...	Julio 25 de 1902.....—Marzo 31 de 1913
Luis M. Bernal.....	Noviembre 1.° de 1900—Marzo 8 de 1913
Manuel Hortúa R. ....	Noviembre 5 de 1902—Marzo 29 de 1913
Manuel A. Dousdebés..	Julio 29 de 1909.....—Julio 11 de 1912
Macario Upegui E. ....	Enero 28 de 1901.....—Marzo 3 de 1913
Miguel Robledo .....	Febrero 6 de 1901.....—Marzo 3 de 1913

Oliverio Morales.....	Octubre 2 de 1901.....—Mayo 30 de 1912
Paulino Rosas.....	Noviembre 1.º de 1902—Marzo 4 de 1913
Urbano Barrera.....	Diciembre 1.º de 1902—Junio 13 de 1913

## CAPITANES

Antonio Leiva M. ....	Agosto 25 de 1900.....—Junio 19 de 1912
Arturo Ayala.....	Junio 3 de 1900.....—Agosto 6 de 1912
Alberto Sánchez Parra..	Abril 7 de 1908.....—Febrero 28 de 1913
Calixto Páez.....	Octubre 4 de 1900.....—Junio 13 de 1912
Carlos Franco D.....	Febrero 12 de 1887....—Octubre 29 de 1912
Constantino Rojas F. ...	Febrero 15 de 1902...—Abril 23 de 1913
Dionisio Galvis.....	Noviembre 3 de 1899—Julio 6 de 1912
Félix Buitrago.....	Marzo 11 de 1903.....—Septiembre 9 de 1912
Félix Castillo Mariño....	Febrero 14 de 1912...—Marzo 4 de 1913
Gregorio Galvis.....	Octubre 26 de 1899...—Julio 5 de 1912
Gregorio Martínez.....	Enero 19 de 1901.....—Noviembre 5 de 1912
Jenaro Castro.....	Febrero 1.º de 1902...—Noviembre 6 de 1912
Hipólito Moreno.....	Diciembre 7 de 1899..—Octubre 15 de 1912
José A. Olaechea.....	Febrero 28 de 1895....—Julio 2 de 1912
José Piñeros A. ....	Enero 10 de 1900.....—Agosto 16 de 1912
Manuel A. Montúfar.....	Octubre 22 de 1903....—Septiembre 27 de 1912
Manuel G. Duarte.....	Diciembre 23 1902.....—Marzo 8 de 1913
Nicolás Vargas C. ....	Septiembre 1.º de 1900—Marzo 31 de 1913
Ramón Camero M. ....	Junio 15 de 1900 ....—Octubre 15 de 1912
Rafael María Rodríguez	Abril 22 de 1902.....—Marzo 24 de 1913.
Teodoro M. Simonds....	Marzo 29 de 1904.....—Agosto 29 de 1912

## TENIENTES

Antonio Acero M. ....	Enero 4 de 1902 ... ..—Febrero 28 de 1913
Alfredo Nieto .....	Mayo 3 de 1901.....—Junio 15 de 1912
Aurelio Arenas .....	Marzo 30 de 1911.....—Febrero 27 de 1913
Eustorgio Pérez.....	Diciembre 30 de 1901—Marzo 26 de 1913
Eustorgio Sandoval.....	Diciembre 5 de 1900..—Julio 19 de 1912
Guillermo Tovar Villota	Septiembre 23 de 1909....Marzo 10 de 1913
José María Vadillo.....	Octubre 4 de 1900.....—Agosto 13 de 1912
Marco A. Pardo M. ....	Mayo 12 de 1910.....—Marzo 8 de 1913
Rafael Villa.....	Mayo 13 de 1901.....—Noviembre 9 de 1912
Samuel Olmos.....	Mayo 23 de 1901 .....—Marzo 3 de 1913
Wenceslao Bolaños .....	Septiembre 8 de 1900—Julio 6 de 1912

## SUBTENIENTES

Belisario Caro.....	Abril 27 de 1900.....—Marzo 3 de 1913
Carlos M. Mejía.....	Marzo 19 de 1901.....—Mayo 12 de 1912
Carlos Julio Rojas.....	Julio 19 de 1910.....—Julio 14 de 1912
Carlos Osorio.....	Noviembre 19 de 1900—Octubre 15 de 1912
Emigdio Barrera.....	Abril 25 de 1900.....—Agosto 27 de 1912
Ismael Tovar.....	Octubre 4 de 1900.....—Diciembre 30 de 1912
Julián Alonso.....	Octubre 27 de 1899....—Mayo 8 de 1913
Miguel Rodríguez V. ...	Abril 6 de 1885. ....—Junio 7 de 1912
Mardoqueo Montaña.....	Mayo 14 de 1902.....—Marzo 24 de 1913
Rafael Alaix.....	Octubre 4 de 1900.....—Noviembre 5 de 1912
Ricardo Gálvez M. ....	Octubre 4 de 1900.....—Mayo 6 de 1912
R. Obdulio Gutiérrez A.	Julio 6 de 1909.....—Abril 18 de 1913

Bogotá, mayo 14 de 1913

El Archivero del Ministerio,

BRUNO DE LOS SANTOS B.

### Militares pensionados en el año de 1913

#### *Generales en Jefe*

. Ramón Acevedo P., \$ 80. Rafael Ortiz B., \$ 40. Daniel E. Pardo C., \$ 38 (en la Escuela Superior de Guerra). Mariano Tovar, \$ 28.

#### *Generales de División*

Ramón G. Amaya, \$ 28. Peregrino Camargo, \$ 80. Raimundo Castañeda, \$ 63. Cruz Chaves, \$ 56. Arturo Dousdébés, \$ 80. Teodolindo Gaona, \$ 80. Juan Francisco Posada, \$ 22. Antonio B. Rebollo, \$ 98. Gumersindo [Rozo P., \$ 7. Cecilio Samudio, \$ 80. Marcos E. Soto, \$ 80.

#### *Generales de Brigada*

Antonio Antolínez, \$ 56. Aníbal Bernal, \$ 75. Félix W. Carvajal, \$ 56 (está empleado). Patricio González, \$ 140. Felipe Molano, \$ 28. Telésforo Morales, \$ 45. Francisco de P. Santander, \$ 38. Pedro Aldeamar Sánchez, \$ 40. Tomás C. Varona, General graduado, \$ 28. (en servicio activo).

*Coroneles*

Habacuc Calderón, \$ 18. Ignacio M. Carvajal, \$ 65. Manuel A. Cataño, \$ 28. Samuel Cortés, \$ 65. Federico Ferro W., \$ 65. Zoilo Forero, \$ 22. Antonio H. Guevara, \$ 17. Guillermo Herrera, \$ 33. Adolfo Martínez N., \$ 38. Narciso Mendoza G., \$ 40. Miguel Monroy, \$ 60. Epifanio Morales, \$ 70. Mariano Pedraza, \$ 65. Abelardo Pedrero G., \$ 28. Cardenio Pérez, \$ 33 (empleado). Temístocles Pérez, \$ 60. Miguel Angel Portillo, \$ 80. Demetrio Riaño, \$ 65. Polidoro A. Silvestre, \$ 40. Jerónimo Suárez, \$ 30. Belisario Torres, \$ 65. Leonidas P. Duque, Coronel graduado, \$ 28.

*Tenientes Coroneles*

Luis Daguerre, \$ 27. Benjamín Lizarazo, \$ 20 (empleado). Leopoldo Maza, \$ 32. Lisandro Posse, \$ 40. Isidoro Vargas, \$ 62.

*Mayores*

Rafael J. Amaya, \$ 18. Nicanor Barragán, \$ 22. José Pablo Guerrero, \$ 80. Carlos Julio Heredia, \$ 18. Manuel S. Lombana, \$ 18. Camilo Medina, \$ 18. Enrique Mejía P., \$ 18 (empleado). Leopoldo Pardo, \$ 16. Esteban L. Pedrosa, \$ 16. Abraham C. Rodríguez \$ 16 (empleado). Sixto Cobos, \$ 18. Alejandro Cuervo G., \$ 18. Eliseo Angel R., \$ 38.

*Capitanes*

Burbano Graciano, \$ 50. Zacarías Caicedo, \$ 50. Daniel Cadena, \$ 19. Gabriel Córdoba, \$ 50. Valeriano Chaves, \$ 14. Zoilo Delgado C. \$ 50. Ramón Erazo, \$ 50. Juan Hernández, \$ 19. Joaquín Liévano V., \$ 10. Rodulfo Medina, \$ 26. Juan de Dios Nieto, \$ 50. Ricardo Parra, \$ 50. Tiberio Pimentel, \$ 18. Tomás Ramírez, \$ 20. Aparicio Reyes, \$ 50. Francisco de P. Sabogal, \$ 20. Elías Salcedo, \$ 26. Alejandro Solano, \$ 35. Guillermo Tovar, \$ 20. Carlos Vallarino M., \$ 50. Rafael Vásquez P., \$ 13.

*Tenientes*

Pedro Ignacio Bernal, \$ 16. Fidel Burbano, \$ 40. Sebastián Daza, \$ 20. Félix Folleco, \$ 40. Policarpo González, \$ 14. Rafael Guerrero Z., \$ 40. Nepomuceno Guzmán, \$ 20. Gabriel Hoyos, \$ 40. José Manuel León, \$ 20. José Antonio Mejía, \$ 37. Francisco Montero, \$ 40. Rafael Quijano Mosquera, \$ 30. Demetrio Ramírez G., \$ 40. Juan Ramos, \$ 70. Anacleto Sánchez, \$ 35.

*Subtenientes*

Ramón Alvarez, \$ 16. Carlos Carranza, \$ 13. Pedro Antonio Galindo, \$ 14. Angel María Guzmán, \$ 34. Cicerón Márquez, \$ 14. Ambrosio Morales, \$ 30. Angel Moncayo, \$ 34. Emiliano Mosquera, \$ 34. Alejandro Ontaneda, \$ 30. Paulino Salgado, \$ 16. Apolinar Santander, \$ 34. Dionisio Soto, \$ 30. José María Valenzuela V., \$ 22.

*Sargentos primeros*

Rafael Botina, \$ 14. Sebastián Cortés, \$ 15. Plácido Daza Mesa, \$ 15. Víctor Erazo, \$ 15. Apolinar Henríquez, \$ 15. Francisco Granja, \$ 15. Adán Paz, \$ 15. Manuel Riascos, \$ 11. Pablo Ruiz, \$ 15. Clímaco Tribiño, \$ 14. Nazario Torres, \$ 15.

*Sargentos segundos*

José Manuel Acosta, \$ 11. Manuel Arroyo, \$ 11. Francisco Botina, \$ 11. Rafael Coral, \$ 11. Justo Pastor Cerón, \$ 11.

*Cabos primeros*

Secundino Castillo, \$ 10. Arsenio Cuéllar, \$ 10. Vicente Martínez, \$ 10. Juan Bautista Narváez, \$ 10. Germán Pabón, \$ 10. Estanislao Rosero, \$ 10.

*Cabos segundos*

Manuel P. Naspirán, \$ 8. Simón Nández, \$ 8. Elías Pérez, \$ 8.

*Soldados*

Carlos Almeida, \$ 7. Constantino Armero, \$ 7. Manuel Caicedo, \$ 7. Tomás Cuajal, \$ 7. Anselmo Henríquez, \$ 7. Juan Henríquez, \$ 7. Bonifacio Henríquez, \$ 7. Manuel Fúnez, \$ 7. León Guerrero, \$ 7. Manuel López, \$ 7. Mariano Marinag, \$ 7. José Navarro, \$ 7. Juan Bautista Ojeda, \$ 7. Juan María Ortiz, \$ 7. Javier Pascuas A., \$ 7. José Pascuasa Popayán, \$ 7. Santiago Pizarrá, \$ 7. Santiago Patichoy, \$ 7. Aparicio Riascos, \$ 7. Juan Antonio Saavedra, \$ 7. Miguel Satiacá, \$ 7. Domingo Tacán, \$ 7. Espíritu Tacán, \$ 7. Pablo Tonguino, \$ 7. Dionisio Trejo, \$ 7.

Bogotá, abril 30 de 1913

El Jefe de la Sección,

JOSÉ M. TOVAR

## Ejército Nacional

## GUARNICIONES

*I. División*

Comando Divisionario.....	Bogotá
„ 1. <sup>a</sup> Brigada.....	Bogotá
Reg. <i>Bolívar</i> número 1.....	Bogotá
Reg. <i>Cartagena</i> número 6.....	Bogotá
Comando 2. <sup>a</sup> Brig.....	Pamplona
Reg. <i>Ricaurte</i> número 3:	
Bat. I.....	Cúcuta
Bat. II. . . . .	Bucaramanga
Reg. <i>Santander</i> número 5.....	Pamplona

*Armas especiales, dependientes del Com. de la I. Div.*

Grupo de Art. <i>Bogotá</i> .....	Bogotá
Bat. de Ing. <i>Caldas</i> (1).....	Bogotá
Reg. Cab. <i>Tolima</i> , II. y III. Esc.....	Funza
I. Esc.....	Bogotá
Bat. de Tren <i>Soublette</i> .....	Tunja

*II. División*

Comando Divisionario.....	Cartagena
„ de 3. <sup>a</sup> Brig.....	Barranquilla
Reg. <i>Sucre</i> número 2.....	Cartagena
Reg. <i>Nariño</i> número 4.....	Barranquilla
Comando 4. <sup>a</sup> Brig.....	Medellín
Reg. <i>Córdoba</i> número 7.....	Santamarta
Reg. <i>Girardot</i> número 8.....	Medellín

*III. División*

Comando Divisionario.....	Cali
„ 5. <sup>a</sup> Brig.....	Cali
Reg. <i>Pichincha</i> número 10.....	Cali
Reg. <i>Ayacucho</i> número 12	
Bat. I.....	Manizales
Bat. II.....	Ibagué

(1) Tiene la 3.<sup>a</sup> Comp. en comisión en Puerto Asís.

Comando 6.<sup>a</sup> Brig..... Popayán  
 Reg. *Junín* número 11..... Popayán  
 Reg. *Boyacá* número 9:  
     Bat. I..... Puerto Asís  
     Bat. II..... Pasto  
 Comp. Suelta de Ing..... Puerto Asís

Abril 30 de 1913

El Jefe de la Sección,

JOSÉ M. TOVAR

### Gendarmería Nacional

#### GUARNICIONES

Sección 1.<sup>a</sup>..... Bogotá  
 „ 2.<sup>a</sup>..... Aracataca y Ciénaga  
 „ 3.<sup>a</sup>..... Honda  
 „ 4.<sup>a</sup>..... Codazzi  
 „ 5.<sup>a</sup>..... Convención  
 „ 6.<sup>a</sup>..... Arauca y Orocué  
 „ 7.<sup>a</sup>..... Girardot  
 „ 8.<sup>a</sup>..... Caldas  
 „ 9.<sup>a</sup>..... Neiva  
 „ 10.<sup>a</sup>..... Riohacha  
 „ 11.<sup>a</sup>..... Quibdó  
 „ 12.<sup>a</sup>..... Bucaramanga  
 „ 13.<sup>a</sup>..... Villavicencio

Abril 30 de 1913

El Jefe de la Sección,

JOSÉ M. TOVAR

# MINISTERIO DE GUERRA--SECCION DE ESTADISTICA

CUADRO demostrativo del personal numérico del Ejército, por Divisiones, correspondiente al día  
30 de abril de 1913

UNIDADES	PERSONAL EFECTIVO																											
	Ofes. Grates.		Oficiales Superiores					Oficiales inferiores					Empleados varios					Bandas de música		Sargentos		Cabos		Soldados	Totales de tropa			
	Cmandantes. de Div.	Cmandantes. de Brig.	Jefes de E. M.	Cmandantes. de Reg.	Cmandantes. de Bat.	Oficiales de detal.	Jefes Militares.	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Instructores Mltres.	Jefes de Reclutamiento	Intendententes	Habilitados	Médicos	Guardaparques	Maestros de Escuela	Directores	Músicos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos			Cornetas	Tambores	Obreros
1. <sup>a</sup> División.....	1	2	1	5	10	4	...	22	41	56	2	10	1	9	9	3	9	3	43	84	144	123	132			63	54	53
2. <sup>a</sup> id.	1	2	1	3	8	...	...	16	27	35	...	6	1	4	5	2	4	4	65	46	88	82	79	22	22	27	1,018	1,384
3. <sup>a</sup> id.	1	2	1	4	8	...	1	17	27	27	...	7	1	6	6	5	5	5	78	46	78	82	88	29	28	....	1,009	1,360
Suman.....	3	6	3	12	26	4	1	55	95	118	2	23	3	19	20	10	18	12	186	176	310	287	299	114	104	80	3,812	5,182
Cpø. de Zpdres.....	...	...	...	...	1	...	...	3	1	5	...	...	...	1	1	...	...	...	...	4	8	12	12	.....	.....	.....	164	200

Bogotá, mayo 15 de 1913

El Jefe de la Sección, SIMÓN AZA

## MINISTERIO DE GUERRA SECCION DE ESTADISTICA

**Relación de las Hojas de servicios militares aprobadas por el Ministerio en el transcurso del mes de marzo de 1912 al 21 de abril de 1913**

EMPLEOS	NOMBRES	NATURALEZA	Edad (años)	Liquidación del servicio						Totales del servicio computando doble el tiempo de campaña			OBSERVACIONES
				En paz			En grra.			A.	M.	D.	
				A.	M.	D.	A.	M.	D.				
General en Jefe.....	Ramón Acevedo P.....	Tunja.....	61	25	9	5	4	7	7	34	11	19	Hoja complementaria
General en Jefe.....	Mariano Tovar..	Bogotá.....	59	8	4	15	3	6	17	15	5	19	" "
General en Jefe.....	Daniel E. Pardo C.....	Bogotá.....	51	21	....	26	5	5	6	31	11	8	" "
General de División	Marcos E. Soto.....	Floresta.....	52	17	7	24	6	3	9	30	2	12	Primera Hoja
General de División	Cruz Chaves M.....	Bogotá.....	57	22	1	24	4	2	14	30	6	22	Hoja complementaria
General de División	Antonio Laverde R....	Bogotá.....	47	25	3	20	6	4	28	38	1	16	Primera Hoja
General de División	Andrés A. Quintero..	Buga.....	56	17	10	13	6	4	28	30	8	9	" "
General de Brigada	Aníbal Bernal.....	Guateque.....	45	20	1	26	6	....	27	32	6	20	" "
Coronel.....	Guillermo Herrera.....	Bogotá.....	50	9	7	13	5	4	22	20	4	27	" "
"	Ignacio M. Carvajal..	Tunja.....	60	19	6	29	5	7	29	30	10	27	Hoja complementaria
"	Temístocles Pérez S.	Bogotá.....	53	17	10	21	6	5	13	30	9	17	Primera Hoja
"	Miguel Monroy.....	Tunja.....	50	18	5	28	6	1	28	30	9	24	" "
"	Luis J. Escallón L....	Bogotá.....	51	18	2	1	6	4	14	30	10	29	" "
"	Jerónimo Suárez.....	Chía.....	58	12	....	15	6	....	28	24	2	11	" "
Teniente Coronel....	Isidoro Vargas.....	Pamplona.....	45	21	4	24	5	....	22	31	6	8	" "
Teniente Coronel....	J. Daniel Ordóñez.....	Popayán.....	50	25	....	11	3	....	2	31	....	15	" "
Mayor.....	Siervo Reyes.....	Soatá.....	41	15	7	3	4	....	17	23	8	7	" "

EMPLEOS	NOMBRES	NATURALEZA	Edad (años)	Liquidación del servicio						Totales del servicio computando doble el tiempo de campaña			OBSERVACIONES
				En paz			En grra.			A.	M.	D.	
				A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Capitán .....	Juan Hernández .....	Machetá .....	48	14	2	27	4	8	9	23	7	15	Primera Hoja
”	Jenaro Castro .....	Nemocón .....	48	18	6	15	6	4	15	31	3	15	” ”
”	Alejandro Solano .....	Sta. Rosa Viterbo	50	25	7	9	2	8	10	30	11	29	” ”
”	Juan A. Cardoso .....	Puebloviejo .....	52	15	10	3	3	6	17	22	11	7	” ”
”	Eliseo Angel R. ....	Bogotá .....	50	29	....	9	2	6	21	34	1	21	” ”
”	Martín Flórez C. ....	Yaguará .....	43	19	4	28	1	3	13	21	11	24	” ”

NOTA—Se encuentran en formación las Hojas de Servicios de los militares siguientes: General Pedro A. Pedraza, Coronel Rafael Bernal G., Tenientes Coroneles Elías Garavito y Rafael Sánchez R., y Capitanes, Félix Buitrago, Guillermo Hernández y Calixto Páez, y Subteniente Julián Alonso.

Bogotá, 15 de mayo de 1913

El Jefe de la Sección,

SIMÓN AZA

DIRECCIÓN DEL MATERIAL DE GUERRA

Señor Ministro:

De acuerdo con lo ordenado por esa superioridad, esta Dirección rinde el informe reglamentario sobre la marcha del Material de Guerra de la República en el año comprendido entre el primero de mayo de 1912 y el treinta de abril último, en los términos siguientes:

En el informe correspondiente al año anterior se detallaron las Secciones que constituyen la entidad denominada Material de Guerra, directamente subordinada al Ministro del Ramo, por tratarse del primer informe que se rendía sobre el particular, y como en los mismos términos y condiciones ha funcionado la Dirección durante el año de que se va a tratar, parece inútil repetir lo que entonces se dijo sobre organización de tales Secciones, y por tanto bastará dar cuenta de lo relacionado con la marcha de cada una de ellas.

A)—DIRECCIÓN

La Dirección ha informado mensualmente, por escrito, como es de su deber, sobre todos los actos cumplidos en tal tiempo, para que el Ministerio pudiera estar al corriente de la manera como se cumplen las órdenes superiores y lo prevenido por los distintos Reglamentos que rigen la materia.

La Dirección presentó oportunamente al Ministerio de Guerra los proyectos de presupuestos para la adquisición y administración del material de guerra que necesita la República, de acuerdo con el personal movilizable, al tenor de la organización militar vigente.

Con la cooperación del señor Capitán Vignola, de la Misión Militar Chilena, elaboró los proyectos de *Reglamento para la administración interna del armamento, municiones y accesorios que tengan a su cargo los cuerpos de tropa*, elevado a la categoría de Decreto el día 26 de julio del año pasado, y el de *Revisores Técnicos de armamento*, aún al estudio de esa superioridad.

Oportunamente se pidió a esa superioridad la expedición de una Resolución que fijara la dotación de municiones para la instrucción de las tropas, y en consecuencia se expidió el acto solicitado, que señala la cifra de 170 cartuchos de guerra y 100 de fogeo para tal instrucción, no debiéndose gastar esa cifra sino cuando los contingentes permanezcan un año bajo banderas, pues mientras lo hagan solamente seis meses, preciso será repartir la cifra anual entre los dos contingentes semestrales, para hacer menos gravoso el gasto al Fisco nacional, porque, evidentemente, tiempo de servicio tan limitado no permite formar verdaderos tiradores de guerra, y entonces no sería lógico aquel considerable gasto de municiones.

En espera de la expedición del *Reglamento de Revisores* y de otros que, presentados por el Estado Mayor o la Misión Militar Chilena, estudia ese Ministerio, en esta Dirección está en suspenso el proyecto que habrá de presentarse sobre *Reglamento de servicio de la Dirección del Material de Guerra*, sobre *Reglamento de servicio de los Talleres de Mecánica del Ejército*, y sobre *Reglamento de servicio de los Parques o Almacenes*, de acuerdo con las necesidades que la reforma del Ejército demanda a este respecto, y mientras tales disposiciones se dictan, de acuerdo con el *Reglamento Orgánico del Ejército* (artículo 111), se suple el vacío señalado por medio de órdenes dadas por la Dirección y que se consultan previamente con el Ministerio cuando se trata de asuntos importantes.

#### B)—CAJA

La caja de esta Dirección fue organizada en virtud de lo dispuesto en la Resolución número 83 de 1911 (*Diario Oficial* número 14,400).

#### C)—RENTAS

Ingresan a la caja los fondos provenientes de venta de materiales inútiles existentes en los Depósitos o Parques de la República, de los retales de las obras que se ejecutan en el Taller de Artes Mecánicas;

el valor de las obras que en éste se ejecutan a particulares; los valores recaudados por las Habilitaciones, Contadurías y Pagadurías por pérdida o extravío de elementos de guerra de que tratan las Resoluciones 58 y 88 de 1910 (*Diarios Oficiales* números 14,123, 14,124 y 14,186), y los valores provenientes de multas impuestas a empleados y alumnos del Taller de Artes Mecánicas, de que trata la Resolución número 96 de 1911 (*Diario Oficial* número 14,460).

#### D)—GASTOS

Los fondos aludidos se invierten en la compra de repuestos, accesorios, etc., para el armamento; en la compra de herramientas, útiles y materiales para el Taller de Artes Mecánicas; en la refección y composición de elementos existentes en los Parques o Almacenes de la República.

#### E)—COMERCIO DE ARMAS Y MUNICIONES

De acuerdo con el ordinal L, del artículo 110 del *Reglamento Orgánico del Ejército*, corresponde a esta Dirección conceder permiso para la introducción de pólvora y explosivos para minas, taladros, cacería, etc.; de pistolas, revólvers, escopetas, fulminantes, o sean elementos en antes considerados como material de guerra, y que por no serlo hoy en la realidad, la ley permite su comercio a los particulares, así como también llevar la respectiva estadística de tales introducciones. Para facilitar este comercio a los particulares, el Poder Ejecutivo expidió el Decreto número 98 de 4 de febrero último (*Diario Oficial* número 14,827), que autoriza a los interesados para dirigir sus solicitudes a la primera autoridad civil del lugar de su residencia, en donde se practican las diligencias del caso hasta expedirse la orden de entrega de los elementos a la Aduana por la cual van a introducirse, tras lo cual esos documentos se remiten a esta Dirección para su confrontación y archivo. En Bogotá dichas diligencias se sustancian en la Dirección. A este informe se adjuntan los cuadros estadísticos de tales introducciones, que en el año a que se refiere han ascendido a más de 3,000 revólvers y otras tantas escopetas; a más de 200,000 cartuchos, a 2,000,000 de fulminantes, a 300,000 kilos de dinamita y 50,000 de pólvora, elementos que por derecho de licencia de introducción apenas han pagado unos \$ 50 oro; lo que salta a la vista, es en realidad muy poco: bien pudiera aumentarse ese gravamen para las armas y municiones y destinarlo a compensar lo que la República gasta en los

cartuchos que se suministran a los *Clubs de Tiro*, destinados a desarrollar en el país el deporte de tiro al blanco, el cual es de vital interés para la defensa nacional.

También corresponde a esta Dirección ocuparse en la recolección de elementos de guerra extraviados de los Depósitos, como que sólo la República ha podido adquirir e introducir fusiles y carabinas, y hay derecho a presumir que de esos elementos los que se encuentren en poder de particulares fueron primitivamente propiedad de la Nación; pero como a la vez la Dirección es la encargada de conceder salvoconductos para el uso y conservación por particulares, de ciertas armas y municiones, es decir, de las que no sean en realidad armas de guerra, para compaginar una y otra disposición, la Dirección no ha vacilado en conceder el salvoconducto respectivo a toda persona seria o abonada que denuncia ser poseedora de alguna de aquellas armas, se compromete a hacer buen uso de ella y a mantenerla a disposición del Gobierno. De tales salvoconductos en el año se han expedido 33; y en cuanto a recolección de dichos fusiles, recogidos por la autoridad civil, a los Parques han ingresado en número de 124, todos en mal estado.

#### Resumen

Importadores, varios. Residencias, varias. Aduanas, varias. Revólvers, 3,839. Escopetas, 3,212. Cápsulas, 277,380. Dinamita (cajas), 2,817. Pólvora (cajas), 665. Municiones (libras), 21,500. Fulminantes, 2,390,000. Fianza, varios. Derechos, \$ 91-98.

#### F)—CUENTAS

En la Dirección se lleva la cuenta de especies de todo el material de guerra existente en el país, esté en depósito o en mano en el Ejército, o en poder de otras entidades o autoridades, y a la fecha, 103 corporaciones rinden cuenta mensual, la que es revisada por el respectivo empleado, de acuerdo con las prescripciones vigentes sobre la materia, no dándoseles el *Visto Bueno* definitivo sino cuando están correctas o se han subsanado las faltas encontradas.

Rinden cuentas los Parques de Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Ibagué, Manizales, Medellín, Pamplona, Pasto, Popayán, Tunja, y los Depósitos de Barranquilla, Cúcuta, Neiva, Caldas (el Valle); las tres Divisiones del Ejército Nacional, la Escuela Militar, el Cuerpo Especial de Zapadores, la Comisaría Especial del Caquetá, el Cañonero *Hércules*, el Crucero *Cartagena*; las trece Secciones de la Gendarmería Nacional que depende del Ministerio de Guerra, la Policía Nacional

(en una sola cuenta reúne las de todas las Divisiones, estén en Bogotá o fuera de la Capital); las Gendarmerías y Policías Departamentales de Ibagué, Palmira, Buenaventura, Cartago, Zipaquirá, Neiva, Guamo, Tuluá, Popayán, Medellín, Ambalema, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Roldanillo, Bugalagrande, Ocaña, Túquerres, Cali, Líbano, Tunja, Pamplona, Ipiales, Honda, Pasto, Manizales, La Unión, Barbacoas, Territorio Vásquez (Boyacá), Manizales (Municipal), Caloto, Silvia, Bolívar, Guapí, La Cruz, Mocoa, Tumaco, Patía y Cúcuta; los resguardos de las Salinas Marítimas del Atlántico, de Cúcuta, Chámeza, Buenaventura, Guapí, Micay, Palestina, Nuquí, Domingo Ortiz, Cispatá, Calamar, Barranquilla, Tolú, Puerto Colombia, Santamarta, Arauca, San Pablo, Tumaco, Ipiales, Riohacha, Puerto César, Orocué y Salina de Chita; el Resguardo Departamental de Cúcuta y el de Barranquilla.

Es sensible que solamente demore el envío de sus cuentas mensuales la III. División del Ejército, a pesar de las repetidas órdenes del Ministerio sobre el particular.

A la fecha, ya en la Dirección se ha organizado un depósito de catálogos, informes, planos y noticias, sobre material de guerra (armas, municiones, etc.), muchas de cuyas piezas tienen ya carácter reservado, y por tanto, se las guarda con la debida precaución. Indudablemente, convendría que en el Presupuesto se incorporara alguna partida destinada a la compra de especímenes de armas, tanto portátiles, como de grande alcance, para completar, en cuanto sea posible, la colección-muestrario que se ha organizado por la Dirección, y que se necesita para estudios comparativos y para la instrucción de los futuros armeros. Hoy en todos los ejércitos bien organizados existe lo que se llama *Museo de artillería*, dependiente de las Direcciones de Material de Guerra, por ser indispensable para los fines indicados.

El desempeño de las funciones adscritas a la Dirección del Material de Guerra, ha motivado en el año la expedición de 2,916 oficios y 1,346 telegramas, sin contar los informes que se rinden a esa superioridad.

#### G)—ALMACENES

#### H)—TALLERES

En el pasado informe dijo esta Dirección que el Taller Nacional de Artes Mecánicas constituía un rodaje indispensable en la moderna organización de los ejércitos; se habló del incipiente estado en que

había permanecido enantes, y de los esfuerzos y medidas tomadas para darle ensanche y ponerlo en capacidad de ser lo que debería ser. Y en esta ocasión puede la Dirección afirmar que esa importancia ha quedado confirmada con la práctica. Debido al apoyo de esa superioridad, el Taller ha alcanzado notable desarrollo y prestado grandes servicios en verdad.

La planta eléctrica, que hace un año principió a montarse, quedó instaurada el 7 de agosto pasado, y desde entonces presta servicio eficaz en los cuarteles. Después llegó una nueva dínamo para 1,000 lámparas, comprada en Alemania, la cual funciona perfectamente, y a la fecha queda un remanente de 700 lámparas diarias, con las cuales se dará luz al Palacio Presidencial, a la Escuela Militar, etc., tan luégo como se pueda constituir la correspondiente batería de acumuladores, en lo que se trabaja con empeño, y de seguro se obtendrá resultado; mas si así no fuere, con pedir la batería al extranjero, cuyo costo será de unos 5,000 dólares, quedaría resuelto el punto, pero la Dirección espera, como se dijo, que el Taller construya la batería con sólo un gasto de 500 dólares; entonces sólo habría que pedir repuestos de bombillos, alambres, etc.

En la actualidad el alumbrado de los cuarteles es mixto: las primeras horas de la noche se suministra tan intenso como se necesita, producido directamente por la dínamo, y en el resto de la noche por medio de una batería de acumuladores, comprada en años pasados por alto precio, y que se carga con fuerza tomada a la Compañía de Energía Eléctrica, batería que ha sido necesario reconstruir casi en su totalidad para que preste el servicio a que estaba destinada.

En suma, en el Taller funciona hoy un departamento de electricidad que presta buen servicio y ha procurado al Fisco enorme economía, porque el *kilowatio* resulta a un precio no sospechado enantes, merced al aislamiento de las calderas que generan el vapor, lo que hace que no se desperdicie sino mínima cantidad de las calorías que desarrollan, por lo cual el consumo de hulla quedó reducido a 100 cargas mensuales, o sean 3 diarias (\$ 2), para mover la dínamo durante 4 horas, en las que se produce luz de que no utiliza aún sino la cuarta parte, en tanto que por el mismo número de horas, para cargar la batería, se paga a la Compañía de Energía Eléctrica un peso diario, y sólo alimenta 90 lámparas. Saltan pues a la vista, las economías ya realizadas y las que habrán de realizarse en el alumbrado de los Establecimientos militares, con la ventaja de la independencia de dicha iluminación, sin contar con que sirve de escuela, en la cual se está preparando con muy buen éxito con alumnos supernumerarios, un personal idóneo para montar y manejar plantas eléctricas en los demás lugares de guarnición.

En el Taller se ha construído una turbina de vapor, de expansión, con éxito feliz, y se espera muy pronto construir otra un poco mayor,

la cual reemplazará entonces los motores que hoy funcionan, tomando directamente el vapor de las calderas, y servirá para mover la dinamo y también la maquinaria del Taller, la que en la actualidad lo es por fuerza de la Energía Eléctrica.

Se han construido dos escaleras de extensión, en calidad no inferiores a las que, traídas del extranjero, cuestan \$ 500 cada una; dos aparatos de calefacción de agua para la Escuela Militar y el Regimiento de Caballería *Tolima*; dos carros para el servicio de *Marly*, uno para víveres y otro para transportar enfermos, el cual sólo costó \$ 100, cuando importado habría demandado una erogación de \$ 240; dos carros para servicio de tropas, etc. etc. Esto sin contar las reparaciones de armamento, que han sido continuas, la refección de los elementos de cocina de los Cuerpos, fabricación de catres y pisos, herraje de bestias, etc.

Al montarse la gran batería de acumuladores para la nueva dinamo, quedará libre para otro servicio la antigua, y con ella podrá alumbrarse algún otro edificio, por ejemplo, el Palacio de San Carlos y el Salón de Grados.

También se debe al Taller la instalación y funcionamiento de las máquinas donadas por el Ministerio de Gobierno para organizar la Imprenta y la Litografía del Estado Mayor, porque tales máquinas estaban casi inútiles, eran construídas para movimiento a mano, y hoy las de la Imprenta son movidas por electricidad.

A los Estados Unidos se pidió un cubilote de fundición, de capacidad de media tonelada por operación, el cual vino con todos sus aditamentos y ladrillos refractarios de ceniza para resistir temperaturas de 3,000°; mucho hubiera podido hacerse con esta importante pieza, pero desgraciadamente no se ha podido montar por falta de espacio. El local en que funcionan los Talleres es a todas luces estrecho.

En los Talleres se han fabricado también obras de grande aliento para particulares (como ruedas *Pelton*, siempre que ellas no puedan hacerse en ningún otro taller de la ciudad, porque el oficial no está destinado a hacer competencia a los trabajadores ni a los empresarios particulares, sino a servir al país.

En el transcurso del año se han completado o adquirido diversas máquinas, como tornos, máquinas para fabricar camones, etc., sin que esto presuponga erogación para el Tesoro, o se han construido íntegramente en el Taller, como una sierra para metales.

Aunque en pequeña cantidad, también existen en el Taller algunos materiales que constituyen ya un comienzo de depósito, que con tanta urgencia se necesita para el rápido cumplimiento de las órdenes superiores, las que a veces se demoran cuando hay que conseguir tales elementos, con el ítem de que comprados en pequeñas cantidades, siem-

pre resultan más caros. De ese pequeño depósito se lleva cuenta correcta de entradas y salidas, y sería de fecundas consecuencias que el Presupuesto incluyera partida especial para complementar el Taller en maquinaria y materiales.

Cuanto al personal, observa la más estricta disciplina: todos los que lo forman han ganado su puesto por ruguroso ascenso y previa la comprobación de su competencia e idoneidad. La Dirección del Taller está a cargo del señor don Rafael Malo, persona bien conocida por sus conocimientos en mecánica y sus facultades inventivas.

Solamente falta para asegurar el progreso del Taller, que el Presupuesto señale alguna cantidad, por pequeña que sea, para aumentar periódicamente los sueldos de los trabajadores.

#### 1)—CONCLUSIÓN

La Dirección del Material de Guerra ha sido secundada en sus labores con interés y consagración, por los empleados que trabajan con el suscrito.

Dios guarde al señor Ministro,

F. J. VERGARA Y V.,  
General, Director

---

## VI

### ARCHIVO GENERAL

#### DEL MINISTERIO DE GUERRA

Señor Ministro:

En cumplimiento a lo dispuesto por ese Despacho, tengo el honor de rendir el siguiente informe, relacionado con la Oficina de mi cargo:

#### A)—ORGANIZACIÓN

Como lo he dicho ya en los informes que rendí a ese Ministerio en 1911 y 1912, el sinnúmero de documentos que existen en esta Oficina, se encuentran repartidos por ramos en los respectivos anaqueles hasta donde ha sido posible, y allí se colocan diariamente los diversos asuntos a medida que se reciben y suministran en un momento dado los datos que solicite el señor Ministro, el señor Subsecretario, los Jefes y demás empleados de las Secciones, para el pronto despacho de los numerosos oficios y solicitudes que cursan en el Ministerio.

#### B)—LIBROS COPIADORES

Se encuentran en este Archivo los que a continuación se expresan:  
Comandancia en Jefe y Estado Mayor General del Ejército.  
Correspondencia militar desde 1885.

Ministros y Gobernadores.

Correspondencia general.

Empleados civiles.

Telegramas y de Nombramientos, abierto el año de 1898, los que tienen sus respectivos *Indices*, correspondientes a la antigua Sección 1.<sup>a</sup>, hoy Comando Superior, Departamento Central.

Los de las Secciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, hoy Intendencia General del Ejército y Contabilidad, respectivamente; y los de las extinguidas Secciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, dependientes del Ministerio en la última guerra.

### C)—LIBROS MANUSCRITOS

Los de registro de los asuntos que entran al Ministerio desde el año de 1897.

Los de recibos con otras Oficinas, Ministerios y Correos.

Los de registro de despachos militares, desde el año de 1821.

Los de registro de Hojas de servicios, desde 1843.

El de registro de pasaportes expedidos a Jefes y Oficiales hechos prisioneros en la batalla de Cuaspud, el 6 de diciembre de 1863.

El de registro de letras de pensión a los militares de la Independencia.

El de inscripción en el Depósito de los mismos, en 1868.

El de ascensos de Oficiales de Infantería y Caballería, de Subteniente a Coronel, de 1826 a 1827; y

Los de letras de inválidos, etc. etc.

El Libro Copiador de Certificados, abierto el año próximo pasado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 149 de 1888.

El Índice de los militares condecorados en la batalla de Cuaspud, y el de Procesos militares.

Además, se conserva en esta Oficina el periódico oficial desde el año de 1823, y el *Boletín Militar*, desde 1897 a marzo de 1908, del cual faltan varios números, por haberse agotado.

### D)—TRABAJOS QUE SE HAN EJECUTADO

Del 2 de mayo de 1912 al 30 de abril del presente año, se han recibido y despachado, con el respectivo informe, 1,056 memoriales dirigidos al Despacho de Guerra, de los cuales 45 han versado sobre datos referentes a individuos que concurrieron a la batalla de Cuaspud, 15 a militares de la Independencia, y el resto referentes a grados militares de individuos que fallecieron en la última guerra; autenticación

de firmas, copia de nombramientos y desglose de documentos originales. Esto último se ha verificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley 105 de 1890; 17 oficios de Juzgados, Comisaría de la Policía, Ministerios, etc. etc. Se han registrado 24 diplomas expedidos por las Escuelas Militar y Superior de Guerra.

Se han expedido 277 despachos militares, desde Subteniente á General en Jefe, a los individuos que efectivamente han comprobado los grados a que han sido ascendidos por el Poder Ejecutivo, o por quien tuviera esta facultad en la última guerra, los que han sido registrados y estampillados conforme lo dispone el Decreto número 909 de 31 de julio de 1906, sobre timbre nacional.

Se han despachado para los correos del interior de la República 6,299 piezas, inclusive el *Diario Oficial*, para las distintas guarniciones, y por los del Exterior, 152 piezas.

#### D)—LOCAL

En lo que se relaciona con el que ocupa esta Oficina, como así lo he significado en los informes que he rendido anteriormente, es ya del todo insuficiente para contener el cúmulo de documentos e impresos que en él se encuentran y que se reciben, haciéndose cada día más defectuoso el arreglo y clasificación, por lo estrecho de él. Mucho agradecerá a usted el buen servicio público las disposiciones que dicte para conseguir un local más amplio donde pueda arreglarse convenientemente el Archivo a mi cargo.

Soy de usted atento y seguro servidor,

BRUNO DE LOS SANTOS B.

Bogotá, mayo 20 de 1913

---

## VII

### ARCHIVO GENERAL DEL EJÉRCITO

Señor Ministro:

En contestación a su atento oficio número 235, de fecha 13 de los corrientes, tengo el honor de rendir el Informe sobre el movimiento de esta Oficina en el año que corresponde del 1.º de mayo de 1912 al 30 de abril del que cursa.

Se estudiaron 1,397 memoriales relativos a pensiones y recompensas militares, asuntos por demás delicados, y que requieren laboriosidad para poder despacharlos equitativamente, debido a que se trata, por una parte, del Tesoro Nacional, y por otra, de los servidores en el Ejército de la República, que se han sacrificado en las campañas, han quedado inválidos o han contribuido con sus bienes de fortuna a la pacificación del país. El Ministerio de Guerra ha visto el cuidado y la severa imparcialidad con que se ha procedido en este particular, amén de que en los libros copiadores ha quedado constancia de estos hechos. Se ha despachado, pues, en este año el doble de peticiones, visto el dato que a este respecto anuncia el informe dado en el año próximo pasado, como puede verse en la respectiva MEMORIA DE GUERRA.

Mejores resultados daría la inflexible escrupulosidad que hoy gastan todas las oficinas de este Ministerio en el estudio de dichos negocios, si, como lo insinuó usted oportunamente al último Congreso, las leyes que reglamentan el reconocimiento de las pensiones y recompensas militares fueran más sabias o ampararan mejor al Tesoro Nacional y al mismo público, contra las reclamaciones injustas y desautorizadas, de las cuales se han presentado varios casos, también en el año en referencia, y de los que ha conocido y está conociendo actualmente no sólo la Policía Nacional, sino también otras altas entidades judiciales.

Uno de los trabajos más asiduos es la casi completa formación de las Hojas de servicio, porque la elaboración de esta clase de informaciones es larga y exigente, pues se refiere al minucioso recuento de la vida militar de los miembros del Ejército en espacios de tiempo de veinte, treinta y hasta de cuarenta años, al propio tiempo que es difícil su estudio, si se tiene en cuenta lo defectuoso de los datos que suministran los interesados, quienes, con pocas excepciones, apenas si recuerdan las Unidades militares de las cuales han hecho parte. A lo anterior, se agrega el pésimo sistema que en nuestro Ejército se adopta para la confección de las cuentas y de todos los documentos del caso, especialmente durante las campañas, que hace de todos estos papeles un verdadero museo y un muestrario de sistema de contabilidad militar.

Sin embargo, a pesar de que algunos reclamantes se quejan de que hay demora en la expedición de sus informes, se han despachado 52 de éstos en el año de que viene tratándose, siendo de advertir que la mayor parte de ellos son verdaderos folletos por su extensión, como gráficamente lo observó e hizo constar un alto empleado nacional en la minuciosa visita que practicó en esta Oficina, a la vez que hay necesidad de prorratear el tiempo para atender a los otros dos importantes ramos que le están encomendados: el oficial, que comprende los exhortos de distintas autoridades de la República, los datos que se piden de los Ministerios y de oficinas, como la Corte de Cuentas, y el muy recargado de recompensas, de que ya se ha hablado.

Estas razones expuestas, y la incomprensible anomalía de que la Ley de Presupuesto reconozca apenas dos empleados para manejar este Archivo General, han dado lugar a que se establezca un turno riguroso en el despacho del cúmulo de asuntos que afluyen a éste, turno que mortifica al público, y mucho más a los dos encargados de atenderlo, por no poder satisfacer más rápidamente sus deseos, y que ha dado lugar a que repetidas veces muchos peticionarios lancen la sarcástica expresión de que «lo importante es que se les despache aprisa y se les diga que no hay constancia de la autenticidad de lo que solicitan, porque la prueba supletoria les reemplaza o llena los defectos de que pueda carecer la información.» Ni comentarios necesitan estas sugestivas palabras, resultado de una ley defectuosa y de una economía mal entendida; circunstancia que me obliga a manifestar, en virtud de un deber de conciencia, que si esta Oficina continúa en tales condiciones, o no es posible darle una organización más perfecta, sería preferible su eliminación; no faltarán medios que reemplacen el sistema que hoy se emplea para atender esta clase de negocios.

Lejos está todavía este Archivo General de ser el verdadero depósito de la Historia Militar de la República, como lo es en las grandes Potencias y en naciones de menor importancia que Colombia, ya por la

pérdida de muchos documentos durante las guerras, ya por las trabas que se presentan para la adquisición de otros que existen diseminados en oficinas muy lejanas de esta capital o en poder de particulares, como también por el poco objeto que tal vez se le había hallado y la escasa atención que en tiempos pasados se le prestara. Es, últimamente, y gracias a las órdenes dictadas por esa superioridad, que empieza a enriquecerse este Archivo con legajos importantes, como son los que se han recibido en el año citado, según la discriminación siguiente:

Del señor General Mariano Tovar, un Libro de Ordenes Generales, referentes a la campaña de 1900 en el occidente de Cundinamarca; de la Sección de Estadística de este Ministerio, las situaciones del *Batallón 23 de Infantería*, relativas a la guerra en el mismo año; remitió la señora viuda del General Luciano Estrada B., ocho libros sobre la campaña del Ejército de Antioquia en 1899 y 1900; del General Daniel Ortiz, cinco libros de Ordenes Generales y Copiadores de notas, correspondiente todo esto al Ejército en operaciones sobre *Titumate* y *Acandí*, con motivo de la separación de Panamá; remitió el señor Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, la documentación fiscal de los cañoneros *Hércules*, *Marroquín* y *Pinzón*, y de varios Regimientos y batallones, relativa al año de 1912; del Comandante de la I. División del Ejército, el archivo de ella, referente al año de 1911; envió el Departamento de Historia del Estado Mayor General del Ejército, varios documentos del antiguo Estado Mayor General; de la ciudad de Manizales se recibieron numerosos documentos del Ejército de Antioquia, sobre la última campaña; del Comando de la primera Zona territorial, las diligencias practicadas allí en 1910 con motivo del servicio militar obligatorio; de la 7.<sup>a</sup> Sección de la Gendarmería Nacional, acantonada en Girardot, los comprobantes del movimiento de Material y Personal de ella en 1910 y 1911; y, por último, remitidas de Cali diez cajas con el archivo del Ejército del Cauca, correspondiente también a la última campaña.

Dejo así cumplida esta misión, y me suscribo del señor Ministro, muy atento seguro servidor,

LEONARDO URIBE C.

---

## VIII

### SECCIÓN DE JUSTICIA Y RECOMPENSAS

Señor Ministro:

Por tercera vez cúmpleme el honor de presentar a esa superioridad el informe anual reglamentario, sobre la marcha de la Sección encomendada a mi cuidado y dirección.

En lo referente al despacho y movilización de los asuntos que a ella han ingresado durante el tiempo a que se contrae esta información, me permito consignar aquí la palabras que el señor Procurador general de Hacienda estampó en la Diligencia de visita con fecha veinticinco de febrero del corriente año, y que son a manera de exponente de los esfuerzos que el suscrito hace en pro del buen servicio público, en el ramo que le ha sido confiado. Dicho señor, se expresa así en la parte conducente: «Son variadas y no escasas las funciones que están a cargo del Jefe de la Sección de Justicia y Recompensas, y todas son desempeñadas con inteligencia y puntualidad. Las principales son: 1.<sup>a</sup> Presidir la Junta Reconocedora de Inválidos, formada por él, el Jefe de la Sanidad y uno de los médicos de la guarnición, y que se reúne los días lunes, martes, jueves y viernes. De los reconocimientos se levanta una especie de acta, de la cual se da copia en papel sellado al interesado cuando lo solicita por escrito. 2.<sup>a</sup> Estudiar las documentaciones que se presentan para solicitar ingreso en el Cuerpo de Inválidos, hacerlas completar cuando sea necesario, y presentar a la firma del Ministro los proyectos de resolución. 3.<sup>a</sup> Practicar la revista del Cuerpo de Inválidos, con el señor Contador Mayor del Ministerio, el día último de cada mes. 4.<sup>a</sup> Estudiar los

sumarios y causas militares que vienen en consulta o apelación, y presentar los proyectos definitivos de resolución o de sentencia, según el caso. 5.<sup>a</sup> Presentar los proyectos de resolución en todos los asuntos relacionados con la justicia militar, cuando se consulte en el particular.....»

Conforme a lo anterior, las atribuciones de la Sección a mi cargo no han sufrido modificación alguna desde la fecha de mi último informe. En la del presente, no queda al despacho ningún asunto en retardo por causas imputables al suscrito. Los hay en suspenso por falta del papel correspondiente, o por incurria de algunos interesados que no acuden a imponerse del estado en que aquéllos se hallan, a recibir las notificaciones, etc. etc.

Voy a ocuparme someramente de la Resolución número 54 de 15 de julio del año próximo pasado, por la cual se ordena un nuevo reconocimiento de inválidos.

Tal disposición, calcada rigurosamente en la Ley 40 de 1911, se hacía necesaria, desde luego que los individuos que venían figurando en el Cuerpo de Inválidos, estaban allí con anterioridad a la ley mencionada, y era preciso establecer de manera clara y terminante, a quiénes cobijaban las disposiciones de aquella ley. La Resolución a que me refiero puso las cosas en su punto. Vino el nuevo reconocimiento hecho con las formalidades legales, y ciñéndose estrictamente a lo preceptuado en el inciso *b* del artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley 40 de 1911, lo cual dio por resultado la baja de los individuos que no reunieron las condiciones allí estipuladas. Medida dolorosa fue ésta, pero de la cual es responsable la ley, si alguna responsabilidad pudiera caberle. Por otra parte, la selección se imponía en beneficio de los verdaderos inválidos, ya que la partida votada por el Soberano Cuerpo Legislativo es insuficiente para atender a su objeto. Deficiencia ésta que vino a corroborarse plenamente en las postrimerías del año próximo pasado, con un alcance equivalente a cinco mil pesos (\$ 5,000) aproximadamente, pues los inválidos no recibieron lo correspondiente a ocho días de noviembre y todo el mes de diciembre, sin contar con que no fue posible dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 4.<sup>o</sup> de la citada ley, por falta de fondos, juzgando ese Despacho, muy acertadamente, que de la partida votada por el Congreso debía tomarse de preferencia lo necesario para sueldos. Sin la Resolución a que me he referido, la partida no habría alcanzado sino hasta julio del año pasado, y el perjuicio para los verdaderos inválidos habría asumido proporciones verdaderamente aterradoras. Estos lo comprendieron así, y se dirigieron al Congreso, haciendo ver la justicia que entrañaba esa disposición que los ponía a cubierto de la miseria.

Ya que he tocado este punto, me permito insinuar al señor Ministro, con todo respeto, la idea de que recabe del Congreso venidero la apropiación de la suma necesaria para saldar aquella cuenta que, en mi concepto, es de las que no admiten discusión. Se trata de un derecho reconocido por mandato expreso de la ley; y aunque ésta señaló una partida para su cumplimiento, es claro que no estuvo en el ánimo de legislador circunscribir el gasto a la suma fijada, sino apropiarla con aproximación. Y no podía ser de otra manera, desde luego que no se tenía, como no se tiene al presente, el dato exacto de su cuantía.

El déficit apuntado ha tenido para los inválidos desastrosas consecuencias, porque se han visto constreñidos a pagar con lo devengado en este año, las sumas que habían recibido de individuos particulares, a buena cuenta de las asignaciones de noviembre y diciembre del pasado.

La medida que me he permitido indicar al señor Ministro, sobre ser de estricta legalidad y justicia, títulos más que suficientes para hacerla triunfar, entraña un sentimiento caritativo en favor de quienes han ofrendado a la causa de la República su sangre y sus energías para el trabajo. Y no quiero creer que tal medida halle tropiezos en el honorable Congreso, a quien debe suponerse animado de los mejores sentimientos en favor del país. Y es bien sabido que trabajar por el reinado de la justicia, es laborar por la patria. Hago esta indicación en la creencia de que el señor Ministro habrá encontrado obstáculos para llegar al mismo fin por medio de un crédito adicional. Porque estoy cierto de que en el ánimo del señor Ministro militan las mismas o semejantes razones en favor de la medida que me he permitido someter a su elevada consideración.

Vuelvo a insistir en lo dicho en mis informes precedentes sobre la conveniencia de colocar en puestos adecuados a los individuos que, si bien no tienen una absoluta incapacidad para el trabajo, sí la tienen para entregarse como antes de ser lesionados a las ocupaciones de su primitiva profesión. Todas las conserjerías, porterías y puestos semejantes, podrían ser desempeñados por individuos de aquella clase. En el Ministerio de Gobierno, verbigracia, existe una Sección de carteros, dependiente de la Dirección de Correos y Telégrafos, que bien podría ser reemplazada en su totalidad por servidores aptos para el oficio de carteros, y dignos de ocupar esos puestos preferentemente. Y en todos los Ministerios podría hacerse otro tanto, sin detrimento del buen servicio público.

Ya el señor Ministro ha principiado a hacer justicia a mis apreciaciones sobre el particular. Y he visto con verdadera complacencia que esa superioridad ha llamado al servicio, en ciertos puestos, a individuos de los que fueron dados de baja con motivo de la Resolución número 54 del año pasado, ya mencionada.

A este propósito, dice el señor Procurador General de Hacienda en la Diligencia de visita de que hice mención al principio del informe: «... me ha hecho recordar la acertada indicación que el señor Serrano hizo al Ministerio en su informe del año pasado, que se halla publicado entre los documentos de la MEMORIA presentada al Congreso. Realmente, si para muchas oficinas públicas de la nación se destinaran como porteros, ordenanzas, guardas, o escribientes a algunos de los muchos pensionados competentes que hay entre los inválidos, se haría una gran economía al Tesoro, porque se evitaría el pago de una pensión o sueldo a opción del interesado....»

La plausible determinación de esa superioridad ha venido a demostrar que la Resolución número 54, tantas veces citada, tenía razón de ser, toda vez que han sido declarados aptos para ejercer puestos de actividad en el Ejército individuos que salieron del Cuerpo de Inválidos, conforme a ella.

Si las medidas que me he permitido recomendar tuvieran aceptación práctica, la eliminación del Cuerpo de Inválidos, o su reducción en más de la mitad, sería un hecho, con apreciables ventajas para el Erario público, y como medida de moralidad para los inválidos que, por falta de ocupación honesta, pasan, con pocas excepciones, los meses y los años en perenne inacción, cuando no entregados a los vicios. Porque la falta de ocupación honesta, unida a la circunstancia de tener asegurada la subsistencia, hacen que vivan en completo abandono de sí mismos. Repito que en esto hay algunas excepciones, por desgracia muy pocas. Yo, que los he observado de cerca, individual y colectivamente, me he preguntado en más de una ocasión si al suministrarles recursos para fomentar la holgazanería y el vicio, que han hecho de muchos de aquellos verdaderos imbéciles, no se incurre en una responsabilidad moral, a la vez que se malgastan los dineros de la nación.

Todo esto reclama un correctivo; y así, estimo que el señor Ministro debiera recabar del Congreso alguna reforma en la Ley 40 de 1911, mediante la cual ese Despacho pudiera suspender en el goce del sueldo a aquellos individuos cuya mala conducta sea notoria. La estafa, señor Ministro, ha tomado caracteres verdaderamente alarmantes entre los individuos del Cuerpo de Inválidos. Es común y frecuente el caso de que vendan sueldos de un mismo mes a tres y más personas. Y como tales sueldos no son embargables porque han sido considerados, erróneamente en mi concepto, como pensiones, el fraude toma, con la impunidad, proporciones gigantescas. Hay más: constantemente vienen a mí personas que reclaman sumas por alimentación, víveres, etc. etc., suministrados a los inválidos. Esto es tanto más mortificante cuanto en lo general aquéllas son pobres en extremo. Dedúcese de lo anterior, que no se llena con la ley el fin principal que los legislado-

res se propusieron al dictarla, cual fue el de atender a la subsistencia de los lesionados, toda vez que muchos de éstos no pagan lo que se comen.

Se impone, igualmente, como necesaria y justa la supresión del artículo 8.º de la precitada ley, o su modificación en el sentido de que ella comprenda a los individuos inutilizados en épocas posteriores a su expedición. Seguramente el legislador tomó en consideración únicamente a los inválidos existentes, y olvidó la posibilidad de accidentes ulteriores; pero la experiencia ha demostrado que la restricción contenida en el artículo citado, entraña una injusticia, desde luego que pueden presentarse, como se han presentado, casos de invalidez, con posterioridad a la expedición de la ley. Con efecto: hasta la fecha, se cuentan dos: un soldado a quien fracturó una pierna el tranvía, por lo cual le fue amputada, y otro a quien la explosión de una granada desfiguró horriblemente las manos, dejándoselas por completo inútiles. ¿Qué hacer con estos individuos, acreedores a la pensión de que trata la Ley 40 de 1911, y que, no obstante serlo, quedan excluidos de ella por expreso mandato de la misma ley? Hasta ahora han figurado en las Unidades a que pertenecían cuando tuvo lugar el accidente; pero tal estado de cosas no debe prolongarse indefinidamente, conforme a los reglamentos militares que hoy rigen.

La modificación del artículo 5.º de la misma Ley 40, es de imperiosa necesidad. Ya se ha visto que la suma de \$ 50,000 es de todo punto insuficiente para dar cumplimiento a lo que allí se dispone. En el informe del año último demostré, de manera clara y concluyente, que para ello se requiere una suma no menor de \$ 60,000. Las razones que entonces aduje subsisten con igual vigor. Y lo ocurrido en el año pasado, corrobora mis asertos al respecto.

Tales son, a mi juicio, las reformas indispensables a la Ley 40 de 1911, reformas cuyo benéfico resultado no se haría esperar, como que tienden a la mejor organización del Cuerpo de Inválidos, sin perder de vista las conveniencias para el Erario público, a la vez que el bienestar de sus miembros.

Por separado me prometo presentar a esa superioridad un proyecto que, en mi sentir, consulta las necesidades apuntadas, a fin de que, si el señor Ministro lo encuentra aceptable, se digne recomendarlo al Congreso venidero. Estimo que es ése Despacho el que debe iniciar la reforma de la ley, como que se halla mejor impuesto de las necesidades enumeradas.

Termino este informe con un resumen de los asuntos que han cursado en la Oficina durante el lapso a que aquél se contrae, a saber:

Total de asuntos, 732.

Esta suma se descompone así:

Peticiones para ingresar al Cuerpo de Inválidos.....	114
Asuntos judiciales: exhortos, requisitorias, mandamientos ejecutivos, etc. ....	203
Asuntos relacionados con el Montepío Militar.....	120
Gendarmerías, Comandos Superiores de División ...	15
Peticiones de copias .....	72
Peticiones de reconocimiento médico.....	127
Telegramas.....	16
Gobernaciones.....	6
Asuntos varios.....	35
Ministerios.....	20
Cámara de Representantes.....	4
Total.....	732

Como consecuencia de este movimiento de asuntos, se han dictado por la Sección a mi cargo ciento dieciocho (118) resoluciones; se han dirigido doscientos cincuenta y cinco (255) oficios, veinte (20) despachos telegráficos, y se han expedido setenta y dos (72) copias pedidas por los interesados, en el tiempo transcurrido desde el mes de abril de 1912, hasta el día 1.º del presente.

Dejo así cumplido lo preceptuado en el artículo 9.º, inciso *d*, del Decreto número 815 de 1910, *Reglamentario del Ministerio de Guerra*.

Señor Ministro:

ANGEL M. SERRANO  
Jefe de la Sección

Bogotá, mayo 10 de 1913

---

## IX

### **MONTEPÍO MILITAR**

---

Señor Ministro :

En cumplimiento a su atenta nota del 14 de abril del año en curso, tengo el honor de rendir a usted el informe de la Oficina a mi cargo :

La Ley 26 de 1908 reorganizó la Institución creada por virtud de la 96 de 1890. El sistema adoptado por esta última no correspondió a las aspiraciones del legislador, y después de diez y ocho años de vigencia, durante la cual se le hicieron ligeras modificaciones sin cambiar la idea fundamental, se expidió la citada Ley 26, para dar al Montepío un rumbo diferente.

La Ley orgánica de 1890 dio al Montepío el carácter de una Caja de pensiones, de las que disfrutaban las viudas, las madres o los hijos de los militares que hubieren contribuido a la Institución, sin tener en cuenta ni la cantidad total de la contribución, ni la duración de ella, sistema cuyos resultados al fin debían ser desastrosos, pues la cuantía de la pensión mensual era poco menos igual al sueldo, también mensual, de que había disfrutado el contribuyente, según su grado.

En 1896 se expidió la Ley 153, que conservó el sistema de pensiones, cuando la contribución había durado de dos a cinco años, y si el contribuyente no había alcanzado este tiempo, sus herederos recibían los valores de aquélla. Ley fue esta que, reconociendo los defectos de la anterior, marcó el tránsito del sistema que iba a extinguirse hacia el que más tarde recibió la consagración de la Ley 26 de 1908, que es la vigente.

Esta dice así, en su artículo 14: «El Montepío Militar, por virtud de la presente ley, tendrá el carácter de Caja de Ahorros, para los herederos de los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina de guerra que hayan contribuido para la Institución. Todos los fondos del Montepío, existentes desde que empezó a funcionar hasta el 1.º de agosto de 1904, se considerarán como capital inicial del Establecimiento, y los ingresos desde esta fecha en adelante servirán para la formación de la Caja de Ahorros militares.»

Como se ve por esta disposición, el legislador acabó franca y absolutamente con el sistema de pensiones introducido por la Ley de 1890, que creó el Montepío, y dio a éste el carácter esencial de Caja de Ahorros militares para los contribuyentes desde el 1.º de agosto de 1904 en adelante, ahorro que reciben los herederos del contribuyente.

Visto el fracaso del sistema de pensiones, quizá no sería conveniente resucitarlo, tanto más cuanto el de Caja de Ahorros sí ha correspondido en mucho a la finalidad de la Ley 26 de 1908, según se verá adelante.

Desde el 1.º de octubre de 1908 se inició la era del Montepío reorganizado por la citada Ley 26, y si lo natural hubiera sido dar principio a la formación de Caja de Ahorros desde su vigencia, el Legislador lo hizo retrospectivamente, iniciándola desde el 1.º de agosto de 1904, es decir, que las contribuciones de los militares desde dicha fecha cayeron bajo el imperio de la Ley de 1908.

Nada fuera de observar a este carácter especial de la ley si los militares contribuyentes en el lapso de 1904 a 1908 hubieran continuado en servicio activo, pero es lo cierto que aquéllos, en su mayor parte, hoy no ocupan puesto en el Ejército, y como la situación pecuniaria de un buen número de esos mismos contribuyentes ha llegado a ser bastante difícil, estimo que para esos meritorios y antiguos servidores sería muy benéfica una disposición legal que ordenara entregar no a sus herederos sino a ellos mismos las cantidades con que en aquella época contribuyeron, sin que esto pueda mermar las capacidades financieras de la Institución.

Al entrar en vigencia la Ley 26 de 1908, el Montepío Militar así reorganizado ha funcionado con regularidad. El finado General Roberto Quijano fue su primer Tesoreró, y las cuentas de su período que ter-

minó el 20 de enero de 1910 se llevaron correctamente y fueron aprobadas por la Junta Directiva y por la Corte de Cuentas.

Tocóme el honor de sucederlo, y si bien la diligencia de entrega se demoró cerca de seis meses, a causa de su muerte, ella se efectuó de acuerdo con el Balance, cuyos saldos son los siguientes:

	<i>Activo</i>	<i>Pasivo</i>
Caja.....	\$ 2,503 35	
Bienes raíces.....	800 ...	
Bienes muebles.....	327 45	
Obligaciones por cobrar vencidas.....	510 89	
Obligaciones hipotecarias.....	3,826 ...	
Obligaciones por cobrar en curso.....	5,573 44	
Deudores varios.....	728 34	
Descuento de sueldos y semanas.....	42,415 41	
Gastos generales.....	1,773 09	
Cuentas corrientes.....	\$	47,361 72
Aprovechamientos.....		5,593 77
Pensiones de septiembre de 1908.....		10 25
Capitalización de pensiones.....		615 ...
Pérdidas y ganancias.....		4,877 23
<b>Totales.....</b>	<b>\$ 58,457 97</b>	<b>\$ 58,457 97</b>

En enero de 1910, por Decreto Ejecutivo reorgánico del Ministerio de Guerra, quedaron suprimidos, en una mitad, los empleados que antes tenía la Tesorería, y sólo quedaron el Tesorero, el Secretario Contador, el Ayudante y el Conserje.

Estimo muy conveniente transcribir algunos fragmentos de informes de Comisiones a la Junta Directiva:

«Tenemos el placer de manifestaros que las cuentas se llevan en esta Oficina con absoluta corrección, y que todos y cada uno de los empleados cumplen correctamente con los deberes de su cargo.» (Informe de los Generales Daniel Ortiz y Alejandro Caicedo, rendido a la Junta en la sesión del 8 de julio de 1910.)

«El trabajo que implica seguir el curso regular de los documentos que dejamos apuntados (libros principales y auxiliares) se hace difícil, por no decir imposible, que sea hecho por el reducido número de empleados de la Oficina..... Esto lleva al ánimo de la Comisión hacer presente a la Junta que sin el aumento de empleados no

se pueden formalizar los trabajos para el buen servicio deseable, y que debe recabarse de la autoridad superior competente el nombramiento de Tenedor de Libros y de otro empleado, por lo menos que atienda especialmente la correspondencia, archivo y otros quehaceres, etc.» (Informe de los Generales Fernando Borrero y Juan de J. Arjona, a la Junta Directiva, en la sesión del 8 de octubre del año de 1910).

«En su informe, la Comisión que examinó las cuentas correspondientes al mes de marzo, dijo lo que se copia más adelante (lo que se acaba de transcribir), que por estar encuadrado dentro de la justicia y la equidad, lo acojemos, y ponemos de presente a la Junta la necesidad que existe de que el mal que aquélla apuntó se remedie. En veces, que no son pocas, los empleados tienen que extender su trabajo hasta en las horas destinadas al descanso natural; el personal que es, como se está reconocido, perfectamente idóneo, es, por otra parte, insuficiente por su reducido número.» (Informe de los Generales Adán J. Vargas y Lisandro Caballero a la Junta, en la sesión del 22 de diciembre siguiente).

«La Comisión se permite llamar la atención de la Junta hacia el hecho de que es imposible que se puedan llevar con regularidad los libros y demás documentos de la Tesorería con el reducido número de empleados que hoy existe.» (Informe de los Generales Juan de J. Arjona y Daniel Estévez, en la sesión del 15 de febrero de 1911).

---

El movimiento creciente de las operaciones de la Tesorería imponía un trabajo mayor, y de ahí que los miembros de la Junta Directiva reclamaran acerca de la necesidad de aumentar los empleados para poder llevar las cuentas con el día; mas el señor Ministro de Guerra y Presidente de la Junta, manifestó una y otra vez que el Presupuesto no autorizaba la erogación para atender al pago del sueldo de los empleados que se echaban de menos, y ante esta razón, única pero poderosa, hubo de callar la Junta y dejar que las cosas siguieran como estaban.

En la sesión del 19 de abril de 1911 el suscrito propuso se suspendieran en absoluto las operaciones para facilitar de esta manera la formación de las cuentas y ponerlas al corriente, pero la Junta, en consideración a que esta medida podía perjudicar a los contribuyentes, negó la proposición.

El señor Ministro de Guerra, en su informe al Congreso de 1911, condensó en las siguientes palabras la importancia de la Institución: "Son, pues, bien importantes los servicios que el Montepío presta ya al

Gobierno, porque le facilita con las anticipaciones que hace a los oficiales, la traslación y destinación de éstos; ya a los mismos militares y empleados militares, librándolos, por medio de préstamos a interés razonable, de caer en manos de usureros abusivos, y asegurando a sus deudos una renta (suma de dinero) en el caso de muerte de aquéllos.”

Sin que el aumento de empleados se haya podido conseguir, y después de un trabajo cuya intensidad sólo puede apreciar quien haya examinado con detenimiento la cantidad y diversidad de operaciones y la manera como queda formada la cuenta de cada mes, debido, principalmente, al muy laborioso esfuerzo del señor Secretario-Contador de la Tesorería, se puede informar que las cuentas de la Oficina se hallan con el día. En la sesión del 17 del presente se dio conocimiento a la Junta de este hecho, y en la sesión del 27 se leyeron los diez y seis informes de las distintas comisiones que examinaron las cuentas desde el primero de enero de 1912 hasta el 30 de abril postrero, y fueron aprobadas las proposiciones con que ellos terminaron, con lo cual han quedado fenecidas en primera instancia. A la Corte de Cuentas se acaban de pasar para que se examinen en segunda instancia.

---

Desde el último semestre del año próximo pasado, los préstamos que el Montepío ha venido haciendo a los militares contribuyentes, son pagaderos por quintas partes mensuales, a la rata del 1 por 100 mensual; la compra de recibos por sueldos militares se hace mediante un descuento del 1 por 100 a los actuales contribuyentes y del 2 por 100 a los empleados en el Ramo de Guerra, que hayan sido contribuyentes de 1904 en adelante.

Como se ve, el interés y la forma de pago constituye un verdadero beneficio para los militares contribuyentes a la Institución.

---

La actual situación fiscal del Montepío la explica suficientemente el Balance del mes del abril del presente año, cuyos saldos son los que pasan a expresarse:

	<i>Activo</i>	<i>Pasivo</i>
Capital.....	\$	418 35
Caja.....	32,359 29	
Bienes raíces .....	1,065 ....	
Bienes muebles.....	467 45	
Obligaciones por cobrar (de inventario).....	340 07	
Obligaciones por cobrar.....	41,200 25	
Deudores varios.....	232 35	
Descuento de sueldos.....	24,093 49	
Gastos generales.....	2,475 37	
Cuentas corrientes.....		78,225 46
Aprovechamientos.....		13,539 70
Mortuorias.....		52 08
Dividendos.....		2,483 66
Pérdidas y ganancias.....		7,514 02
Totales.....	<u>\$ 102,233 27</u>	<u>\$ 102,233 27</u>

La existencia está distribuída en un depósito de \$ 15,000 en oro en el Banco de Colombia y el resto en el Banco de Bogotá, en cuenta corriente.

En cuanto a los dividendos, se ha pagado desde abril de 1912 hasta el 30 del mes próximo pasado la suma de 1,281-52 en oro.

Las utilidades desde el 1.º de julio de 1910 hasta el 30 de abril último, están representadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, por la cantidad de \$ 7,514-02, que unida con la que se obtenga hasta el 30 de junio de 1915, formará la cantidad repartible entre los contribuyentes, como segundo dividendo.

Por último, las sumas del activo y del pasivo arrojan un total de \$ 102,233-27, del cual \$ 58,457-97 corresponden al período de agosto de 1904 hasta el 20 de enero de 1910 y \$ 43,775-30, el aumento obtenido desde esta fecha hasta el 30 de abril del presente año.

El mayor tropiezo para el funcionamiento regular de la Institución está en que varios Habilitados y Contadores del Ejército no cumplen con sus deberes. Esto sucedió de un modo casi general en el año de 1909, época en la cual dichos empleados no enviaron ni dinero, ni relación individual ni presupuesto. Se está formando una lista lo más completa posible de los Habilitados culpables para iniciarles la acción criminal correspondiente.

De 1910 para acá se han dictado medidas de precaución para evitar que Habilitados poco escrupulosos se alcen con los fondos que reci-

ben, y que en parte corresponden al Montepío, y si ellas no han bastado para que desgraciadamente no dejen de registrarse algunos defalcos, en los últimos tiempos el mal ha cesado casi por completo.

Opino que para evitar los quebrantos que con tales hechos sufre la Institución, el mejor remedio no debe buscarse en la ley, sino en el criterio que debe presidir al hacer el nombramiento de Habilitados.

Otra causa de entorpecimiento para la Institución es la intervención de los Administradores de Hacienda de los Departamentos en el envío de dineros de los Habilitados para el Montepío, pues no teniendo aquéllos ninguna dependencia del Ministerio de Guerra, ha sucedido que retienen en su poder, por largo tiempo, sumas de dinero de relativa consideración, debiendo girarlas inmediatamente. Por fortuna, el Ministerio ordenó a los Habilitados que remitieran los fondos directamente a la Tesorería del Montepío, y la falta anotada apenas ha persistido con respecto a uno o dos Habilitados, que siempre se valen del intermedio de sus respectivos Administradores de Hacienda.

En mi concepto, las anomalías apuntadas tienen su base en la ley vigente; quizá muy buena a la fecha de su expedición, pero como el sistema de organización militar en el cual aquélla se fundó cambió radicalmente, muchas de sus disposiciones han quedado en el vacío o desquiciadas: tales son las contenidas en los artículos 8, 9, 30, 31, 32 y 35 de la Ley 26.

Como se dijo ya, el carácter esencial que la ley vigente dio a la Institución, fue la de Caja de Ahorros para los herederos del contribuyente. Desde la fecha del informe del año próximo pasado hasta hoy se han hecho las siguientes devoluciones:

Suma que viene del informe de 1912.....	\$ 2,222 24
<i>Junio 17 de 1912</i> —A Elena Castañeda, hermana del Coronel Constantino Castañeda.....	40 50
<i>Junio 27</i> —A Margarita Quijano, viuda de Pedro Delgado	22 80
<i>Julio 17</i> —A María de las Mercedes Ordóñez, hija de Ricardo Ordóñez.....	10 20
<i>Julio 22</i> —A Josefa Gutiérrez, viuda de Guillermo Merizalde.....	15 26
<i>Octubre 3</i> —A Micaela y Felisa Are, hijas de Eleuterio Are.....	50 08
<i>Octubre 3</i> —A Dolores G. de Angulo, viuda de José D. Angulo.....	77 82
<i>Octubre 7</i> —A Hersilia Casas, viuda de Guillermo Castellanos.....	72 26
Pasan.....	\$ 2,511 16

Vienen.....	2,511 16
<i>Octubre 31</i> —A Ana Rosa Balcázar, hermana de Salomón Balcázar.....	122 24
<i>Noviembre 30</i> —A Julia A. de Rojas madre de Carlos J. Rojas.....	29 50
<i>Enero 7 de 1913</i> —A Lucrecia Gardezabal, viuda de Manuel M. Quijano.....	30 25
<i>Enero 8</i> —A Justina Acevedo, viuda de José Teodoro Silva.....	8 85
<i>Marzo 11</i> —A Matilde G. de Muelle, viuda de José M. Muelle.....	24 90
<i>Marzo 11</i> —A Julia y Gertrudis Villaveces, hermanas de Ramón J. Villaveces.....	29 40
<i>Abril 1.º</i> —A Paula S. de Morales y María del Carmen Morales, viuda e hija, respectivamente, de Melitón Morales....	34 22
<i>Mayo 10</i> —A Olimpia Rojas, viuda de José B. Romero....	138 84
<i>Mayo 11</i> —A Magdalena Zea de Gutiérrez, viuda de Gerardo Gutiérrez.....	26 74
Suma.....	\$ <u>2,965 10</u>

En esta materia de devoluciones a los herederos de las sumas dejadas por el militar contribuyente, la Junta ha sido muy escrupulosa para que los interesados dejen bien comprobado el derecho que invocan de acuerdo con la ley.

Sean cuales fueren las ideas imperantes en la próxima Legislatura acerca del Montepío, es mi opinión que, en todo caso, no debe perderse de vista que los fondos del Montepío son de propiedad de los contribuyentes, y que el respeto a ese derecho debe ser el supremo criterio en tal orden de ideas.

Bogotá, mayo 31 de 1913

Señor Ministro:

BERCELINO HERNÁNDEZ

## X

### SECCIÓN DE SANIDAD

Señor Ministro de Guerra:

En cumplimiento a lo dispuesto por ese Despacho en oficio número 188, envío el informe correspondiente al período comprendido del 1.º de mayo de 1912 al 30 de abril de 1913. Para mayor claridad, dividiré el presente informe en varios capítulos, a fin de ordenar mejor los diferentes asuntos relacionados con la Sección de Sanidad.

#### A)—CUERPO DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

El Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército fue creado por ley en 1909. Desde esa época ha venido funcionando regularmente con innumerables ventajas para la higiene, disminuyendo las enfermedades en los diferentes Cuerpos de la República.

El personal de servicio en el Ejército es el siguiente:

##### *Sección de Sanidad*

Médico Jefe del Ejército, Martín Camacho.

Ayudante Contador, Abel Reyes.

Un Ordenanza portero.

##### *Servicio Sanitario del Ejército*

26 médicos.

Los 26 médicos que sirven en el Ejército, tienen a su cargo los enfermos de los Regimientos que forman las tres Divisiones en que está dividida militarmente la República. Los médicos de Regimiento es-

tán en la obligación de visitar diariamente las respectivas Unidades; de medicinar a los enfermos que puedan permanecer en la enfermería del Cuerpo, siempre que no haya peligro de contagio, por la naturaleza misma de la enfermedad. Los enfermos atacados de enfermedades graves y agudas, son enviados: los de la Guarnición de Bogotá, al Hospital Militar Central; fuéra de la capital, a los hospitales, si existen en las correspondientes ciudades. Tienen, además, a su cargo la instrucción de camilleros; dictan semanalmente conferencias de higiene, para poner a los soldados en guardia contra los peligros de las enfermedades venéreo-sifilíticas, como también contra la acción funesta del alcohol sobre el organismo.

Sería de desearse, para el mejor funcionamiento del servicio sanitario del país, que se nombraran los Médicos de División, éstos podrían ser algunos de los médicos militares de las ciudades donde reside el Comando de la División, con un pequeño aumento de sueldo. Los médicos Divisionarios se comunicarían directamente con los médicos de Regimiento, y por medio de frecuentes y continuas informaciones tendrían al corriente a la Oficina de Sanidad del estado sanitario de la División a su cargo. Los gastos ocasionados por los Oficiales de Sanidad son muy exiguos, si se tiene en cuenta los enormes beneficios obtenidos.

#### B)—HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE «MARLY»

El Hospital Militar Central está actualmente en la Quinta de *Marly*, situada en el barrio de Chapinero, de propiedad de la *Compañía de Sanatorio y Casa de Salud*, de la cual es Gerente el señor doctor Carlos Esguerra, con quien celebró el Ministro de Guerra un contrato el día 1.º de mayo de 1911, por un término de cuatro años. De acuerdo con el citado contrato, el precio del arrendamiento es de ciento veinte pesos (\$ 120,00) en oro, mensuales, pagaderos por trimestres anticipados, más el derecho para el contratista de enviar al Hospital dos pensionados civiles de 1.ª clase.

##### 1) *Personal*—El personal del Hospital es el siguiente:

Médico Jefe encargado del servicio de medicina general, doctor Martín Camacho. Médico auxiliar, encargado de la Sección quirúrgica, doctor Luis E. López de Meza. Dos Practicantes, los señores Enrique Isaza y Andrés Girardot, una hermana Superiora, como encargada de la administración del Hospital, cinco hermanas auxiliares, el Capellán General del Ejército, señor doctor Rafael María Camargo, el Oficial Inspector, señor Dionisio Amaya, seis sirvientes y tres sirvientas.

2) *Enfermos*—El Hospital de *Marly* tiene capacidad para hospitalizar cómodamente hasta ochenta (80) enfermos militares y veinte (20)

pensionados. Sin embargo, hay ocasiones en que el número de enfermos es mayor, como ha sucedido durante las epidemias de fiebre tifoidea y paperas, que se han presentado en estos últimos tiempos.

El Hospital Militar recibe los enfermos de la I. División (de los Regimientos *Bolívar*, *Cartagena*, *Tolima*, Batallones *Caldas* y *Tren Soublotte*); los de la Policía Nacional y los de las Gendarmerías. Igualmente van a *Marly* los inválidos, Oficiales del Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar y supernumerarios enviados especialmente por el Ministerio de Guerra.

Hay dos categorías en los enfermos: los de 1.<sup>a</sup> clase pagan ochenta centavos (\$ 0-80) en oro, y los de 2.<sup>a</sup>, cuarenta centavos (\$ 0-40) en oro diarios. Los pensionados civiles que ocupan las habitaciones que de acuerdo con el contrato de arrendamiento se reservó el Dr. Esguerra, pagan indistintamente pensiones de 1.<sup>a</sup> o de 2.<sup>a</sup> categoría.

Los enfermos están alojados en tres (3) pabellones separados: uno para el servicio de medicina, dividido en pequeñas habitaciones, que pueden contener dos o tres enfermos, está especialmente destinado al servicio de medicina; los otros dos están reservados al servicio de cirugía. Hay en el Hospital una sala de operaciones cómoda, bien amoblada, con aparatos e instrumentos que recientemente han llegado por cuenta del Ministerio para el Ejército; y en ella puede hoy practicarse en *Marly* cualquiera operación de alta cirugía con absoluta comodidad.

3) *Gastos, auxilios*—Las cuentas por valor de las hospitalidades de cada Unidad, lo mismo que las de la Policía, Gendarmerías y pensionados civiles, se formulan mensualmente por el Ayudante Contador, quien las presenta a las Habilitaciones respectivas. En la Oficina de Sanidad se llevan las cuentas de *ingresos* y *egresos* del Hospital Militar; los comprobantes de dichas cuentas se envían regularmente a la Corte de Cuentas. A pesar de esto, la Corte no ha enviado al señor Ayudante Contador el primer finiquito de su período, que corresponde al mes de mayo de 1912.

Hé aquí la relación de las cuentas correspondientes al espacio de tiempo comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de mayo de 1912 al 30 de abril de 1913:

*Hospitalidades:*

Regimiento <i>Cartagena</i> .....	\$	389	20
Regimiento <i>Bolívar</i> .....		489	20
Regimiento <i>Tolima</i> .....		343	20
Batallón <i>Caldas</i> .....		654	00
Grupo de Artillería.....		1,140	40
Pasan.....	\$	3,016	....

Vienen.....	\$ 3,016 ....
Gendarmerías.....	395 80
Batallón Tren <i>Soublette</i> .....	20 80
Estado Mayor General.....	3 60
Escuela Militar.....	31 60
Escuela Superior de Guerra.....	11 20
Regimiento <i>Ricourte</i> .....	6 40
Policía Nacional.....	4,658 40
Pensionados del doctor Esguerra.....	937 00
Suma .....	<u>\$ 9,080 80</u>

Como el valor de estas hospitalidades no alcanza a cubrir los fuertes gastos del Hospital, alimentación, alumbrado, drogas, ropa, lavado, etc., el Ministerio de Gobierno da un auxilio de cien pesos (\$ 100) en oro mensuales; el Ministerio de Guerra autoriza a la Sección de Sanidad para girar libranzas mensuales contra la Tesorería General de la República, por sumas variables de \$ 200 a \$ 500 en oro mensuales, según los gastos y necesidades que demande el Hospital, las cuales son imputables al artículo 302 del Presupuesto vigente.

Los auxilios de los Ministerios de Gobierno y Guerra, se resumen en el siguiente cuadro:

#### *Ministerio de Gobierno*

1912. Mayo a diciembre.....	\$ 800
1913. Enero a abril.....	400
Suma .....	<u>\$ 1,200</u>

#### *Ministerio de Guerra*

1912. Julio. Libranza número 1.....	\$ 500
„ Agosto „ „ 2.....	400
„ Septiembre „ „ 3.....	200
„ Octubre „ „ 4.....	300
„ Noviembre „ „ 5.....	250
1913. Enero „ „ 1.....	250
„ Febrero „ „ 2.....	300
„ Marzo „ „ 3.....	300
„ Abril „ „ 4.....	500
Suma .....	<u>\$ 3,000</u>

Los gastos del Hospital Militar han sido los siguientes:

1912. Abril y mayo.....	\$ 955 40
„ Junio.....	790 ...
„ Julio. ....	1,390 40
„ Agosto.....	1,107 45
„ Septiembre.....	1,001 84
„ Octubre.....	1,139 28
„ Noviembre.....	999 17
„ Diciembre.....	1,092 92
1913 Enero .....	959 54
„ Febrero.....	1,211 64
„ Marzo .....	1,517 73
„ Abril.....	1,619 05
Suma.....	<u>\$ 13,784 42</u>

Comparando los datos anteriores con los del año pasado, observamos que la suma gastada corresponde a un período de trece meses, y que apenas es un poco superior a la que anotamos en el informe del año pasado. Igualmente repetimos que para la buena marcha del Hospital Militar necesita el Ministerio de Guerra destinar una suma anual de dos mil quinientos a tres mil pesos (\$ 2,500 a \$ 3,000) en oro, pagadera por mensualidades. En afecto, en vez de \$ 5,171 en oro, suma con la cual auxilió el Ministerio de Guerra al Hospital Militar, del mes de Abril de 1911 al 16 de marzo de 1912, se redujo el auxilio en el período a que venimos refiriéndonos a \$ 3,000 en oro, lo que da una economía en la partida correspondiente del Presupuesto, de \$ 2,171 en oro.

Hacemos notar que los \$ 13,784-42 en oro gastados en *Marly*, comprenden no solamente las erogaciones por alimentación, ropa, drogas, lavado, etc., sino varias importantes reparaciones de los edificios, bombas, etc. Cuando se pueda instalar el acueducto y la luz eléctrica, no solamente se obtendrán enormes beneficios para el mejor servicio de los enfermos, sino que habrá economías de consideración: el alumbrado y el abastecimiento del agua cuestan hoy más o menos \$ 800 anuales, a pesar de ser defectuoso.

4) *Estadística*.—El número de enfermos militares asistidos en el Hospital de *Marly* durante el tiempo a que se refiere el presente informe, ha sido de mil setecientos sesenta y uno (1 761) con 28 muertos. Hacemos notar que de los 28 muertos la fiebre tifoidea dio 21, así: 14 del Ejército y 7 de la Policía Nacional. Las defunciones por fiebre tifoidea desaparecerán seguramente cuando se establezca una lucha activa y científica contra la infección tifoidea que, como se sabe, es el fla-

gelo de los cuarteles. Debido a los modernos descubrimientos, afianzados sobre estadísticas de otros países, no vacilo en pedir al señor Ministro que se establezca la vacunación antitífica con perseverancia y rigurosidad. En el Presupuesto del Ministerio de Guerra debe haber una partida reservada para estos gastos; por excesiva que ella sea, apenas alcanzará, si se tiene en cuenta el número de soldados que pierde la República anualmente por causa de la fiebre tifoidea. El número de casos durante el año de 1912 fue de 91, así: Policía Nacional, 51; Ejército, 38; Gendarmerías Nacionales, 2, con la mortalidad que acabamos de indicar y que corresponde a una epidemia de caracteres alarmantes. El Regimiento *Caldas* fue el que dio mayor número de enfermos, debido a la mala calidad de las aguas que se toman. Las reformas materiales hechas en el cuartel de Chapinero, en donde está el Batallón *Caldas* y el cambio de agua por mejor calidad hizo desaparecer la epidemia.

Llama la atención el inmenso número de casos de enfermos venéreos que se han presentado (en *Marly* 370), como también en los diferentes Regimientos, no sólo de la guarnición de Bogotá, sino de todo el país. Los cuadros estadísticos que acompañan este informe, dan idea clara y precisa de las elevadas cifras de enfermos venéreos y sífilíticos que hay en el Ejército. La Oficina de Sanidad se ha dirigido continuamente a los Oficiales de Sanidad para establecer de una manera activa la lucha antivenérea, ya por medio de conferencias frecuentes, ora por visitas semanales a toda la tropa, prohibiendo las salidas a los enfermos y dirigiéndose a las autoridades competentes para que traten y hospitalicen a las mujeres enfermas.

Durante el año de 1912 y en los primeros cuatro meses de este año, se presentó una tenaz epidemia de paperas en el Regimiento *Cartagena*, pues se han tratado 140 casos, a pesar del sinnúmero de precauciones tomadas y de las constantes desinfecciones del cuartel.

### C)—CUARTELES Y ENFERMERÍAS

Vuelvo de nuevo a insistir en la necesidad absoluta que hay de construir cómodas y amplias enfermerías en todos los cuarteles de la República. El establecimiento de estas enfermerías trae forzosamente la disminución de las enfermedades contagiosas, por el rápido y completo aislamiento que puede hacerse de los enfermos. La enfermería es necesaria para poder tratar de una manera científica y adecuada las diferentes manifestaciones sífilíticas-venéreas. Las enfermerías, funcionando correctamente, hacen al Erario una economía de consideración, disminuyendo en proporciones enormes el número de enfermos que deben hospitalizarse.

Con fecha 14 de mayo de 1912, dictó el Ministerio de Guerra la Resolución número 40, destinando la suma de \$ 6,712 en oro, para las enfermerías. Desgraciadamente el Presupuesto actual no tiene partida para cubrir gastos de la vigencia anterior, por consiguiente, las enfermerías no han sido establecidas. Los Regimientos *Cartagena* en Bogotá, Caballería *Tolima* en Funza, Batallón *Caldas* en Chapinero, tienen enfermerías que funcionan con regularidad, bastante bien acondicionadas, debido al interés y constancia de los Oficiales de Sanidad. Los cuarteles necesitan mejoras materiales de importancia, e imprescindibles, para poder alojar cómodamente a los soldados. En los Regimientos *Cartagena* y *Bolívar* se hicieron mejoras en las cuadras y se construyeron baños por cuenta del Ministerio de Obras Públicas. Esto unido a la desinfección completa y rigurosa de los locales con aparatos comprados por el Ministerio, ha dado por resultado que el nuevo contingente para el servicio militar obligatorio que ingresó el 1.º de febrero de 1913, se encuentre en mejores condiciones que el del año pasado, lo cual se traduce en una disminución del número de individuos hospitalizados, disminución que será mayor si se procede a una reparación completa de los edificios ocupados por el Ejército.

Con la experiencia adquirida con el primer enganche, se hizo la selección de los nuevos conscriptos en mejores condiciones, y los médicos de Regimiento tienen hoy más práctica; esta es también una circunstancia que debe tenerse en cuenta para la disminución del número de enfermos.

Los Oficiales de Sanidad llevan un registro de los conscriptos, en el cual están señaladas la edad, altura, perímetro torácico y antecedentes patológicos. De acuerdo con una lista de enfermedades redactada en la Oficina de Sanidad, son rechazados todos los que sufran de alguna de ellas.

Sería conveniente la formación de un *Consejo de Revisión*, para examinar cuidadosamente los individuos llamados al servicio militar obligatorio que presenten certificados de médicos civiles, porque frecuentemente se ve que muchos de ellos traen certificados de favor o de amistad que no pueden aceptarse a pesar de la alta autoridad científica de los médicos que los expiden.

Se puede observar fácilmente que el mayor número de enfermos lo dan los Regimientos que tienen locales en condiciones higiénicas defectuosas. Cuando el Ministerio de Guerra disponga en el Presupuesto de una suma de consideración para modernizar e higienizar los cuarteles, puede asegurarse que el número de enfermos será menor que en las agrupaciones civiles.

## D) —DROGAS E INSTRUMENTOS

Las drogas pedidas en el año de 1911, enviadas por la Casa J. D. Riedel, de Berlín, en los meses de junio y julio del mismo año, llegaron a Bogotá en noviembre de 1911. Este pedido no consultó las necesidades del Ejército, pues se pidieron drogas de muy poco uso en cantidades enormes y las de mayor consumo en cantidades insuficientes.

Existen actualmente en el Depósito del Ministerio de Guerra, algunas drogas que la Oficina de Sanidad, autorizada por el Ministerio y de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 3.º, artículo 20 del Código Fiscal vigente, permutará por otras, en cuanto sea posible, con las droguerías de la ciudad; la Corte de Cuentas ha nombrado los peritos evaluadores (doctores F. de P. Azula, A. Perea y A. Rigueros) y se procederá de acuerdo con los precios que se asignen.

Se han despachado botiquines para las siguientes Unidades: *Cartagena, Bolívar, Caldas, Grupo de Artillería, Caballería Tolima, Cuerpo de Zapadores* en Neiva, *Ayacucho* en Ibagué, Puerto Asís, Gendarmería de Honda y Hospital Militar.

En el mes de enero del presente año hizo el Ministerio de Guerra, por conducto de los agentes del Gobierno en el Exterior, un pedido completo de drogas y elementos de curación, consultando las necesidades de las diferentes Unidades, según el número de individuos, el clima, etc. El pedido viene distribuido en botiquines separados, empacados especialmente para cada Regimiento, y entrará al país por las Aduanas que estén más próximas a las poblaciones en donde se encuentren los Cuerpos. El pedido es para un año y la lista de drogas se hizo en esta Oficina con sumo cuidado y economía, evitando el uso de específicos que aun cuando sean útiles, son demasiado costosos y pueden reemplazarse fácilmente. El pedido para el Hospital Central viene con los elementos necesarios para las curaciones que se presentan en el Ejército. A *Marly* convergen de seis Regimientos los enfermos que deben hospitalizarse. Al hacerse el nuevo pedido, se tuvieron en cuenta la situación anormal y las dificultades de todo orden que el envío de botiquines de Bogotá a la Costa, Cauca, Antioquia, existían en el año pasado, y se ahorró una suma no despreciable que costaba la conducción y empaque de botiquines.

## E) —INSTRUMENTOS

En el mes de marzo llegó el pedido de instrumentos hecho a la Casa M. Schaerer, de Berna, en 1911. Este pedido tuvo un enorme retardo por circunstancias imprevistas e inevitables. El Hospital Cen-

tral cuenta hoy con un arsenal quirúrgico bastante completo; la sala de operaciones que se está terminando, tiene todos los aparatos necesarios y adecuados para una instalación moderna.

Las Unidades de todo el país serán provistas de estuches de cirugía gran modelo del Ejército alemán, de mesas de operación, aparatos de esterilización de instrumentos y objetos de operaciones (compresas, etc.)

La Oficina de Sanidad pudo, en el mes de julio del año próximo pasado, hacer algunas variaciones al pedido de instrumentos; gracias a estos cambios, algunos de los Regimientos de la I. División tienen, además, algunas camillas para el transporte de heridos, y para hacer más eficaz la instrucción de camilleros.

Por conducto de la Intendencia General del Ejército y de la Intendencia de la I. División, se entregó a los Comandantes y Médicos de las Unidades el instrumental correspondiente; ellos se hacen responsables de conservarlo completo y en buen estado. Se ha dado un gran paso en tan importante asunto. Se han pedido, igualmente, desde el principio del año, una estufa para desinfección del vestuario, ropa de cama, etc., lo que trae grandes ventajas para la higiene, y así las enfermedades contagiosas disminuirán seguramente!

Hay un pedido para establecer un pequeño laboratorio clínico en el Hospital de *Marly*.

#### F)—ASUNTOS VARIOS

La Sección de Sanidad ha sido encargada por el Ministerio de Guerra, de comisiones para el estudio del calzado en el Ejército, del servicio de camilleros, de informar sobre varios asuntos de importancia para el adelanto de la reforma militar, en buena hora emprendida.

En asocio del Dr. López de Meza, Médico auxiliar del Hospital de *Marly*, se ha redactado un Reglamento para el servicio interno del Hospital. Por continuas notas, la Sección de Sanidad se ha dirigido a los médicos para exigir la vacunación obligatoria del Ejército, y debido a esta medida apenas se presentaron dos casos de viruela, sin gravedad.

Debo señalar al señor Ministro la epidemia que en el mes de abril se presentó en el Regimiento *Córdoba*, acantonado en Santamarta. Se creyó por algunos médicos que se trataba de una forma de neumonía pestosa; pero afortunadamente no fue así, según todos los datos que posee la Sección de Sanidad; hubo algunos casos de fiebre amarilla y de neumonía infecciosa; el número total de enfermos de la guarnición fue de 23, con 9 muertos; pero debido a las medidas enérgicas orde-

nadas por el Ministerio de Guerra, como también a la actividad de las Juntas de Higiene Central y Departamental, pudo detenerse la epidemia, que no fue como se creyó, de peste bubónica; el estado sanitario de Santamarta es hoy satisfactorio.

En el mes de febrero se practicó por el señor don Rufino Gutiérrez, Procurador de Hacienda, una minuciosa visita a la Sección de Sanidad y Hospital Militar Central; como resultado de esta visita, envió el señor Gutiérrez al Ministerio de Guerra un voluminoso y prolijo informe, el cual completa hasta en sus más mínimos detalles, la marcha de la Oficina que está a mi cargo.

El Médico Jefe pasa frecuentemente visitas a los cuarteles de Bogotá, para aconsejar las mejoras que estima convenientes, como también para vigilar a los Médicos de Regimientos, y me complazco en manifestar a ese Despacho que todos los Oficiales de Sanidad cumplen con absoluta regularidad e interés las obligaciones de su cargo.

#### G)—INVÁLIDOS

La Ley 40 de 1911 creó el Cuerpo de Inválidos, y fija, de una manera categórica, las condiciones que deben reunir los individuos para tener derecho a ingresar al Cuerpo y gozar de los sueldos asignados por la misma ley. El artículo 2.º indica la manera como deben hacerse los reconocimientos, por dos médicos, presididos por el señor Jefe de la Sección de Justicia y Recompensas. Se le ha dado cumplimiento riguroso a estas disposiciones; hay Junta de reconocimientos los días lunes, martes, jueves y viernes, en la Oficina de Sanidad, de 4 a 5 p. m., y cada día, por turno, asisten uno de los Oficiales de Sanidad de la guarnición de Bogotá.

El Ministerio de Guerra, teniendo en cuenta la partida apropiada para darle cumplimiento a la Ley 40, y dado el número considerable de individuos que había en el Cuerpo de Inválidos, dictó muy acertadamente, facultado por la citada ley, en su artículo 6.º, la Resolución número 54, de 15 de julio de 1912, para reconocer de nuevo a aquellos que no estaban visiblemente mutilados, según lo dispone el artículo 6.º de la misma Ley 40. Esta acertada medida dio por resultado que de 214 individuos reconocidos, sólo existen 62 que no estaban en las condiciones requeridas para ser dados de alta. Con absoluta imparcialidad, ciñéndose estrictamente a los términos de la ley, hubo de dárselos de baja a 62 individuos, lo cual trajo para el Tesoro una economía mensual de \$ 908-14 en oro.

Se han practicado 361 reconocimientos en el transcurso de un año, de acuerdo con los términos de la ley ya mencionada.

## H)—CARRERA MÉDICO-MILITAR

La reforma obtenida en el Ejército necesita, como complemento indispensable, la carrera de médicos militares; en el estado actual es imposible exigir más a los Oficiales de Sanidad, que son civiles. Cuando los Médicos militares tengan mejor sueldo y puedan gozar de las prerrogativas de los militares: ascensos, Montepío, pensiones de retiro, etc., quedará completada la reforma militar.

Me parece innecesario insistir más sobre las inmensas ventajas en la formación de un Cuerpo de Médicos militares. El señor Ministro conoce perfectamente el paso decisivo que daría esta reforma, pues con ella podría considerarse con positivo orgullo la rápida revolución obtenida en tan breve tiempo, quedando nuestro Ejército nacional al nivel de los países limítrofes.

El señor Ministro tiene en su poder un buen proyecto sobre la materia; sería de desearse que el próximo Congreso lo considerara y llevara a hecho la hermosa idea de crear la carrera de *Médicos militares*.

El Jefe de la Sección de Sanidad,

M. CAMACHO

---

## CUADRO ESTADISTICO

de enfermos del Ejército, Gendarmería y Policía nacionales, entrados al Hospital de « Marly » del 1.º de enero de 1912 al 31 de Abril del mismo año

ENFERMEDAD	Militares	Gendarmes	Policia Nal.	Supernumerarios	Defunciones	OBSERVACIONES
Anemia tropical.....	21	...	...	1	...	
Adenitis .....	9	...	...	...	...	
Angina.....	7	...	15	...	...	
Amputaciones .....	2	1	...	...	...	
Absceso del cuello.....	1	...	...	...	...	
Bubón .....	17	2	39	1	...	
Blenorragia.....	30	1	30	...	...	
Bronquitis crónica.....	...	...	38	...	...	
Chancro.....	18	...	23	1	...	
Contusiones.....	1	...	...	...	...	
Circuncisión.....	5	...	...	...	...	
Cólico intestinal.....	...	1	...	...	...	
Clorosis.....	...	1	...	...	...	
Conjuntivitis.....	...	...	13	...	...	
Cistitis.....	7	...	16	1	2	Policia Nacional
Disenteria.....	17	1	20	...	...	
Diarrea.....	...	...	13	...	...	
Delirium trémen.....	1	...	...	...	...	
Dispepsia.....	...	...	...	1	...	
Dolores musculares.....	1	...	...	...	...	
Erisipela.....	2	2	7	1	...	
Eczema.....	4	...	...	...	...	
Enteritis.....	4	...	22	...	...	
Escrófula.....	1	...	...	...	...	
Epilepsia.....	...	...	7	...	...	
Estrechez de la uretra...	...	...	25	...	...	
Estomatitis.....	5	...	...	...	...	
Fiebre tifoidea.....	51	2	38	...	7 14	} Policia Nacional { Militares
Fracturas .....	2	...	...	...	...	
Gripa.....	28	...	50	...	...	
Gastritis.....	12	...	16	...	...	
Heridas.....	7	1	...	...	...	
Hepatitis.....	...	4	19	...	...	
Nefritis.....	...	...	14	...	...	
Neuralgias .....	2	...	...	...	...	
Orquitis.....	9	...	33	...	...	
<b>Pasan.....</b>	<b>264</b>	<b>16</b>	<b>438</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	

ENFERMEDAD	Militares	Gendarmes	Policía Nal.	Supernumerarios	Defunciones	OBSERVACIONES
Vienen.....	264	16	438	6	23	
Pericarditis hemorrágica	1	....	....	...	...	Militares
Pulmonía.....	19	1	32	2	2	
Paludismo.....	2	4	22	10	....	
Paperas.....	6	....	....	....	....	
Por extracción de uñas....	...	....	6	....	....	
Reumatismo sífilítico....	23	2	31	....	....	
Reumatismo articular....	....	....	42	....	....	Militares
Reumatismo común.....	9	1	25	4	....	
Reamputación de un brazo	1	....	....	....	....	
Sífilis .....	78	1	101	3	....	
Tuberculosis.....	3	...	7	1	2	
Úlceras sífilíticas....	2	....	20	4	....	
Úlceras en los dedos.....	....	....	10	....	....	
Úlceras en la boca....	....	....	9	...	....	
Viruela (Alisos).....	2	....	....	....	....	
Total.....	410	25	743	30	27	

## XI

### ESTADO MAYOR GENERAL

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por usted en su atenta comunicación oficial de 14 de abril próximo pasado, distinguida con el número 74, tengo el honor de rendir el informe relacionado con el curso de los trabajos del Estado Mayor General del Ejército que tengo el honor de dirigir, en el tiempo comprendido desde el 1.º de mayo de 1912 a 30 de abril del año en curso, en la forma siguiente:

#### I

El Estado Mayor General, que como ya se dijo en anteriores informes, fue organizado en el año de 1911 sobre bases modernas, cuenta ya con una existencia de dos años y medio, tiempo en el cual, no obstante las muchas dificultades con que ha tenido que luchar, ya de orden económico y ya por escasez de personal de Oficiales, su progreso, sin embargo, es visible, debido sin duda a la preferente atención que ese Ministerio le ha consagrado, y a la labor constante de los pocos Oficiales que lo sirven.

#### II

El Instituto mencionado se divide en seis Departamentos, inclusive la Escuela Superior de Guerra, que se considera como tál, éstos, con excepción del Central y de aquella Escuela, se subdividen a la vez en

Secciones, para su mejor funcionamiento. El número de Oficiales, se ha dicho que es insuficiente para el ensanchamiento de sus trabajos, y esto es así, pues el Departamento Central ha estado a cargo del Jefe de Estado Mayor y de su Ayudante, porque el Jefe titular, General Pedro Sicard Briceño, se encuentra en el desempeño de una comisión en el sur de la República, desde octubre del año próximo pasado; el Departamento de Informaciones, hasta febrero del año en curso, contaba solamente con tres Oficiales; el de Comunicaciones y Transportes, con dos; el de Levantamiento, con cuatro; el de Historia, con uno, y fue en dicho mes cuando por ese Ministerio, y a petición de este Estado Mayor, se destinó a los señores Teniente Coronel Luis Carlos Morales al Departamento de Comunicaciones y Transportes, como Oficial a prueba, en reemplazo del Teniente Coronel Rafael Reyes Luna, quien pasó a otro puesto, en filas; al Capitán Constantino Rojas, al Departamento de Historia, también a prueba, y al Teniente Alberto Quijano, como Oficial Adjunto, en la misma forma, al Departamento de Informaciones.

El Departamento de Historia, para su Dirección no cuenta hoy sino con un Oficial, porque su Jefe, Coronel Luis Felipe Acevedo, pasó en comisión como Director de la Escuela Superior de Guerra, a reemplazar en aquel puesto al Coronel don Alejandro Posada, quien por grave enfermedad hubo de retirarse del servicio; éste, a su vez, había reemplazado en aquel puesto al Coronel don Eliécer Gómez Mayoral, quien pasó a ocupar el puesto de Jefe del Departamento de Levantamiento, que servía el Coronel Posada.

Los trabajos que ha llevado a cabo el Estado Mayor General, en sus diferentes dependencias, los encontrará relacionados usted en los siguientes puntos:

#### A)—DEPARTAMENTO CENTRAL

1) Se han expedido dos *Directivas*, correspondientes al último semestre del año próximo pasado y al primero del que cursa, en las cuales se ha hecho la distribución metódica de los trabajos que corresponde llevar a cabo a cada uno de los Departamentos en el tiempo que cada *Directiva* comprende.

2) Se han distribuido dos tareas sobre táctica y estrategia, a los Oficiales del Instituto, se hizo un Juego de Guerra y se dieron los temas para las conferencias que dictaron los mismos Oficiales.

3) Se repartieron instrucciones para los trabajos de movilización a los Comandos.

4)—Se han despachado asimismo, todos los asuntos encomendados por el Ministerio de Guerra y los de origen de otras entidades.

## B)—DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

## a)—Sección de Organización

Se han complementado, en cuanto ha sido posible, las *Memorias Militares* extensas de los países enumerados en la *Directiva*, y se han hecho compendios de cada una de ellas, para facilitar su consulta. Por la Sección Geográfica se han suministrado las Cartas de guarniciones, las que han sido agregadas a las *Memorias*.

También se han acopiado datos respecto a otros países americanos para la formación de sus *Memorias*, y algunas informaciones generales de Europa, relacionadas con lo militar.

Se han pedido al Exterior las obras, revistas y publicaciones más importantes sobre información militar.

## b)—Sección Geográfica

Se formaron las *Memorias Estadísticas* de los posibles teatros de guerra y se complementaron las *Memorias Militares* formadas el año anterior.

El señor Jefe de la Sección acompañó, como Ayudante, al señor General Inspector General del Ejército, en los meses de noviembre y diciembre en la visita a las guarniciones del Norte y del Atlántico, y actualmente elabora un informe respecto a caminos, recursos, etc., de las regiones visitadas.

## C)—DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1) *Reglamento de Transportes Marítimos y Fluviales* (reservado) aprobado por Decreto Ejecutivo número 82, de 31 de enero de 1913.

2) *Reglamento de Transportes Militares por Ferrocarril* (reservado), aprobado por Decreto Ejecutivo número 83, de 31 de enero de 1913.

3) *Listas de Embarque en vapores de mar y de río* (reservado), Apéndice al *Reglamento de Transportes Marítimos y Fluviales*.

4) *Listas de Embarque en los Ferrocarriles de la República* (reservadas), Apéndice al *Reglamento de Transportes Militares por Ferrocarril*.

5) MEMORIAS de todos los Ferrocarriles de la República, acompañadas la mayor parte del plano respectivo. En estas *Memorias* consta la historia de cada ferrocarril, su estado actual, capacidad transportadora, material rodante con que cuenta cada línea, estaciones, desarrollo de la vía, y otros datos importantes.

6) *Cuadro-resumen de ferrocarriles*. Extracto de las *Memorias* mencionadas. Con este cuadro podrá consultarse en un momento dado cualquier dato que se necesite referente a los ferrocarriles colombianos.

7) *Itinerarios de Marcha del Ejército para su concentración en los lugares probables de despliegue estratégico*, aprobados por Decreto Ejecutivo número 81, de 31 de enero de 1913. Estos *Itinerarios* van ilustrados con un mapa en donde aparecen, en líneas rojas y azules, las vías terrestres y fluviales que seguirá el Ejército en su marcha.

8) *Memoria referente a un camino hacia el Putumayo*.

9) Trabajos varios de distinta índole. Se elaboraron algunos proyectos de Reglamentos y diferentes informes y conceptos sobre cuestiones varias. Estos trabajos fueron pedidos por el Ministerio de Guerra.

10) Preparación de materiales para los trabajos que se desarrollarán próximamente, a saber:

a) *Reglamento para el servicio de Etapas*;

b) *Memoria sobre la carretera Central del Norte y otros varios caminos importantes*;

c) *Memoria referente al territorio del Caquetá*;

d) *Memoria sobre defensa de las costas colombianas*;

e) *Memoria sobre las condiciones de los principales ríos navegables de la República*; y

f) *Nuevos Itinerarios de marcha*.

#### D)—DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

##### a)—Sección Trigonométrica

Terminada la mensura y ampliación de la base, se marcaron y fijaron sus cuatro extremos con señales estables de hormigón (concreto), quedando concluido este trabajo el 31 de marzo de 1912.

Con el fin de obtener un modelo de plano topográfico, empleando los signos adoptados en Topografía militar, se trianguló la región de Suba, con medición de una base particular; los cálculos correspondientes se consignaron en un cuaderno especial, y con los datos allí inscritos se suministró la respectiva planilla.

En el segundo semestre de 1912 se fijaron cinco puntos más, los cuales se marcaron con pilares de piedra labrada (cipos). También se ejecutaron los cálculos correspondientes a siete puntos trigonométricos y se dibujaron dos planillas sobre dichos cálculos.

A principios del año de 1913 se recibieron, condujeron y colocaron los mojones de piedra que faltaban (números 2, 4, 5 y 6). Después se hicieron excursiones al Oriente de Bogotá en busca de nuevos puntos trigonométricos, adoptando como uno de ellos el cerro de *La Es-*

*cuela*, o de *Peñablanca*; más tarde se recorrió la región de La Calera, y se creyó conveniente erigir un punto en el cerro de *Tunjaque*, que domina el descenso hacia los Llanos; en Serrezuelita se instaló otro punto, y hacia el sur se visitaron los cerros de Yomasa y de Sibaté y las cumbres del lado del Salto de Tequendama, hallando propias para instalar señales geodésicas, la cumbre de uno de los cerros de Yomasa, el de *Tinsuque* o *Pico de Las Aguilas*, y la del *Angarillo* o *Paloquemao*, que domina el declive de la montaña, que conduce al valle de Fusagasugá.

Se hizo por triplicado una *Memoria* de todos los trabajos de triangulación ejecutados por esta Sección, con el objeto de enviarlos a oficinas del Exterior, para su verificación y confrontación. Durante el invierno, esta Sección se ha ocupado en algunos trabajos extraños a la triangulación, pero que están comprendidos dentro de los del Estado Mayor, tales como estudio y arreglo en parte del proyecto de *Reglamento de Signos Topográficos* para la Carta Militar del país, y en la ejecución de algunos planos. También se calculó el peso del metro cúbico de aire a diversas alturas, para las regiones de Colombia.

Las señales provisionales adoptadas, han sido de dos clases: tripodes, de 5 a 6 metros de altura, con un pequeño cono invertido, y la otra clase ha consistido en un tronco de cono de 1.50 de altura, sostenido por pies derechos a 4 ó 5 metros de altura; y la tercera, según la descripción que se verá más adelante.

Las señales definitivas han sido también de tres clases: unas, formadas de hormigón o concreto, que efectan la forma de pirámides cuadrangulares de 90 centímetros de altura; las otras señales definitivas han sido simples pilastras enterizas de piedra, o más propiamente, cipos de forma prismática cuadrangular, con 1 metro de altura y 50 centímetros, como base de resistencia dentro del suelo. Se ha adaptado el proyecto de señales que deben colocarse sobre los cerros, para conectar la red geodésica trazada en la Sabana con la que ha de seguir en la región oriental.

### *Señales geodésicas*

Las señales o miras geodésicas, adoptadas por el Estado Mayor General para sus trabajos de Levantamiento, son del tipo de las que M. P. Crépin de Beauregard (Jefe de batallón de infantería de colonias, laureado por la Academia de Ciencias), recomienda en su obra presentada a dicha Academia, en 1910, y aprobada por ella.

Consta de cuatro aletas de plano vertical, y normales entre sí, hechas de listones de madera, separados para disminuir la influencia del viento; tienen 1.45 de envergadura y 1.35 de alto. Esta disposición en aletas tiene la enorme ventaja de evitar los errores de fase, debidos a

la posición variable del sol. Esta mira va sostenida en lo alto por cuatro patas de 4.50 a 5 metros de longitud, que convergen arriba, de modo que tienen la posición de las aristas de una pirámide cuadrangular. Toda la señal está barnizada con color al óleo, y será blanca o negra, según que su visibilidad sea positiva o negativa. Además, es desarmable y armable fácilmente.

Los puntos donde se colocarán señales de esta clase, son, por ahora: la cúspide del cerro de *La Escuela* o *Peñablanca*, al Oriente del de Monserrate, y que domina la ciudad de Bogotá, y al comienzo del valle de La Calera; otro, en la cima de la cordillera de Serrezuelita, que domina de un lado, gran extensión de la Sabana de Bogotá, y del otro, el valle de Sopó; en la cumbre del cerro de *Tunjaque*, que domina al Oriente la falda de la cordillera principal; el vértice de uno de los cerros de Yomasa; el cerro de *Tinsuque*, y el tope del cerro de *Paloquemao*, que domina el descenso de la cordillera hacia el sur.

#### b)—Sección Topográfica

Los trabajos de esta Sección han sido así:

Sobre los puntos trigonométricos entregados por la Sección respectiva, se terminó el primer cuarto de plancheta de la Carta Militar, plancheta que se ha denominado *Alrededores de Bogotá*, y que mide 100 kilómetros cuadrados. Esta plancheta fue sacada en limpio, dibujada, corregida y remitida a la Sección respectiva para su impresión.

Por la misma Sección fue levantada la región de Suba, más o menos 30 kilómetros cuadrados, con el objeto de que dicho levantamiento sirviera de base a la lámina de curvas de nivel del libro de *Signos Convencionales* elaborados en el Estado Mayor General.

Actualmente el personal de la Sección se encuentra en el terreno, levantando el segundo cuarto de la primera plancheta, entre Bosa, Bojacá, Tresesquinas y Canoas. Estos trabajos han sido desarrollados de acuerdo con la *Directiva* expedida por el General Jefe de Estado Mayor General, en la cual se dispone que las planchetas deberán ser radicadas en este tiempo en Tresesquinas y Bosa.

Durante el tiempo de invierno, en que forzosamente hay que suspender los trabajos en el terreno, los empleados de esta Sección se han dedicado a trabajos de gabinete, utilizando además su actividad en la confección de copias, calcos de Cartas, o croquis de trabajos exigidos por los otros Departamentos del Instituto.

#### c)—Sección Cartográfica

En los Talleres dependientes de la Sección se cumplieron durante el año dicho, los trabajos que se enumeran en seguida:

*Taller de dibujo y grabado*

El Cartógrafo ejecutó los siguientes trabajos:

*Para el Departamento Central:*

- Copia de un croquis del camino entre Mocoa y Puerto Asís.
- Copia de una Carta de la Península de la Goajira.
- Copia de una Carta reservada número 4.
- Copia de una Carta de un ferrocarril de Valparaíso a Buenosaires.

*Para el Departamento de Informaciones:*

- Copia de una Carta del Brasil;
- Copia de una Carta del Ecuador;
- Copia de una Carta del Perú.
- Dibujo de una Carta de guarniciones de Colombia.
- Dibujo y arreglo de una Carta de la Península de la Goajira, a escala de 1/200,000.
- Dibujo y arreglo de una Carta de la Sierra Nevada de Santamarta, a escala de 1/200,000.
- Dibujo de un croquis de la frontera Colombo-venezolana.
- Dibujo y arreglo de un croquis de la guerra de Santander en 1899 a 1900.
- Ampliación del mismo croquis a escala de 1/100 000.
- Copia de un croquis de un camino entre Mocoa y Puerto Asís.
- Copia de un croquis de un camino de Moyabamba a Balsapuerto y de este último lugar a Yurimaguas.
- Dibujo y arreglo de un croquis de la región de Pasto a Guapí.
- Copia de un plano de San Faustino.

*Para el Departamento de Comunicaciones y Transportes:*

- Dibujo y arreglo de la Carta de Itinerarios de marcha de Colombia a escala de 1/1.000,000.
- Reducción de la misma Carta a escala de 1/4.000.000.
- Copia de un croquis de un camino entre Mocoa y Puerto Asís.
- Copia de un croquis reservado número 3.
- Copia de un plano de la gran Carretera Central.
- Reducción a escala de 1 900,000 de una Carta del Alto y Bajo Magdalena, levantada por J. T. Ford, en 1880.
- Copia del teatro de guerra en Santander en 1899-1900.

*Para el Departamento de Levantamiento:*

- Dibujo en piedra de una Carta de la guerra balco-turca.
- Copia de un croquis de la frontera Colombo-venezolana.

*Para el Departamento de Historia:*

Copia de un croquis de la frontera colombo-venezolana.

*Para la Escuela Superior de Guerra:*

Ampliación a escala de 1/40,000 de una Carta de Montmirail.

Ampliación a escala de 1/40,000 de una Carta de los alrededores de Brienne.

*Grabado*

Carta geográfica de la Goajira.

Croquis de la Provincia de Miraflores.

Plano de la capital de dicha Provincia.

Carta del teatro de la guerra de los Balkanes.

Croquis del campo atrincherado de Adrianópolis.

Croquis del campo de batalla del *Puente de Boyacá*.

Carta geográfica del Carare.

Carta de Itinerarios de marcha (Colombia).

Tres croquis explicativos de la batalla de *Maipú*.

Primera plancheta de la Carta Militar de Colombia.

*Láminas*

Una plancha de despachos militares, con destino al Ministerio de Guerra.

Diez y ocho láminas, cada una, con más de 10 figuras, de Signos convencionales de topografía.

Dos láminas, con seis figuras para el *Reglamento de Señales Semafóricas*.

Once láminas, con 28 figuras, para el *Reglamento de Tiro de la Infantería*.

Tres láminas, con 22 figuras, para un artículo sobre gimnasia, de que es autor el señor Coronel Montero.

Cuatro láminas para ilustrar el *Reglamento de Transportes por Ferrocarril*.

Una lámina, con 4 figuras, para ilustrar un artículo del doctor Garavito.

Una lámina, con 4 retratos del Comando de los Ejércitos de los aliados balcánicos.

Una lámina, con 4 retratos del Comando del Ejército turco.

Una lámina del Estado Mayor búlgaro en la batalla de Adrianópolis.

*Timbres*

- 3 timbres para el Ministerio de Guerra.
- 2 timbres para el Estado Mayor.
- 1 timbre para el Montepío Militar.
- 1 timbre para el Regimiento de Infantería *Bolívar* número 1.
- 1 timbre para el Batallón de Ingenieros *Caldas*.

*Fotgrabado*

- 1 cliché de la estatua del Mariscal de Ayacucho.
- 1 „ del busto del General Maza.
- 1 „ del retrato del señor Teniente Coronel José Dolores Angulo.
- 1 „ del retrato del Teniente Salomón Balcázar.
- 1 „ del retrato del Subteniente Carlos Rojas.
- 1 „ del retrato del Subteniente M. J. Narváez.
- 1 „ del retrato de don Ramón Blanco.
- 1 „ del retrato del Sultán de Turquía.
- 2 „ de retratos de Monarcas balcánicos.
- 1 „ de un cuadro que representa el Alto Comando búlgaro.
- 1 „ de las fortalezas de Lonsengard.

*Taller de impresiones*

En este Taller se hicieron los trasportes de todos los grabados de que se da cuenta al relacionar los trabajos ejecutados por el grabador; y, además, se hicieron las impresiones que paso a enumerar:

*Cartas*

- 2,000 ejemplares de la Carta reservada número 1.
- 2,000 ejemplares de la Carta reservada número 2.
- 810 ejemplares de la Península de la Goajira.
- 810 ejemplares del teatro de la guerra de los Balkanes.
- 650 ejemplares del Carare y sus anexidades (en tres tintas).
- 810 croquis del campo atrincherado de Adrianópolis.
- 830 croquis de la Provincia de Miraflores.
- 830 ejemplares del plano de la ciudad de Miraflores.

*Láminas*

18,000 láminas de los *Signos convencionales* de topografía, de las cuales 9,000 son en cromos.

- 1,000 láminas para el *Reglamento de Transportes por Ferrocarril*.
- 8,800 láminas para el *Reglamento de Tiro*.
- 1,600 láminas para el *Reglamento de Señales Semafóricas*.
- 2,400 láminas para el *Reglamento de Gimnasia*.
- 1,300 láminas de figuras geométricas.
  - 810 láminas del Alto Comando búlgaro.
  - 810 láminas del Alto Comando turco.
  - 810 láminas del Estado Mayor búlgaro.
- 1,200 láminas de filiaciones para fusil Mauser.
- 1,000 láminas para blancos de cabeza (en cromos).
- 1,000 láminas para blancos circulares.

#### *Timbres*

- 4,000 timbres para el Ministerio de Guerra.
- 3,400 timbres para el Estado Mayor.
  - 900 timbres para el Montepío militar.
- 1,000 timbres para el Regimiento de infantería *Bolívar* número 1.
- 1,500 timbres para el Batallón de Ingenieros *Caldas*.
- 1,000 ejemplares de Despachos Militares.

#### IMRENTA

Trabajos ordenados por el Ministerio de Guerra:

#### *Folletos*

- 1,000 ejemplares del *Reglamento Orgánico de la Escuela Militar* (1912).
- 1,000 ejemplares del INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA AL CONGRESO DE 1912.
- 300 ejemplares del *Reglamento de Administración interna del Armamento, municiones y accesorios que tengan a su cargo los Cuerpos tropa*.
- 550 ejemplares del *Reglamento Orgánico de la Gendarmería Nacional*.

#### *Documentos*

*Para el Departamento Central:*

- 50 ejemplares de Listas de teléfonos.
- 3,000 ejemplares del Decreto número 623 de 13 de junio de 1912.
- 1,100 ejemplares del Decreto número 942 de 8 de octubre de 1912.

- 2 ejemplares de lujo, del mismo Decreto.
- 22 ejemplares del Decreto número 365 de 15 de abril de 1913.
- 500 ejemplares del Decreto número 84 de 31 de enero de 1913.
- 20 ejemplares de la Resolución número 64.
- 6,000 de hojas de papel timbrado.
- 4 000 cubiertas timbradas.
- 6,000 hojas de papel timbradas para telegramas.
- 16,000 esqueletos para pasaportes.
- 3,000 documentos de enganche.

*Para el Departamento de Personal:*

- 250 ejemplares de cuadros de la *Lista matriz de población masculina*.
- 250 ejemplares de cuadros de los individuos que cumplen 21 años de edad.

*Para el Departamento Administrativo, Sección de Contabilidad:*

- 380 ejemplares del cuadro de Balance.
- 500 ejemplares de carta de aviso.
- 150 ejemplares de estado de caja.
- 3,000 hojas de papel timbrado.
- 1,200 cuartillas timbradas para telegramas.
- 300 carátulas.
- 200 carpetas.
- 12 ejemplares de un aviso.

*Para la Intendencia General del Ejército:*

- 1,000 ejemplares de cuadros para Balances.
- 7,600 ejemplares de papel timbrado.
- 4,000 sobres timbrados.
- 10,000 esqueletos para filiaciones.
- 30 cartelones titulados *Aviso*.

*Para la Intendencia de la I. División:*

- 3,500 tarjetas timbradas para partes.
- 500 hojas papel timbrado.
- 5,000 esqueletos para filiaciones.
- 2,400 esqueletos de Listas de Revista.
- 3,500 esqueletos de Parte diario.
- 300 ejemplares de Presupuesto de Personal.
- 150 ejemplares de Relaciones del Montepío.
- 150 ejemplares de Hospitalidades.

- 500 cuadros de Alta y Baja de Personal.
- 200 esqueletos para telegramas semafóricos.
- 200 cubiertas para telegramas semafóricos.

*Para el Departamento de Justicia :*

- 700 hojas de papel timbrado para el Jefe de la Sección de Justicia y Recompensas;
- 400 hojas de papel timbrado para la Auditoría General de Guerra.

*Para la Sección de Sanidad :*

- 1,850 esqueletos para cuadros de servicio.
- 400 hojas de papel timbrado.
- 400 hojas para el servicio religioso.

*Para la Inspección General del Ejército :*

- 1,500 hojas de papel timbrado.

*Para la Dirección del Material de Guerra :*

- 2,600 hojas de papel timbrado.
- 2,900 cubiertas timbradas.
- 300 tarjetas y sóbres timbrados.
- 2,100 cuadros de Alta y Baja de Armamento.
- 500 libretas de Alta y Baja de Armamento.
- 200 ejemplares de cuadros de Baja de cartuchos disparados.
- 200 cuadros de servicio para el Taller de Artes Mecánicas.

---

Trabajos ordenados por el Estado Mayor General del Ejército:

*Folleto*

*Para el Departamento Central :*

50 ejemplares de la *Directiva* para los trabajos del Estado Mayor General en el segundo semestre del año de 1912.

50 ejemplares de la *Directiva* para los trabajos del Estado Mayor en el primer semestre del año en curso.

550 ejemplares del folleto titulado *Aberraciones de la luz*, de que es autor el señor doctor Julio Garavito, Consultor Técnico del Instituto;

80 ejemplares del folleto titulado *La Estrategia*, por el Comandante Mordacq, traducida y anotada por el señor General F. J. Vergara y V., con destino a la Oficialidad.

500 ejemplares del folleto titulado *Transformaciones de la Guerra*, por J. Collin, traducida por el señor General F. J. Vergara y V. y destinada a la instrucción de los Oficiales del Ejército.

10 ejemplares del *Programa de Derecho Internacional Privado*.

*Para el Departamento de Comunicaciones y Transportes :*

150 ejemplares del *Reglamento de Transportes Marítimos y Fluviales*;

400 ejemplares del cuaderno titulado *Listas de Embarques*;

500 ejemplares del *Reglamento de Transportes por Ferrocarril*;

150 ejemplares del *Apéndice al mismo Reglamento*.

*Para el Departamento de Historia :*

800 ejemplares del cuaderno 1.º año II. del *Memorial del Estado Mayor*.

1,000	”	”	2.º	”	”	”	”
800	”	”	3.º	”	”	”	”
800	”	”	4.º	”	”	”	”
800	”	”	5.º	”	”	”	”
800	”	”	6.º	”	”	”	”
600	”	”	1.º	”	III	”	”
600	”	”	2.º	”	”	”	”

*Para la Escuela Superior de Guerra :*

200 ejemplares del *Reglamento y Plan de Estudios de dicha Escuela*.

#### *Documentos*

*Para el Departamento Central :*

480 carpetas timbradas.

300 sobres timbrados.

12 avisos titulados *Estrategia*.

*Para el Departamento de Levantamiento :*

75 avisos titulados *Signos Convencionales Topográficos*.

100 ejemplares de la escuela de invitación a las conferencias dictadas por Oficiales del Estado Mayor.

*Para el Departamento de Historia :*

200 hojas de papel timbrado para la Dirección del *Memorial del Estado Mayor General*.

200 cubiertas timbradas.

1,000 rótulos para el *Memorial*.

640 tiras para empaque del *Memorial*.

1,200 esqueletos de recibos (12 libretas).

50 ejemplares de carpetas timbradas.

*Para la Contaduría del Ministerio :*

- 400 ejemplares de esqueletos de nóminas.
- 500 ejemplares de esqueletos de Listas de Revista.
- 200 ejemplares de esqueletos de vales.
- 2,000 ejemplares de esqueletos de recibos.
- 200 ejemplares de esqueletos de Relación de sumas invertidas por personal.
- 200 ejemplares de Presupuestos de Personal.
- 200 ejemplares de Relación de las sumas invertidas por material.
- 200 ejemplares de Presupuesto de Material.
- 200 ejemplares de Relaciones de Montepío.
- 200 ejemplares de cuadros del Libro de Cuenta y Razón.

*Para la Escuela Superior de Guerra:*

- 120 ejemplares de esqueletos para certificados del Curso de Aplicación.
- 100 ejemplares de cuadros de calificación para el mismo Curso.
- 100 ejemplares de acta general de examen para el mismo Curso.
- 100 ejemplares del acta general de examen para el Curso de Estado Mayor.
- 750 esquelas de invitación para una conferencia dictada por el señor Coronel Montero.

## RESUMEN

*Taller de dibujo y grabado*

Se dibujaron cartas .....	6
Se copiaron cartas.....	17
Se ampliaron cartas.....	5
Se redujeron cartas....	2
De estas cartas son de suma importancia la de Itinerarios de marcha de Colombia, a escala de 1/1.000,000 y los probables teatros de guerra, a escala de 1/100,000.	
Se grabaron:	
Cartas y croquis.....	12
Láminas.....	42
Timbres.....	8

*Taller de Impresiones*

Se hicieron transportes para plancha negra.....	62
Se hicieron transportes para cromos.....	100

## Se imprimieron:

Ejemplares de cartas y croquis.....	8,740
Ejemplares de láminas.....	38,760
Ejemplares de timbres.....	11,800
Uno de los trabajos más importantes hechos en este Taller es el de las láminas que ilustran el <i>Atlas de Signos Convencionales Topográficos</i> .	
Clichés fotograbados .....	12

## IMPRESA

Folletos para el Ministerio de Guerra, ejemplares.....	2,850
Folletos para el Estado Mayor, ejemplares.....	10,440
Total de ejemplares ....	<u>13,290</u>
Documentos para el Ministerio de Guerra, ejemplares.....	98,116
Para el Estado Mayor, ejemplares. ....	9,727
Total de ejemplares.....	<u>107,843</u>

*Necesidades de la Sección*

Por el desarrollo dado últimamente a todos los trabajos del Estado Mayor General, se hace necesario el ensanche de sus talleres, y de consiguiente, su instalación en una localidad de mayor espacio de la que hoy tiene; y en donde no estén sus empleados en contacto inmediato con el público, como sucede hoy, por hallarse en dos salones de la planta baja del Capitolio Nacional, distante de las Oficinas de los Jefes superiores del Instituto, situadas en el tercer piso de dicho edificio.

Se hace asimismo indispensable montar el taller de fotograbado, para evitar el que el fotograbador haga los trabajos a su cargo en talleres particulares.

## E)—DEPARTAMENTO DE HISTORIA

1)—Como la misión principal del Departamento es el estudio de la Historia Militar del país, ha consagrado a ella todo el tiempo posible, bien que por lo dilatado y prolijo del trabajo no haya podido hasta ahora hacer otra cosa que acopiar y compaginar los documentos que han de servir para poder establecer con toda claridad la verdad de los hechos históricos. Para obtener esas informaciones, se ha llegado al convencimiento de que es preciso no sólo desentrañar los datos inéditos que existan en los archivos nacionales, sino también los que re-

posen en las bibliotecas, llegando en esta investigación a las de Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Labor es esta, como se comprende, dispendiosa y difícil, pero cuya realización se impone, si se quiere que el trabajo preste mérito para el criterio militar.

Los trabajos históricos a que se refiere el presente informe, se han concretado, en conformidad con la *Directiva* dada por el Jefe de Estado Mayor General, a la guerra colombo-peruana, 1828 y 1829, acerca de la cual se han copiado gran número de datos, a fin de poder determinar con la mayor certeza posible las causas que dieron lugar a tal guerra, sus antecedentes políticos, etc. Entre esas causas merece especial estudio lo referente a los límites de ambos países, el cual se halla terminado, y ha sido escrito teniendo a la vista los documentos históricos de mayor autenticidad.

2)—Ha continuado el Departamento con la dirección del *Memorial del Estado Mayor*, revista de la cual se han publicado durante el tiempo a que se refiere este informe, seis cuadernos, correspondientes, cuatro al II. año y dos al III.; el creciente favor que le ha sido dispensado tanto en el país como en el Exterior, ha servido de estímulo para propender, como se ha hecho, al ensanche y mejoramiento de esta publicación. Como canjes se reciben varias revistas importantes, así nacionales como extranjeras.

3)—Señalada atención se ha consagrado al incremento de la pequeña biblioteca que tiene a su cargo el Departamento. Gracias a la partida destinada por el último Congreso, se han adquirido algunas obras importantes y se han encargado al Exterior algunas otras que han de servir de positiva utilidad para la instrucción de los Oficiales. De desearse sería que el próximo Congreso conserve, y si fuere posible, aumente la suma señalada para tan laudable fin.

El Departamento se encuentra suscrito a varias revistas militares extranjeras, a fin de que los Oficiales del Estado Mayor puedan seguir el adelanto y movimiento del mundo militar.

4)—Conforme a lo resuelto por el Ministerio de Guerra, se han concentrado en el Departamento los distintos Reglamentos militares, a efecto de regularizar su distribución, y se han abierto los libros correspondientes. Se ha pedido la revisión de algunos de ellos, para que se les introduzcan las modificaciones que la experiencia y la práctica aconsejan.

También se halla a cargo del Departamento el suministro de blancos para la instrucción de tiro, croquis, etc. etc., para lo cual se llevan los libros respectivos.

5)—Hasta el mes de noviembre del año próximo pasado estuvo a cargo del Departamento la Imprenta del Estado Mayor, habiendo pasado después de su completa organización al Departamento de Levanta-

miento; en ella se ejecutaron trabajos no sólo de importancia para el Estado Mayor sino también para el Ministerio de Guerra y aun para las Unidades del Ejército.

6)—El Departamento también se ha ocupado en el estudio de varios tópicos de interés general para el Ejército, resolución de consultas referentes a Reglamentos, etc. etc.

#### F)—CONTADURÍA

El Jefe de la Sección de Organización fue nombrado Contador *ad-honorem* del Estado Mayor General, por Decreto número 466, de mayo de 1911, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha, y en cuyo ejercicio ha cumplido con las formalidades legales.

Las cuentas han sido rendidas a su debido tiempo a la Corte del Ramo. Fue fenecida definitivamente la general de 1911, y provisionalmente las mensuales de 1912 y las de enero, febrero, marzo y abril del presente año. La de mayo fue enviada a la Corte, y se está terminando la de junio, para su envío.

#### G)—ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Como en virtud del nuevo *Reglamento Orgánico* ha tenido la Escuela reformas considerables en su organización, y principalmente en su plan de estudios, juzgo conveniente dividir el presente informe en dos partes, referente la una al tiempo anterior a la expedición de dicho *Reglamento*, o sea el año escolar próximo pasado, y la otra al tiempo posterior, o sea a los meses que van transcurridos del presente año.

#### *Año escolar de 1912*

*Personal de Planta*—Tuvo el siguiente:

Dos Subdirectores, uno de ellos encargado de la Dirección; el otro en comisión en el Ministerio de Guerra.

Dos Inspectores Ayudantes, uno de ellos en comisión en la Escuela Militar.

Un Escribiente.

Un Portero.

Un Sargento 1.º Guardalmacén.

Cinco soldados Ordenanzas.

Hace parte también del Cuerpo de Oficiales de esta Escuela, la Comisión de Estudios de Chile, compuesta de los señores Mayores Manuel A. Dousdebés y Alejandro Uribe, y de los Tenientes Eduardo Bo-

nitto y Gustavo Gómez, de los cuales ingresaron en el presente año a la Academia de Guerra de aquel país, el Mayor Dousdebés y los Tenientes Bonitto y Gómez.

#### *Cursos Reglamentarios*

*Curso de Aplicación*—Funcionaron dos Cursos que iniciaron sus tareas en marzo y agosto y las terminaron en julio y diciembre. Al primero de esos Cursos ingresaron 47 alumnos de los grados de Subteniente a General, procedentes de las Unidades del Ejército, a excepción de uno perteneciente a la Gendarmería Nacional, de los cuales 40 obtuvieron nota aprobatoria en el examen final; cuatro fueron admitidos al segundo Curso conforme a la Resolución número 59 del Ministerio de Guerra de fecha 6 de agosto, uno fue aplazado y dos separados de la Escuela.

Al segundo Curso de Aplicación pertenecieron 32 alumnos, provenientes también de las Unidades del Ejército, de los cuales 6 no alcanzaron a ser aprobados en el examen.

Si al número de alumnos de estos dos Cursos que recibieron certificado de estudios, se agregan los de los años anteriores, puede formarse el siguiente cómputo:

De 1909 a 1911.....	128
En 1912 (dos Cursos).....	66
	194
Total.....	194

*Asignaturas*—Se enseñaron los siguientes Ramos, a cargo de los señores Profesores que se expresan:

Táctica, señor General Antonio Laverde R.

Conocimiento de armas, señor General Antonio Laverde R.

Historia Militar, señor General Francisco J. Vergara y V.

Topografía, señor General Francisco J. Vergara y V.

Fortificación, señor General Adán J. Vargas, en el primer Curso, y señor Mayor Aguirre, de la Misión Militar Chilena, en el segundo Curso.

Conocimiento del Servicio, señor Coronel Eliécer Gómez Mayoral.

Servicio Práctico, señor Capitán Félix Arenas.

Matemáticas, señor Capitán Luis Acevedo.

Cada Curso finalizó con una serie de trabajos en el terreno, de duración de tres semanas.

*Curso de Estado Mayor*—Lo compusieron 14 alumnos, entre ellos los 4 señores Oficiales del Ejército de Venezuela; inició sus tareas el 5 de marzo y las terminó el 14 de diciembre, después de haber efectuado algunos trabajos prácticos y un viaje táctico bajo la dirección del señor Coronel Washington Montero, Jefe de la Misión Militar Chilena.

Todos los alumnos de este Curso obtuvieron nota aprobatoria.

*Asignaturas*—Fueron desempeñadas por los siguientes señores Profesores:

Táctica, señor Coronel Washington Montero, Jefe de la Misión Militar Chilena.

Historia Militar, señor Coronel Washington Montero.

Servicio de Estado Mayor, señor Coronel Washington Montero.

Conocimiento de armas, señor Mayor Pedro Vignola.

Fortificación, señor Mayor Manuel Aguirre.

Topografía, señor Mayor Manuel Aguirre.

Matemáticas, señor doctor Aníbal Brito.

Francés, señor J. B. Magot.

Aun cuando el plan de estudios comprende también el ramo de Derecho, éste no pudo enseñarse, por varias circunstancias que lo impidieron, una de ellas la de no haber partida para el pago del Profesor.

El cómputo de Oficiales preparados en el Curso de Estado Mayor, es como sigue:

En 1910.....	22
En 1911.....	15
En 1912.....	14
Total .....	51

#### *Año escolar de 1913*

El natural desarrollo del Ejército, y por consiguiente las exigencias cada vez mayores en la preparación profesional de la oficialidad, determinaron el ensanchamiento de los estudios de la Escuela Superior de Guerra, a fin de que los Oficiales que allí completan su instrucción puedan profundizar sus conocimientos y adquirir un criterio militar más ejercitado.

Para facilitar lo cual, el Ministro de Guerra, por medio de la Resolución número 7 de 6 de febrero último, y en atención, por otra parte, a razones de unidad de instrucción, dispuso que en lo sucesivo el Curso de Aplicación dependiera directamente del Jefe de la Misión Militar Chilena.

Quedó, pues, concretada la Escuela Superior de Guerra, en cuanto a Instituto de enseñanza superior, a la preparación de Oficiales destinados a las tareas del Estado Mayor, del Profesorado y de la Alta Ayudantía; así lo consigna el nuevo *Reglamento Orgánico*, que empezó a regir desde el 1.º de marzo del corriente año, según lo dispone el Decreto aprobatorio número 222.

A pesar de que la partida apropiada en el Presupuesto actual ha resultado insuficiente para el sostenimiento de la Escuela, en conformidad con su nueva organización y plan de estudios, esto no ha sido

óbice para la implantación de las reformas iniciadas, merced al eficaz apoyo del Ministerio de Guerra y a la cooperación de los señores Profesores, así militares como civiles, que han aceptado desempeñar sus cargos *ad honorem*. Mas es preciso que el nuevo Presupuesto consulte el aumento de gasto, que relativamente es insignificante, si se quiere asegurar en lo venidero la buena marcha del Establecimiento.

*Personal de planta*—Según el Reglamento, debe constar de:

- Un Coronel, Director.
- Un Teniente Coronel, Subdirector.
- Un Mayor o Capitán, Inspector.
- Un Capitán o Teniente, Ayudante.
- Un Escribiente.
- Un Sargento 1.º
- Un Sargento 2.º
- Un Cabo 1.º.
- Cuatro soldados Ordenanzas.

De estos empleados falta nombrar, a causa de no haber partida para el pago de sueldos, el Capitán o Teniente Ayudante, el Sargento 2.º y el Cabo 1.º

En la actualidad hay un Ordenanza más, porque el Presupuesto vigente señala cinco soldados Ordenanzas.

*Personal de alumnos*—Dispone el Reglamento que los alumnos no podrán exceder de 20, número que consulta conveniencias pedagógicas, y que está de acuerdo con las necesidades del Ejército.

La Escuela funciona con diez Oficiales, escogidos mediante examen de admisión, más uno, que por haber hecho el Curso de Aplicación, fue destinado por el Ministerio de Guerra a ocupar una de las becas concedidas por la Ley 68 de 1912.

*Plan de estudios*—Los estudios se hacen en dos años, debido al aumento en los programas de cada materia, y también al aumento de nuevos ramos.

La repartición del tiempo en este primer año, es la siguiente:

Táctica.....	4	horas	semanales
Historia Militar.....	3	”	”
Servicio de Estado Mayor.....	1	”	”
Topografía y Cartografía .....	3	”	”
Fortificación.....	2	”	”
Conocimiento de armas.....	2	”	”
Geografía Militar .....	1	”	”
Derecho.....	1	”	”
Matemáticas.....	4	”	”

Alemán .....	3 horas semanales
Francés .....	2 " "
Higiene Militar.....	1 " "

Además, los alumnos reciben clase de equitación tres veces por semana, y los días sábados los dedican a la solución de temas y excursiones de instrucción, bajo la dirección del señor Coronel Washington Montero, quien ejerce la supervigilancia en la Escuela.

*Profesores*—Regentan los ramos de enseñanza los siguientes señores:

Señor Coronel Washington Montero, Táctica, Historia Militar y Servicio de Estado Mayor.

Señor Mayor Manuel Aguirre, Fortificación, Topografía y Cartografía.

Señor General Francisco Palacio Pertuz, Geografía Militar.

Señor Coronel Juan S. de Narváez, Matemáticas.

Señor Mayor Pedro Julio Dousdebés, Conocimiento de armas.

Señor doctor Alfonso Villegas Restrepo, Derecho.

Señor doctor Ernesto Murillo, Alemán y Francés.

Señor doctor Martín Camacho, Higiene Militar.

*Disciplina*—Ha sido conservada en todo su vigor y podrá mantenerse en lo sucesivo de igual manera, por cuanto para ello concedió el nuevo Reglamento atribuciones de Comandante de Regimiento al Director de la Escuela. Satisfactorio es hacer constar que hasta la fecha y durante el tiempo en que el suscrito ha desempeñado la Dirección, no ha habido falta alguna ni en los alumnos, ni en el demás personal de su dependencia.

*Administración*—Con la pequeña partida señalada para gastos de Material se ha atendido a provisión de algunos elementos para la enseñanza, y de marzo a esta parte se han hecho las siguientes reformas en el edificio: Construcción de una claraboya; empapelado y alfombrado para una pieza destinada a servir de biblioteca; construcción de una pieza de madera, con cubierta metálica para depósito de material; enlucido y pintura del frente del edificio, cielos rasos y dependencia de la servidumbre.

*Necesidades de la Escuela*—Como lo manifesté, es preciso aumentar el Presupuesto de la Escuela en las partidas que a continuación indico, aumento que en realidad no es otra cosa que el restablecimiento, en parte muy reducida, de las partidas apropiadas en los Presupuestos anteriores para la misma Escuela. Así, por ejemplo, los Presupuestos nacionales de 1910 y 1911 señalaron dos Subdirectores con sueldo mensual de \$ 130 en oro, y dos Inspectores Ayudantes, con \$ 100 cada uno. Al disminuir, como lo está, un Subdirector y un Inspector Ayudante, se produjo una reducción de \$ 2,760 anuales; hoy se pide se-

gún el cómputo que va en seguida, el restablecimiento de \$ 1,224, suma que no llega a la mitad de la anterior.

Pero aún es más notoria esta diferencia si se compara la partida apropiada en el Presupuesto Nacional de 1910 para personal de Oficiales de la Escuela (artículo 278, inciso 10 del Capítulo 49), con lo solicitado para pago de Profesores: aquélla fue la de \$ 36,000 anuales, hoy únicamente se necesitan \$ 2,448.

El detalle del asunto es:

*Personal de Planta:*

Sueldo de un Capitán o Teniente Ayudante.....	\$	70
Sueldo de un Sargento 2.º.....		18
Sueldo de un Cabo 1.º.....		14
		<hr/>
Suma al mes.....		102
		<hr/>

*Profesorado:*

Para el primer año: Nueve horas de clase semanales, distribuidas así:

Sueldo de un Profesor de Geografía Militar (1 hora).....	\$	6
Completo del sueldo de un Profesor de matemáticas (1 hora).....		6
Sueldo de un Profesor de Alemán (3 horas).....		18
Sueldo de un Profesor de Francés (2 horas).....		12
Sueldo de un Profesor de Derecho (1 hora).....		6
Sueldo de un Profesor de Higiene Militar (1 hora).....		6
		<hr/>
Suma al mes.....	\$	54
		<hr/>

En el segundo año falta por entero la partida para el pago del sueldo de Profesores. El total de las horas señaladas de clase, según el nuevo plan de estudios, es el de 25, que al precio de \$ 1-50 cada una, dan al mes la cantidad de \$ 150.

Resumen del aumento que debe hacerse al Presupuesto de la Escuela.

Personal de planta, al año.....	\$	1,224
Profesorado:		
Para el primer año.....		648
Para el segundo año.....		1,800
		<hr/>
Total anual.....	\$	3,672
		<hr/>

Estos gastos son tanto más necesarios cuanto que de otro modo no se pueden obtener los resultados que el Supremo Gobierno ha tenido en mira al darle un apropiado impulso a la instrucción militar de la Oficialidad.

Obtenido el aumento de la partida para el sostenimiento de la Escuela, podrían funcionar simultáneamente el primero y segundo año de estudios conforme lo expresa el *Reglamento*, de manera que cada año saldrán diez Oficiales suficientemente preparados para el desempeño de los más exigentes cargos militares.

Finalmente, es de necesidad el suministro de caballos para los Oficiales de Planta, por tener que salir con frecuencia a las excursiones de instrucción que hagan los alumnos durante su permanencia en la Escuela.

#### *Observaciones generales*

Dada la cantidad de trabajos propios del Estado Mayor y el crecido número que de ellos hay que ejecutar, el suscrito insinúa a usted las providencias que hay necesidad de dictar, a fin de que el Instituto quede regularmente dotado de los elementos que le son indispensables para desempeñar sus tareas; éstas son, a saber:

a) Completar en su personal los Departamentos de Comunicaciones y Transportes, de Levantamiento y de Historia: al primero le falta un Jefe para la Sección de Transportes terrestres, y por lo menos un Adjunto; al de Levantamiento, aumentar el número de topógrafos, siquiera a cuatro, pues en la actualidad no cuenta sino con dos que, para un trabajo tan largo y laborioso como es el de levantamiento de la Carta Militar, son absolutamente insuficientes los dos con que hoy se cuenta; y al de Historia, aumentarlo en dos Oficiales, porque la índole de trabajos de este Departamento demanda el que haya por lo menos dos, destinados exclusivamente a tomar los datos en los archivos para la formación de la Historia Militar del país, trabajo que, como usted comprende, es dispendioso y exige mucho cuidado. Ya se dijo en la parte correspondiente de este informe que en la actualidad el mencionado Departamento no dispone sino de un solo Oficial que, aun prescindiendo de la tarea que antes se apunta, es absolutamente insuficiente para atender al despacho de los demás asuntos que corresponden a ese Departamento.

b) Es urgente integrar al Estado Mayor con el número de tropa necesaria para atender a los trabajos de triangulación, levantamiento y talleres. Hoy dispone el Estado Mayor de 21 individuos de tropa, distribuidos así: cinco, en los cinco Departamentos; cinco, en su otra dependencia, la Escuela Superior de Guerra; tres, en los talleres y ocho en las Secciones Trigonométrica y Topográfica. Este personal, atendido el trabajo a que está destinado, es insuficiente, porque cada plancheta necesita por lo menos tres individuos de tropa, y la Sección Trigonométrica tres. Próximamente llegarán dos planchetas más que se han

pedido, y entonces serán necesarios dos topógrafos más y seis soldados.

c) En las tareas señaladas al Estado Mayor General están las salidas al terreno semanalmente, en el período que corresponde al trabajo de gabinete, y en el Viaje de Estado Mayor, que corresponde al segundo período, todos los Oficiales necesitan del ganado suficiente para tales excursiones, y usted sabe que hoy el Estado Mayor no cuenta con un solo caballo. Así pues, es urgente el suministro de este importante elemento, para que los Oficiales cumplan debidamente su cometido, y los trabajos del Estado Mayor sean una realidad.

d) Atendidas las circunstancias de que los Oficiales de Estado Mayor no disponen de caballo, y que el sueldo que hoy disfrutan es relativamente reducido, me permito insinuar a usted la conveniencia de mejorar la asignación de los Oficiales y de incluirlos en la gratificación de caballo, y forraje para sus caballerías, como lo están los Oficiales de filas.

e) Considero de urgente necesidad la dotación de una partida especial para el Estado Mayor, con destino a la compra de instrumentos de ingeniería que se necesitan para el Departamento de Levantamiento, y para los Talleres, en lo que corresponde al ramo de fotograbado, pues, en la actualidad, aun cuando existe el empleado, y muy competente, se carece de los útiles, y por esta razón los trabajos que con frecuencia ocurren en dicho taller, hay que contratarlos en gabinetes particulares, lo que resulta siempre más costoso.

f) Por la circunstancia de que en la partida que el Congreso vota anualmente para el vestuario de tropa, ha dejado de comprender al personal de esta clase, afectó a entidades como el Estado Mayor, estimo que sería conveniente solicitar que en esa partida se incluya este personal para evitar así el tropiezo que el Ministerio al digno cargo de usted ha tenido para dotar del vestuario correspondiente a la tropa que sirve en este Instituto.

*Por último, en el presente informe se ha omitido relacionar diversos trabajos que se han ejecutado en el Estado Mayor General, por ser éstos de carácter secreto.*

Al rendir a usted el presente informe, abrigo la esperanza de que usted sabrá tomar en cuenta, para disculpar las deficiencias que en él encontrare referentes al trabajo, el relativo corto tiempo que este Instituto tiene de funcionar con moderna organización, y las demás causas ya anotadas en el curso de dicho informe.

Soy de usted atento, seguro servidor,

A. ARZAYÚS,

General, Jefe de Estado Mayor General

ESCUELA MILITAR

Señor Ministro:

La Escuela Militar, de cuya dirección me hice cargo en febrero del año de 1912, terminó su 6.º año de estudios el día 15 de diciembre del mismo, dando comienzo nuevamente al desarrollo de sus Programas y Reglamentos el día 28 de febrero del año en curso. Tiene en la fecha completo el número de alumnos fijado por el *Reglamento Orgánico* del Establecimiento y por el Decreto número 279 de 1912; de ellos pertenecen 16 al Curso Militar, 8 de los cuales vinieron del cuarto año de estudios; 5 del tercero, que satisficieron las necesidades del servicio; 2 ingresaron previa presentación del examen exigido, y 2 son Oficiales en comisión.

Los Alféreces que formaron parte del Curso Militar del año próximo pasado, prestan actualmente sus servicios en los Cuerpos, con excepción de dos (alumnos supernumerarios), que no desearon ingresar en el Ejército.

La marcha general del Establecimiento se rige por la *Directiva* que en copia se adjunta, dictada sobre la base de la dada por el suscrito para la instrucción de los Cuerpos de tropas, con el fin de que los nuevos Oficiales no tengan un cambio brusco al salir al Ejército.

PERSONAL

Componen el personal de la Escuela:

Un Director, Oficial contratado;

Un Subdirector;

Nueve Oficiales de Planta (3 pertenecen al Curso Militar, 5 a la Compañía de Cadetes, y 1 Ayudante);

Tres empleados Militares (Médico, Contador y Capellán);

Quince alumnos del Curso Militar (9 efectivos, 4 supernumerarios, 2 Oficiales en comisión);

Ciento seis Cadetes (71 efectivos, 35 supernumerarios);

Quince Profesores civiles;

Once Profesores militares, de los cuales tres de ellos son los señores Miembros de la Misión Militar Chilena, y el resto Oficiales colombianos que actúan como auxiliares;

Doce empleados civiles, y

Veintiséis individuos de tropa.

El Profesorado civil ha trabajado durante el año con interés por el adelanto de los métodos de instrucción, asimilando mejor el sistema concéntrico, si no desconocido por algunos de ellos, al menos no practicado.

Desde principios del año las cátedras de Alemán, Francés e Inglés, han sido desempeñadas por un Profesor distinto, cada una, lo cual permite dar mayor homogeneidad a la enseñanza de estos idiomas.

Teniendo en cuenta la ninguna aplicación que tenía el aprendizaje de la Taquigrafía para los alumnos del Establecimiento, se solicitó la supresión de dicha clase y se crearon en su reemplazo las cátedras de Lógica en 4.º año y la de Historia Militar en el Curso Militar, ambas de grande importancia para los educandos. Cambio ordenado por Decreto Ejecutivo número 44, el cual surtió sus efectos con fecha 1.º de marzo próximo pasado.

Para la completa preparación de los alumnos del Curso Militar, falta la asignatura de Electricidad, aplicada a las necesidades del Ejército, en la cual principiarían los Oficiales a ilustrarse en el manejo del telégrafo sin hilos y de los telégrafos y teléfonos eléctricos, obteniendo una base sólida que permitiría tener en ellos entera seguridad para confiarles el manejo de aparatos delicados y costosos.

Por la enorme falta que hacen los Gabinetes de Física, Ciencias Naturales, Fortificación y Armas, lo que deja vacíos en la enseñanza de estos ramos que el Profesor no puede llenar por ser indispensable la verificación de los experimentos que se explican, me permito hacer hincapié en este asunto, sobre el cual se ha venido calcando desde años anteriores y cuyo costo ascendería a 30,500 francos, aproximadamente, distribuidos así:

Gabinete de Física.....	25,000
„ de Ciencias Naturales.....	4,000
„ de Fortificación y Armas.....	1,500

Los elementos más indispensables para el estudio de los alumnos,

tales como cuadernos para conferencias, cajas de matemáticas, papel de dibujo, de oficio y secante, lápices, tinta, etc. etc., se pidieron a Europa, y al dar comienzo a las tareas del presente año escolar, los Cadetes han podido disponer de los elementos enumerados, de los cuales si no habían carecido en años anteriores, al menos no los habían tenido en número suficiente ni de la calidad deseada, por lo subido del precio en el comercio de esta ciudad.

En los dormitorios se han colocado alfombras para que los alumnos, al dirigirse al baño, no pisen el suelo completamente frío, lo que ocasiona enfermedades frecuentes.

#### AUMENTO DE ALUMNOS

Dada la cantidad extraordinaria de peticiones de aspirantes a Cadetes que se reciben anualmente, podría aumentarse el número de alumnos supernumerarios, siempre que se dispusiera de un local más amplio. Este aumento tendría gran importancia para el desarrollo moral del Ejército, aun cuando dichos alumnos no fuesen nombrados Oficiales, pues esta medida permitiría que muchos jóvenes que aún no tienen confianza en los cuarteles para prestar su servicio militar obligatorio, encontrarán modo de reemplazarlo con los estudios y servicios en la Escuela.

#### CURSO DE APLICACIÓN

Por Resolución número 7, de fecha 6 de febrero pasado, el Ministerio de Guerra ordenó que el Curso de Aplicación de la Escuela Superior de Guerra dependiera directamente de la Dirección de la Escuela Militar; en virtud de lo cual dispuse que el señor Mayor don Manuel Aguirre, de la Misión Chilena, tenga a su cargo la dirección del referido Curso, y que actuaran como instructores auxiliares en el servicio práctico e instrucción teórica, los señores Capitán Wills y Teniente Pardo, Oficiales de Planta de esta Escuela.

Concurren en la actualidad a este Curso 43 alumnos, de los cuales 12 ocupan becas y los otros son Oficiales pertenecientes a los distintos Cuerpos de la República, venidos en comisión.

A solicitud de esta Dirección, el Supremo Gobierno aumentó la duración del período de estudios del Curso mencionado (Decreto número 185), tomando en consideración para dicha prolongación los resultados alcanzados en los Cursos anteriores y el número reducido de Oficiales que falta por pasar por la Escuela, y apreciando, además, que los Oficiales que se encuentran hoy en las filas tienen conocimientos suficien-

tes de instrucción moderna para dirigir la que en los Cuerpos les corresponde.

En vista del aumento de tiempo, se han formado nuevos programas ampliando los anteriores y profundizando la enseñanza de las materias de mayor importancia.

#### PERSONAL DE SERVICIO

##### (Tropa)

Con el acrecentamiento del número de alumnos, y con la ampliación del edificio, se hace necesario aumentar la dotación de los individuos de tropa para el servicio de la Escuela, pues en la actualidad no se atiende a todas las necesidades del Instituto con el número fijado en la época de la fundación del Establecimiento, siendo por consiguiente deficiente el aseo y buen servicio en los comedores, dormitorios y demás dependencias.

Para lograr atender, en parte, el buen servicio que demandan las caballerizas, se consiguieron tres soldados venidos de los Regimientos *Bolívar* y *Cartagena*. Sería conveniente que estos soldados dependieran directamente de la Escuela, con el fin de no disminuir el número de los conscriptos que deben completar el personal de los Cuerpos, y también para evitar inconvenientes respecto al pago de sueldos, vestuario, licenciamiento, etc. etc.

El vestuario del personal de tropa de la Escuela es apenas regular, sin corresponder, como ya se ha dicho en otros informes, a la categoría del Instituto que sirven. Para todos sus servicios disponen únicamente de un traje de dril, siendo necesario uno de paño para su presentación en los días de salida y en ciertas festividades.

#### EDIFICACIÓN

La edificación de la parte occidental del local de la Escuela (patio del personal de servicio) aún no se ha terminado por escasez de elementos y por las trabas presentadas por el señor Deogracias Montero, colindante con aquella parte del edificio.

La terminación de dicha obra demora algunos meses, y concluida, no será suficiente todo el edificio para el alojamiento de los alumnos y para disponer de un número suficiente de salones de clase y de estudio, pues hay que tomar en cuenta que los pocos elementos del gabinete de Física no están bien instalados; además, faltan salas especiales para los gabinetes de armas, fortificación, ciencias naturales y biblioteca.

Al principiar el presente año se pudieron utilizar algunas de las

piezas del edificio que se construye, y a ellas se trasladaron el personal de servicio y los talleres que durante el transcurso del año anterior estuvieron alojados fuera del establecimiento en una casa alquilada.

Para dar cabida a los alumnos se suprimieron tres piezas para Oficial en la parte alta del frente del edificio, a donde se trasladó la Sala de Física, ocupando con la Ropería el local en que se encontraba aquella y convirtiendo en dormitorios para el Curso Militar y tercer pelotón de la Compañía, las salas donde estuvieron instaladas la Enfermería y la Botica, la Ropería y la pieza del enfermero.

En los primeros meses del año de 1912 se construyeron doce puestos más en las caballerizas y se arregló un granero para el forraje y un compartimento para el alojamiento de un taller de herrería.

---

En informes separados daré a conocer a ese Ministerio, cuáles han sido las labores de la actual Misión en su primer año de trabajos, y las necesidades actuales del Ejército y los medios que deben emplearse para remediarlas.

W. MONTERO,  
Coronel, Director de la Escuela Militar

---

## XIII

### AUDITORÍA GENERAL DE GUERRA

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de dar a usted el informe reglamentario que me pide, en relación con los trabajos de la Oficina de mi cargo, en el tiempo transcurrido desde el 1.º de mayo del año próximo pasado, hasta esta fecha.

Se han despachado en esta Auditoría, en el tiempo dicho, 45 negocios, la mayor parte de ellos con concepto definitivo, y otros con ampliaciones tendientes a su perfeccionamiento. Esto, en lo que respecta al ramo criminal, en los asuntos que pertenecen a la jurisdicción militar, que es una de las funciones más importantes a que atiende la Auditoría. También se han estudiado y devuelto con la debida oportunidad, en el mismo período a que se refiere este informe, 12 negocios del ramo administrativo, en asuntos civiles, en los cuales el Despacho al digno cargo de usted ha tenido a bien oír el concepto de esta Oficina.

Además, se han levantado algunas informaciones, con el objeto de poner en claro hechos relacionados con el servicio público, ordenadas por ese Ministerio.

Debo hacer notar, como signo muy consolador, el hecho de que la criminalidad en el Ejército ha disminuído muy considerablemente, según datos auténticos que suministra el estudio de los conceptos emitidos por este Despacho. Porque, si bien es cierto que en el cuadro total de los negocios que han cursado, comparado con el de años anteriores, no se encuentra diferencia apreciable en cuanto al número de ellos, sí la hay, y muy grande, en cuanto al carácter de unos y otros.

Tampoco debe perderse de vista que un número considerable de juicios y sumarios de los que se viene hablando, corresponde a la Gendarmería Nacional, organizada militarmente y regida por las leyes y reglamentos militares, según el precepto de la Ley 11 de 1910.

En mi informe del año pasado traté de la necesidad de expedir prontamente un Código Militar, en la parte que se relaciona con la justicia de este importante Ramo, porque lo existente es en extremo incompleto y en mucha parte inconveniente, dada la actual reorganización del Ejército; y bien se comprende que para los militares, legos en su mayor parte en achaques de Derecho, les es muy difícil, si no imposible, el conocimiento y estudio de los juicios militares, en los cuales hay que aplicar en muchas ocasiones el Derecho común, para llenar los vacíos y deficiencias de la legislación militar. Sin embargo, estudiando con más detención este delicado asunto, y por lo que me ha enseñado la experiencia, considero que se debe aplazar la expedición de aquella obra uno o dos años más, mientras se aclimata definitivamente entre nosotros la reforma militar, en buena hora emprendida por el Gobierno y aceptada por el pueblo colombiano, salvo pocas y contadas resistencias, las cuales van cediendo visiblemente ante la necesidad de sacrificar inveterados prejuicios en beneficio de la prosperidad y grandeza de la Patria.

Considero de justicia consignar aquí un voto muy sincero de aplauso para la Misión Militar Chilena, que tan eficazmente ha colaborado en tan laudable empresa.

Como una obra de la naturaleza de la que se trata, exige imperiosamente la adaptación de los principios de la ciencia a las costumbres del país, para que ella sea verdaderamente nacional y perdurable, es preciso que esas costumbres se rectifiquen en firme, en el sentido en que hoy se está haciendo, para conseguir algo estable y duradero en el porvenir.

Hoy por hoy, estimo que unas pocas reformas en nuestra legislación militar podrían mejorar ésta, sin echar mano de aquel remedio definitivo. Las más urgentes, en mi concepto, son las que paso a enumerar:

El artículo 1382 del Código Militar les da a los Sargentos Mayores o encargados del detal, jurisdicción para aprender el conocimiento de causas por delitos militares, en los juicios contra «individuos de tropa por cualquier delito que sólo tenga señalada pena de suspensión, prisión o arresto hasta por ocho meses o un año.»

De suerte que cuando se trata de penas de reclusión o de presidio, no tiene lugar aquella excepción en los delitos contra los mismos, de poca o relativa importancia, dando con esto lugar a la convocatoria de Consejos de Guerra con demasiada frecuencia.

El ceremonial austero y grave con que la ley les imprime a esta clase de Tribunales una solemnidad imponente, para que sus decisiones, basadas en los principios inmutables de justicia y en la autoridad intachable de la misma ley, lleven siempre el sello material y sensible que por derecho les corresponde, están indicando claramente que su vulgarización contraría el espíritu que los informa.

Considero, en consecuencia, que se debería hacer extensiva la jurisdicción de dichos Mayores a las causas contra los individuos de tropa, en toda clase de delitos en que la pena no pase de un año de presidio o de reclusión.

El artículo 1397 del mismo Código Militar, dice: «Son únicos motivos de impedimento o de recusación en las causas militares: 1.º El parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y de afinidad dentro del segundo grado, entre el Vocal o Juez y el procesado; 2.º La amistad íntima, o la enemistad grave, entre el Vocal o Juez y el procesado, y 3.º Tener interés directo en la causa o haber sido testigo en el sumario, declarando sobre el hecho motivo del proceso.»

Cualquier persona versada en Derecho, ve claramente que dicha disposición, no obstante los términos imperativos de aquel artículo, debe complementarse con lo que sobre el particular dispone el artículo 243 de la Ley 57 de 1887; pero para los militares, poco conocedores de la jurisprudencia, aquella interpretación les sería muy difícil y dispendiosa, de tiempo y de trabajo.

Para estimar la importancia de una reforma en este sentido, basta únicamente considerar que la disposición militar citada, enumera como motivos de impedimento, el haber sido el Juez o Vocal testigo en el sumario, y no trae como tal el haber sido una misma persona Vocal o Juez en un Consejo de Guerra, convocado para dictar sentencia anteriormente en la misma causa.

Como las disposiciones del Derecho común, que más analogía tienen con los juicios militares, son las que reglamentan el juicio por jurados, es por lo que creo que deben hacerse extensivos a aquéllos los impedimentos que enumera el artículo 243 de la citada Ley, respecto de éstos.

La legislación militar les da a los veredictos de los Consejos de Guerra, el valor de lo irreformable, en cuanto al fondo de las cuestiones que en ellos se resuelven, pues las considera, en cierto modo, superiores a las decisiones del mismo Jurado, por cuanto aquéllas no están como éstas, sometidas a la declaración de injusticia notoria, toda vez que su revisión por parte de la Corte Suprema está limitada únicamente a corregir defectos e imperfecciones en el procedimiento.

Creo, por lo tanto, de suma conveniencia, y aun de estricta justicia, que se les permita a las autoridades militares que, cuando sean

absueltos los reos de los cargos del proceso, por sentencia definitiva de última instancia, o cuando la pena que se les imponga está pagada por ellos ya, en detención o arresto preventivo, se les pueda poner en libertad, dando por supuesto alguna garantía de presentarse, en el caso de que el fallo de segunda instancia les sea desfavorable.

El artículo 22 de la Ley 35 de 1888, que pudiera aplicarse por analogía, apenas permite que el reo sea puesto en libertad cuando haya cumplido el máximo de la pena que corresponda al delito por el cual se le juzga. Si esta disposición en Derecho común es aceptable, no lo es en asuntos militares, por las razones antes dichas.

En mi anterior informe insinué la idea de lo necesario que es vulgarizar la ciencia del Derecho entre los militares; y hoy, debido a los tenaces esfuerzos de usted, se enseña esta ciencia a los militares que hacen el Curso de Aplicación y el de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra. Además, algunos de los señores Comandantes de Regimiento han emprendido con laudable solicitud el estudio de esta materia en sus respectivos Cuerpos.

La conveniencia de esta medida salta a la vista, señor Ministro, porque si ha de conservarse en nuestra legislación, como lo creo, el fuero militar para el Ejército, es preciso, indispensable, que los militares se preparen, en cuanto sea posible, para el ejercicio de tan delicadas funciones, porque es apenas concebible que, cuando para la práctica de cualquier oficio o profesión, se requiere preparación especial, para la elevada función de administrar justicia, se prescindiera de aquella formalidad.

Ruego a usted, señor Ministro, se sirva disimular los defectos de este breve informe.

Señor Ministro:

MARCO A. OCAMPO

Bogotá, abril 30 de 1913

---

## XIV

### GENDARMERÍA NACIONAL

Señor Ministro:

Tengo el honor de rendir a usted el informe correspondiente a la marcha de esta Habilitación General, en el tiempo comprendido del 1.º de mayo de 1912 al 30 de abril del presente año.

La Gendarmería Nacional estuvo organizada en 15 Secciones hasta el mes de julio próximo pasado, en que se suprimieron la Sección Especial del Caquetá, y la Sección 9.<sup>a</sup>, acantonada en Florencia. En el presente año está dividida en 13 Secciones, con el personal y en los acantonamientos que se expresan en seguida:

La Sección 1.<sup>a</sup> (Bogotá), con un Comisario Jefe, un Comisario 1.º y uno 2.º, siete Gendarmes de 1.<sup>a</sup> clase y setenta y ocho de 2.<sup>a</sup>. Da escoltas para los correos del Norte, Nordeste, Atlántico, Pacífico, Oriente y conducción de leprosos a Agua de Dios.

La Sección 2.<sup>a</sup>, acantonada en Ciénaga y Tucacas (Goajira), con un Comisario Jefe, uno de 1.<sup>a</sup> y uno de 2.<sup>a</sup>, doce Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y sesenta y ocho de 2.<sup>a</sup>. En Tucacas están el Comisario Jefe, ocho Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta y siete de 2.<sup>a</sup>. Los Comisarios 1.º y 2.º, y los Gendarmes restantes, prestan sus servicios en Ciénaga. Sirve de guardián del orden público en estas regiones.

La Sección 3.<sup>a</sup> (Honda), tiene un Comisario Jefe, uno 2.º, once Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta y siete de 2.<sup>a</sup>. Da escoltas para los correos de Medellín e Ibagué y guarda el orden en la ciudad.

La Sección 4.<sup>a</sup> (Codazzi), está formada de un Comisario Jefe, uno de 2.<sup>a</sup>, ocho Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y veinte de 2.<sup>a</sup>. Presta el servicio de defensa de las poblaciones contra los ataques de las tribus salvajes.

La Sección 5.<sup>a</sup>, su acantonamiento en Teorama, con un Comisario Jefe, otro de 2.<sup>a</sup>, cinco Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y veinte de 2.<sup>a</sup>. Desempeña iguales funciones que la anterior.

La Sección 6.<sup>a</sup>, en Arauca, está formada por un Comisario Jefe, uno de 2.<sup>a</sup>, seis Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y veintinueve de 2.<sup>a</sup>. Sirve de Policía en la frontera.

La Sección 7.<sup>a</sup>, estacionada en Girardot, y con el personal de un Comisario Jefe, dos de 2.<sup>a</sup>, diez Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta y dos de 2.<sup>a</sup>. Da escoltas a los correos de Neiva y guarda el orden público en la localidad.

La Sección 8.<sup>a</sup>, acantonada en Caldas (Valle), tiene un Comisario Jefe, uno de 1.<sup>a</sup>, otro de 2.<sup>a</sup>, diez Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta de 2.<sup>a</sup>. Desempeña el servicio de guardián en toda la línea del Ferrocarril del Cauca.

La Sección 9.<sup>a</sup> (Neiva), está constituida por un Comisario Jefe, uno de 1.<sup>a</sup>, otro de 2.<sup>a</sup>, diez Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta de 2.<sup>a</sup>. Conserva el orden en esa región y ayuda con escoltas para los correos de Popayán y Pasto.

La Sección 10.<sup>a</sup>, con su acantonamiento en Riohacha, tiene un Comisario Jefe, dos de 2.<sup>a</sup>, diez Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y cuarenta de 2.<sup>a</sup>. Conserva el orden en esa región y ayuda al resguardo de la Aduana en la persecución de contrabandos.

La Sección 11.<sup>a</sup> (Quibdó), tiene un Comisario Jefe, uno de 2.<sup>a</sup>, siete Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y treinta y tres de 2.<sup>a</sup>. Sirve de Policía de la Intendencia.

La Sección 12.<sup>a</sup>. Da escoltas para los correos; su acantonamiento es en Bucaramanga, y se compone de un Comisario Jefe, uno de 1.<sup>a</sup> y otro de 2.<sup>a</sup>, ocho Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y treinta y dos de 2.<sup>a</sup>. Presta además, el servicio de Policía en la ciudad.

La Sección 13.<sup>a</sup> está acantonada en Villavicencio y Orocué, y tiene un Comisario Jefe, cuatro Gendarmes de 1.<sup>a</sup> y veintiuno de 2.<sup>a</sup>. Guarda el orden como Policía de la Intendencia.

El servicio que prestan todas las Secciones se hace con notable actividad y bastante regularidad.

Como un deber de justicia, repito aquí lo dicho en mi informe anterior, respecto del sueldo que ganan los Gendarmes, que éste es en extremo reducido para la clase de servicio que prestan, pues sabido es por todos que la vida es más cara en viaje que en una guarnición, y que las Secciones que no tienen sobresueldos (Bogotá, Girardot y Neiva), desempeñan su servicio en climas malsanos y deben gozar también de esta gracia.

El movimiento de Caja que ha tenido esta Habilitación ha sido el siguiente:

*Ingresos de 1912*

Remesas de la Tesorería General.....\$	290,587 97
Depósitos.....	639 84
Existencia en 1.º de enero de 1912 ....	1,794 07
Suma .....	<u>293,021 88</u>

*Egresos de 1912*

Remesado a las Secciones para pagos \$	267,622 65
Pagos directos .....	21,555 60
Salidas por gratificaciones y depósitos.....	777 29 \$ 289,955 54
Saldo en caja para 1913. ....	<u>3,066 34</u>

*Ingresos de enero a abril de 1913*

Remesas de la Tesorería.....\$	71,779 01
Depósitos.....	304 94
Suma.....	<u>75,150 29</u>

*Egresos de enero a abril de 1913*

Remesas a otras oficinas para pagos.....\$	54,523 62
Pagos directos.....	1,832 09
Salida por gratificaciones.....	7 22 \$ 56,362 93
Saldo.....	<u>18,787 36</u>

Este saldo se descompone así:

En sumas remesadas a las Secciones, por conducto de la Tesorería General, cuyos recibos no habían llegado el 1.º del presente, y que por consiguiente no pudieron figurar en la cuenta, en virtud de lo ordenado por la Corte de Cuentas \$ 14,250 ....

En recibos pagados por cuenta de las Secciones ..... 3,037 36

En dinero en Caja..... 1,500 ....

Suma.....\$ 18,787 36

Se ha pagado por pasaportes en los ocho meses del año de 1912 \$ 4,405-21 y en los cuatro de 1913, \$ 960-09, distribuidos así:

1912. En mayo.....\$	377 54
„ En junio.....	341 39
„ En julio .....	1,745 19
„ En agosto.....	417 31
„ En septiembre.....	820 71
„ En octubre.....	227 33
„ En noviembre.....	387 39
„ En diciembre.....	88 35
Suma .....	<u>4,405 21</u>

1913. En enero.....	\$	188 57
„ En febrero.....		360 37
„ En marzo.....		194 19
„ En abril.....		216 96
		960 09
	Suma.....	\$ 960 09

Todos los pagos se han efectuado con la mayor regularidad posible, a pesar de que los fondos que se reciben corresponden al mes en que se devengan, y de que a las Secciones que dan escoltas para los correos hay necesidad de hacerles anticipaciones, para el desempeño de ellas.

El servicio del año pasado quedó cubierto íntegramente, con excepción del sueldo de unos dos meses de uno de los Comisarios Jefes, que vino a cobrarlo en el presente año.

El Jefe de la Sección de Arauca pagó los arrendamientos del año pasado, del local que sirve para cuartel y remitió los comprobantes en este año, de modo que este gasto, que no corresponde a la Gendarmería, ha venido a afectar su caja, que sólo puede ser descargada con el reconocimiento de una partida adicional que complementa el Presupuesto de este año. Igual cosa se necesita para el pago de los sueldos del Comisario Jefe, antes citado.

Para el completo pago de la Sección Especial del Caquetá se dio el año pasado la suma de \$ 27,143-29.

Las cuentas que se presentaron del finado señor Rogerio Amézquita ex-Habilitado de la dicha Sección Especial del Caquetá, fueron devueltas para su reforma, y acaba de remitirlas de nuevo ya en la forma corriente, el apoderado de los herederos del señor Amézquita. Estas cuentas serán pasadas a la Corte del Ramo, en virtud de lo ordenado por el señor Director de la Contabilidad General de la República.

Las cuentas de esta Habilitación han sido rendidas oportunamente a la Corte del Ramo, y la mayor parte de las del año pasado han sido examinadas.

Durante los ocho meses del año pasado se dirigieron por esta Oficina 475 notas y 668 telegramas; se examinaron e incorporaron 115 cuentas de subalternos, y se registraron 1,701 comunicaciones. En los cuatro meses del presente año se han puesto 203 notas y 320 telegramas; se han examinado e incorporado 36 cuentas, y se han registrado 890 oficios y telegramas.

Se dieron en el mismo tiempo del año pasado 624 informes a ese Ministerio, y en este año van dados 93.

Soy del señor Ministro seguro servidor,

CLODOMIRO BARRERA

MISIÓN MILITAR CHILENA

Señor Ministro:

Contratados por vuestro Cónsul General en Santiago, para servir como Instructores del Ejército Colombiano, llegamos a esta capital el 28 de febrero de 1912, comenzando desde el día siguiente nuestra labor en las respectivas esferas de acción, la cual en forma general pasamos a condensar:

A)—TRABAJOS GENERALES

1) El 24 de marzo de 1912 presentamos respetuosamente a Su Excelencia el Presidente de la República, un memorial en que dejábamos constancia del estado del Ejército, armamentos, etc. etc., en aquella época. En seguida, la Misión expuso en forma verbal y en líneas generales al señor Ministro, cómo sería fácil concretar un plan de compras de armamento y equipo para llegar en pocos años a tener el completo de lo necesario para un caso de guerra, lo cual, por ser reservado, no repetimos. También insistimos desde el primer día en que las compras deberían hacerse directamente a las Casas constructoras, pues así el negocio es más serio y se evita el trato con los intermediarios.

2) Viendo la misión que el régimen interno y administrativo de los Cuerpos de tropas dejaba mucho que desear, con perjuicio evidente para los intereses fiscales, presentamos al señor Ministro los proyectos siguientes:

- a) Reglamento de Régimen Interno;
- b) Reglamento de cuidado del ganado;
- c) Reglamento de conservación del armamento;
- d) Reglamento de modelos de libros de administración;
- e) Reglamento de administración de Caja.

De los cuales algunos de ellos ya están aprobados y han dado buenos resultados; los otros están aún en estudio, haciendo falta especialmente los libros de administración, pues sin ellos es difícil pasar revista en un Regimiento, y que no será posible fiscalizar la existencia de los bienes pertenecientes al Ejército.

Además, presentamos los Reglamentos siguientes:

- Reglamento de uniformes;
- Reglamento de la Escuela Superior de Guerra;
- Reglamento de la Escuela Militar;
- Reglamento de la Escuela de Suboficiales.

Se estudió y propuso un nuevo Reglamento de Tiro para la Infantería.

En asocio de Oficiales de Estado Mayor General se hizo un Reglamento de Signos convencionales para levantamientos topográficos.

Actualmente estudiamos, de orden del señor Ministro y a solicitud nuestra, un Reglamento de Gimnasia para el Ejército y uno de Servicio Sanitario y Camilleros, el cual se estudia en asocio de dos distinguidos Cirujanos y un señor Oficial colombiano.

3) Fuera de lo expuesto y del trabajo con las tropas, la actividad de la Misión se ha extendido a todos los demás asuntos que ha tenido a bien disponer el señor Ministro, como son:

a) Informe sobre cuarteles, revistas, estado de armamento, vestuario, concepto reservado de asuntos del Despacho sobre algunos señores Oficiales, etc. etc.

b) Directivas generales para el servicio, instrucción de reclutas, tiro de combate, los cuales han comprendido no sólo a las tropas de Bogotá, sino que también a la de los Departamentos.

4) Hemos continuado con las clases de Táctica, Historia Militar, Servicio de Estado Mayor, Topografía, Conocimiento de Armas y Fortificación en las Escuelas Militar y Superior de Guerra.

5) Hemos dictado Conferencias militares, ya en privado, para los señores Oficiales, ya en público, para difundir conocimientos militares entre la gente ilustrada.

6) Tanto como el tiempo nos lo ha permitido, hemos también coadyuvado en los trabajos del Estado Mayor General, sea proponiendo tareas, corrigiendo trabajos, etc. etc.

Ya que tratamos del Estado Mayor General, nos permitimos insinuar al señor Ministro los siguientes puntos para su estudio:

a) Que se efectúe en el presente año un Viaje de Estado Mayor, cuya dirección podría tomar alguno de los Miembros de la Misión.

b) Que como existen fondos disponibles, se envíen las siguientes comisiones de estudio: una a la frontera ecuatoriana; otra a Puerto Asís y el Putumayo; otra a la frontera venezolana; y, por último, una a la región del Atrato y frontera con el Departamento de Panamá. Las disposiciones para estas tareas las podríamos dar nosotros, si así lo estima el Supremo Gobierno.

Encarecemos la necesidad de estos trabajos, pues los de Oficina de nada sirven sin datos precisos de las diversas comarcas.

Sería conveniente también dar mayor impulso a la Historia Militar de Colombia; creemos que actualmente hay muy poco hecho. Para esto es necesario aumentar el Departamento respectivo en un Oficial más y dedicarlo únicamente al trabajo histórico, sin quehaceres de oficina, tareas, etc. etc.

Todavía nos permitimos recordar que se estudien prácticamente los nuevos Reglamentos de Transportes, pues es peligroso implantar lo dispuesto en otros países, donde la actuación es completamente diversa; esto sería trabajo de poco tiempo y de gran utilidad.

Existe conveniencia en establecer el examen de intérprete, o destinar, aunque sea a prueba o en comisión, a Oficiales que sepan idiomas, principalmente alemán y francés, para que presten sus servicios en el Departamento de Informaciones.

Respecto a los trabajos del Departamento de Levantamiento, la Misión cree que ellos no podrán servir de base para trabajos geodésicos o para el levantamiento de la Carta del país, pues los instrumentos empleados, y por lo tanto, las operaciones efectuadas, no satisfacen a esta clase de trabajos. Creemos que son suficientes sí, para un levantamiento topográfico.

Hemos solicitado del señor Ministro todos los datos referentes a la triangulación, para enviarlos al Estado Mayor General de Chile, con el fin de que sean examinados por una alta autoridad en la materia.

A nuestro entender, esta triangulación del país debería ser iniciada desde el sur de Colombia, aprovechando la triangulación que los franceses hicieron en el Ecuador, cuyo trabajo está calificado de excelente por los grandes ingenieros del mundo. Esto sin perjuicio de los trabajos topográficos iniciados en la Sabana de Bogotá.

En todo caso, sería conveniente, si ya no existiese, instalar un Mareógrafo en alguno de los puertos de mar, pues hay necesidad de dar a los puntos de la base la verdadera altura por medio de una nivelación de precisión.

Nos permitimos proponer al Supremo Gobierno una medida muy ventajosa para el trabajo de levantamiento, en vista de que el Depar-

tamento respectivo del Estado Mayor General no tiene los elementos necesarios para la triangulación. Esta sería que la Oficina de Longitudes nacional hiciera la triangulación de primer orden, pudiendo aprovecharse de esta manera un personal indóneo, que dispone de toda clase de elementos. De suerte que la Sección Trigonométrica del Departamento de Levantamiento tendría a su cargo la triangulación de 2.º y 3.º orden, basada en el trabajo de la Oficina de Longitudes.

Habría utilidad en dar más desarrollo al Departamento de Levantamiento, dividiéndolo en cuatro Secciones:

*Sección de Triangulación o Trigonométrica*, cuyos trabajos serían siempre en el terreno, dotándola de toda clase de elementos para resistir las lluvias, frío y falta de recursos. Esta Sección estaría dividida a su vez en tres comisiones, de las cuales una sería de triangulación de primer orden.

*Sección de Cálculo*, a cargo de los trabajos de cálculo de la Sección anterior, y cuyo servicio sería sólo de oficina.

*Sección Cartográfica*, como hoy existe, y la

*Sección Topográfica*, con el mismo trabajo que tienen actualmente, pero aumentando el número de Topógrafos, y formando dos o más Secciones.

Este aumento de personal podría hacerse sin mucho gravamen para el Fisco, pues podrían destinarse en comisión oficiales de las tropas después de un Curso de Levantamiento de dos meses, que podría ser dirigido por uno de los miembros de la Misión, si el señor Ministro lo estima conveniente. El número de ocho Oficiales estimamos no sería excesivo, ya que en las tropas dos oficiales subalternos bastan para el servicio de una Compañía de ochenta hombres.

Respecto al personal auxiliar, podría también sacarse de los mismos Cuerpos de tropas uno o dos por Unidad y a razón de dos auxiliares o portamiras por topógrafo.

Con esta medida se podrían trabajar, como minimum, mil kilómetros en el primer año, aumentando esta cantidad con la práctica de los Oficiales.

El gasto que habría que efectuar sería la compra de algunos instrumentos, y fijar una asignación diaria para los Oficiales por el mayor costo que les demandaría la vida errante.

#### B)—ESCUELAS

*Escuela Superior de Guerra*—Como encargado de la supervigilancia de este Instituto de educación superior militar, pasamos a exponer lo del año que acaba de transcurrir.

El Curso fue compuesto de diez Oficiales colombianos y cuatro venezolanos. En general todos ellos trabajaron con buen empeño y entusiasmo; antes de cuyo fin tuvo lugar un Viaje de Estado Mayor a Tunja, lo que por primera vez se hacía en tal forma en Colombia, al cual se agregó también el Curso Militar. El resultado fue satisfactorio, pues fuera de las tareas tácticas que se resolvieron, tuvieron ocasión de conocer esa importante región del país, estudiar el camino, las vías férreas, vivaques probables, recursos de toda especie, etc. Además, se les enseñó el cuidado del caballo en campaña. Se hace presente que los cincuenta y cinco caballos que se llevaron son de regular calidad, y que a pesar de eso y ser la distancia considerable, llegaron a esta ciudad en buen estado de servicio, lo que prueba que el caballo colombiano es apto para el servicio de la guerra.

Debemos hacer notar que a los señores Oficiales extranjeros que tomaron parte en el viaje, sólo se les dio tareas que pudieran ser conocidas de todo el mundo, y que no fueran netamente técnicas, como conferencia sobre la *Batalla de Boyacá*, etc. etc.

La experiencia de 1912 nos lleva al convencimiento de que es imposible formar Oficiales de Estado Mayor en el corto tiempo de diez meses, por lo cual se solicitó de ese Ministerio la reforma del plan de estudios, lo que fue aceptado por el Supremo Gobierno y está en vigencia con éxito completo (Decreto número 185).

Como el Curso dura dos años, será necesario que en el próximo año se admitan otros diez alumnos; así tendremos en la Escuela siempre veinte, pudiendo con esto salir diez Oficiales a las filas. En caso de no proceder así, sólo iría elemento preparado cada dos años a los Estados Mayores y filas, con manifiesto perjuicio para el Ejército.

Es cierto que el funcionamiento de dos Cursos a la vez traerá consigo el aumento del Presupuesto de la Escuela para pago de Profesores, pero esto será una cantidad insignificante en comparación de los bienes que traerá. Insistimos en que esta medida se lleve a cabo, pues ella llenará una sentida necesidad del Ejército.

*Escuela Militar*—Véase informe especial.

*Escuela de Suboficiales*—Todos los países han dedicado gran empeño e interés por la preparación de buenos Suboficiales, pues al servicio militar, al cual vienen jóvenes de todas las clases sociales, es conveniente también darle instructores de una condición y preparación superior a la de los actuales.

El Sargento o cabo antiguo, brutal y mal educado, hay que sustituirlo por elemento joven, sano y cuya preparación militar sea completa. Esto sólo se consigue estableciendo una Escuela de Suboficiales

en conformidad al Proyecto que tuvimos el honor de presentar al Ministerio de Guerra, con fecha 29 de diciembre del año pasado.

Esto impondrá al Erario un gasto insignificante, que se compensa con las ventajas que se obtendrán en la administración militar, y más tarde en la civil, pues una vez que hayan acabado de servir en el Ejército, podrán pasar a ocupar puestos públicos con ventaja manifiesta para el país, ya que allí iría gente acostumbrada al trabajo y a los hábitos de orden que inculca la disciplina a los ejércitos modernos. En esto tampoco introduciremos ninguna novedad, pues así proceden las grandes naciones, como Alemania y Francia, y países de este Continente, como Argentina y Chile.

### C)—TROPAS

El servicio militar obligatorio comenzó en 1912; los contingentes han acudido a los cuarteles con más o menos regularidad, con excepción del contingente de Bogotá, que dejó de concurrir en su mayor parte.

El servicio de seis meses es insuficiente para enseñar al soldado los principales rudimentos de la milicia, y menos aún para inculcar una disciplina firme y que perdure en el conscripto, aun después de su licenciamiento, pues en caso contrario, las reservas representarán un coeficiente apenas regular para formar el completo de guerra de las diversas Unidades de tropas.

Si se desea contar con una reserva eficiente, será necesario aumentar el tiempo de servicio a un año, a partir desde el primer contingente de 1914.

Fuera de la ventajas que esto traería para el Ejército, no se debe olvidar que así se evitarán las perturbaciones que se producen en la agricultura y en las fábricas con los llamamientos de cada seis meses. Además, se ahorraría parte de los gastos de traslación de las comisiones que van a buscar los contingentes.

La infantería de la capital, la que está especialmente a cargo de los instructores extranjeros, ha trabajado durante el año de 1912 con entusiasmo, alcanzando éxito en todos los ramos del servicio. Se han efectuado ejercicios de escuela, de campaña, de noche, y lo que es más importante, el tiro de combate de las tropas, que antes no se había podido llevar a efecto por falta de elementos. Se practicó un tiro de examen con las tropas de la guarnición, para disputar una copa que ofreció el Excelentísimo señor Presidente de la República, la cual fue discutida entre las Compañías de infantería; de dicha copa quedó poseedora una Compañía del Regimiento de Infantería *Bolívar* número 1.

Sería provechoso dotar a la infantería, a medida que los recursos lo permitan, de herramientas de zapa de mango corto, instrumentos cuyos resultados fueron excelentes en la guerra nipo-rusa.

Creemos que la infantería, tal como está organizada, no podrá pasar al pie de guerra, pues no es fácil de cuatro Compañías formar doce. Esto se obviará formando los actuales Regimientos en tres batallones cada uno a dos Compañías, es decir, seis en total. Para eso sería necesario el aumento del Ejército a 10,000 hombres, pudiéndose así pasar fácilmente al pie de movilización.

En la forma indicada está organizado, desde hace poco, el Ejército chileno, y el resultado ha sido satisfactorio.

#### BATALLÓN INGENIEROS «CALDAS»

1) En el primer semestre del año no se hizo instrucción técnica y no intervino el instructor del arma, por no haber recibido orden expresa del Ministerio. Esta orden se dio en julio, y desde entonces tomó la dirección de la instrucción de Oficiales y tropa, la cual comprendió la instrucción de infantería individual y colectiva quince semanas, y la individual y colectiva técnica en siete semanas. Además de esta enseñanza, se efectuó durante dos horas diarias en ocho semanas, la instrucción de infantería.

Los programas desarrollados en la instrucción de infantería fueron los mismos exigidos a las tropas de esta arma, con pequeñas variaciones, debido al tiempo de que se dispuso.

La instrucción técnica comprendió los trabajos siguientes:

*De zapa*—Abrigos para infantería, artillería y ametralladoras; revestimientos, defensas accesorias, minas de campaña y trabajos de campamentos.

*De puentes*—Empleo e improvisación de aparatos para la construcción de puentes; la construcción de puentes y pontezuelos, caballetes, cerchas, balsas; la construcción de puentes colgantes y volantes.

*De telégrafos*—Construcción de líneas telegráficas; instalación y funcionamiento de estaciones telegráficas eléctricas y funcionamiento de estaciones con banderas.

*De destrucción*—Destrucciones en hierro y maderas por medios pirotécnicos y eléctricos.

2) La instrucción de telégrafos y explosivos se hacía por primera vez en el Ejército, pudiendo efectuar la primera debido a las facilidades y suministro de elementos que proporcionó el señor Director General de Correos y Telégrafos.

Para la instrucción de explosivos se compraron los elementos en el comercio, dando mal resultado. Se utilizaron explosores magneto-eléc-

tricos, suministrados por la Dirección del Material de Guerra, cuya poca potencia no los hace servibles para las tropas zapadores; es necesario dotarlas de explosores dinamo-eléctricos.

La instrucción de ferrocarrileros, que figuraba en el Programa, no se efectuó debido a la falta absoluta de elementos.

El semestre finalizó con trabajos prácticos en el terreno durante un mes y diez días.

#### NECESIDAD DE LAS TROPAS DE INGENIEROS

Actualmente no existen más tropas de Ingenieros que el Batallón *Caldas*, al cual sería conveniente darle la 3.<sup>a</sup> Compañía, como lo dispone el *Reglamento Orgánico*.

El Batallón carece en absoluto de herramientaje y material de zapa; de manera que en una movilización tendría que aprovechar los pocos elementos de que dispone o comprar los que el comercio pudiera proporcionar. Esto tiene la desventaja de que los materiales y herramientas, además de ser inadecuados, necesitan un número de ganado para su transporte a lomo, ya que la construcción, peso y dimensión de la herramienta, no permitiría que gran parte de ella fuera llevada por la misma tropa.

De aquí la necesidad de proveer a esta tropa de herramienta portátil de zapadores y de material de trabajo, para ser llevado a lomo de mula.

Aunque lo mejor sería comprar todo el material y herramientaje para las seis Compañías, que son necesarias en guerra, se podría, por lo pronto, dotar a las tres Compañías existentes de estos elementos, como dotación de paz.

La característica de este material y herramientaje sería motivo de estudio especial, que habría que hacer después de resuelta y hecha la compra.

Como las tropas de comunicación no existen en Colombia, debería organizarse desde luego un Batallón de Telégrafos, aunque fuera para la preparación del Oficial en este ramo, pues este servicio, militarmente hablando, no puede organizarse en poco tiempo.

Este Batallón podría componerse, por ahora, de dos Compañías: una de telégrafos y teléfonos, y otra de radio-telegrafía y señales ópticas; ambas con material de montaña.

La organización que debería darse a cada una de estas Compañías, así como las características del material con que debería dotárselas, sería materia de un estudio especial, y que la Misión ofrece hacer, si el Supremo Gobierno resolviere llevar a efecto esta idea.

Se hace necesario dotar a esta nueva Unidad de tropas de un cuartel, escogiendo un sitio capaz donde poder hacer los trabajos especiales del arma.

## C)—ARTILLERÍA

Esta arma pudo desarrollar un programa completo de conductores, apuntadores y tiro de combate. Sobre los resultados alcanzados está impuesto suficientemente el señor Ministro.

No se debe olvidar que la Batería Maxim que estaba abandonada, dio buen resultado en un tiro de guerra a más de 3,500 metros, lo que prueba que las enseñanzas dadas por el Miembro de la Misión, instructor de esta arma, fueron bien comprendidas y después mejor empleadas. Esto es tanto más de admirar cuanto que el Grupo de Artillería no había efectuado hasta la fecha un verdadero tiro de combate sobre blancos u objetivos semejantes a los de la guerra.

Se puede decir que el soldado de estas regiones, en lo general, tiene muy buena vista y aprende fácilmente a disparar.

El cuartel de esta Unidad debe ser comenzado a la mayor brevedad, de lo contrario se corre el peligro de que se estropee el material, en especial el Erhard que obsequió la Junta Patriótica.

El ganado que posee la artillería es deficiente y de mala calidad; será necesario cambiarlo lo más pronto, pues parte de él no vale casi nada. Es urgente terminar el establo para guarecer a las bestias de la lluvia.

Somos de concepto que el Grupo se eleve a Regimiento de tres Grupos, los cuales una vez que hayan recibido la instrucción metódica por su instructor, se destinarían uno por cada División, porque como está dicha Unidad actualmente, será difícil pasar al pie de movilización en un plazo aceptable. Para llevar a cabo esta idea, sería bueno contratar lo más pronto posible material de artillería en la forma y cantidad que ya lo hemos propuesto; es decir, efectuar contratos directos con las Casas constructoras, evitando los agentes.

## D)—CABALLERÍA

El Regimiento de Caballería *Tolima* no pudo seguir una instrucción ordenada de ejercicios del arma, debido a que sólo un Escuadrón tiene caballos, y de éstos una gran parte están inútiles. Sería evidente economía vender una parte de estos animales y comprar otros de mejor calidad. No se nos escapa que en la Sabana el ganado caballar de trote es poco numeroso, por lo cual sería digna de estudio la conveniencia de comprar los caballos en el sur del Tolima, o bien en el Cauca, donde dicen hay buen ganado y que, como acostumbrado a tierra caliente, podría ser muy útil para nuestros jinetes.

Se debe seguir adelante con la alimentación metódica del ganado, tal como ya lo ha dispuesto desde este año el señor Ministro de Gue-

rra, quien se ha podido imponer de que el grano ha mejorado en forma notable las bestias; sin embargo, somos de concepto que se alterne la cebada o avena con maíz, ya que este último es el más abundante en todos los Departamentos. Siendo ello así, es un error no acostumar el ganado a lo que será su principal alimento en caso de guerra.

No sólo el ganado hace falta en la Caballería, sino también un buen cuartel donde pueda alojarse todo el Regimiento, y en el cual sea posible construir establos, almacenes de forraje, etc. etc.

El equipo ha mejorado con la compra de monturas, las cuales confeccionadas en el país han salido relativamente baratas y de buena calidad; esperamos que la experiencia nos demuestre que este aserto es exacto.

Una vez que se compren los caballos que ha dispuesto el Ministerio, se podrá decir que se comenzará a tener una buena Caballería.

Por lo que hemos podido observar, creemos que el soldado colombiano tiene condiciones para llegar a ser un buen jinete.

A fines de 1912 se hizo un Curso Especial de equitación para los Oficiales de la Caballería, cuyos espléndidos resultados estamos palpando. Por falta de ganado no fue posible efectuar servicio de campaña con la Caballería durante todo el año mencionado.

#### E)—TREN

Este servicio, tan necesario en los ejércitos, se puede decir no existe en Colombia, pues si bien es cierto, existe un Batallón de Tren, éste no tiene elementos de ninguna especie para desarrollar su instrucción especial, por lo cual pudimos constatar que sólo se practica instrucción de infantería.

Nos permitimos insinuar la idea de traer dicho Batallón a la capital, y si esto no fuere posible por razones especiales, que comprendemos, hacer venir a lo menos una o dos Compañías, darles elementos, mulas, servicio sanitario, etc., para poder comenzar con una instrucción ordenada de este servicio bajo la dirección de la Misión Militar. En otra forma nos sería imposible educar personal sanitario militar, y menos aún aquel que debe conducir los trenes.

#### NECESIDADES GENERALES DE LA TROPA

Siendo la higiene la base de salud del soldado, es sensible que no todos los cuarteles sean prendas de seguridad para que los conscriptos no enfermen. Creemos que votando una pequeña partida sería posible remediar esta gran necesidad, más notable aún en los cuarteles situados en los Departamentos, donde aún está todo por hacer.

Sería prudente comenzar por dotar a cada Regimiento de Infantería y Caballería de una sección de ametralladoras, pudiendo comenzar con las Unidades acantonadas en la capital, para que tanto los señores Oficiales como la tropa, se dieran cuenta del manejo y empleo de esta nueva arma, hoy día indispensable en los ejércitos.

Somos también de parecer se dé principio a la organización de los bagajes en los Cuerpos de Bogotá, pues antes de tener Tren, debemos ensayar este servicio, que es de primordial importancia en todo ejército que se quiera mover rápidamente sin depender de la comarca o de los almacenes establecidos.

#### F)—SERVICIO DE INTENDENCIA

Este importante servicio no está bien organizado, a pesar de los esfuerzos de su Jefe por mejorarlo. No existe local apropiado para almacenes y oficinas, sin lo cual será difícil dar una mejor forma a este servicio, sobre todo cuando llegue de Europa el equipo, pues no habrá dónde guardarlo en forma que no se perjudiquen los intereses fiscales.

Como esta Oficina debe estar en situación de proporcionar todo el vestuario, calzado, etc., que se necesite para un caso de guerra, estimamos que todos los años se compre, no sólo lo estrictamente necesario, sino también un 15 ó 20 por 100 más, para ir poco a poco formando las dotaciones de guerra de las tropas, lo que significa un pequeño egreso más durante la paz, pero también una gran economía de dinero y tiempo en caso de guerra.

Conceptuamos también que la compra de vestuario, calzado, etc. en fábricas nacionales tiene gran ventaja, pues protege la industria del país y al mismo tiempo tendrá el Ejército la seguridad de que en caso de movilización, se le proporcionará todo lo necesario.

Es sensible que no exista en Bogotá un taller particular que pueda confeccionar todos los uniformes del Ejército y la Policía; se llegaría pronto a esto, si el Supremo Gobierno se decidiera a pedir propuesta en grande escala para el Ejército, Policía y Gendarmería. Con esto ganaría el país, y el Gobierno no tendría que pedirlo al Exterior.

#### G)—MATERIAL DE GUERRA

La conservación del armamento exige un local cómodo, seco, etc., donde sea posible almacenarlo sin temor de ninguna especie, pues los depósitos actuales carecen de las ventajas del caso.

Se debe hacer el mayor esfuerzo para establecer una fábrica de proyectiles de infantería y contratar para ello un técnico que corra con

la instalación y la dirija por algunos años, mientras el elemento colombiano aprende la fabricación de proyectiles.

Conveniente sería el envío de algunos jóvenes de la Escuela de Artes y Oficios a una fábrica de fusiles, como también, enviar a dos Oficiales con unos jóvenes de la Escuela dicha a una fábrica de cañones. Así han procedido algunos países, como el Japón, y otros americanos, sin que jamás se hayan arrepentido por tal medida.

El señor Ministro, por los informes que le hemos pasado, conoce el estado del armamento en uso actual, y por eso no creemos necesario repetirlo en este informe.

#### ASUNTOS GENERALES

La Misión Militar consta actualmente de tres miembros, los cuales tienen su esfera de acción principalmente en Bogotá, con perjuicio evidente para los trabajos que deberían efectuarse con las tropas que residen en los Departamentos, donde la instrucción no se hace en la misma forma que en la capital; esto queda demostrado con los Oficiales que vienen al Curso de Aplicación, a los cuales les falta a veces en absoluto los conocimientos militares más indispensables.

En tal virtud, estimamos que la Misión debería aumentarse con el personal siguiente:

Un Capitán Instructor especial de Caballería; pues sería conveniente que el Instructor de artillería se dedicara sólo a sus clases y a la preparación de los artilleros, arma cada día más delicada. Dos Capitanes, uno para cada una de las Divisiones II. y III. con asiento en Cartagena y Cali, respectivamente. Uno de los miembros de la Misión actual podría encargarse de los trabajos técnicos de la I. División.

Si pareciere demasiado el personal que proponemos, recordaremos, por vía de información, que en Bolivia, cuyo ejército ha progresado bastante, tienen hoy día el siguiente personal:

7 Oficiales alemanes.

10 Suboficiales alemanes que tienen el rango de oficial.

Además, 15 Oficiales que se han educado en la Escuela Militar y Cuerpos de tropas chilenas.

Dados los pocos medios de transporte que posee Colombia, le es imposible a la Misión salir a efectuar inspecciones fuera de la capital; así, el Viaje de Estado Mayor en proyecto a Buenaventura, si se realiza, nos significa mes y medio de pérdida en nuestras clases en la Escuela Superior de Guerra y en la Escuela Militar y el consiguiente abandono de la Dirección de este último plantel.

Traería un provecho muy grande colocar algunos Oficiales instructores extranjeros en las cabeceras de las Divisiones, con el fin de uniformar la instrucción militar.

Los Jefes y Oficiales de las tropas acantonadas en Bogotá, han continuado en la misma forma que en los años anteriores, en su entusiasmo por el trabajo y el estudio. Su conducta, en general, no ha dejado qué desear.

#### CURSO DE APLICACIÓN

El Curso de aplicación puesto a nuestras órdenes por Resolución de ese Ministerio, consta actualmente del personal siguiente: 12 Jefes becados, 34 Jefes y Oficiales que han venido de las tropas, y 4 en comisión.

El aumento de la duración del Curso a un año ya está dando muy buenos resultados, pues así podremos enviar a las filas Jefes y Oficiales bien preparados, y al mismo tiempo seleccionar el elemento que venga, ya sea por falta de preparación, achaques o mala constitución física.

Sabido es que los ejércitos bien organizados necesitan personal joven, con gran entusiasmo por la carrera.

Nos permitimos insinuar la idea que al finalizar el Curso se envíen estos Oficiales y los que salgan de la Escuela Militar por grupos de 5 a 6 a cada Regimiento, pues así pueden ayudarse unos a otros y no se perderá el esfuerzo que se hace por su instrucción.

Encarecemos al señor Ministro la necesidad y urgencia de que el próximo Congreso dicte algunas leyes militares que son fundamentales, a saber: la de ascensos, de retiro, de montepío y la de sueldos.

Sin ley de ascensos queda la puerta abierta para que aún los civiles puedan aspirar a los empleos militares; por otra parte, los Oficiales pierden todo aliciente por la carrera, con perjuicio para los intereses fiscales.

Sin ley de retiro no es posible lanzar a la calle meritorios empleados que, incapacitados para el servicio, no lo hacen por no quedar a veces en la miseria, pues es sabido que el militar no tiene ocasión en su vida para lucrar, ya que las atenciones del servicio se lo impiden.

La ley de montepío es también una imperiosa necesidad, pues el Estado tiene la obligación de velar por las familias de los servidores fallecidos.

El señor Ministro bien sabe que el elemento militar está sumamente mal remunerado y tampoco se guarda proporción en las asignaciones, pues mientras un Edecán gana \$ 200 en oro mensuales, el Jefe de Estado Mayor General, que ocupa un puesto de gran responsabilidad, sólo recibe \$ 175.

En todas partes del mundo existen categorías de empleos públicos, de tal modo que un militar y un empleado judicial, de igual categoría, disfrutan de igual sueldo.

Así la sabia y vieja enseñanza española disponía que los Miembros de la Corte Suprema de Justicia tuvieran el mismo rango que un General

de División; los de la Corte de Apelación, el rango de General de Brigada, y un Juez de primera clase, como un Coronel, etc. etc.

Creemos, señor Ministro, que las tres primeras leyes son hoy de absoluta necesidad; pero se haría obra de gran justicia aumentando las asignaciones del Ejército si las finanzas prosperan, como lo indican signos favorables.

Estimamos que los soldados conscriptos no deberían recibir el mismo sueldo que el de la tropa permanente, tal como sucede en todos los países, con lo cual se ahorraría una respetable cantidad.

Nos permitimos hacer algunas observaciones a la forma como se confecciona el Presupuesto de Guerra, por si ese Despacho quisiera tomarlas en cuenta:

a) Los empleados militares deberían figurar en conjunto, es decir: tantos Coroneles, etc.; los cuales podría destinar el Ministerio donde fueran más necesarios sus servicios, pues sucede actualmente, que cada oficina tiene un personal fijo, no pudiendo, en caso necesario, aumentarlo o disminuirlo. Por ejemplo, si se deseara establecer una nueva Sección en el Estado Mayor General, por exigirlo así el adelanto del Ejército, no se podría hacer, por estar fijo en el Presupuesto el personal de dicho Instituto, lo que no es conveniente para el mejor servicio.

b) El ramo de Gendarmería debería figurar en el Presupuesto del Ministerio de Gobierno, pues esas tropas prestan servicios de policías y no militares, de modo que la partida de guerra se carga con algo que legalmente no le debía pertenecer. De la misma manera se debería descartar del Ministerio de Guerra la partida para el Cuerpo Especial de Zapadores, que no son militares.

c) Sería justo y equitativo dividir en el Presupuesto la partida de alimentación de la de sueldo, para que en ningún caso se pueda tomar parte del sueldo del soldado para atender a otras necesidades.

Esta forma en que se vota el Presupuesto de Guerra, coarta la libertad del Gobierno para organizar el Ejército, según las necesidades del servicio. Tal ha sido la causa principal de que la cabeza del Ejército no tenga la organización que le da el *Reglamento Orgánico del Ejército*, aprobado por decreto supremo. Esto se hace sentir principalmente en la falta de un Departamento General de Guerra que tenga a su cargo la confección, revisión y corrección de los Reglamentos. Ha habido necesidad, como el señor Ministro lo sabe, de nombrar comisiones especiales para cada caso, sustrayendo sus quehaceres a Oficiales empleados en otras ocupaciones.

La nación colombiana, con una población de cinco millones y medio de habitantes, sólo dispone de un Ejército de 6,000 soldados, es decir, menos que el Perú y poco más que Bolivia. Es verdad que aquellos países tienen más ingresos que Colombia, pero también es verdad que mientras que éstos gastan más del 20 por 100 de sus ingresos en

el Ejército, aquí sólo llega al 12 por 100 de los fondos disponibles. Por esta causa creemos que sería conveniente para el país el aumentar el Ejército a 10,000 soldados, de los cuales 4,000 serían permanentes y 6,000 conscriptos. Este gasto se disminuiría, como ya dijimos, disponiendo que los conscriptos ganaran un menor sueldo que los contratados, y disolviendo las actuales Bandas de música, que tampoco son necesarias, reemplazándolas por *charangas* formadas por los mismos individuos de tropa, tal como felizmente ya se ha comenzado a llevar a efecto en la guarnición de Bogotá.

La exigua remuneración que ganan los Oficiales podría remediarse sin gasto mayor, disminuyendo un Oficial por compañía y algunos puestos, y con esta economía, aumentar un tanto por ciento el sueldo del Oficial.

#### POLÍGONO

El actual Polígono de la guarnición de Bogotá no sirve para este efecto; podría aprovecharse este terreno para la construcción de un cuartel para el Batallón de Ingenieros y buscar un terreno para polígono, que tuviera capacidades para experimentos de armamento mayor.

La Misión podría dar las indicaciones de organización, construcción y distribución en los cuarteles modernos, caso que el Supremo Gobierno pudiera realizar la construcción.

#### VETERINARIA Y OTROS

Se hace sentir la falta de veterinarios militares, lo que podría solventarse con el envío de algunos Oficiales al extranjero para ingresar en alguna Escuela de Veterinaria.

La instrucción de esgrima para los Oficiales no se hace actualmente, por no haber ningún profesor apto para ello.

Habría conveniencia en contratar un Profesor por dos años para que formara maestros que después se repartieran a los Cuerpos de tropas, o enviar a Chile dos Oficiales que siguieran un Curso completo en la Escuela de Esgrima Especial.

Las Unidades navales que ya están llegando al país, permitirán formar la base del poder marítimo colombiano. Los jóvenes guarda-marinos que estudiaron en España y en Chile, serán un excelente contingente.

Se debe pensar en formar una Escuela de Pilotones en alguno de esos buques, la cual, dirigida por alguno de los Tenientes de Marina, podría en pocos años formar parte del personal que se necesite para esas naves y para las que más tarde se adquieran.

Sería conveniente que los guardacosta, sin perjuicio de las tareas especiales, comenzaran por levantar la Carta marítima, lo que más tarde será de grande utilidad.

Terminamos este informe, señor Ministro, dejando testimonio de que en todo caso hemos contado con vuestro alto apoyo personal y con el del Supremo Gobierno.

W. MONTERO—M. AGUIRRE V.  
Miembros de la Misión Militar Chilena

## Corrección

En el informe de las Secciones de Personal y Estadística hay las siguientes equivocaciones de fechas:

PÁGINAS		DICE:	DEBE DECIR:
85	General Gómez M.	8 VIII 1903	7 VIII 1902
87	Ernesto Polanco	14 IV 1911	14 IV 1910
88	Agustín Mercado	27 XI 1902	27 XI 1912
90	Constantino Rojas F.	15 II 1912	15 II 1902
94	Ernesto Luna	2 I 1902	2 I 1912
94	Rafael Tovar	2 I 1902	2 I 1912

---